

Banco de Valencia, S.A.

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, elaboradas conforme a la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España e Informe de Gestión, junto con el Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

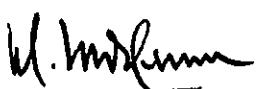
A los Accionistas de
Banco de Valencia, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Banco de Valencia, S.A. (en lo sucesivo, el Banco), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Banco, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 1.2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de Valencia, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Miguel Monferrer

31 de enero de 2011

COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

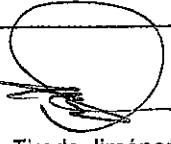
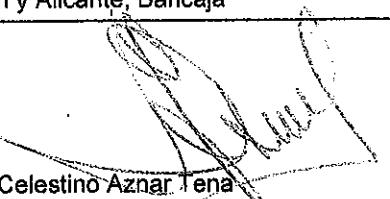
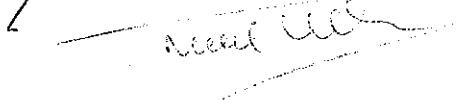
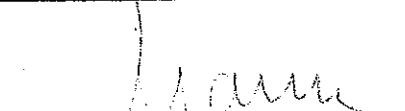
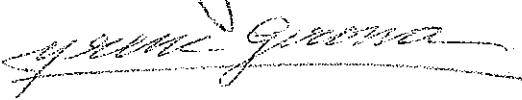
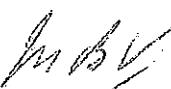
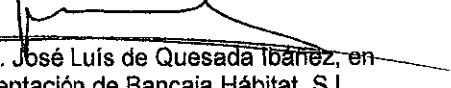
2011 30/11/00314
Año N°
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

BANCO DE VALENCIA, S.A.
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	2010	2009	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2010	2009
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	7	84.341	100.093	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8	93.292	99.352	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8	91.377	99.352
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	Depósitos de entidades de crédito	-	-	-
Valores representativos de deuda	1.915	-	-	Depósitos de la clientela	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	Débitos representados por valores negociables	-	-	-
Derivados de negociación	91.377	99.352		Derivados de negociación	91.377	99.352	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-	-	Posiciones cortas de valores	-	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	Otros pasivos financieros	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-		-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-		-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-		-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-		-	-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-	-		-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	9	850.585	779.071	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	16	22.151.874	21.268.945
Valores representativos de deuda	816.272	657.846	Depósitos de bancos centrales	16	1.450.351	1.604.111	
Instrumentos de capital	34.313	121.223	Depósitos de entidades de crédito	16	3.596.253	2.718.040	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	506.762	226.428	Depósitos de la clientela	16	14.470.884	14.062.364	
			Débitos representados por valores negociables	16	1.901.829	2.121.109	
			Pasivos subordinados	16	529.108	590.589	
			Otros pasivos financieros	16	203.349	172.732	
INVERSIONES CREDITICIAS	10	21.739.448	21.055.859	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		-	-
Depósitos en entidades de crédito	395.584	463.370					
Crédito a la clientela	19.029.886	18.828.806					
Valores representativos de deuda	2.313.978	1.763.883					
Pro-memoria: Prestados o en garantía	12.096.094	10.178.067					
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	-	-					
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-					
AJUSTES A ACTIVOS FINAN. POR MACRO-COBERTURAS							
DERIVADOS DE COBERTURA	11	14.214	66.368	DERIVADOS DE COBERTURA	11	26.049	13.568
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	12	115.137	50.819	PASIVOS ASOCIADOS CON ACT. NO CORRIENTES EN VENTA		-	-
PARTICIPACIONES	13	287.528	237.659	PROVISIONES			
Entidades sociadas	45.983	53.266	Fondos para pensiones y obligaciones similares	17	32.384	69.033	
Entidades multigrupo	53.261	53.261	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	17	19.162	18.803	
Entidades del Grupo	158.304	131.042	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	17	13.212	40.230	
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	17	16.064	15.577	Otras provisiones			
ACTIVO MATERIAL	14	208.865	222.168	PASIVOS FISCALES	23	395	42.944
Immobilizado material	200.177	210.777	Corrientes	23	388	20.631	
De uso propio	200.177	210.777	Diferidos	23	27	22.313	
Cedido en arrendamiento operativo	-	-					
Inversiones inmobiliarias	8.488	11.389	RESTO DE PASIVOS	18	34.677	25.065	
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	-	-		18	22.336.736	21.608.907	
ACTIVO INTANGIBLE			TOTAL PASIVO				
Fondo de comercio	3.020	1.200	PATRIMONIO NETO				
Otro activo intangible	3.020	1.200	FONDOS PROPIOS				
ACTIVOS FISCALES	23	143.879	130.098	Capital	20	1.236.513	1.210.162
Corrientes	9.123	761	Prima de emisión	21	120.718	118.351	
Diferidos	134.756	129.337	Reservas	21	303.955	306.322	
RESTO DE ACTIVOS	15	3.776	Reservas acumuladas	22	827.701	763.728	
			Romanería				
			Otros instrumentos de capital				
			De instrumentos financieros compuestos				
			Cuotas participativas y fondos asociados				
			Resto de instrumentos de capital				
			Menos: Valores propios	20	(76.990)	(77.436)	
			Resultado del ejercicio	5	83.938	122.336	
			Menos: Dividendos y retribuciones	5	(22.809)	(23.139)	
				19	(43.300)	42.936	
					(43.300)	42.936	
TOTAL ACTIVO		23.629.849	22.762.005	AJUSTES POR VALORACIÓN			
PRO-MEMORIA	24	1.766.347	1.893.388	Activos financieros disponibles para la venta			
RIESGOS CONTINGENTES	24	1.524.227	1.837.615	Coberturas de los flujos de efectivo			
COMPROMISOS CONTINGENTES			Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero				
			Diferencias de cambio				
			Activos no corrientes en venta				
			Resto de ajustes por valoración				
			TOTAL PATRIMONIO NETO		1.193.213	1.253.098	
					23.629.949	22.762.005	

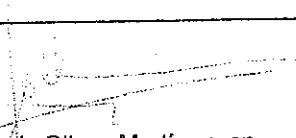
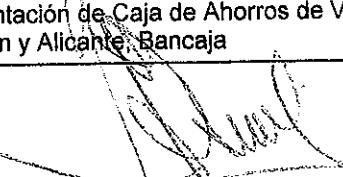
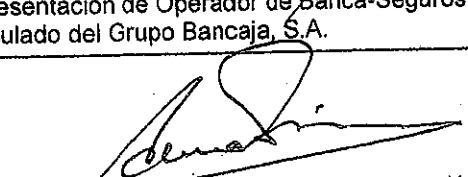
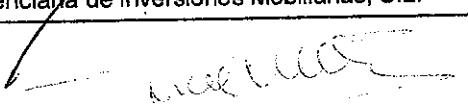
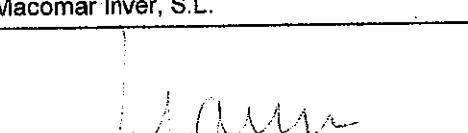
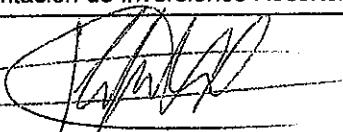
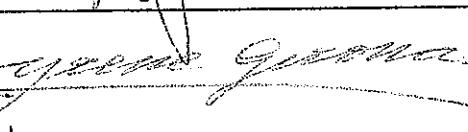
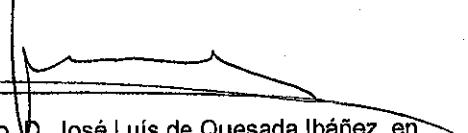
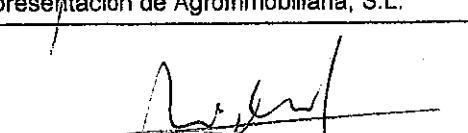
Las Notas 1 a 38 descritas en la memoria y los anexos I y II adjuntos forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2010.

	Fdo. D. José Luis Olivás Martínez, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja		Fdo. D. Antonio J. Tirado Jiménez, en representación de Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.A.
	Fdo. D. Celestino Aznar Tena		Fdo. D. Domingo Parra Soria, en representación de Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.
	Fdo. Dña. Agnès Noguera Borel, en representación de Libertas 7, S.A.		Fdo. D. Manuel Olmos Llorens, en representación de Macomar Inver, S.L.
	Fdo. D. José Vicente Royo Cerdá, en representación de Inversiones Rocertex, S.L.		Fdo. D. José Segura Almodóvar
	Fdo. D. Juan Antonio Girona Noguera, en representación de Gesvalmina, S.L.		Fdo. Dña. María Irene Girona Noguera, en representación de Minaval, S.L.
	Fdo. Dña. María Boluda Villalonga, en representación de Bancaja Participaciones, S.L.		Fdo. D. José Luís de Quesada Ibáñez, en representación de Bancaja Hábitat, S.L.
	Fdo. D. Silvestre Segarra Segarra, en representación de Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.		Fdo. Dña. Rosa María Lladró Sala, en representación de Agroinmobiliaria, S.L.
	Fdo. D. Pedro Muñoz Pérez, en representación de Montepio Loreto Mutualidad de Previsión Social		Fdo. D. Federico Michavila Heras

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Miles de Euros)

CONCEPTOS	Nota	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	25	641.435	875.771
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	26	(366.840)	(483.822)
MARGEN DE INTERÉS		274.595	391.949
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	27	3.269	6.992
COMISIONES PERCIBIDAS	28	93.898	104.983
COMISIONES PAGADAS	29	(7.563)	(7.308)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)-	30	47.276	28.327
Cartera de negociación		5.034	6.428
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		42.242	21.899
Otros		-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	31	3.634	2.589
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	32	12.644	10.873
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	33	(7.219)	(7.690)
MARGEN BRUTO		420.534	530.715
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN-			
Gastos de personal	34	(169.450)	(168.537)
Otros gastos generales de administración	35	(110.004)	(113.869)
		(49.446)	(52.968)
AMORTIZACIÓN			
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	17	27.017	(6.843)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)-			
Inversiones crediticias	10	(185.361)	(255.343)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		(185.361)	(255.343)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		91.573	90.551
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)-			
Fondo de comercio y otro activo intangible		(58.082)	(18)
Otros activos	36	(58.082)	(18)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA		-	1
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS		-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	37	60.797	68.742
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		94.308	159.278
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	23	(10.370)	(36.940)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		83.938	122.338
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		83.938	122.338
BENEFICIO POR ACCIÓN:			
NUMERO DE ACCIONES MEDIO EN CIRCULACIÓN		465.319.807	460.363.213
BENEFICIO BÁSICO (euros)	5	0,18	0,27
BENEFICIO DILUIDO (euros)	5	0,18	0,27

Las Notas 1 a 38 descritas en la memoria y los anexos I y II adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010.

 Fdo. D. José Luis Olivas Martínez, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	 Fdo. D. Antonio J. Tirado Jiménez, en representación de Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.A.
 Fdo. D. Celestino Aznar Tena	 Fdo. D. Domingo Parra Soria, en representación de Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.
 Fdo. Dña. Agnès Noguera Borel, en representación de Libertas 7, S.A.	 Fdo. D. Manuel Olmos Llorens, en representación de Macomar Inver, S.L.
 Fdo. D. José Vicente Royo Cerdá, en representación de Inversiones Rocertex, S.L.	 Fdo. D. José Segura Almodóvar
 Fdo. D. Juan Antonio Girona Noguera, en representación de Gesvalmina, S.L.	 Fdo. Dña. María Irene Girona Noguera, en representación de Minaval, S.L.
 Fdo. Dña. María Bóluoda Villalonga, en representación de Bancaja Participaciones, S.L.	 Fdo. D. José Luís de Quesada Ibáñez, en representación de Bancaja Hábitat, S.L.
 Fdo. D. Silvestre Segarra Segarra, en representación de Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.	 Fdo. Dña. Rosa María Lladró Sala, en representación de Agroinmobiliaria, S.L.
 Fdo. D. Pedro Muñoz Pérez, en representación de Montepío Loreto Mutualidad de Previsión Social	 Fdo. D. Federico Michavila Heras

BANCO DE VALENCIA, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Miles de Euros)

	Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010					Ajustes por Variación	Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio		
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	118.351	1.046.911	-	(77.556)	122.336	42.336	1.253.098
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	118.351	1.046.911	-	(77.436)	122.336	42.336	1.253.098
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	83.938	(86.236)
Otras variaciones del patrimonio neto	2.367	61.936	-	446	(122.336)	-	(57.587)
Aumentos/(Reducciones) de capital	2.367	(2.367)	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de la pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Renturación a los socios	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	23.139	-	-	(49.175)	-	(26.037)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(32.140)	-	-	-	-	(32.294)
Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios	-	73.160	-	446	(73.160)	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	120.718	1.046.947	-	(76.990)	33.938	(63.300)	1.193.213

	Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009					Ajustes por Variación	Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio		
Saldo final al 31 de diciembre de 2008	116.030	956.283	-	(24.266)	140.928	14.353	1.203.328
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	116.030	956.283	-	(24.266)	140.928	14.353	1.203.328
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	122.336	28.583	150.919
Otras variaciones del patrimonio neto	2.321	90.628	-	(53.170)	(140.928)	(101.149)	-
Aumentos/(Reducciones) de capital	2.321	(2.321)	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de la pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Renturación a los socios	-	(206)	-	(53.170)	(48.459)	(48.665)	(52.900)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	180	-	-	(92.469)	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	92.469	-	-	-	-	-
Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	506	-	-	-	-	506
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	118.351	1.046.911	-	(77.436)	122.336	42.336	1.253.098

Las Notas 1 a 38 describen en la memoria y los anexos I y II adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2010.

BANCO DE VALENCIA, S.A.

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**
(Miles de Euros)

CONCEPTOS	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	83.938	122.336
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(86.236)	28.583
Activos financieros disponibles para la venta:	(123.194)	(3.623)
Ganancias/Pérdidas por valoración	(62.235)	61.781
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(60.959)	(85.404)
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo:	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor contable inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero:	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio:	-	-
Ganancias/Pérdidas por conversión	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta:	-	-
Ganancias por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias/Pérdidas actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	36.958	32.206
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	(2.288)	150.910

Las Notas 1 a 38 descritas en la memoria y los anexos I y II adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2010.

BANCO DE VALENCIA, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	113.574	138.688
1. Resultado del ejercicio	83.938	122.336
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	166.776	204.902
(+) Amortización	11.167	11.441
(+/-) Otros ajustes	155.609	193.461
3. Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación:	(896.782)	(675.029)
(+/-) Cartera de negociación	6.060	(24.654)
(+/-) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
(+/-) Activos financieros disponibles para la venta	(194.709)	(126.925)
(+/-) Inversiones crediticias	(746.075)	(447.586)
(+/-) Otros activos de explotación	37.942	(75.864)
4. Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación:	749.272	449.539
(+/-) Cartera de negociación	(7.975)	24.654
(+/-) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
(+/-) Pasivos financieros a coste amortizado	858.296	516.543
(+/-) Otros pasivos de explotación	(101.049)	(91.658)
5. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	10.370	36.940
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)	(19.445)	(10.059)
1. Pagos:		
(-) Activos materiales	(32.946)	(30.544)
(-) Activos Intangibles	(11.167)	(11.441)
(-) Participaciones	(1.820)	-
(-) Entidades dependientes y otras unidades de negocio	(19.959)	-
(-) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	(19.103)
(-) Cartera de inversión a vencimiento	-	-
(-) Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
2. Cobros:		
(+) Activos materiales	13.501	20.485
(+) Activos Intangibles	13.501	1.085
(+) Participaciones	-	291
(+) Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	19.109
(+) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
(+) Cartera de inversión a vencimiento	-	-
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)	(109.881)	(105.013)
1. Pagos:		
(-) Dividendos	(109.881)	(105.013)
(-) Pasivos subordinados	(48.846)	(48.885)
(-) Amortización de instrumentos de capital propio	(61.481)	(3.178)
(-) Adquisición de instrumentos de capital propio	446	(63.170)
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
2. Cobros:		
(+) Pasivos subordinados	-	-
(+) Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
(+) Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
(+) Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)	(15.782)	23.616
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	100.093	76.477
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E + F)	84.341	100.093

	2010	2009
(+) Caja	41.519	48.283
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	42.822	51.810
(+) Otros activos financieros	-	-
(-) Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	84.341	100.093

Las Notas 1 a 38 describas en la memoria y los anexos I y II adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2010.

Banco de Valencia, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

1.1 Introducción

Banco de Valencia, S.A. (en adelante, el Banco) es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página "web" del Banco (www.bancodevalencia.es) y en su domicilio social, C/ Pintor Sorolla 2 y 4, de Valencia, pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Banco de Valencia (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, el Banco ha elaborado, además de sus propias cuentas anuales individuales, las cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos y en inversiones en entidades asociadas.

Las actividades que integran el objeto social, que se limitan a las propias de las entidades de crédito, podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades mercantiles o civiles con objeto idéntico o análogo al del Banco.

Las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 6 de marzo de 2010. Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2010 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

Para el desarrollo de su actividad, que coincide con su objeto social, el Banco dispone a 31 de diciembre de 2010 de 436 sucursales, todas en España, con un 72,71% de ellas en las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia y 108 agentes que actúan en nombre y por cuenta del Banco (véase Anexo I).

El Grupo Banco de Valencia ha venido integrándose desde 1994 en un grupo de consolidación mayor cuya entidad matriz es Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja. El Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ha aprobado, con fecha 14 de junio de 2010, un protocolo de integración para la formación de un grupo contractual entre determinadas cajas de ahorros que se articulará como un Sistema Institucional de Protección (SIP) de amplio alcance. Dicho protocolo se ha materializado en un acuerdo contractual, aprobado por los consejos de administración de las cajas. Conforme a la Directiva 2006/48/CE, los SIP son acuerdos contractuales o de responsabilidad obligatoria (también denominados acuerdos de solidaridad) que protegen y garantizan la liquidez y solvencia de los participantes intervenientes a fin de evitar la quiebra, en caso que resultara necesario. Asimismo, el Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, constituye un marco normativo de referencia en relación a los SIP, aclarando el régimen jurídico a efectos de su consideración como grupos consolidables de entidades de crédito, la adhesión a los fondos de garantía de depósitos y la formalización de consultas vinculantes en el ámbito tributario.

El mencionado protocolo y el acuerdo posterior para la formación del grupo contractual (SIP) incluyen determinados aspectos relativos a la estructura y funcionamiento del grupo, entre los que se incluyen aquellos relativos a la personalidad jurídica, órganos de gobierno, integración funcional y garantías de solvencia y liquidez, entre otros.

Asimismo, las cajas acordaron solicitar apoyos con cargo al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), conforme a lo previsto en el Título II del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, al objeto de reforzar

los recursos propios del grupo contractual. Con fecha 29 de junio de 2010, la Comisión Rectora del FROB ha aprobado un apoyo financiero al proceso de integración del SIP por importe de 4.465 millones de euros, que se ha materializado mediante la suscripción por el FROB de participaciones preferentes convertibles de la sociedad central que se ha constituido, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. Dicha sociedad central se denomina Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Este proceso ha culminado con la formalización de los acuerdos correspondientes, así como a la aprobación definitiva de los órganos de gobierno de las cajas y de las autoridades administrativas competentes.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 las cajas participantes en el SIP y Banco Financiero y de Ahorros, S.A. han suscrito una adenda al contrato de integración, en virtud de la cual las cajas han cedido a Banco Financiero y de Ahorros, S.A. los derechos políticos que les correspondían en determinadas entidades controladas por las mismas. Entre dichas participaciones se encuentra la que indirectamente Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ostenta en Banco de Valencia, S.A. a través de Bancaja inversiones, S.A.

En tanto que la cesión a Banco Financiero y de Ahorros, S.A. de los derechos políticos inherentes a la participación indirecta de Bancaja en Banco de Valencia, S.A. indicada en el párrafo anterior, que actualmente es del 38,33%, implica la toma de control sobrevenida del Banco de Valencia, S.A. en los términos del artículo 7.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ha manifestado, como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 7.1 y 16 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, que tiene la intención de reducir, directa o indirectamente, sus derechos de voto por debajo del 30% en el plazo de tres meses desde la fecha de firma de la mencionada adenda. En tal sentido, dicha reducción se llevaría a cabo una vez analizadas las posibles alternativas con el objetivo de causar el menor impacto posible en el mercado.

La actividad del Banco se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de coeficientes de reservas mínimas y de recursos propios mínimos.
- b) La limitación de concesión de inversiones crediticias en los límites establecidos en la normativa vigente. El Banco deberá mantener concentraciones de riesgo inferiores al 25% de sus recursos propios, el 20% para concentración de riesgos con el propio grupo, tal y como establece el R.D. 216/2008, de 15 de febrero.
- c) La participación en el Fondo de Garantía de Depósitos, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito según la redacción dada por el R.D. 948/2001, de 3 de agosto, la Circular de Banco de España 4/2001, de 24 de septiembre, y el Real Decreto 1642/2008, de 10 de octubre.

En el ejercicio 2002 el Banco se fusionó con Banco de Murcia, S.A. Los datos requeridos por la normativa mercantil, fiscal y contable relativos a esta fusión fueron incluidos en las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2002, primer ejercicio cerrado tras la fusión.

1.2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores del Banco, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 28 de enero de 2011.

Las cuentas anuales del Banco se presentan de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre.

Las cuentas anuales del Banco se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Banco en el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Con fecha 13 de julio de 2010 se ha publicado la Circular 3/2010, del Banco de España, que modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros de entidades de crédito. Dicha Circular, cuya fecha de entrada en vigor fue el 30 de septiembre de 2010, introduce importantes modificaciones en las estimaciones realizadas a efectos del análisis y cobertura de riesgos de las entidades de crédito, destacando las siguientes:

- Modifica el contenido de las políticas, métodos y procedimientos que ha de aprobar el Consejo de Administración de la entidad de crédito en lo relativo, entre otros aspectos, a los criterios para la concesión y gestión de operaciones con riesgo de crédito, a las políticas de precios a aplicar a dichas operaciones y a las políticas de renegociación.
- Considera, en el contexto actual, el valor de las garantías inmobiliarias en la base de cálculo de las pérdidas por deterioro de los activos calificados como dudosos, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidas a favor de la entidad de crédito. El valor de las mencionadas garantías viene ponderado por la aplicación de unos coeficientes que oscilan entre el 80% y el 50%, atendiendo al tipo de bien sobre el que recae el derecho real.
- Modifica, también en el contexto actual, el régimen de estimación de pérdidas por deterioro (provisiones de insolvencias) para los activos calificados como dudosos por razón de la morosidad, mediante la implantación de un calendario único que acorta los plazos de dotación de las pérdidas por deterioro.
- Modifica el régimen de estimación de las pérdidas por deterioro (provisiones) para los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Los criterios contables definidos por la Circular 4/2004 figuran descritos en la Nota 2. No se ha aplicado ningún criterio que suponga una diferencia respecto a éstos y tenga un impacto material. Asimismo, en la elaboración de las cuentas anuales se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco.

De acuerdo con la legislación vigente, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2009 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2010 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del ejercicio 2009.

1.3 Responsabilidad de la Información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco.

Los resultados del ejercicio y la determinación del patrimonio del Banco son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones realizadas para la elaboración de las cuentas anuales. Los principios, políticas contables y criterios de valoración empleados se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores y la Alta Dirección del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 9, 10, 12 y 13).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véanse Notas 2.12 y 17.1).
- La vida útil de los activos materiales (véase Nota 14).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véase Nota 2.2.3).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

1.4 Errores en ejercicios anteriores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas no se ha identificado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

1.5 Relación de agentes

La relación de agentes del Banco al 31 de diciembre de 2010 se incluye en el Anexo I.

1.6 Participaciones en el capital de entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco posee una participación en el capital de Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A. superior al 5% de su capital (véase Nota 13.1).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, a continuación se presenta la relación de participaciones de entidades financieras en el capital del Banco que superan el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas y que se encuentren en poder de entidades de crédito nacionales o extranjeras o de grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito nacional o extranjera (sin considerar el efecto de la autocartera):

- Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja participa indirectamente en un 38,40% en el capital del Banco a través de su sociedad participada Bancaja Inversiones, S.A. y otras sociedades del Grupo.
- Guggenheim Partner Plc participa indirectamente en un 8,53% igualmente a través de Bancaja Inversiones, S.A. (ya incluida en el porcentaje anterior).

No obstante, en relación con estas participaciones debe considerarse lo expuesto en la Nota 1.1 anterior sobre la cesión de los derechos políticos a Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

1.7 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica fundamentalmente el Banco (véase Nota 1.1), éstas no generan un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en las cuentas anuales del ejercicio 2010 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

1.8 Coeficiente de reservas mínimas

De acuerdo con la Circular Monetaria 1/1998, de 29 de septiembre, con efecto 1 de enero de 1999 quedó derogado el coeficiente de caja decenal, siendo sustituido dicho coeficiente de caja por el coeficiente de reservas mínimas.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como a lo largo de dichos ejercicios, el Banco cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.9 Fondo de Garantía de Depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos. En el ejercicio 2010, el gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo por el Banco ha ascendido a 5.322 miles de euros (4.866 miles de

euros en el ejercicio 2009), que se ha registrado en el capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

1.10 Hechos posteriores

El Consejo de Administración celebrado el 28 de enero de 2011 ha propuesto a la Junta General de Accionistas la ampliación de capital en la proporción de 1 por 50 con cargo a "Prima de emisión", emitiéndose por tanto 9.657.427 acciones nuevas.

Igualmente, el mencionado Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo con cargo a la "Prima de emisión", una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes, de aproximadamente 26.558 miles de euros, a razón de 0,055 euros por acción, mediante entrega de acciones en autocartera, valoradas al cambio medio del Mercado Continuo de los cinco días anteriores a la celebración de la Junta General de Accionistas.

1.11 Servicio de Atención al Cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, se resume a continuación el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en el Consejo de Administración celebrado el 28 de enero de 2011:

a) Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas

Las reclamaciones recibidas en el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2010 han sido 646, no habiendo admitido a trámite 128 de ellas por no ajustarse a lo establecido en la Orden Ministerial, principalmente por no tener competencias al respecto este Departamento, 33 reclamaciones por falta de aportación de la documentación necesaria, otras 30 reclamaciones por reiteración de reclamaciones anteriormente presentadas por el mismo cliente y ya resueltas por el Departamento, 8 expedientes por encontrarse pendiente de resolución ó litigio por órganos judiciales y 4 reclamaciones por haber transcurrido el plazo establecido en el reglamento de funcionamiento. Una vez realizado el análisis de las resueltas, 288 se han considerado como desfavorables al reclamante y 144 han sido contestadas como favorables, estando pendientes de resolución al 31 de diciembre de 2010, 51 reclamaciones, siendo las 35 restantes correspondientes a desistimientos de los clientes, con 18 reclamaciones y 17 a allanamientos. La tipología de las reclamaciones presentadas y resueltas fue la siguiente:

	Número
Operaciones activas	83
Operaciones pasivas	153
Servicios de cobros y pagos	36
Otros productos bancarios	84
Servicios de inversión	17
Seguros y fondos de pensiones	27
Cuestiones varias	32
	432

La suma total de los importes reclamados asciende a 712 miles de euros, habiendo dado conformidad, tras el estudio correspondiente, a retrocesiones por cuantía de 35 miles de euros, de los que 22 miles de euros se corresponden con la ejecución de tres avales por incumplimiento de contrato de compraventa de una vivienda.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio se extraen, fundamentalmente, del sentido de las resoluciones dictadas por el Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en supuestos similares. En los supuestos en que no existe

esta referencia, la respuesta se emite con el asesoramiento de los Servicios Jurídicos del Banco, en función de las circunstancias concretas que motiven la reclamación.

b) Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación

Existe un Comité de Seguimiento que establece los criterios que posteriormente se utilizan para mejorar la calidad de los servicios prestados a los clientes. Este seguimiento se plasma en diferentes medidas, que van desde la toma en consideración de las reclamaciones presentadas para la evaluación de la Unidad a la que se refieran, hasta la revisión de procedimientos de comercialización de productos y de la información suministrada a los clientes.

1.12 Información requerida por la Ley de Regulación del Mercado Hipotecario

Conforme a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en base a la información requerida por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada ley, es necesario desglosar los datos más relevantes, a nivel agregado, en relación al registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios concedidos por el Banco, de los activos de sustitución y de los instrumentos financieros derivados y otras operaciones vinculadas al mercado hipotecario.

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco y, en su caso, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos hipotecarios inscritos a favor del emisor y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Enmarcado en la gestión del riesgo de liquidez y en la evaluación anual del presupuesto, el Banco tiene establecidas políticas y procedimientos relativos a la revisión y aprobación por parte del Consejo de Administración de todas las emisiones de deuda, entre las que se incluyen las cédulas o bonos hipotecarios, siendo dicho órgano de gobierno responsable del cumplimiento de la normativa del mercado hipotecario y de la aprobación expresa de cada una de las emisiones que se producen.

El detalle de las cédulas hipotecarias emitidas, las cuales se encuentran clasificadas dentro de los depósitos a plazo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente (véanse Notas 10.5 y 16.3):

Emisión	2010		2009	Vencimiento
	Importe Vivo Emisión (Miles de €)	Tipo de Interés Anual (%)	Importe Vivo Emisión (Miles de €)	
IM Cédulas 2	400.000	4,50%	400.000	2014
IM Cédulas 3	100.000	4,00%	100.000	2014
IM Cédulas 4	500.000	3,75%	500.000	2015
IM Cédulas 5	100.000	3,51%	100.000	2020
TDA Cédulas 9	-	-	500.000	2010
TDA Cédulas 12	500.000	Eur+0,12%	500.000	2013
TDA Cédulas 13	500.000	Eur+0,45%	500.000	2011
TDA Cédulas 15	200.000	1,88%	200.000	2013
TDA Cédulas 18	300.000	3,50%	-	2017
TDA Cédulas 21	750.000	4,25%	-	2014
Total	3.350.000		2.800.000	

El importe de cada una de las emisiones coincide con el saldo vivo al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Todas las emisiones se ajustan a lo indicado en la Ley 19/1992, de 7 de julio, y al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo.

El 9 de abril de 2010, el Banco realizó emisiones de cédulas hipotecarias por importe nominal de 300.000 miles de euros y vencimiento el 9 de abril de 2017. Dicha emisión está representada por 6.000 cédulas hipotecarias de 50.000 euros de valor nominal unitario.

El 27 de diciembre de 2010, el Banco realizó emisiones de cédulas hipotecarias por importe nominal de 750.000 miles de euros y vencimiento el 27 de diciembre de 2014. Dicha emisión está representada por 15.000 cédulas hipotecarias de 50.000 euros de valor nominal unitario.

A continuación se presenta el valor nominal del total de préstamos hipotecarios, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Valor nominal de la cartera de préstamos del Banco pendientes de amortización (*)	7.968.484	8.016.875
Valor nominal de los préstamos hipotecarios pendientes que resultan elegibles de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, a efectos de servir para el cálculo del límite de emisión de cédulas hipotecarias (*)	5.569.000	4.930.829

(*) No incluye el importe correspondiente a préstamos titulizados.

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor, sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

El importe pendiente de cobro al cierre del ejercicio (principal e intereses devengados y pendientes de cobro, registrados o no) de los créditos y préstamos hipotecarios elegibles entre el último valor razonable de las garantías afectas a los préstamos y créditos (LTV) es el siguiente:

Operaciones con LTV	Miles de Euros	
	2010	2009
Inferior al 50%	2.456.354	2.021.902
Entre el 50% y el 80%	3.103.412	2.897.265
Entre el 80% y el 100%	9.234	11.662
Total	5.569.000	4.930.829

El Banco no ha realizado ninguna emisión de bonos hipotecarios. Los importes de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios anteriores no incluyen los préstamos y créditos que han sido cedidos mediante la emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca.

1.13 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de diciembre de 2010, se indica que el importe de los saldos a pagar a proveedores pendientes al 31 de diciembre de 2010 y que excedían los plazos establecidos en la referida normativa ascendían, a dicha fecha, a 950 miles de euros.

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2010 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1 Participaciones

2.1.1 Entidades del Grupo

Se consideran "entidades del Grupo" aquéllas que, junto con el Banco, constituyen una unidad de decisión. Esta unidad de decisión se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad por parte del Banco, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las entidades participadas o, aún siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos determinan la existencia de unidad de decisión.

En la Nota 13.1 de esta memoria se facilita información significativa sobre las participaciones más relevantes en este tipo de sociedades.

Las participaciones en entidades del Grupo se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe "Participaciones – Entidades del Grupo" del balance de situación y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las

recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe "Rendimientos de instrumentos de capital – Participaciones en entidades del Grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.1.2 Negocios conjuntos

Se entiende por "negocios conjuntos" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros partícipes se presentan en el balance de situación clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a su propia naturaleza.

Asimismo, se consideran también "negocios conjuntos" aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades.

Las participaciones del Banco en entidades consideradas como "negocios conjuntos" se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe "Participaciones – Entidades multigrupo" del balance de situación y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe "Rendimientos de instrumentos de capital – Participaciones en entidades multigrupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la Nota 13.2 de esta memoria se facilita información significativa sobre las participaciones más relevantes en este tipo de sociedades.

2.1.3 Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa aunque no constituyen una unidad de decisión con el Banco ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en entidades consideradas como "Entidades asociadas" se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe "Participaciones – Entidades asociadas" del balance de situación y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes de venta necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo

que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe "Rendimientos de instrumentos de capital – Participaciones en entidades asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la Nota 13.3 de esta memoria se facilita información significativa sobre las participaciones más relevantes en este tipo de sociedades.

En aplicación de la normativa vigente, los Administradores del Banco han formulado, simultáneamente, a las cuentas anuales individuales del ejercicio 2010, las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a dicho ejercicio, preparadas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, así como con la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, que constituye el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las citadas NIIF. El importe total de los activos y del patrimonio neto consolidado del Grupo al cierre del ejercicio 2010 asciende a 23.699 y 1.279 millones de euros, respectivamente. Asimismo, el beneficio neto consolidado del ejercicio 2010 atribuido al Grupo asciende a 67 millones de euros.

2.2 Instrumentos financieros

2.2.1 Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando el Banco se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación, las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

2.2.2 Baja de los Instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado.
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmite el control del activo financiero (véase Nota 2.7).

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se adquieren por parte del Banco, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

2.2.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Con carácter general, el Banco valora diariamente todas las posiciones que se deben registrar a valor razonable, bien a partir de los precios disponibles en mercado para el mismo instrumento, bien a partir de modelos de valoración que empleen variables observables en el mercado o, en su caso, se estiman sobre la mejor información disponible.

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009, desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros					
Caja y depósitos en bancos centrales	84.341	84.341	84.341	-	-
Cartera de negociación	93.292	93.292	1.915	91.377	-
Activos financieros disponibles para la venta	850.585	850.585	827.053	-	23.532
Inversiones crediticias	21.739.448	21.739.448	-	-	21.739.448
Derivados de cobertura	14.214	14.214	-	14.214	-
Pasivos financieros					
Cartera de negociación	91.377	91.377	-	91.377	-
Pasivos financieros a coste amortizado	22.151.874	22.151.874	-	-	22.151.874
Derivados de cobertura	26.049	26.049	-	26.049	-

Al 31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros					
Caja y depósitos en bancos centrales	100.093	100.093	100.093	-	-
Cartera de negociación	99.352	99.352	-	99.352	-
Activos financieros disponibles para la venta	779.071	779.071	754.629	-	24.442
Inversiones crediticias	21.055.859	21.055.859	-	-	21.055.859
Derivados de cobertura	66.366	66.366	-	66.366	-
Pasivos financieros					
Cartera de negociación	99.352	99.352	-	99.352	-
Pasivos financieros a coste amortizado	21.268.945	21.268.945	-	-	21.268.945
Derivados de cobertura	13.568	13.568	-	13.568	-

A continuación se muestra el importe de los resultados no realizados, es decir, los originados por variaciones en la valoración de los instrumentos financieros que permanecen en el balance, los cuales han sido registrados en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como el importe de los cambios de valor razonable acumulados desde el reconocimiento inicial de los instrumentos financieros, al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros					
	Resultados no Realizados Reconocidos en Pérdidas y Ganancias			Variaciones de Valor Acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación-						
Derivados de negociación	86.461	-	86.461	91.377	-	91.377
Activos financieros disponibles para la venta-						
Instrumentos de capital a valor razonable	-	-	-	-	(15.955)	(15.955)
Derivados de cobertura						
Total activo	86.461	-	86.461	105.591	(15.955)	89.636

	Miles de Euros					
	Resultados no Realizados Reconocidos en Pérdidas y Ganancias			Variaciones de Valor Acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación-						
Derivados de negociación	86.461	-	86.461	91.377	-	91.377
Derivados de cobertura						
Total pasivo	86.461	-	86.461	117.426	-	117.426

Al 31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros					
	Resultados no Realizados Reconocidos en Pérdidas y Ganancias			Variaciones de Valor Acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación- Derivados de negociación	56.889	-	56.889	99.352	-	99.352
Derivados de cobertura	-	-	-	66.366	-	66.366
Total activo	56.889	-	56.889	165.718	-	165.718

	Miles de Euros					
	Resultados no Realizados Reconocidos en Pérdidas y Ganancias			Variaciones de Valor Acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación- Derivados de negociación	56.889	-	56.889	99.352	-	99.352
Derivados de cobertura	-	-	-	13.568	-	13.568
Total pasivo	56.889	-	56.889	112.920	-	112.920

Los criterios generales para la estimación del valor razonable de instrumentos financieros que sigue el Banco son los siguientes:

- En el caso de que el mercado publique precios de cierre se toman éstos como precios para la obtención del valor razonable.
- Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar -liquidar o cubrir- al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero o para mercados poco activos, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.
- Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:
 - Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
 - Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición, no arbitraje, etc.
 - Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.

- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
- Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.
- Para los instrumentos con mercados poco activos o sin mercado, en el momento inicial el valor razonable se fija bien a partir del precio de la transacción más reciente, a menos que pueda demostrarse otro valor por comparación con otras operaciones recientes para el mismo instrumento, bien a través de un modelo de valoración en que, en la medida en que existan, todas las variables del modelo procedan de datos observables en mercado.
- En el caso concreto de los derivados se siguen las siguientes pautas para determinar su valor razonable:
 - Derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación: su valor razonable se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.
 - Derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes: su valor razonable se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros ("valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y por la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado desde su adquisición.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con la normativa aplicable, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los mismos.

Una parte importante del resto de activos y algunos pasivos son a tipo variable con revisión anual del tipo de interés aplicable por lo que el valor razonable de estos activos, como consecuencia exclusivamente de los movimientos de los tipos de interés de mercado, no será significativamente diferente del registrado en balance.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo. De éstos, una parte significativa tiene vencimiento residual inferior a un año y por tanto, al igual que ocurre en el párrafo anterior, su valor razonable, como consecuencia exclusivamente de movimientos en los tipos de interés de mercado, no es significativamente diferente del registrado en el balance.

Los importes de los activos y pasivos que no se incluyen en alguno de los párrafos anteriores, es decir, los que son a tipo fijo con vencimiento residual superior a un año y no cubiertos, son poco significativos en relación al total de cada capítulo por lo que el Banco considera que su valor razonable, como consecuencia exclusivamente de los movimientos de los tipos de interés de mercado, no será significativamente diferente del registrado en el balance.

2.2.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance del Banco de acuerdo a las siguientes categorías:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** Esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Se consideran activos financieros incluidos en la cartera de negociación aquellos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España.

Se consideran pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el capítulo de "Resultado de las operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados de instrumentos financieros distintos de los derivados de negociación, que se registran en los epígrafes de "Intereses y rendimientos asimilados", "Intereses y cargas asimiladas" o "Rendimientos de instrumentos de capital - Otros instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en las presentes cuentas anuales por su coste.

- **Cartera de inversión a vencimiento:** En esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Banco mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas

y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.8.

- **Inversiones crediticias:** En esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por el Banco y las deudas contraídas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que presta. Se incluyen también en esta categoría los importes a cobrar por las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Banco actúa como arrendador.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta su vencimiento.

En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos que tiene concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance de situación por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.8. Los instrumentos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, propiedad del Banco y los instrumentos de capital propiedad del Banco correspondientes a entidades que no sean del Grupo, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce su deterioro o se produce su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.8.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y en el epígrafe "Rendimientos de instrumentos de capital- Otros instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.8.3. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de

acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Banco en el epígrafe "Patrimonio neto- Ajustes por valoración- Activos financieros disponibles para la venta" hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Resultado de las operaciones financieras (neto)- Activos financieros disponibles para la venta".

- **Pasivos financieros al coste amortizado:** En esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo a lo dispuesto en la Norma trigésima cuarta de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, se presentan registrados en las cuentas anuales de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.18.

2.2.5 Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como "A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante el ejercicio 2010 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Banco o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos

instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2010 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- d) Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
- b. Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de "cartera de negociación".

Durante el ejercicio 2010 no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

2.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Norma trigésima primera o trigésima segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración – Coberturas de flujos de efectivo". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en esta nota sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En este último caso, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo "Resultado de las operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Coberturas de flujos de efectivo" del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias o se corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

Además, el Banco posee determinados instrumentos financieros derivados con la finalidad de mitigar determinados riesgos inherentes a su actividad, que no cumplen las condiciones para ser considerados como operaciones de cobertura. En particular, el Banco tiene contratadas determinadas operaciones de permutas financieras de tipo de interés (IRS) mediante las cuales se cubre del riesgo de interés de las operaciones con las que están relacionados. Estos instrumentos derivados son contabilizados por el Banco como derivados de negociación.

2.4 Operaciones en moneda extranjera

2.4.1 Moneda funcional

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los principales saldos de activo y pasivo del balance mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados, es el siguiente:

Naturaleza de los Saldos en Moneda Extranjera	Contravalor en Miles de Euros			
	2010		2009	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Saldos en dólares norteamericanos-				
Inversiones crediticias	146.563	-	128.662	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	69.280	-	64.198
Otros	15.573	1.283	7.688	460
	162.136	70.563	136.350	64.658
Saldos en yenes japoneses-				
Inversiones crediticias	357.773	-	306.834	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	179.475	-	203.387
Otros	20.709	64	1.397	-
	378.482	179.539	308.231	203.387
Saldos en libras esterlinas-				
Inversiones crediticias	4.413	-	4.480	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	20.316	-	19.237
Otros	15.972	2	14.761	2
	20.385	20.318	19.241	19.239
Saldos en otras divisas-				
Inversiones crediticias	120.210	-	113.342	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	34.572	-	68.896
Otros	263	12	247	14
	120.473	34.584	113.589	68.910
Total	681.476	305.004	577.411	356.194

2.4.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por el Banco se registran inicialmente en los estados financieros por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, el Banco convierte los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio.

Asimismo:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

2.4.3 Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Banco para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, considerando los criterios anteriormente expuestos, han sido los tipos de cambio de la fecha de cierre publicados por el Banco Central Europeo.

2.4.4 Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de Cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Resultado de las operaciones financieras (neto)".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración – Diferencias de cambio" del balance de situación hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre. Los intereses devengados por deudores clasificados como dudosos incluidos el riesgo país se abonan a resultados en el momento de su cobro, lo cual es una excepción al criterio general. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco, que es el del anuncio oficial de pago de dividendo por el órgano correspondiente de la sociedad.

2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios diferentes según su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su adquisición.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados consolidada cuando se produce el acto que los origina.

Las comisiones financieras, como las comisiones de apertura de préstamos y créditos, forman parte del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se reconocen en el mismo epígrafe que los productos o costes financieros, es decir, "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas". Las comisiones que se cobran anticipadamente, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación, excepto en la parte que compensan costes directos relacionados.

Las comisiones que compensan costes directos relacionados, entendidos como aquellos que no se hubieran producido si no se hubiera concertado la operación, se registran en el epígrafe "Otros productos de explotación" en el momento de constituirse la operación de activo. Individualmente, el importe de estas comisiones no podrá superar el 0,4% del principal del instrumento financiero, con el límite máximo de 400 euros y el exceso sobre este importe se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación. Cuando el importe de estas comisiones no supera los 90 euros, se reconocen de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias. En todo caso, el importe de aquellos costes directos relacionados e identificados individualmente, se podrán registrar directamente en la cuenta de resultados en el inicio de la operación, siempre que no sea superior a la comisión cobrada (véase Nota 28).

Las comisiones no financieras, derivadas de la prestación de servicios, se registran en los capítulos "Comisiones percibidas" y "Comisiones pagadas", a lo largo del período de prestación del servicio, excepto las que responden a un acto singular, las cuales se devengen en el momento en que se producen.

2.5.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4 Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

2.6 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.7 Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

- Si el Banco no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si el Banco retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los ~~flujos de efectivo que generan o~~ cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

~~En la Nota 24.6 se resumen las circunstancias más significativas de las transferencias de activos que se encontraban en vigor al cierre de los ejercicios 2010 y 2009.~~

2.8 Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado – y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro – cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a, desde el momento de su adquisición:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Entre los eventos a los que se refieren los párrafos anteriores, se encuentran los siguientes:

a) Para instrumentos de deuda:

- Que se haya producido el incumplimiento de las cláusulas contractuales, como el impago del principal o intereses.
- Que el emisor presente dificultades financieras significativas o haya sido declarado o sea probable su declaración en concurso de acreedores.
- Que se haya concedido al emisor financiación o reestructuración de la deuda por tener dificultades económicas.

b) Para instrumentos de capital:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas o haya sido declarado o sea probable su declaración en concurso de acreedores.
- Que se produzcan cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor que puedan tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.

- c. Que el valor razonable del instrumento experimente un descenso significativo o prolongado por debajo de su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo el Banco para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Banco para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

2.8.1 Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia negativa que surge al comparar los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y sus respectivos valores en libros. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento.
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.
- Por materialización del "riesgo-país", entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente, el Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de

garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("pérdidas identificadas") que son reconocidas en las cuentas anuales.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Banco reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, que se modifican cuando lo aconsejan las circunstancias. El límite máximo de cobertura de dicho fondo al 31 de diciembre de 2010 asciende a 280.040 miles de euros (283.441 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), siendo el importe alcanzado por el Banco en dichas fechas de 58.166 miles de euros (166.578 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

2.8.2 Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia negativa, parcial o total, que surge al comparar su valor razonable y su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal), una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros, no constituyendo en sí misma una evidencia de deterioro, la disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Banco para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado 2.8.1 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce la recuperación. En particular, entre los principales eventos que pueden constituir evidencia de deterioro se encuentran los siguientes:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas o esté declarado (o sea probable que sea declarado) en concurso.
- Que se hayan producido incumplimientos contractuales como puedan ser el impago de principal o intereses.
- Que se hayan otorgado financiaciones o reestructuraciones al emisor por tener dificultades financieras, salvo que exista una certeza razonable de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten garantías adicionales a las existentes inicialmente.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "activos no corrientes en venta" que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

2.8.3 Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

El Banco considera que existe evidencia objetiva de deterioro de valor de los instrumentos de patrimonio no cotizados clasificados como activos financieros disponibles en base a la comparación del coste medio de adquisición del instrumento con el valor razonable determinado en base a las mejores estimaciones en función de la información disponible.

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable. Una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias, no constituyendo en sí misma una evidencia de deterioro, la disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" (según se explican en la Nota 2.8.2), salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta".

Asimismo, entre los principales eventos que pueden constituir evidencia de deterioro para los instrumentos de capital se encuentran los siguientes:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas o esté declarado (o sea probable que sea declarado) en concurso.
- Que se hayan producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal del emisor que puedan afectar de manera adversa a la recuperación de la inversión.
- Que el valor razonable del activo experimente un descenso significativo y prolongado por debajo de su valor en libros. En este sentido, en instrumentos que cotizan en mercados activos, la evidencia objetiva es más acusada ante una caída de un cuarenta por ciento de la cotización durante un periodo continuado de un año y medio.

2.8.4 Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas, las cuales, a los efectos de la elaboración de estas cuentas anuales, no tienen la consideración de "Instrumentos financieros" se realizan por parte del Banco de acuerdo a los criterios indicados en la Nota 2.1 anterior.

2.9 Permutas de activos

Se entiende por "permuto de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a la entidad no se considera una permuto de activos.

Los activos recibidos en una permuto de activos se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuto se pueda entender que existe sustancia comercial, cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuto que no cumplen con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

2.10 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero o técnico, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determinan por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 2.8.1 anterior.

El importe en libros corresponde al inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Provisiones-Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Dotación a las provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el capítulo "Periodificaciones" del pasivo del balance, se reclasifican a la correspondiente provisión.

2.11 Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.11.1 Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando el Banco actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones crediticias" del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando el Banco actúa como arrendatario en una operación de arrendamiento financiero, presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio del Banco (véase Nota 2.14).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas", respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones, calculado de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004.

2.11.2 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activo material", bien como "Inversiones inmobiliarias" bien

como "Otros activos cedidos en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el capítulo "Otros productos de explotación".

Cuando el Banco actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Otros gastos generales de administración".

2.12 Gastos de personal

2.12.1 Retribuciones post-empleo

El Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados empleados y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran "compromisos de aportación definida", cuando el Banco realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "compromisos de prestación definida".

La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual y anterior del Banco se encuentran cubiertos mediante planes domiciliados en España, según se indica a continuación.

Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que al 31 de diciembre del ejercicio existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo en el que se encuentren materializados los compromisos, este se registra por su valor actual en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del balance. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existía ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.

Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe "Otras activos – Resto", dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Circular 4/2004 de Banco de España, para su registro) el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que sean considerados activos afectos al plan y del "coste por los servicios pasados" cuyo registro se ha diferido en el tiempo, según se explica a continuación.

Se consideran "activos afectos al plan" aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados y no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el

activo del balance, en el capítulo "Contratos de seguros vinculado a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Se consideran "ganancias y pérdidas actariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actariales utilizadas. Al 31 de diciembre 2010 y 2009 no existían diferencias actariales a cubrir por el Banco.

El Banco registra las ganancias o pérdidas actariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono a la cuenta de resultados.

El "coste de los servicios pasados" - que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, linealmente, a lo largo del periodo comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente - entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados -, en el capítulo "Gastos de personal".
- El coste por intereses - entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo -, en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas".
- El rendimiento esperado de los activos registrados en el activo del balance de situación asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".

2.12.2 Otras retribuciones a largo plazo

Prejubilaciones

Los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todo el coste por servicios pasados y las ganancias o pérdidas actariales se registran de manera inmediata en el momento en el que surgen.

Adicionalmente, tiene un acuerdo con un alto directivo por el que, en el caso de despido improcedente, el Banco le retribuirá con una determinada renta periódica, hasta el cumplimiento de 65 años.

Otros compromisos

Adicionalmente, por acuerdo entre el Banco y los empleados, se estableció un premio de jubilación y un seguro de vida e incapacidad laboral, ambos de prestación definida.

Para cubrir las obligaciones derivadas del premio de jubilación, el Banco contrató una póliza de seguro colectivo para compromisos por pensiones de prestación definida con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros, sociedad vinculada al Banco.

Asimismo, instrumentó sus compromisos referentes al seguro de vida e invalidez mediante la contratación de dos pólizas de seguro colectivo de vida. Todas ellas contratadas con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros.

El importe satisfecho por estas pólizas de seguros en el ejercicio 2010, que se encuentra registrado en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias, ha ascendido a 521 miles de euros (333 miles de euros en 2009).

2.12.3 Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, el Banco está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

2.13 Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Banco.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase Nota 23).

El Banco considera que existe una diferencia temporal cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporal imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Banco de realizar algún pago a la Administración. Se considera una diferencia temporal deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Banco su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración, respectivamente, en un plazo que no excede a los doce meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Por su parte el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Banco vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

2.14 Activo material

2.14.1 Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Banco tiene para su uso actual o futuro o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada.
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco, se estima por un importe igual al menor de los valores siguientes:

- Valor de la deuda bruta menos la provisión que tuviera asociada, con un mínimo del 10%.
- Valor de tasación menos un 10%.

Con posterioridad al registro inicial, los porcentajes anteriormente descritos pasarán a ser del 20%, a partir de los doce meses siguientes al alta del activo, y del 30% a partir de los veinticuatro meses. No obstante lo anterior, en caso de contar con una tasación actualizada, el porcentaje anterior podrá reducirse hasta un mínimo del 20%.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos, menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización – Inmovilizado material" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan básicamente en función de los años estimados de vida útil de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios de uso propio	50
Mobiliario	10
Instalaciones	12
Equipos informáticos y sus instalaciones	4
Otros	6,5 - 12

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Activo material" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Activo material" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el capítulo "Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De acuerdo con la normativa en vigor, los activos materiales que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine. No obstante lo anterior, el Banco no mantiene importe contabilizado alguno por este concepto.

2.14.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Activo Material – Inversiones inmobiliarias" del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

En este sentido, el coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias que tienen su origen en la adjudicación o en la adquisición por otros medios de activos en pago de deudas, se estima por un importe igual al menor de los valores siguientes:

- Valor de la deuda bruta menos la provisión que tuviera asociada, con un mínimo del 10%.
- Valor de tasación menos un 10%.

Con posterioridad al registro inicial, los porcentajes anteriormente descritos pasarán a ser del 20%, a partir de los doce meses siguientes al alta del activo, y del 30% a partir de los veinticuatro meses. No obstante lo anterior, en caso de contar con una tasación actualizada, el porcentaje anterior podrá reducirse hasta un mínimo del 20%.

2.14.3 Otros activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe "Inmovilizado material – Cedido en arrendamiento operativo" del balance recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por el Banco en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de

sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

2.15 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles se registran en el balance por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos inmateriales pueden ser de "vida útil indefinida" - cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generaran flujos de efectivo netos a favor del Banco - o de "vida útil definida", en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, el Banco revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, se procede en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe "Amortización- Activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El Banco amortiza estos elementos linealmente en un periodo máximo de tres años.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, el Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Otros activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

2.16 Provisiónes y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales del Banco, sus Administradores diferencian entre:

- **Provisiónes:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Banco, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance del Banco, sino que se informa sobre los mismos en la memoria anual, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2004 de Banco de España (véase Nota 24).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo "Dotaciones a las provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

2.17 Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 2.2.4 anterior son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad del Banco, el cual se encuentra registrado en el capítulo "Caja y depósitos en Bancos Centrales" del balance (véase Nota 7).
- Los saldos netos mantenidos con Bancos Centrales, los cuales se encuentran registrados en los epígrafes "Caja y depósitos en Bancos Centrales" (los saldos deudores mantenidos con Bancos Centrales) y "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos en bancos centrales" (los saldos acreedores) del activo y del pasivo, respectivamente, del balance (véanse Notas 7 y 16).

- Los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los Bancos Centrales se encuentran registrados en el epígrafe "Inversiones crediticias – Depósitos en entidades de crédito" del balance (véase Nota 10).

2.18 Activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos no corrientes en venta" del balance de situación recoge el valor en libros de las partidas - individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") - cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en entidades del Grupo, asociadas o negocios conjuntos que cumplen los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas -que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera- previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Banco haya decidido hacer un uso continuado de esos activos o los destine a la obtención de rentas y/o plusvalías futuras. Estos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco. Posteriormente, los activos se valoran de acuerdo a los criterios que se indican en esta Nota.

Los activos no corrientes en venta que tienen su origen en la adjudicación o en la adquisición por otros medios de activos en pago de deudas, se registran inicialmente por un importe igual al menor de los valores siguientes:

- Valor de la deuda bruta menos la provisión que tuviera asociada, con un mínimo del 10%.
- Valor de tasación menos un 10%.

Con posterioridad al registro inicial, los porcentajes anteriormente descritos pasarán a ser del 20%, a partir de los doce meses siguientes al alta del activo, y del 30% a partir de los veinticuatro meses. No obstante lo anterior, en caso de contar con una tasación actualizada, el porcentaje anterior podrá reducirse hasta un mínimo del 20%.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza, no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Banco ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (neto) - Activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Banco revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de "Pérdidas por deterioro de activos (neto)- Activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de

disposición o de una operación en interrupción, no se valoran de acuerdo a lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo a los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de esta Nota 2.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes del Banco que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el capítulo "Resultado de operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente del Banco se ha dado de baja del activo, como si permanece en él al 31 de diciembre de 2010.

2.19 Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

2.19.1 Estado de ingresos y gastos totales

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica "Entidades valoradas por el método de la participación".

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

- d) Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, salvo como se ha indicado anteriormente para las partidas correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "impuesto sobre beneficios" del estado.

2.19.2 Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3. Gestión de riesgos

La gestión del riesgo conforma uno de los pilares básicos de la estrategia del Banco. En esta línea, se está trabajando con la filosofía de la nueva regulación internacional de capital (emanada de las recomendaciones de Comité de Supervisión Bancaria de Basilea), que promueve las técnicas más avanzadas de gestión de los distintos riesgos en un marco integrado, abogando por la transparencia y la disciplina.

Para ello, el Banco está desarrollando un Sistema de Gestión Global del Riesgo, basado, entre otros, en los siguientes principios:

- Estructura organizativa de control independiente de la función de generación de los riesgos, en línea con lo enunciado por el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea y sucesivas modificaciones.
- Cultura de riesgos común, compartida y extendida en todo el Banco, basada en la mejora continua.
- Proceso interno de comunicación e integración en la gestión de los modelos de riesgo implantados.

Los principales objetivos perseguidos en la gestión del riesgo son:

- Optimizar la relación entre el riesgo asumido y la rentabilidad.
- Adecuar los requerimientos de capital a los riesgos asumidos por el Banco.

Se asume un nivel de riesgos prudencial, compatible con un crecimiento y rentabilidad que asegure la solvencia del Banco y que sea acorde a los objetivos estratégicos marcados por el Consejo de Administración.

Banco de Valencia, S.A. mantiene el esfuerzo, a todos los niveles, de identificar los distintos riesgos que se asumen en las diferentes áreas del Banco. Esto se considera la base para desarrollar las acciones oportunas de control, seguimiento y mitigación de los mismos. A tales efectos, se han establecido una serie de políticas

internas de aplicación de los criterios generales de gestión de los riesgos, cuyo contenido se desarrolla en los apartados correspondientes de cada riesgo del presente informe.

Dichas políticas se recogen en las circulares de normativa interna, publicadas periódicamente, así como en los diferentes manuales desarrollados por el Banco.

Las políticas específicas que afectan a departamentos especializados (Mercado, Liquidez, Interés, División Internacional, etc.) se comunican por escrito a sus responsables, quienes las hacen extensivas a las plantillas correspondientes.

Planificación de capital

Para el Banco es primordial establecer una planificación de capital que garantice su solvencia a largo plazo, de forma que no se comprometa su modelo de negocio.

Para ello y siguiendo las directrices establecidas por el Supervisor a través de la Circular 3/2008 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, el Banco ha establecido una planificación de capital, que contempla los siguientes aspectos:

- Plan del negocio para el periodo contemplado (mínimo de tres años).
- Adecuación del perfil de riesgo perseguido a las políticas emanadas del Consejo de Administración.
- Asunción de las futuras curvas de tipos de interés como las de consenso del mercado.
- Establecimiento de hipótesis realistas de pay-outs futuros, que garanticen la rentabilidad del accionista.
- Elaboración de diversos escenarios de estrés (liquidez, morosidad, caídas bursátiles, disminución del valor de las garantías, etc.).

3.1 Riesgo de crédito

3.1.1 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Banco en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija, derivados, etc.).

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros, que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en dichos estados se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable por el que los activos financieros del Banco se han registrado en estos estados financieros, el Banco aplica sobre ellos las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

3.1.2 Exposición al riesgo de crédito por segmento y actividad

La exposición máxima al riesgo de crédito para los activos financieros reconocidos en el balance de situación es su valor contable. Para las garantías financieras concedidas, la máxima exposición al riesgo de crédito es el máximo importe que el Banco tendría que pagar si la garantía fuera ejecutada. El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco para los activos financieros valorados a su coste amortizado se mide por el efectivo desembolsado no amortizado.

El cuadro siguiente muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009 para cada clase de instrumento financiero, excepto los depósitos realizados en bancos centrales, los saldos de efectivo, los derivados de negociación y los derivados de cobertura, sin deducir

del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Al 31 de diciembre de 2010

Segmento y Actividad	Miles de Euros			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cuentas de Orden y Otros
Administración Pública	1.915	688.261	183.145	-
Instituciones	-	128.011	2.714.019	-
Empresas	-	-	11.730.039	1.579.086
Minoristas-				-
Consumo	-	-	708.779	-
Hipotecario pymes	-	-	-	-
Hipotecario resto	-	-	5.940.386	-
Minoristas pymes	-	-	-	-
Tarjetas	-	-	41.019	-
Renta variable	-	34.313	-	-
Resto	-	-	422.061	187.261
Total	1.915	850.585	21.739.448	1.766.347

Al 31 de diciembre de 2009

Segmento y Actividad	Miles de Euros		
	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cuentas de Orden y Otros
Administración Pública	518.591	98.622	-
Instituciones	139.257	2.238.721	-
Empresas	-	11.847.212	1.678.437
Minoristas-			-
Consumo	-	699.813	-
Hipotecario pymes	-	-	-
Hipotecario resto	-	5.899.131	-
Minoristas pymes	-	-	-
Tarjetas	-	41.486	-
Renta variable	121.223	-	-
Resto	-	230.874	214.951
Total	779.071	21.055.859	1.893.388

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance de situación se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos e incluye el resto de ajustes por valoración (periodificaciones de intereses, comisiones de apertura y similares pendientes de periodificar, etc.).

- La información sobre otras exposiciones al riesgo de crédito, tales como el riesgo de contraparte correspondiente a la contratación de instrumentos financieros derivados, se presenta por su valor en libros.

La información sobre exposición al riesgo de crédito para los "Compromisos contingentes" se detalla en la Nota 24.2.

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobadas por el Consejo de Administración del Banco. El Comité de Auditoría y el Departamento de Auditoría Interna tienen entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

El desarrollo, instrumentación y ejecución de las políticas crediticias es responsabilidad del Área de Inversiones, donde también se enmarcan las funciones de admisión y seguimiento. Esta área es responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control del riesgo de crédito aprobadas por el Consejo de Administración, estableciendo, entre otros, los parámetros de calidad crediticia a asignar a las operaciones realizadas por el Banco, así como las necesidades de cobertura del riesgo de crédito, en concordancia con las políticas internas del Banco y con la normativa aplicable al mismo. Asimismo, esta área es responsable de la aplicación de los límites de concentración de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.

Por otra parte, el control del cumplimiento de las políticas de concentración de riesgos y riesgo de contraparte recae sobre el Departamento de Control de Riesgo de Crédito, dependiente del Área de Riesgo Global.

3.1.8 Distribución de la exposición al riesgo de crédito por producto

La exposición máxima al riesgo de crédito distribuida por producto, excluyendo la renta variable, los derivados de negociación y de cobertura, se recoge en el cuadro siguiente. El crédito a la clientela es el producto más demandado por la clientela, representando el 78,24% al 31 de diciembre de 2010 (79,76% al 31 de diciembre de 2009). El segundo grupo de productos por importancia es la renta fija, que alcanza el 12,88% al 31 de diciembre de 2010 (10,25% al 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre de 2010

Segmento y Actividad	Miles de Euros			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cuentas de Orden y Otros
Crédito a la clientela	-	-	19.029.886	-
Renta fija	1.915	816.272	2.313.978	-
Depósitos interbancarios	-	-	395.584	-
Avalés y créditos documentarios	-	-	-	1.766.347
Total	1.915	816.272	21.739.448	1.766.347

Al 31 de diciembre de 2009

Segmento y Actividad	Miles de Euros		
	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cuentas de Orden y Otros
Crédito a la clientela	-	18.828.606	-
Renta fija	657.848	1.763.883	-
Depósitos interbancarios	-	463.370	-
Avalés y créditos documentarios	-	-	1.893.388
Total	657.848	21.055.859	1.893.388

3.1.4 Distribución del riesgo de crédito máximo por áreas geográficas

La distribución de la exposición máxima al riesgo de crédito por áreas geográficas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

Área Geográfica	Porcentaje	
	2010	2009
Unión Europea		
España	97,88%	97,59%
Resto de Unión Europea	1,51%	1,72%
Resto de Europa	0,13%	0,15%
Resto de países	0,48%	0,54%
Total	100,00%	100,00%

3.1.5 Distribución del riesgo de crédito máximo por clases de instrumentos financieros

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por el efectivo desembolsado no amortizado. El cuadro siguiente muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido al 31 de diciembre de 2010 y 2009 para cada clase de instrumento financiero, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros (*)			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Derivados de Cobertura
Instrumentos de deuda				
Depósitos en entidades de crédito	-	-	395.584	-
Crédito a la clientela	-	-	19.029.886	-
Valores representativos de deuda	1.915	816.272	2.313.978	-
Instrumentos de capital	-	34.313	-	-
Derivados de negociación	91.377	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	14.214
	93.292	850.585	21.739.448	14.214

(*) No incluye los depósitos realizados en bancos centrales ni los saldos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros (*)			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Derivados de Cobertura
Instrumentos de deuda				
Depósitos en entidades de crédito	-	-	463.370	-
Crédito a la clientela	-	-	18.828.606	-
Valores representativos de deuda	-	657.848	1.763.883	-
Instrumentos de capital	-	121.223	-	-
Derivados de negociación	99.352	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	66.366
	99.352	779.071	21.055.859	66.366

(*) No incluye los depósitos realizados en bancos centrales ni los saldos de efectivo.

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance de situación se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos e incluye el resto de ajustes por valoración (periodificaciones de intereses, comisiones de apertura y similares pendientes de periodificar, etc.).
- La información sobre otras exposiciones al riesgo de crédito, tales como el riesgo de contraparte correspondiente a la contratación de instrumentos financieros derivados se presenta por su valor en libros.

La información sobre exposición al riesgo de crédito para los "Riesgos contingentes" y los "Compromisos contingentes" se detalla en las Notas 24.1 y 24.2.

3.1.6 Clasificación de la exposición al riesgo de crédito por contrapartes

A continuación se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito que, a dichas fechas, no se encontraban ni vencidas ni deterioradas:

Al 31 de diciembre de 2010

Activos Financieros: Categoría / Naturaleza	Miles de Euros				
	Depósitos en Entidades de Crédito	Crédito a la Clientela	Valores Representativos de Deuda	Avalos y Cauciones Prestadas	Total
Administraciones Públicas	-	183.145	688.260	-	871.405
Entidades financieras	395.584	-	2.441.990	-	2.837.574
Empresas residentes en España	-	12.340.844	-	1.579.086	13.919.930
Otros sectores residentes	-	6.019.126	-	187.261	6.206.387
Otros sectores no residentes	-	486.771	-	-	486.771

Al 31 de diciembre de 2009

Activos Financieros: Categoría / Naturaleza	Miles de Euros				
	Depósitos en Entidades de Crédito	Crédito a la Clientela	Valores Representativos de Deuda	Avalos y Cauciones Prestadas	Total
Administraciones Públicas	-	98.622	512.811	-	611.433
Entidades financieras	463.370	-	1.908.920	-	2.372.290
Empresas residentes en España	-	12.373.384	-	1.678.437	14.051.821
Otros sectores residentes	-	5.877.417	-	214.951	6.092.368
Otros sectores no residentes	-	479.183	-	-	479.183

3.1.7 Concentración de riesgos

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa de Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede superar un riesgo del 25% de los recursos propios del Banco, un 20% para empresas del propio grupo económico. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios del Banco) debe ser inferior a ocho veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos se consideran los recursos propios del Banco, computables a efectos del cálculo del coeficiente de recursos propios mínimos. El Banco realiza un seguimiento periódico de sus grandes riesgos. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 tenía calificados como grandes riesgos 4 y 3 grupos por un importe de 1.032.576 y 759.520 miles de euros, respectivamente.

El Banco dispone de políticas y procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. El Banco establece limitaciones a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica, así como otras características económicas comunes a los mismos.

A continuación se muestra la distribución del riesgo dispuesto por sectores de actividad:

Sector	Porcentaje (%)	
	2010	2009
Administraciones Públicas	1,48%	0,78%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1,91%	2,23%
Pesca	0,18%	0,23%
Industrias extractivas	0,41%	0,51%
Industrias manufactureras	9,15%	10,02%
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	2,59%	2,23%
Construcción	21,15%	23,91%
Comercio y reparaciones	4,92%	5,30%
Hostelería	2,02%	1,76%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2,07%	1,58%
Intermediación financiera (excepto entidades de crédito)	4,19%	3,37%
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	44,70%	43,95%
Otros servicios	5,23%	4,13%
Total	100,00%	100,00%

El Banco realiza regularmente un control periódico de los grandes riesgos con clientes, que se reportan periódicamente a Banco de España.

El número de clientes con riesgo por actividad empresarial ascendía, al 31 de diciembre de 2010, a 94.136 (98.027 clientes al 31 de diciembre de 2009). Por otra parte, el 32,43% de la exposición al riesgo corresponde a la actividad minorista y de particulares, siendo el segmento de mayor peso el hipotecario con un importe medio por operación de 85.287 euros.

3.1.8 Acuerdos de compensación y garantías en derivados

Al 31 de diciembre de 2010, existen 525 acuerdos de compensación ("netting") y cero de garantías (615 y cero, respectivamente, al 31 de diciembre de 2009). El efecto de estos acuerdos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no supone una variación significativa del riesgo de crédito en la actividad en derivados.

La situación de los acuerdos de compensación y garantías sobre el riesgo de crédito en la actividad de derivados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Exposición con acuerdos de compensación (<i>netting</i>)	148.691	253.964
Exposición con acuerdos de compensación (<i>netting</i>) y de garantía (<i>colateral</i>)	-	-

3.1.9 Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

Un factor clave en la gestión del riesgo de crédito se encuentra en la búsqueda en las operaciones concedidas de garantías adicionales a la propia garantía personal del acreedor. El Banco distingue dos tipos de garantías:

- Garantías financieras otorgadas a la contraparte, en forma de avales, cartas de garantía, derivados de crédito, seguros de crédito, etc.

- **Garantías reales**, las cuales puedan permitir, en su caso, la recuperación de las inversiones realizadas en caso de reproducirse la insolvencia de la contraparte.

El Banco clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

El Banco utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito buscar que los activos financieros adquiridos o contratados cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor.

La valoración de las garantías reales recibidas se realiza en función de su naturaleza. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por el Banco de España para ello en el momento de la contratación. Sólo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

El Banco ha utilizado en el ejercicio 2010 fondos genéricos para la cobertura de insolvencias de créditos, de instrumentos de deuda y riesgos contingentes con abono al resultado del ejercicio por importe de 117.463 miles de euros (ningún importe en el ejercicio 2009). La cobertura del fondo genérico se sitúa en un 26,76% sobre requerimientos de alpha (82,79% al 31 de diciembre de 2009), por encima del mínimo establecido del 10%. El fondo genérico de insolvencias para créditos, de instrumentos de deuda y riesgos contingentes asciende al 31 de diciembre de 2010 a 59.918 miles de euros (167.315 miles de euros al cierre de 2009).

Al 31 de diciembre de 2010, la distribución por segmentos de las exposiciones que cuentan con garantías reales y otras mejoras crediticias por segmento, es la siguiente:

Sector	Miles de Euros				
	Garantía Hipotecaria	Dineraria	Garantía Personal	Otras Garantías	Total
Administración Pública	-	-	873.321	-	873.321
Instituciones	-	-	2.842.030	-	2.842.030
Empresas	5.336.011	104.615	5.836.058	453.355	11.730.039
Minoristas-Consumo	-	-	708.779	-	708.779
Hipotecario resto	5.940.386	-	-	-	5.940.386
Tarjetas	-	-	41.019	-	41.019
Total	11.276.397	104.615	10.301.207	453.355	22.135.574

Al 31 de diciembre de 2009, la distribución por segmentos de las exposiciones que cuentan con garantías reales y otras mejoras crediticias por segmento, es la siguiente:

Sector	Miles de Euros				
	Garantía Hipotecaria	Dineraria	Garantía Personal	Otras Garantías	Total
Administración Pública	-	-	617.213	-	617.213
Instituciones	-	-	2.377.978	-	2.377.978
Empresas	5.614.977	114.144	5.637.530	480.561	11.847.212
Minoristas-					0
Consumo	-	-	699.813	-	699.813
Hipotecario resto	5.899.131	-	-	-	5.899.131
Tarjetas	-	-	41.486	-	41.486
Total	11.514.108	114.144	9.374.020	480.561	21.482.833

A continuación se presenta el detalle, para la cartera de "Crédito a la clientela", así como para los riesgos contingentes, del importe máximo del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías reales (incluidas los créditos avalados por entidades clasificadas como sin riesgo apreciable) de las que dispone el Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Crédito a la clientela-		
Con garantía hipotecaria	11.276.397	11.514.108
Con otras garantías reales-		
Dinerario	104.615	114.144
Otras garantías reales	453.355	480.561
Avalados por entidades clasificadas como sin riesgo apreciable	63.846	79.423
	11.898.213	12.188.236
Total crédito a la clientela (Nota 10.3)	19.029.886	18.828.606
% exposición con garantías reales	62,52%	64,63%
Riesgos contingentes-		
Con otras garantías reales-		
Dinerario	237.914	252.259
Avalados por entidades clasificadas como sin riesgo apreciable	1.836	2.194
	239.750	254.453
Total riesgos contingentes (Nota 24.1)	1.766.347	1.893.388
% exposición con garantías reales	13,57%	13,44%

3.1.10 Activos financieros renegociados

Durante los ejercicios 2010 y 2009 se han renegociado en sus condiciones activos financieros deteriorados, de los cuales al cierre del ejercicio había en balance un importe de 108.346 y 21.112 miles de euros, respectivamente, que, de no haberse producido dicha renegociación, a fecha actual se estima que mantendrían dicha consideración. En este sentido, el valor de tasación de las garantías hipotecarias aportadas, según las últimas tasaciones disponibles, que en algunos casos corresponden al momento de la concesión, asciende a 129.992 y 48.963 miles de euros, respectivamente.

3.1.11 Activos financieros deteriorados por riesgo de crédito

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros del Banco deteriorados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo al método empleado para estimar sus pérdidas por deterioro (véanse Notas 10.3 y 24.1):

	Miles de Euros					
	2010			2009		
	Estimados Individualmente	Estimados Colectivamente	Total	Estimados Individualmente	Estimados Colectivamente	Total
Crédito a la clientela	377.619	786.563	1.164.182	11.508	741.448	752.956
Riesgos contingentes	3.014	20.526	23.540	-	34.294	34.294
Total	380.633	807.089	1.187.722	11.508	775.742	787.250

Activos financieros determinados individualmente como deteriorados

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y clasificado por segmentos, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados en base al análisis individualizado de cada uno de ellos (no incluye, por tanto, el detalle de los activos financieros deteriorados en base a un proceso colectivo de evaluación de las posibles pérdidas – véase Nota 2.8):

	Miles de Euros	
	2010	2009
Empresas-		
Garantías reales	278.307	11.508
Hipotecario	201.931	11.508
Dinerario	27.863	-
Valores	34.196	-
Otras	14.317	-
Garantía personal	99.312	-
Total	377.619	11.508

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificado por clase de activos financieros, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados en base al análisis individualizado de cada uno de ellos, indicando el valor razonable de las garantías recibidas:

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros				
	Valor en Libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por Deterioro	Valor Razonable de las Garantías Recibidas		
			Garantías Hipotecarias	Otras Garantías Reales	Total
Crédito a la clientela	377.619	90.996	634.204	44.768	678.972
Riesgos contingentes	3.014	1.300	-	-	-
Total	380.633	92.296	634.204	44.768	678.972

Al 31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros				
	Valor en Libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por Deterioro	Valor Razonable de las Garantías Recibidas	Otras Garantías Reales	Total
Crédito a la clientela Riesgos contingentes	11.508	546	44.484	-	44.484
	11.508	546	44.484	-	44.484

El valor razonable de las garantías recibidas que figura en los cuadros anteriores, en lo relativo a garantías hipotecarias, ha sido determinado en base a las tasaciones disponibles que, en determinados casos, pueden corresponder al momento de concesión de la operación.

Asimismo, la columna "Valor en libros" de los cuadros anteriores incluye un importe de 99.312 miles de euros de activos deteriorados al 31 de diciembre de 2010 (sin importe al 31 de diciembre de 2009), de los cuales tienen garantía personal. El deterioro asociado a dichos activos asciende a 24.828 miles de euros.

Activos financieros deteriorados y datos de baja del activo

A continuación se muestra el movimiento habido en los ejercicios 2010 y 2009 en los activos financieros deteriorados que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque el Banco no hayan interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2008	239.852
Adiciones-	
Cargo a correcciones de valor deterioro de activos (Nota 10.7)	93.479
Cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 10.7)	2.371
Recuperaciones-	
Por cobro en efectivo	(8.900)
Por adjudicación de activos	(3.015)
Bajas definitivas de operaciones-	
Por condonaciones de deuda	(2.773)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2009	321.014
Adiciones-	
Cargo a correcciones de valor deterioro de activos (Nota 10.7)	267.209
Cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 10.7)	3.413
Recuperaciones-	
Por cobro en efectivo	(16.033)
Por adjudicación de activos	(3.568)
Bajas definitivas de operaciones-	
Por condonaciones de deuda	(649)
Otros movimientos	(2.042)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2010	569.344

Activos financieros vencidos y no deteriorados

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros vencidos y no considerados deteriorados por el Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificados por clases de instrumentos financieros:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Por clases de contrapartes		
Administraciones Públicas	31	1.560
Otros sectores residentes	174.821	177.515
Otros sectores no residentes	1.764	6.336
	176.616	185.411
Por tipo de instrumentos		
Crédito comercial	7.008	9.220
Prestamos y cuentas de crédito	144.847	140.226
Arrendamiento financiero	814	1.232
Tarjetas	968	992
Descubiertos	21.064	364
Otros activos financieros	1.915	33.377
	176.616	185.411

Los activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se concentran, principalmente, en España y el plazo que ha transcurrido desde su vencimiento es inferior a los tres meses.

3.1.12 Calidad crediticia de los activos financieros ni vencidos ni deteriorados

La adaptación de las políticas de riesgos iniciada en 2008, consecuencia del cambio de coyuntura económica, se ha venido traduciendo en una mejora del perfil de riesgo de crédito del Banco debido, fundamentalmente, a la mejora en el nivel de garantías aportadas. Esta mejora se puede apreciar en la comparación con el ejercicio anterior del desglose de la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora, conforme a lo establecido en el Anexo IX de la Circular 4/2004, en base al nivel de garantías aportadas, según se detalla a continuación:

	Miles de Euros		Variación Exposición	Porcentaje Variación
	2010	2009		
Sin riesgo apreciable	3.989.822	3.289.088	700.734	21,30%
Riesgo bajo	6.173.662	6.257.302	(83.640)	(1,34%)
Riesgo medio-bajo	5.423.379	5.957.111	(533.732)	(8,96%)
Riesgo medio	5.822.012	5.531.188	290.824	5,26%
Riesgo medio-alto	153.178	151.293	1.885	1,25%
Riesgo alto	83.017	91.385	(8.368)	(9,16%)
	21.645.070	21.277.367		

Nota: Incluye todos los instrumentos de deuda, correspondientes a "Depósitos en entidades de crédito", "Crédito a la clientela" y "Valores representativos de deuda", excepto los valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, los cuales figuran registrados por el importe contabilizado en balance, excluidos los saldos correspondientes a "Ajustes por valoración".

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que, de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.8 se han considerado como deteriorados, registrados en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2010 y 2009, calculados a tipos de interés de demora, asciende a 294.792 y 210.148 miles de euros, respectivamente.

El cambio de coyuntura económica registrado en los ejercicios 2010 y 2009 ha supuesto para el Banco, al igual que para el resto del sector, un significativo impacto en la calidad crediticia de la cartera, que se ve reflejado en la evolución de las cifras de activos morosos, ratio de morosidad y coeficiente de cobertura que se detallan a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Inversión bruta y avales (Notas 10.3 y 24.1)	21.301.180	21.314.861
Dudosos (Notas 10.3 y 24.1)	1.187.722	787.250
Fondo cobertura	541.980	646.921
% Morosidad	5,58%	3,69%
% Cobertura	45,63%	82,17%
% Cobertura sin genérica	40,59%	57,74%

El fondo de cobertura que figura en el cuadro anterior incluye, adicionalmente a la provisión para créditos dudosos, la correspondiente a los créditos considerados subestándar, así como la provisión necesaria para las daciones de activos recibidas en pago de deudas, de acuerdo con la normativa en vigor.

3.1.13 Información sobre exposición a los sectores de promoción inmobiliaria y construcción

El cuadro siguiente muestra los datos consolidados de la financiación concedida por el Grupo Banco de Valencia al 31 de diciembre de 2010 destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas realizadas a dicha fecha por riesgo de crédito:

	Miles de Euros		
	Importe Bruto	Exceso sobre el Valor de la Garantía	Coberturas Específicas
Crédito			
Del que dudoso	3.107.017	720.775	56.305
Del que subestándar	361.385	116.901	37.619
407.371		137.485	18.685
Activos adquiridos, adjudicados y recibidos en pago de deudas ⁽¹⁾	602.490	-	134.194
Fallidos	39.972	-	-
Fondo de cobertura genérico ⁽²⁾	58.166	-	-

(1) Se incluyen los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de préstamos a empresas de construcción y promoción inmobiliaria.

(2) Fondo genérico asociado al crédito total concedido al sector privado residente.

En el cuadro anterior no se incluye la financiación concedida a empresas del Grupo dedicadas a este tipo de actividad, la cual no figura a nivel consolidado, sustituyéndose en el balance de situación consolidado por los activos inmobiliarios correspondientes.

A su vez, el desglose del crédito concedido, clasificado por garantías y finalidad, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Crédito	Activos Adquiridos (*)
Sin garantía hipotecaria	239.226	-
Con garantía hipotecaria:		
Edificios terminados		
Vivienda	1.240.586	76.491
Resto de edificios terminados	-	79.681
Edificios en construcción		
Vivienda	421.546	637
Resto de edificios terminados	-	-
Suelo		
Terrenos urbanizados	897.867	303.354
Resto de suelo	307.792	142.327
Total	3.107.017	602.490

(*) Se incluyen los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de préstamos a empresas de construcción y promoción inmobiliaria.

El importe de aquellos activos adjudicados y recibidos de otros deudores que no procedan de préstamos a empresas de construcción y promoción inmobiliaria, ni de créditos para adquisición de vivienda asciende a 5.365 miles de euros al 31 de diciembre de 2010.

3.1.14 Crédito a los hogares para adquisición de vivienda

A continuación se presenta el detalle del importe al 31 de diciembre de 2010 de las operaciones de financiación para la adquisición de viviendas:

	Miles de Euros		
	Importe Bruto	Del que Dudosos	Coberturas Específicas
Sin garantía hipotecaria	49.006	5.394	251
Con garantía hipotecaria	4.903.751	162.952	13.895

Adicionalmente, para el crédito para adquisición de vivienda con garantía hipotecaria se informa sobre la distribución del mismo en función del "loan to value" (LTV) al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de Euros					LTV Medio de la Cartera	
	Rangos de LTV (*)						
	≤ 50%	50% - 80%	80% - 100%	≥ 100%			
Importe bruto	1.175.366	3.136.170	541.248	50.968	50,64%	50,64%	
Del que activos dudosos	15.366	76.274	62.291	9.021			

(*) Se considera el LTV utilizando para ello el riesgo vigente sobre la última tasación disponible.

3.1.15 Políticas establecidas para hacer frente a los activos problemáticos

Canales de entrada

Los canales de entrada habituales por los que los activos inmobiliarios se incorporan al balance del Banco son las ejecuciones hipotecarias, las daciones en pago y la compra de activos por parte de sociedades participadas.

En función del canal por el que procedan, los procedimientos son distintos y supervisados por distintos departamentos.

Actuaciones según tipología de activos

Los criterios de actuación se estructuran según la tipología de activos y pueden resumirse de la siguiente manera:

Suelos

Como política general, en la actualidad no se facilitan operaciones para financiar nuevos desarrollos de suelo.

Las operaciones de financiación de suelo existentes cuentan con garantía hipotecaria, y –con carácter general– garantía personal adicional de los promotores del proyecto cuando los "loan to value" de las operaciones superan el 70%.

En aquellas financiaciones en las cuales no es previsible a corto plazo la finalización del desarrollo del suelo, o en aquellos casos en que están acabados sin inicio de la construcción de viviendas, se facilitan prórrogas de vencimientos por plazo de 2 ó 3 años, incorporando en su caso nuevas garantías hipotecarias o personales para mantener los ratios de cobertura de la garantía iniciales.

En suelos financiados con desarrollo a largo plazo se asegura la realización de las inversiones mínimas imprescindibles para mantener su valor y expectativas urbanísticas, creando si es necesario sociedades participadas por el Banco junto con los clientes y/o profesionales del sector.

Cuando no está garantizada la viabilidad del cliente y/o de las financiaciones, o en situaciones de liquidación o fase concursal, se adquieren los suelos financiados.

Promoción de viviendas

Como política general, no se facilitan operaciones para financiar nuevas promociones de viviendas. Como excepción, se pueden financiar nuevas promociones, primera residencia, de pequeño o mediano tamaño, generalmente en régimen de vivienda protegida y sobre suelos previamente financiados. Ello permite dar salida a los suelos financiados, en producto con escaso riesgo, además de facilitar un mínimo nivel de actividad a los clientes.

Finalización de las promociones en curso que se consideren viables desde un punto de vista comercial y/o se encuentren con un grado de avance que haga necesaria su terminación, para evitar el deterioro del inmueble.

Facilitar la conversión de préstamos promotor a la modalidad ICO que permite alargar los plazos de reembolso destinando las viviendas al alquiler con opción de venta.

Colaborar activamente en la venta de las viviendas junto con los clientes promotores, facilitando canales alternativos de comercialización y ofreciendo condiciones preferenciales de financiación a los clientes finalistas.

Si finalmente las circunstancias de la promotora hicieran inviable la continuidad de la financiación, una vez obtenido el activo que garantiza la operación a través de la adquisición en pago de deudas o por la ejecución judicial, se finalizaría su construcción con el apoyo de las compañías monitorizadoras, así como su comercialización a través de la red de colaboradores puesta en marcha.

Procedimientos

A continuación se resumen brevemente los procedimientos aplicados:

- Todas las compras son propuestas por el departamento gestor correspondiente (Departamento de Recuperaciones, Unidad Hipotecaria o, en su caso, Dirección General).
- Se realiza tasación del activo, cumpliendo los requisitos marcados por la orden ECO/805/2003 y cuya finalidad debe ser la garantía hipotecaria (a través de una agencia de valoración de reconocido prestigio).
- Se solicita en todos los casos certificado urbanístico emitido por el ayuntamiento correspondiente a favor de Banco Valencia, S.A., donde figuren las características y aprovechamientos del activo. En el caso de las viviendas solicitamos la LPO.
- Se comprueba estar al corriente de todos los pagos que pudieran gravar el activo, cargas de urbanización, IBI, comunidad de propietarios, tasas, etc. Una vez revisada toda la documentación, se eleva la propuesta de compra al Comité de Daciones para su estudio y aprobación.
- Una vez aprobada la compra y verificada con la oficina todos los términos de la operación, procedemos de forma centralizada a la preparación de la escritura de compraventa.
- En el caso de promociones inmobiliarias, durante la preparación de la documentación se realiza una verificación del estado de los inmuebles por parte de un equipo técnico externo.

Estrategia de puesta en valor

La estrategia a aplicar en el medio plazo en relación con este tipo de activos se basa en las siguientes pautas:

- Vivienda acabada: Todos los inmuebles finalizados están en perfecto estado, se ha fijado su precio de venta y están disponibles para su comercialización por parte de la red de oficinas y de colaboradores externos.
- Promoción en curso: Excepto en los casos en que se haya tomado la decisión de hibernar la promoción, se llevará a cabo la valoración, contratación y seguimiento de la obra, obteniendo vivienda acabada que pasará al estadio anterior.
- Solares susceptibles de promover: Aquellos solares que por ubicación, precio y características estén en mercado, promoveremos alianzas con promotores con experiencia para llevar a cabo el proyecto correspondiente. Inicialmente realizaremos vivienda protegida y posteriormente la libre que el mercado acepte.
- Solares sin perspectivas a corto plazo: Estudiamos conjuntamente con los promotores líderes en la zona donde se ubica, diferentes propuestas de viabilidad. En base a las distintas propuestas adoptaremos las soluciones mejores para el Banco.
- Solares en desarrollo. Continuaremos con la gestión urbanística hasta conseguir la aprobación del planeamiento. Una vez en este estadio, básicamente consolidaremos esta reclasificación mediante la aprobación del proyecto de repartición y su inscripción registral. A partir de este momento ya debemos realizar un exhaustivo estudio de la conveniencia de iniciar las obras de urbanización de forma inmediata o programar a más largo plazo el desarrollo de éstas.

Recientemente se ha implantado un sistema de comercialización a través de la web y de la red de oficinas cuyas principales características son:

- Dotar a la web especializada de una potente herramienta de búsqueda.

- Incorporar tanto los inmuebles propiedad del Banco como aquellos financiados con préstamo promotor de nuestra entidad.
- Utilizar con una red de agentes de la propiedad inmobiliaria (API) para la comercialización y visita al inmueble (con riguroso proceso de selección centralizado en el Área de Participadas).
- Innovar condiciones especiales de financiación para los activos propiedad del Banco.

3.2 Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

La Dirección del Banco (concretamente, el Departamento de Control de Gestión, dependiente del Área de Intervención General y en cumplimiento de las políticas emanadas del Comité de Activos y Pasivos) gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros del mismo para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

En la gestión del riesgo de liquidez, el Banco utiliza un enfoque centralizado, aplicando para ello herramientas informáticas integradas con las cuales se realizan los análisis del riesgo de liquidez, en base a los flujos de tesorería estimados para sus activos y pasivos, así como a garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas (por ejemplo, líneas de liquidez no empleadas). La posición en cuanto al riesgo de liquidez se establece en base a variados análisis de escenarios y de sensibilidad. Los análisis de sensibilidad y de escenarios tienen en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen llegar a presentarse y que pudiesen afectar a la corriente de cobros y de pagos, debidas a factores de mercado o a factores internos del propio Banco.

Entre los elementos claves en la gestión del riesgo de liquidez se encuentran los siguientes:

- El establecimiento de un límite sobre el ratio de endeudamiento del Banco, en el seno del Comité de Activos y Pasivos, siendo adicionalmente ratificado por el Consejo de Administración.
- La aprobación de un Plan de Contingencia de Liquidez para la identificación de posibles crisis de liquidez, el establecimiento de planes de acción acordes a estas y la implantación de la estructura organizativa necesaria para llevarlos a cabo.

En este sentido, durante los últimos ejercicios se han desarrollado dos vías de mitigación de este riesgo: la suscripción de contratos de facilidad de liquidez, agotados en la actualidad, y la emisión de un programa de pagarés que flexibilice la captación de financiación.

El ejercicio de esta función se apoya en el seguimiento sistemático de diferentes medidas de liquidez, siendo una de las más relevantes el denominado "gap de liquidez".

El gap de liquidez contempla la clasificación del capital pendiente de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento, tomando como referencia los períodos que resten entre la fecha a que se refiere y sus fechas contractuales de vencimiento. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el gap de liquidez es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2010

Conceptos	Miles de Euros						
	A la Vista	Hasta 1 Mes	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Activo-							
Caja y depósitos en bancos centrales	84.341	-	-	-	-	-	84.341
Depósitos en entidades de crédito	-	344.035	-	-	-	-	344.035
Crédito a la clientela	675.038	328.162	818.702	2.091.282	4.398.351	10.970.148	19.281.683
Cartera de valores de negociación	-	-	-	-	-	1.915	1.915
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	999.919	949.959	364.100	2.313.978
	759.379	672.197	818.702	3.091.201	5.348.310	11.336.163	22.025.952
Pasivo-							
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	-	796.181	1.381.945	162.823	2.265.074	402.334	5.008.357
Depósitos de la clientela, valores negociables y pasivos subordinados	2.285.324	2.692.701	1.458.095	3.886.732	4.409.939	2.064.471	16.797.262
	2.285.324	3.488.882	2.840.040	4.049.555	6.675.013	2.466.805	21.805.619
Gap total	(1.525.945)	(2.816.685)	(2.021.338)	(958.354)	(1.326.703)	8.869.358	
Gap acumulado (*)	(1.525.945)	(4.342.630)	(6.363.968)	(7.322.322)	(8.649.025)	220.333	

(*) En el "GAP acumulado" se consideran, por separado, los saldos "a la vista" del resto de vencimientos, a efectos del análisis de liquidez, dado que los saldos correspondientes a depósitos de la clientela, si bien son jurídicamente exigibles a la vista, han mantenido históricamente un carácter estable en el tiempo. Para el cálculo de los gap de liquidez se ha considerado la deuda pública, cotizada en un mercado profundo y fuente inmediata de liquidez, a plazo de un mes, equivalente al vencimiento de la mayor parte de las cesiones temporales que la tienen como subyacente.

Al 31 de diciembre de 2009

Conceptos	Miles de Euros						
	A la Vista	Hasta 1 Mes	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Activo-							
Caja y depósitos en bancos centrales	100.093	-	-	-	-	-	100.093
Depósitos en entidades de crédito	-	419.393	69	342	-	-	419.804
Crédito a la clientela	613.104	339.109	634.653	1.963.876	4.396.268	11.225.300	19.172.310
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	499.905	1.199.878	64.100	1.763.883
	713.197	758.502	634.722	2.464.123	5.596.146	11.289.400	21.456.090
Pasivo-							
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	-	419.378	139.725	1.642.675	1.910.761	176.749	4.289.288
Depósitos de la clientela, valores negociables y pasivos subordinados	2.320.229	3.351.659	2.180.434	2.115.330	3.978.830	2.729.949	16.676.431
	2.320.229	3.771.037	2.320.159	3.758.005	5.889.591	2.906.698	20.965.719
Gap total	(1.607.032)	(3.012.535)	(1.685.437)	(1.293.882)	(293.445)	8.382.702	
Gap acumulado	(1.607.032)	(4.619.567)	(6.305.004)	(7.598.886)	(7.892.331)	490.371	

Este gap es el resultado de agrupar los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, sin considerar posibles renovaciones. Se corresponde, por tanto, con un

análisis extremadamente prudente del riesgo de liquidez, dada la evolución histórica de los pasivos financieros del Banco, especialmente en lo que a depósitos de la clientela (pasivos minoristas) se refiere.

En la gestión del gap de liquidez, y para hacer frente a los vencimientos de financiación futuros, el Banco cuenta con determinados activos disponibles líquidos que permiten garantizar los compromisos adquiridos en la financiación de su actividad inversora. Entre estos activos destacan los títulos valores incluidos en la póliza del Banco Central Europeo (Eurosistema), que permitirían la obtención de liquidez inmediata y cuyo importe total disponible al 31 de diciembre de 2010 era de 1.493 millones de euros (1.214 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).

- Posición estructural: medida de equilibrio entre el conjunto de activos recurrentes, principalmente inversión crediticia, y la financiación estable, que incluye los recursos propios netos, las emisiones a largo plazo y los depósitos tradicionales con clientes.
- Posición de depósitos interbancarios: al 31 de diciembre de 2010 la posición acreedora era de 3.201 millones de euros (2.255 millones al 31 de diciembre de 2009).
- Liquidez agresiva: medida de "stress-testing" de liquidez en la que se analiza la disponibilidad de activos convertibles en liquidez a muy corto plazo para atender los vencimientos comprometidos en el plazo de un mes.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) aprueba las normas de actuación en la captación de financiación por instrumentos y plazos. Dentro de este marco de actuación, se han combinado los diferentes programas de financiación vigentes para disponer de fuentes de financiación estables, con una prudente diversificación de plazos de vencimiento.

Ante las circunstancias excepcionales que se produjeron en los mercados financieros internacionales, fundamentalmente en la segunda mitad de 2008, los gobiernos europeos adoptaron el compromiso de tomar las medidas oportunas para intentar solventar los problemas de la financiación bancaria y sus efectos sobre la economía real, con el objeto de preservar la estabilidad del sistema financiero internacional. Los objetivos fundamentales de dichas medidas eran asegurar condiciones de liquidez apropiadas para el funcionamiento de las instituciones financieras, facilitar el acceso a la financiación por parte de las instituciones financieras, establecer los mecanismos que permitan, en su caso, proveer recursos de capital adicional a las entidades financieras que aseguren el funcionamiento de la economía, asegurar que la normativa contable es suficientemente flexible para tomar en consideración las excepcionales circunstancias acontecidas en los mercados y reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación entre los países europeos.

Dentro de este marco general, durante el último trimestre de 2008 en España se aprobaron las siguientes medidas:

- Real Decreto-Ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se creó el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (en adelante, FAAF), y la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre que desarrolló dicho Real Decreto. La finalidad del FAAF, que se encuentra adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda y que contaba inicialmente con una aportación de treinta mil millones de euros ampliables hasta cincuenta mil millones de euros, es adquirir con cargo al Tesoro Público y con criterios de mercado, mediante el procedimiento de subastas instrumentos financieros emitidos por las entidades de crédito y fondos de titulización de activos españoles, respaldados por créditos concedidos a particulares, empresas y entidades no financieras.
- Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económica en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro y la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, que desarrolla el artículo 1 de dicho Real Decreto que incluía las siguientes medidas:
 - Por una parte, el otorgamiento de avales del Estado a las emisiones realizadas por las entidades de crédito residentes en España a partir del 14 de octubre de 2008 de pagarés, bonos y obligaciones, que cumplan determinados requisitos: ser operaciones individuales o en programas de emisión; no ser deuda subordinada ni garantizada con otro tipo de garantías; estar admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales españoles; tener un plazo de vencimiento entre 3 meses y 3 años, si

bien este plazo puede ampliarse a 5 años previo informe del Banco de España; tipo de interés fijo o variable, con requisitos especiales para la emisiones realizadas a tipo variable; la amortización debe realizarse en un solo pago y las emisiones no pueden incorporar opciones ni otros instrumentos financieros y tener un valor nominal no inferior a 10 millones de euros. El plazo de otorgamiento de avales finalizó el 31 de diciembre de 2009 y el importe total máximo de avales a conceder en 2008 será de 100.000 millones de euros.

- Por otra parte, la autorización, con carácter excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2009, al Ministerio de Economía y Hacienda para adquirir títulos emitidos por las entidades de crédito residentes en España, que necesiten reforzar sus recursos propios y así lo soliciten, incluyendo participaciones preferentes y cuotas participativas.

Durante el ejercicio 2010, en el marco de sus políticas de gestión del riesgo y de la liquidez, el Grupo ha utilizado las mencionadas medidas, de manera análoga a otras entidades financieras mediante la realización de determinadas emisiones avaladas por el Estado (véase Nota 16) y la cesión temporal en firme de instrumentos financieros al FAAF por importe nominal total de 97,7 millones de euros (mismo importe al 31 de diciembre de 2009).

Tal y como se recoge más adelante en el "Cuadro de emisiones mayoristas", y excluyendo por una parte, aquellas emisiones no colocadas en mercados mayoristas, sino enfocadas a la generación de colateral eficaz como garantía de las operaciones de financiación del Banco Central Europeo (fundamentalmente cédulas hipotecarias) y, por otra, las titulizaciones vendidas a terceros que tiene un caso perfecto entre el vencimiento de los bonos y los préstamos que les dan cobertura, y que, por lo tanto, no generan déficit de liquidez a vencimiento de los primeros, los vencimientos en el corto plazo, durante el ejercicio 2011, ascienden a 960 millones de euros, a medio plazo (ejercicios 2012 y 2013) a 2.458 millones y a largo plazo (vencimientos de 2014 y posteriores) a 2.261 millones.

En el plan de financiación aprobado para el ejercicio 2011, dentro del proceso presupuestario del Banco, se recogen las líneas fundamentales de actuación para cubrir los mencionados vencimientos:

- Continuar con esfuerzos importantes en la captación de pasivo de nuestros clientes y de nuevos clientes.
- Generación de liquidez de la actividad comercial, es decir, mayores crecimientos en depósitos captados de clientes que en créditos concedidos.
- Ahondar en la colaboración con organismos oficiales (el Instituto de Crédito Oficial y demás organismos dependientes de las comunidades autónomas) para apoyo a las financiaciones concedidas a nuestros clientes.
- Cubrir el resto de necesidades de financiación (en torno al 10%/15% del total) con emisiones institucionales, aprovechando las sinergias con nuestra matriz.
- Por último, y como plan de contingencia, seguir generando activos líquidos que puedan aportar financiación adicional en su caso.

A continuación se presenta determinada información relativa a las necesidades y a las fuentes de financiación estables del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de acuerdo a los modelos requeridos para ello por Banco de España:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Crédito a la clientela	14.229.525	13.654.026
Crédito a entidades del Grupo y relacionadas	624.180	698.281
Préstamos titulizados	3.038.838	3.479.261
Fondos específicos	557.576	609.562
Activos adjudicados	722.316	395.665
Total crédito a la clientela	19.172.435	18.836.795
Participaciones	103.140	194.838

	Miles de Euros	
	2010	2009
Cientes completamente cubiertos por el FGD	3.491.315	3.472.949
Cliente no completamente cubiertos por el FGD	5.116.064	4.811.104
Total depósitos de la clientela	8.607.379	8.284.053
Bonos y cédu las hipotecarios	3.350.000	2.800.000
Deuda senior	1.852.510	1.851.804
Emisiones avaladas por el Estado	1.610.750	1.298.950
Subordinadas, preferentes y convertibles	529.107	590.589
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	1.205.619	1.447.222
Titulizaciones vendidas a terceros	49.230	269.305
Otra financiación con vencimiento residual mayor a un año	1.300.869	835.767
Financiación mayorista a LP	9.898.085	9.093.637
Patrimonio neto	1.278.532	1.362.901

Necesidades de financiación estables	19.275.575	19.031.633
---	-------------------	-------------------

Fuentes de financiación estables	19.783.996	18.740.591
---	-------------------	-------------------

A continuación se presenta determinada información al 31 de diciembre de 2010 y 2009 relativa a los plazos remanentes de vencimientos de las emisiones mayoristas del Grupo, los activos líquidos y su capacidad de emisión:

Vencimientos de emisiones mayoristas

	Miles de Euros			
	2011	2012	2013	> 2013
Bonos y cédu las hipotecarias	1.000.000	-	200.000	2.150.000
Deuda senior	702.510	1.000.000	-	150.000
Emisiones avaladas por el Estado	75.000	895.000	-	640.750
Subordinadas, preferentes y convertibles	60.000	-	-	529.999
Otra financiación con vencimiento residual mayor a un año	76.748	216.813	66.813	940.495
Titulizaciones vencidas a terceros	180.453	168.151	147.439	709.576
Papel comercial	49.230	-	-	-
Total vencimientos	2.143.941	2.279.964	414.252	5.120.820

Activos líquidos

	Miles de Euros	
	2010	2009
Activos líquidos (valor nominal)	2.028.331	1.615.106
Activos líquidos (valor de mercado y recorte BCE)	1.687.508	1.414.230
De los que		
Deuda de las Administraciones Públicas	194.202	213.082
	3.715.839	3.029.336

Capacidad de emisión

	Miles de Euros	
	2010	2009
Capacidad de emisión de cédulas hipotecarias	1.105.200	1.144.663
	1.105.200	1.144.663

3.3 Exposición al riesgo de tipos de interés

El riesgo de valor razonable de tipo de interés es el riesgo en el que incurre el Banco al tener en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, cuyo valor razonable puede variar debido a la variación de los tipos de interés de mercado. En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Banco se produce en los períodos de recálculo de los tipos de interés.

El riesgo de mercado de tipo de interés en el que incurre el Banco se concentra, fundamentalmente, en la adquisición de títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta y en la cartera de negociación, así como en la cartera de préstamos y créditos del Banco y en la emisión de pasivos a tipo fijo.

Por su parte, el riesgo por flujos de efectivo de tipo de interés, que es el riesgo de que varíen los flujos de efectivo esperados de determinados activos financieros debido a variaciones en los tipos de interés de mercado, se concentra, básicamente, en la existencia de préstamos y créditos incluidos en la cartera de inversión crediticia.

La labor de control del riesgo de tipo de interés se realiza por el Departamento de Control de Gestión. Esta unidad es la encargada de poner en práctica los procedimientos que aseguren que el Banco cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Comité de Activos y Pasivos (COAP). El objetivo que persigue el Banco mediante la implantación de estas políticas es el limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio con la rentabilidad del Banco.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Banco se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgo que pudiesen afectar de manera importante al mismo. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento. Además, todas aquellas operaciones individualmente significativas se analizan tanto de manera individual como de manera conjunta con el resto de operaciones del Banco, para asegurar el control de los riesgos de tipo de interés, junto con otros riesgos de mercado, a los que está expuesto el Banco por su emisión o adquisición.

El Banco utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros de carácter significativo que pueden exponer a la misma a riesgos de tipo de interés igualmente significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos en su práctica totalidad (véase Nota 11).

El gap de sensibilidad muestra la matriz de vencimientos o revisiones, agrupando por tipo de mercado el valor en libros de los activos y pasivos en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento, según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo. Para el cálculo de este gap de sensibilidad se ha considerado el capital pendiente de todos los activos y pasivos financieros, y se ha incluido como sensible a cinco años, por la estabilidad que históricamente ha demostrado la evolución de sus saldos, los depósitos a la vista transaccionales con clientes.

A continuación se presenta el gap de sensibilidad al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de Euros				
	Plazos Hasta la Revisión del Tipo de Interés Efectivo o de Vencimiento				
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Más de 1 Año
<i>Activos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario	-	9.319	9.737	6.183	137.781
Mercado crediticio	2.268.073	5.061.916	3.984.585	4.353.890	1.620.280
Mercado de valores	17.937	1.036.205	-	101.508	2.268.355
Total activos sensibles	2.286.010	6.107.440	3.994.322	4.461.581	4.026.416
% sobre total activos sensibles	10,95%	29,26%	19,13%	21,37%	19,29%
% sobre total activos	9,72%	25,96%	16,98%	18,96%	17,11%
<i>Pasivos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario	1.904.227	3.786.922	25.000	582.455	3.289.000
Mercado de depósitos	2.770.291	1.404.921	898.775	1.421.570	3.203.216
Mercado de empréstitos	2.645	63.505	-	99.999	-
Total pasivos sensibles	4.677.163	5.255.348	923.775	2.104.024	6.492.216
% sobre total pasivos sensibles	24,04%	27,02%	4,75%	10,82%	33,37%
% sobre total pasivos	19,88%	22,33%	3,93%	8,94%	27,59%
<i>Medidas de sensibilidad</i>					
Diferencia activo – pasivo	(2.391.153)	852.092	3.070.547	2.357.557	(2.465.800)
% sobre total activos	(10,16%)	3,62%	13,05%	10,02%	(10,48%)
Diferencia activo – pasivo acumulada	(2.391.153)	(1.539.061)	1.531.486	3.889.043	1.423.243
% sobre total activos	(10,16%)	(6,54%)	6,51%	16,53%	6,05%
Índice de cobertura	48,88%	116,21%	432,39%	212,05%	62,02%

A continuación se presenta el gap de sensibilidad al 31 de diciembre de 2009:

	Miles de Euros				
	Plazos Hasta la Revisión del Tipo de Interés Efectivo o de Vencimiento				
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Más de 1 Año
<i>Activos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario	202	153.633	12.857	6.680	108.150
Mercado crediticio	3.127.978	4.608.329	3.640.042	4.639.268	1.396.520
Mercado de valores	1.538.242	144.093	-	-	154.185
Total activos sensibles	4.666.422	4.906.055	3.652.899	4.645.948	1.658.855
% sobre total activos sensibles	23,89%	25,12%	18,70%	23,79%	8,49%
% sobre total activos	20,50%	21,55%	16,05%	20,41%	7,29%
<i>Pasivos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario	3.013.870	2.139.953	104.000	1.484.305	2.167.762
Mercado de depósitos	2.955.702	2.402.925	1.071.760	631.995	2.349.814
Mercado de empréstitos	99.999	20.852	60.000	-	-
Total pasivos sensibles	6.069.571	4.563.730	1.235.760	2.116.300	4.517.576
% sobre total pasivos sensibles	32,80%	24,66%	6,68%	11,44%	24,42%
% sobre total pasivos	26,67%	20,05%	5,43%	9,30%	19,85%
<i>Medidas de sensibilidad</i>					
Diferencia activo – pasivo	(1.403.149)	342.325	2.417.139	2.529.648	(2.858.721)
% sobre total activos	(6,16%)	1,50%	10,62%	11,11%	(12,56%)
Diferencia activo – pasivo acumulada	(1.403.149)	(1.060.824)	1.356.315	3.885.963	1.027.242
% sobre total activos	(6,16%)	(4,66%)	5,96%	17,07%	4,51%
Índice de cobertura	76,88%	107,50%	295,60%	219,53%	36,72%

La responsabilidad del control y gestión del riesgo de tipo de interés global de balance del Banco está formalmente asignada al Comité de Activos y Pasivos (COAP), órgano de máximo nivel ejecutivo del Banco de acuerdo con las determinaciones y criterios aprobados por el Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2010 las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de tipo de interés se han concretado en la utilización de instrumentos de cobertura (cartera de valores estructurales y derivados), contratados en los mercados financieros, con el objetivo de mantener unos niveles de riesgo moderados y acordes con la tendencia y previsiones sobre tipos de interés de mercado.

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés del Banco señalar que, al 31 de diciembre de 2010 se estima que una variación en el futuro del Euribor de 100 puntos básicos tendría un efecto de signo contrario en la cuenta de resultados del 8,13% (5,27% al 31 de diciembre de 2009), medido sobre el margen de intermediación de cada uno de los ejercicios siguientes al del análisis.

3.4 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el "Riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo reputacional".

Esta clase de riesgo ha tomado especial relevancia desde su tipificación en "Basilea II" y, como se desprende de la definición, afecta a toda la entidad en su conjunto. El Banco no ha sido ajeno a este hecho, por lo que dedica continuos esfuerzos y recursos a la identificación, gestión y mitigación del mismo. En este sentido cabe mencionar que, en el transcurso del presente ejercicio, el Comité de Riesgo Operacional se ha celebrado trimestralmente, para coordinar los distintos planes de acción implementados para la mitigación del riesgo operacional en las distintas áreas del Banco, fruto de los análisis tanto cualitativos como cuantitativos (contando con los resultados de cuatro años de recogida de eventos de pérdidas operacionales en la Base de Datos de Pérdidas).

Adicionalmente, el Departamento de Gestión de Riesgo Operacional ha desarrollado, junto con los interlocutores correspondientes de cada área de la entidad, un "marco de gestión del riesgo operacional", que permite mejorar los procesos y controles del mismo, reduciendo el impacto de los eventos de pérdidas. Como consecuencia de ello, ha definido y aprobado el marco metodológico, para la asignación de los ingresos relevantes por líneas de negocio y para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por este riesgo, todo ello conforme a lo establecido por el método estándar incluido en la Circular de solvencia 3/2008.

3.5 Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen pública, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones o la de sus clientes, consejeros o directivos vinculados.

En el Banco se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos internos de decisión, gestión y control.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

En el ejercicio 2010, se ha creado el Comité de Riesgo Reputacional, un equipo multidisciplinar de más de veinticinco profesionales, coordinado por el Área de Marketing y Comunicación, cuyos objetivos son:

- La definición del marco de gestión y del mapa de riesgo reputacional del Banco.
- La identificación y priorización de los factores de riesgo reputacional.
- Seguimiento, inventario y archivo de los eventos reputacionales (los producidos y los potenciales).
- Propuesta de líneas de mejora.

Todo este sistema de gestión y su organización fue presentado al Comité Ejecutivo de Dirección General y al Consejo de Administración, en sus respectivas sesiones de noviembre, quienes lo aprobaron.

3.6 Riesgo legal y de cumplimiento normativo

Banco de Valencia constituyó en el ejercicio 2009 la Unidad de Cumplimiento Normativo dependiente de Intervención General, en el contexto de las medidas que, de forma continuada, se vienen acometiendo para fortalecer el control interno, así como para garantizar el cumplimiento de la legislación en vigor.

Dicha Unidad controla y evalúa regularmente la adecuación y eficacia de los procedimientos establecidos y de las medidas adoptadas para la mejora continua en la gestión del riesgo regulatorio.

Su principal misión es la gestión del riesgo de cumplimiento a través de una adecuada identificación de toda normativa susceptible de afectar a Banco de Valencia. Para el desarrollo de esta función cuenta con el apoyo del Departamento de Asesoría Jurídica, en cuanto a la interpretación de las leyes y su adecuada actualización.

La Unidad monitoriza el cumplimiento de los procedimientos y guías de cumplimiento del Banco mediante valoraciones y pruebas regulares, reportando sobre los resultados. Igualmente hace el seguimiento de deficiencias y, cuando es necesario, formula propuestas de enmiendas.

Por otra parte, actúa como punto de referencia para la recepción de consultas internas y de peticiones de información de los organismos supervisores en materia de cumplimiento normativo.

La Unidad de Cumplimiento Normativo debe, sobre bases proactivas, identificar, documentar y evaluar los riesgos de cumplimiento asociados con las actividades comerciales del Banco, incluyendo el desarrollo de

nuevos productos y prácticas de negocio, el establecimiento de propuestas de nuevos tipos de negocio o relaciones con el cliente, o cambios materiales en la naturaleza de dichas relaciones.

Dicha Unidad realiza un control y evaluación sobre las siguientes áreas de responsabilidad centralizadas:

- Servicios de inversión y cumplimiento de la Directiva MiFID.
- Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Reglamento interno de conducta del mercado de valores y abuso de mercado.
- Código ético.

Asimismo, esta Unidad desarrolla un control descentralizado sobre las siguientes áreas: LOPD – Protección de datos, prevención del fraude y atención al cliente.

Con el fin de reforzar la implantación de las funciones de Cumplimiento Normativo, así como el seguimiento de los diferentes planes que se derivan de las mismas, se constituyó el Comité de Cumplimiento Normativo, formado por miembros de la Dirección.

La responsabilidad de supervisar la gestión del riesgo de incumplimientos normativos del Banco pertenece al Consejo de Administración, quien debe aprobar, a través de su Comité de Auditoría y Cumplimiento, a quién informará periódicamente dicho Comité.

4. Gestión de capital

4.1 Coeficiente de solvencia

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar las entidades y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Esta circular supone el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina también el proceso de adaptación de la normativa española a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas directivas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), los requerimientos mínimos de capital exigidos a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables.

Por tanto, durante el ejercicio 2008 culminó, en una etapa inicial, el proceso de adaptación del Banco a los requerimientos establecidos por la nueva normativa, que comenzó varios años atrás. Este proceso no puede considerarse aún completo, debido a que el Grupo se encuentra inmerso en determinados procesos de mejora de los métodos aplicados para el cálculo de requerimientos por riesgo de crédito.

La Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, establece qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma. Los recursos propios a efectos de lo dispuesto en dicha norma se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE, ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE.

Recientemente ha sido publicada la Circular 9/2010, de 22 de diciembre, que modifica la mencionada Circular 3/2008 en determinados aspectos.

La gestión que el Banco realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Norma 8^a de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada circular se calculan en función de la exposición del Banco al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Banco está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada circular y está sujeto al cumplimiento de las obligaciones de gobierno corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Banco realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas.

A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y complementarios, de los recursos propios del Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como de los requerimientos de capital por tipo de riesgo y calculados de acuerdo a lo establecido en la Circular 3/2008, de Banco de España:

Conceptos	2010		2009	
	Importe	%	Importe	%
Recursos propios básicos (1)	1.278.953	76,18%	1.277.069	69,08%
Recursos propios complementarios (2)	401.331	23,82%	571.724	30,92%
Total recursos propios computables	1.680.284		1.848.793	
Requerimiento de recursos propios				
Por riesgo de crédito	1.243.933	94,77%	1.236.813	94,65%
Por riesgo de precio y cambio	-	-	-	-
Por riesgo operacional	68.694	5,23%	69.971	5,35%
Total requerimientos de recursos propios	1.312.627		1.306.784	

(1) Incluye el fondo de dotación, las reservas, el resultado neto del ejercicio que se prevé destinar al incremento de reservas y las participaciones preferentes; minorados, en su caso, el 50% de la deducción total resultante del defecto de las correcciones de valor (provisiones) por deterioro de activos contabilizadas en relación a las pérdidas esperadas y de las participaciones en entidades financieras superiores al 10% y aseguradoras superiores al 20%.

(2) Recoge, principalmente, en su caso, las reservas de revalorización de activos, las plusvalías contabilizadas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta, la financiación subordinada; minorados, en su caso, por el 50% de la deducción total resultante del defecto de las correcciones de valor (provisiones) por deterioro de activos contabilizadas en relación a las pérdidas esperadas y de las participaciones en entidades financieras superiores al 10% y aseguradoras superiores al 20%.

Por otra parte, indicar que, en su reunión del 12 de septiembre de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, anunció un sustancial fortalecimiento de los actuales requerimientos de capital y aprobó sin reservas, en este sentido, los acuerdos alcanzados el 26 de julio de 2010 (Basilea III). El Acuerdo de Basilea III comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013. Con anterioridad a esta fecha, los países deberán haber traspuesto el contenido del acuerdo a sus respectivas regulaciones y legislaciones.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y durante dichos ejercicios, los recursos propios computables del Banco excedían de los requeridos por la citada normativa.

4.2 Objetivos, políticas y procesos de gestión de capital

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Banco en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Banco.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios del Banco.

Para cumplir con estos objetivos, el Banco dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- El Banco dispone de las unidades, dependientes de la Dirección de Planificación y Control, de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permiten garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones tomadas por las distintas áreas y unidades de la entidad son coherentes con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de recursos propios mínimos. En este sentido, existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.
- En la planificación estratégica y comercial, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones, se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Banco y la relación consumo-rentabilidad-riesgo. En este sentido, el Banco dispone de manuales en los que se establecen los parámetros que deben servir de guía para la toma de decisiones en materia de requerimientos de recursos propios mínimos o que afecten a dichos requerimientos.

Por tanto, el Banco considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión, que afectan tanto a las decisiones de inversión, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones, etc.

A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios individuales del Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009, calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, que como se ha indicado anteriormente, coincide con lo que se considera, a efectos consolidados, "capital a efectos de gestión":

	Miles de Euros	
	2010	2009
Recursos propios básicos -		
+ Capital desembolsado	120.718	118.351
- Acciones propias	(76.990)	(77.436)
+ Reservas + prima de emisión	1.080.671	1.017.905
+ Participaciones preferentes	108.550	170.000
+ Resultado del ejercicio no distribuido	61.129	73.160
- Activos intangibles	(3.020)	(1.200)
- Ajustes por valoración en otros activos disponibles para la venta	-	(11.535)
- Deducciones	(12.105)	(12.176)
	1.278.953	1.277.069
Recursos propios de segunda categoría -		
+ Cobertura genérica	54.582	144.739
+ Reservas de regularización	50.985	52.145
+ Financiaciones subordinadas	307.869	351.999
+ 45% plusvalías instrumentos de capital disponibles para la venta	-	35.017
- Deducciones	(12.105)	(12.176)
	401.331	571.724
Total recursos propios	1.680.284	1.848.793

5. Distribución de resultados del Banco y beneficio por acción

5.1 Distribución de resultados del Banco

La propuesta de distribución del beneficio neto individual del ejercicio 2010 que el Consejo de Administración del Banco propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, así como la ya aprobada en la Junta General de Accionistas de fecha 6 de marzo de 2010, correspondiente al beneficio neto individual del ejercicio 2009, son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Reserva obligatoria	473	464
Reservas voluntarias	60.656	72.696
Dividendos:		
A cuenta	22.809	23.139
Complementario	-	26.037
Beneficio neto del ejercicio	83.938	122.336

Los dividendos a cuenta distribuidos durante el ejercicio 2010 se han hecho efectivos mediante la entrega de acciones propias y mediante el pago en efectivo (véase Nota 20).

Los estados contables provisionales formulados por el Consejo de Administración de acuerdo con los requisitos legales referidos al 30 de junio y al 30 de septiembre de 2010, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2010, tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital, fueron los siguientes:

Estado de suficiencia de beneficios-

	Miles de Euros	
	Primer Dividendo	Segundo Dividendo
Beneficios hasta la fecha	60.552	86.056
A deducir:		
Dotación a reservas obligatorias	473	473
Impuesto sobre Sociedades	4.685	11.892
Dividendo a cuenta	-	11.806
Beneficio distribuible	55.394	61.885
Dividendo repartido	11.806	11.003
Dividendo bruto por acción (euros)	0,0252	0,0235

Estados contables de liquidez-

	Miles de Euros	
	30-09-2010	30-06-2010
Activo:		
Caja y depósitos en bancos centrales	79.668	162.141
Cartera de negociación	108.224	122.392
Activos financieros disponibles para la venta	841.812	844.985
Inversiones crediticias	21.300.981	21.357.489
Derivados de cobertura	14.483	9.767
Activos no corrientes en venta	88.602	83.548
Participaciones	254.128	239.681
Contratos de seguros vinculados a pensiones	15.577	15.577
Activo material	209.440	212.810
Activo intangible	1.966	1.782
Activos fiscales	164.633	140.891
Resto de activos	9.122	16.678
	23.088.636	23.207.741
Pasivo:		
Cartera de negociación	108.224	122.392
Pasivos financieros a coste amortizado	21.548.266	21.658.985
Derivados de cobertura	46.359	47.814
Provisiones	34.810	56.922
Pasivos fiscales	48.428	40.133
Resto de pasivos	39.648	34.083
Patrimonio:		
Ajustes por valoración	22.871	25.017
Fondos propios	1.240.030	1.222.395
	23.088.636	23.207.741

5.2 Beneficio por acción

5.2.1 Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Banco en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2010	2009
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	83.938	122.336
Número medio ponderado de acciones en circulación	465.319.807	460.363.213
Beneficio básico por acción (euros)	0,180	0,266

5.2.2 Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo de los beneficios por acción diluidos, tanto el importe de la ganancia neta atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, deben ser ajustados por todos los efectos diluyentes inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Banco no poseía deudas convertibles en acciones u opciones sobre acciones que pudieran suponer la creación de nuevas acciones. Por lo tanto, el beneficio diluido por acción coincide con el beneficio por acción.

6. Retribuciones del Consejo de Administración y al personal clave de la Dirección

En el marco de la Circular 4/2004 del Banco de España, el "personal clave de la Administración y la Dirección" del Banco, entendido como tal aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, directa e indirectamente, está integrado por los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección. Por sus cargos, este colectivo de personas se considera "parte vinculada" y, como tal, sujeto a unos requerimientos de información que se recogen en esta Nota.

También constituyen partes vinculadas tanto el conjunto de personas que mantienen con "el personal clave de la Administración y la Dirección" determinadas relaciones de parentesco o afectividad, como también aquellas sociedades controladas, con influencia significativa o con poder de voto importante del personal clave o de algunas de las personas comentadas de su entorno familiar. Las transacciones del Banco con éstas otras partes vinculadas se informan en la Nota 38.

6.1 Remuneración al Consejo de Administración

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración, exclusivamente en su calidad de Consejeros del Banco, durante los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros					
	Dietas		Atenciones		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	163	178	73	73	236	251
Libertas 7, S.A.	72	78	61	61	133	139
Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.	79	89	49	49	128	138
Inversiones Rocertex, S.L.	58	77	61	61	119	138
Gesvalmina, S.L.	70	77	49	49	119	126
Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.	79	83	49	49	128	132
Montepio Loreto Mutualidad de Previsión Social	42	46	37	37	79	83
Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.A.	84	91	61	61	145	152
Bancaja Participaciones, S.A.	42	46	24	24	66	70
Bancaja Hábitat, S.L.	42	46	24	24	66	70
D. Celestino Aznar Tena	80	92	61	61	141	153
Macomar Inver, S.L.	36	39	24	24	60	63
D. José Segura Almodóvar	82	90	49	49	131	139
Minaval, S.L.	42	46	37	37	79	83
Agroinmobiliaria, S.L.	35	46	37	37	72	83
D. Federico Michavila Heras	48	52	37	37	85	89
	1.054	1.176	733	733	1.787	1.909

A continuación se indican las remuneraciones devengadas por aquellos miembros del Consejo de Administración del Banco (incluyendo aquellas personas físicas que representan a personas jurídicas), en su calidad de consejeros de sociedades integrantes del Grupo:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Dietas	116	120
Atenciones estatutarias	66	60
Total	182	180

6.2 Remuneraciones al personal clave de la Dirección del Banco y a los miembros del Consejo de Administración del Banco en su calidad de directivos

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de Alta Dirección del Banco durante 2010 y 2009 a nueve personas en ambos ejercicios, que incluyen a D. Domingo Parra Soria, persona física que representa al Consejero Delegado del Banco, a los Directores Generales Adjuntos y al resto de miembros del Comité Ejecutivo de Dirección General, los cuales se han considerado, a dichos efectos, personal clave.

En el cuadro siguiente se muestran las remuneraciones devengadas en favor de la Alta Dirección, tal y como se ha definido anteriormente, en los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Retribuciones a corto plazo	2.838	2.819
Prestaciones post-empleo	253	884
Total	3.091	3.703

En relación con las prestaciones post-empleo, los compromisos existentes son de aportación definida y de prestación definida. Para aquellos casos de prestación definida los derechos consolidados al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 14.261 miles de euros (13.494 miles de euros en 2009).

6.3 Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección

Además de las retribuciones devengadas durante el ejercicio a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y de la Alta Dirección que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 correspondientes a operaciones realizadas por estos colectivos con el Banco:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Ingresos financieros	1.352	2.449
Gastos financieros	57.371	34.152
Ingresos por comisiones	250	225
Total	58.973	36.826

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance que corresponden a operaciones mantenidas con el Banco por los miembros del Consejo de Administración y por la Alta Dirección al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Activo		
Financiación interbancaria	-	161
Inversión crediticia	101.235	52.835
Pasivo		
Financiación interbancaria	1.867.195	1.518.535
Depósitos de la clientela	23.986	8.809
Riesgos contingentes	46.123	40.810

Las operaciones de inversión crediticia y riesgos contingentes cuentan con las garantías habituales en función del tipo de operaciones, generalmente de carácter personal. De igual forma, dichas operaciones tienen vencimientos normales, no presentando plazos inusualmente largos.

La totalidad de las operaciones realizadas con partes vinculadas pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco y se han concedido en condiciones de mercado. Asimismo, la contraprestación fijada para la liquidación de las operaciones detalladas es mediante el reembolso de las cantidades entregadas en las fechas previstas de vencimiento.

6.4 Prestaciones post-empleo

No se ha registrado gasto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Banco con anteriores miembros del Consejo de Administración y con anteriores miembros de la Alta Dirección (igual en el ejercicio 2009). Las obligaciones contraídas por este concepto al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 1.461 miles de euros (1.520 miles de euros en 2009).

6.5 Otra información

De conformidad con lo requerido por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se presenta el detalle de las participaciones directas o indirectas que, tanto los miembros del Consejo de Administración como las personas vinculadas a ellos a las que se refiere el artículo 231 de dicha Ley, mantienen en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco (entendiéndose por tal, entidad financiera), así como los cargos o las funciones que en este tipo de entidades se ejerce:

Titular	Sociedad	Participación	Funciones
Dña. Agnès Noguera Borel, representante de Libertas 7, S.A.	-	-	-
Inversiones Rocertex, S.L.	Nordkapp Inversiones S.V., S.A.	4,00%	Consejero
D. José Vte. Royo Cerdá, representante de Inversiones Rocertex, S.L.	Wiener Blut Inversiones, SICAV, S.A.	90,00%	-
D. José Segura Almodóvar	Banco Santander, S.A. BBVA, S.A. Banco Popular, S.A. Lobo 3000 SICAV, S.A.	Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% 17,61%	- - - Presidente
Gesvalmina, S.L.	Bottom Up SICAV, S.A. Banco Popular, S.A.	99,98% 0,12%	Presidente -
D. Juan Antonio Girona Noguera, representante de Gesvalmina, S.L.	BBVA, S.A. Banco Santander, S.A. BNP Paribas	Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% Inferior al 0,05%	- - -
Minaval, S.L.	Haven Inversiones SICAV, S.A.	99,97%	Presidente
Dª María Irene Girona Noguera, representante de Minaval, S.L.	Banco Santander, S.A. Haven Inversiones SICAV, S.A.	Inferior al 0,05% -	Administradora única
Bancaja Participaciones, S.A.	Invercalia Gestión Privada, S.A. Arcalia Patrimonios, S.V., S.A.	0,17% -	- Consejero
Dª María Boluda Vilalonga, representante de Bancaja Participaciones, S.A.	BBVA, S.A. Banco Santander, S.A.	Inferior al 0,05% Inferior al 0,05%	- -
Bancaja Hábitat, S.L.	-	-	-
D. José Luis de Quesada Ibáñez, representante de Bancaja Hábitat, S.L.	Sinipoli SICAV, S.A.	0,20%	Presidente
Agroinmobiliaria, S.L.	-	-	-
Dº Rosa María Lladró Sala, representante de Agroinmobiliaria, S.L.	North Cape SICAV, S.A.	-	Consejero
Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.	Bancaja Gestión SICAV, S.A. Bancaja Fondos, SGIC, S.A. Bancaja Gestión de Activos, S.L. Arcalia Patrimonios S.V., S.A. Bancaja Capital, S.A.U. Bancaja Emisiones, S.A.U. Bancaja US Debt, S.A.	Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% 0,09% - - - -	- - - Presidente Secretario Secretario Secretario
D. Silvestre Segarra Segarra, representante de Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.	Green Cartera SICAV, S.A.	-	Presidente
D. Federico Michavila Heras	-	-	-
Montepío Loreto Mutualidad de Previsión Social	BBVA, S.A. Banco Santander, S.A. Banco Español de Crédito, S.A.	Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% 0,13%	- - -
D. Pedro Muñoz Pérez, representante de Montepío Loreto Mutualidad de Previsión Social	-	-	-
Macomar Inver, S.L.	-	-	-
D. Manuel Olmos Llorens, representante de Macomar Inver, S.L.	-	-	-

No existen otras situaciones de potencial conflicto de interés en relación con los Administradores del Banco.

7. Caja y depósitos en bancos centrales

El desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Caja	41.519	48.283
Depósitos en Banco de España	42.822	51.810
	84.341	100.093

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2010 era del 3,85% (5,91% al 31 de diciembre de 2009).

8. Cartera de negociación, deudora y acreedora

8.1 Composición del saldo

La composición del saldo de estos capítulos del balance de situación por área geográfica, clases de contrapartes y por tipos de instrumentos, indicando el valor en libros de los mismos al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

Conceptos	Miles de Euros			
	Posiciones Activas		Posiciones Pasivas	
	2010	2009	2010	2009
Por áreas geográficas- España	93.292	99.352	91.377	99.352
	93.292	99.352	91.377	99.352
Por clases de contrapartes- Entidades de crédito Administraciones Públicas residentes Otros sectores residentes	2.891 1.915 88.486	686 - 98.666	88.486 - 2.891	99.110 - 242
	93.292	99.352	91.377	99.352
Por tipos de instrumentos- Valores representativos de deuda <i>Obligaciones y bonos cotizados</i> Derivados de negociación: <i>No negociados en mercados organizados</i>	1.915	-	-	-
	91.377	99.352	91.377	99.352
	93.292	99.352	91.377	99.352

8.2 Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Conceptos	Miles de Euros	
	2010	2009
Deuda pública española	1.915	-
Total	1.915	-

El tipo de interés efectivo medio anual de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2010 era del 4,75%.

8.3 Derivados de negociación

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Concepto	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	2010	2009	2010	2009
Derivados sobre tipos de interés:				
Opciones	14.393	18.174	14.393	18.174
Permutas	75.765	80.890	75.765	80.890
Resto	1.219	288	1.219	288
Total	91.377	99.352	91.377	99.352

Los saldos deudores y acreedores corresponden a derivados vendidos a clientes y la correspondiente venta o compra con contrapartes de reconocida solvencia.

El detalle del valor nocial de los derivados clasificados como cartera de negociación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a su plazo de vencimiento, se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2010

Concepto	Miles de Euros			
	De 0 a 1 Años	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Compraventas de divisas no vencidas	1.030.841	26.462	-	1.057.303
Derivados sobre valores:				
Opciones	30.022	-	-	30.022
Derivados sobre tipos de interés:				
Opciones	213.604	1.009.689	45.834	1.269.127
Permutas	848.840	1.446.213	542.550	2.837.603
Resto	103.612	78.515	588.384	770.511
Total	2.226.919	2.560.879	1.176.768	5.964.566

Al 31 de diciembre de 2009

Concepto	Miles de Euros			
	De 0 a 1 Años	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Compraventas de divisas no vencidas	543.368	97.874	-	641.242
Derivados sobre valores:				
Opciones	19.844	29.004	-	48.848
Derivados sobre tipos de interés:				
Opciones y permutas	951.296	3.052.051	891.217	4.894.564
Resto	63.127	71.129	-	134.256
Total	1.577.635	3.250.058	891.217	5.718.910

El valor nociional de los derivados es la magnitud que sirve de base para la estimación de los resultados asociados a los mismos, si bien, considerando que una parte muy importante de estas posiciones se compensan entre sí cubriendo de esta manera los riesgos asumidos, no puede entenderse que dicha magnitud represente una medida razonable de la exposición del Banco a los riesgos asociados a estos productos.

9. Activos financieros disponibles para la venta

9.1 Composición del saldo

El desglose del saldo de este capítulo del balance, atendiendo al área geográfica, las clases de contrapartes y al tipo de instrumentos financieros de las operaciones (identificando aquéllos que son cotizados, entendiendo como tales los que tienen disponible, de manera frecuente y regular, los precios procedentes de un mercado activo – véase Nota 2.2), es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Por áreas geográficas-		
España	897.491	738.346
Resto de países de la Unión Europea	10.003	13.434
Deterioro de valor (*)	(18.908)	(19.288)
Ajuste por valoración	(38.001)	46.579
	850.585	779.071
Por clases de contrapartes-		
Entidades de crédito	104.076	148.744
Administraciones Públicas residentes	731.628	512.157
Otros sectores residentes	61.787	77.445
Otros sectores no residentes	10.003	13.434
Deterioro de valor (*)	(18.908)	(19.288)
Ajuste por valoración	(38.001)	46.579
	850.585	779.071
Por tipos de instrumentos-		
Valores representativos de deuda:		
Deuda Pública española	731.628	512.157
Obligaciones y bonos del Estado	114.070	162.169
Emitidos por entidades financieras		
Otros instrumentos de capital:		
Acciones de sociedades españolas cotizadas	22.309	36.577
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	28.559	28.545
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	9	9
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	10.919	12.323
Deterioro de valor (*)	(18.908)	(19.288)
Ajuste por valoración:		
Deuda Pública española	(43.368)	6.435
Emitidos por entidades financieras	13.942	(22.913)
Acciones de sociedades españolas cotizadas	(6.630)	65.102
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	(1.945)	(2.045)
	850.585	779.071

(*) De este importe al 31 de diciembre de 2010, 14.010 miles de euros corresponden a pérdidas por deterioro contabilizadas para la cobertura del riesgo de crédito (mismo importe al 31 de diciembre de 2009) y 4.898 miles de euros corresponden a pérdidas por deterioro para la cobertura de riesgo de mercado (5.278 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Existen activos incluidos en el cuadro anterior por 506.762 miles de euros, afectos en garantía de operaciones con pacto de recompra (225.428 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la totalidad de las participaciones mantenidas en fondos de inversión son gestionadas por sociedades del Grupo.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2010 era del 4,17% (3,53% al 31 de diciembre de 2009).

9.2 Activos vencidos y deteriorados

La cartera de activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no incluye activos vencidos. Los deterioros registrados se deben a la valoración de la cartera a dichas fechas.

A continuación se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas durante los ejercicios 2010 y 2009 y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final de dichos ejercicios, desglosado por contrapartes y tipos de instrumentos financieros de aquellos instrumentos clasificados como disponibles para la venta:

	Miles de Euros				
	Saldo a 31/12/2008	Traspaso	Saldo a 31/12/2009	Utilización con Abono a Pérdidas y Ganancias	Saldo a 31/12/2010
Por clases de contrapartes- Otros sectores residentes	16.681	2.607	19.288	(380)	18.908
	16.681	2.607	19.288	(380)	18.908
Por tipos de instrumentos- Acciones de sociedades españolas cotizadas	2.291	2.607	4.898	-	4.898
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	14.010	-	14.010	-	14.010
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	380	-	380	(380)	-
	16.681	2.607	19.288	(380)	18.908

La totalidad de los valores incluidos en este epígrafe del balance están emitidos por sociedades o entidades domiciliadas en España.

10. Inversiones crediticias

10.1 Composición del saldo

La composición del saldo de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen, es el siguiente:

Conceptos	Miles de Euros	
	2010	2009
Depósitos en entidades de crédito	395.314	462.785
Crédito a la clientela	19.534.843	19.421.473
Valores representativos de deuda	2.313.978	1.763.883
	22.244.135	21.648.141
Ajuste por valoración		
Pérdidas por deterioro	(528.768)	(606.692)
Otros ajustes por valoración	24.081	14.410
Total	21.739.448	21.055.859

10.2 Depósitos en entidades de crédito

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a la modalidad de las operaciones:

Concepto	Miles de Euros	
	2010	2009
Cuentas a plazo	-	572
Adquisición temporal de activos	-	149.711
Otras cuentas	344.035	269.521
Otros activos financieros	51.279	42.981
	395.314	462.785
Otros ajustes por valoración	270	585
Total	395.584	463.370

El tipo de interés efectivo medio anual de los instrumentos financieros incluidos en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 es del 1,78% (2,04% al 31 de diciembre de 2009).

10.3 Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 atendiendo a la modalidad, a la situación de las operaciones y a la clase de contraparte:

Conceptos	Miles de Euros	
	2010	2009
Crédito comercial	1.218.314	1.211.575
Deudores con garantía real	11.251.649	11.908.284
Otros deudores a plazo	5.048.222	4.679.641
Arrendamientos financieros	242.150	268.259
Deudores a la vista y varios	357.167	351.595
Otros activos financieros	253.159	249.163
Activos dudosos	1.164.182	752.956
	19.534.843	19.421.473
Pérdidas por deterioro	(528.768)	(606.692)
Otros ajustes por valoración	23.811	14.025
Total	19.029.886	18.828.806
Por clase de contraparte-		
Administraciones Públicas residentes	182.608	98.375
Otros sectores residentes	18.607.444	18.592.207
Otros sectores no residentes	491.632	481.728
Otros activos financieros	253.159	249.163
Pérdidas por deterioro	(528.768)	(606.692)
Otros ajustes por valoración	23.811	14.025
Total	19.029.886	18.828.806

El tipo de interés efectivo medio anual de los instrumentos financieros incluidos en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 es del 2,97% (4,29% al 31 de diciembre de 2009).

El valor en libros registrado en el cuadro anterior, sin considerar la parte correspondiente a "Otros ajustes por valoración", representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito del Banco en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Este epígrafe del balance incluye 3.038.838 y 3.479.261 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, correspondientes a los importes pendientes de amortizar de créditos titulizados a partir de 1 de enero de 2004, y que no se han dado de baja al no transferirse sustancialmente todos los beneficios y riesgos asociados a estos activos. Por el contrario, no existen titulizaciones anteriores a 1 de enero de 2004, que se hayan dado de baja del activo, de acuerdo con lo que establece la Disposición Adicional Transitoria primera de la Circular 4/2004 (véase Nota 24.4).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco ha registrado como activos subestándar 1.252.285 y 1.020.534 miles de euros, respectivamente, de los cuales 386.386 y 44.825 miles de euros, respectivamente, corresponden a operaciones mantenidas con sociedades vinculadas. Básicamente, los activos clasificados como subestándar corresponden a refinanciaciones y préstamos al sector inmobiliario.

10.4 Créditos a la clientela vencidos y deteriorados

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos vencidos clasificados como "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela" sobre los que se han realizado ajustes para la estimación de su valor razonable, disminuyendo su valor contractual, como consecuencia de la existencia de variables relacionadas con su riesgo de crédito, indicando la antigüedad de los impagos:

Al 31 de diciembre de 2010

Conceptos	Miles de Euros					
	Hasta 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	Total
Por clases de contrapartes- Otros sectores residentes	505.085	202.772	122.131	127.238	179.668	1.136.894
Otros sectores no residentes	1.907	3.241	3.333	4.416	14.391	27.288
Total activos deteriorados	506.992	206.013	125.464	131.654	194.059	1.164.182
Por garantías- Garantía hipotecaria	357.187	181.700	121.463	129.486	179.743	969.579
Resto de garantías	149.805	24.313	4.001	2.168	14.316	194.603
Total activos deteriorados	506.992	206.013	125.464	131.654	194.059	1.164.182

Al 31 de diciembre de 2009

Conceptos	Miles de Euros					
	Hasta 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	Total
Por clases de contrapartes- Otros sectores residentes	74.974	202.894	270.312	139.867	38.650	726.697
Otros sectores no residentes	2.378	4.623	10.278	5.296	3.684	26.259
Total activos deteriorados	77.352	207.517	280.590	145.163	42.334	752.956
Por garantías- Garantía hipotecaria	26.744	148.329	180.120	94.914	36.873	486.980
Resto de garantías	50.608	59.188	100.470	50.249	5.461	265.976
Total activos deteriorados	77.352	207.517	280.590	145.163	42.334	752.956

En los cuadros anteriores se incluye un importe de 3.536 miles de euros correspondiente a activos sobre los que no se han realizado ajustes para la estimación de su valor razonable, y que tenían algún importe vencido al 31 de diciembre de 2010 (5.221 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), es decir, aquellos considerados como sin riesgo apreciable.

10.5 Valores representativos de deuda

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a las clases de contrapartes:

Conceptos	Miles de Euros	
	2010	2009
Entidades de crédito	2.313.978	1.763.883
Total	2.313.978	1.763.883

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2010 era del 2,59% (2,21% al 31 de diciembre de 2009).

Los valores representativos de deuda incluidos en este epígrafe del balance adjunto corresponden, básicamente, a: i) bonos de mejora crediticia de titulizaciones realizadas por el propio Banco por importe de 64.100 miles de euros a cierre de los ejercicios 2010 y 2009 y ii) adquisiciones por parte del Banco de títulos hipotecarios asociados a las emisiones realizadas por él mismo por importe de 2.249.878 y 1.699.783 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente. En todos los casos, los instrumentos de deuda se contabilizan a su coste amortizado, ya que no cotizan en mercados muy activos.

El detalle de las cédulas hipotecarias multicédente y los bonos de titulización subordinados adquiridos por el Banco clasificados dentro de valores representativos de deuda al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente (véase Nota 16.3):

Emisión	Importe Vivo (Miles de €)	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
Cédulas hipotecarias:			
B.T.A. Cédulas TDA 12	499.955	Eur + 0,12%	2011
B.T.A. Cédulas TDA 13	499.965	Eur + 0,45%	2011
B.T.A. Cédulas TDA 15	199.958	1,88%	2013
B.T.A. Cédulas TDA 18	300.000	3,50%	2017
B.T.A. Cédulas TDA 21	750.000	4,25%	2014
	2.249.878		
Bonos de titulización subordinados:			
Valencia Hipotecario 2, F.T.H.	9.900	Eur + 3,50%	2043
Valencia Hipotecario 3, F.T.A.	10.400	Eur + 3,50%	2044
Valencia Hipotecario 4, F.T.A.	28.500	Eur + 4,00%	2046
Pyme Valencia 1, F.T.A.	15.300	Eur + 4,00%	2040
	64.100		
Total	2.313.978		

10.6 Valores representativos de deuda vencidos y deteriorados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen activos clasificados como "Inversión crediticia – Valores representativos de deuda" sobre los que se hayan realizado ajustes para la estimación de su valor razonable, disminuyendo su valor contractual, como consecuencia de la existencia de variables relacionadas con su riesgo de crédito.

10.7 Cobertura del riesgo de crédito

A continuación se muestra el movimiento de la cuenta "Pérdidas por deterioro" durante los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros		
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	278.275	166.578	444.853
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	354.664	-	354.664
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(96.975)	-	(96.975)
Saldos aplicados a instrumentos dados de baja	(95.850)	-	(95.850)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	440.114	166.578	606.692
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	364.665	-	364.665
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(66.968)	(108.412)	(175.380)
Saldos aplicados a instrumentos dados de baja	(267.209)	-	(267.209)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	470.602	58.166	528.768

A continuación se presenta el detalle de las pérdidas por deterioro por cobertura específica, clasificadas por tipos de instrumentos financieros:

	Miles de Euros			
	Individualmente		Colectivamente	
	2010	2009	2010	2009
Operaciones sin garantía real	159.332	68.719	51.209	65.171
Operaciones con garantía real sobre vivienda terminada	2.126	-	29.697	1.327
Otras garantías reales	44.775	46.745	48.009	118.769
Otros	134.666	81.487	788	57.896
Total	340.899	196.951	129.703	243.163

Al 31 de diciembre de 2010 existen 123.365 miles de euros de pérdidas por deterioro por cobertura específica calculadas individualmente que corresponden a saldos de operaciones en vigor consideradas subestándar (114.918 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Adicionalmente, existen 134.194 miles de euros de pérdidas por deterioro por cobertura específica calculadas individualmente que corresponden a operaciones de dación en pago (81.487 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

La práctica totalidad de las pérdidas por deterioro, tanto las calculadas de forma específica como las calculadas de forma genérica, corresponde a contrapartes residentes en España.

El detalle del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (Neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Dotaciones netas del ejercicio al fondo de provisión para insolvencias	361.252	352.293
Más:		
Amortización de préstamos sin fondo (Nota 3.1.11)	3.413	2.371
Menos:		
Fondos disponibles de insolvencias	(175.830)	(96.975)
Recuperación de activos en suspenso	(3.474)	(2.346)
Total	185.361	255.343

11. Derivados de cobertura

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia operaciones de permutes de tipos de interés que habían sido designadas como instrumentos de cobertura del riesgo de interés existente sobre bonos, obligaciones y otros valores emitidos por la Entidad, a tipo de interés fijo y que, a dichas fechas, se encontraban clasificados en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado" (véase Nota 16).

El Banco realiza coberturas operación a operación, identificando individualmente el elemento cubierto y el elemento de cobertura, estableciendo un seguimiento continuo de la eficacia de cada cobertura que asegure la simetría en la evolución de los valores de ambos elementos.

A continuación se presenta un desglose de las permutes financieras sobre tipos de interés (IRS) designadas como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	Valor Razonable	Nocional
31 de diciembre de 2009		
Saldos deudores	66.366	3.764.864
Saldos acreedores	13.568	1.395.645
31 de diciembre de 2010		
Saldos deudores	14.214	2.419.645
Saldos acreedores	26.049	523.999

El desglose de los saldos al cierre del ejercicio atendiendo al tipo de operaciones de balance a los que están referidos, es el siguiente:

Conceptos	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	2010	2009	2010	2009
Inversiones crediticias	-	-	3.682	4.134
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	21.510	-
Pasivos financieros a coste amortizado	14.214	66.366	857	9.434
Total	14.214	66.366	26.049	13.568

A continuación se muestra el detalle del valor nocial de los derivados clasificados como cobertura al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a su plazo de vencimiento (correspondiendo, en todos los casos, a derivados sobre tipo de interés):

Vencimiento	Miles de Euros	
	2010	2009
Hasta 1 año	32.710	1.082.243
De 1 a 5 años	76.908	535.300
Más de 5 años	2.834.026	3.542.966
Total	2.943.644	5.160.509

12. Activos no corrientes en venta

12.1 Composición del saldo

La composición del saldo de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

Conceptos	Miles de Euros	
	2010	2009
Activos materiales de uso propio	9.379	897
Activos materiales adjudicados en pago de deudas	105.758	49.922
Total	115.137	50.819

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2010 y 2009 en este epígrafe del balance, sin considerar las pérdidas por deterioro, han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	52.501	14.093
Adquisiciones	61.393	45.056
Bajas	(6.273)	(6.949)
Traspasos	9.525	301
Saldo final	117.146	52.501

12.2 Activo material adjudicado

El detalle, por tipo de activos, del valor contable, su valor razonable y su plazo medio de permanencia en el balance del Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros							
	2010				2009			
	Valor Contable	Pérdidas por Deterioro y Resto de Ajustes de Valor	Valor Razonable	Plazo Medio (Años)	Valor Contable	Pérdidas por Deterioro y Resto de Ajustes de Valor	Valor Razonable	Plazo Medio (Años)
Residenciales	97.720	(1.852)	134.907	3	45.155	(1.613)	70.553	3
Fincas rústicas	5.032	-	13.802	5	916	-	7.225	4
Otros (no inmobiliarios)	4.858	-	-	-	5.464	-	-	-
Total	107.610	(1.852)	148.709		51.535	(1.613)	77.778	

Los elementos residenciales incluidos en el cuadro anterior incluyen activos inmobiliarios en distintos estados de desarrollo urbanístico, desde solares destinados a la edificación hasta viviendas terminadas.

Adicionalmente, durante los ejercicios 2010 y 2009, el Banco ha realizado una serie de adjudicaciones de activos inmobiliarios por deuda de acreedores (daciones en pago) a través de sociedades del Grupo. Dichos activos se encuentran registrados en su totalidad en los balances de dichas sociedades que sostienen esta tipología de activos, motivo por el que no aparece saldo alguno en el balance adjunto en relación a los mismos (mostrándose, en su caso, en las cuentas anuales consolidadas).

El siguiente cuadro muestra la razón social de las sociedades de tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes en venta registrados, indicándose para cada sociedad y tipo de activo (correspondiendo en todos los casos a activos procedentes de adjudicaciones y daciones en pago), el valor en libros neto de pérdidas por deterioro contabilizado de los activos tasados, así como el correspondiente valor razonable estimado en las mencionadas tasaciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Valor Neto en Libros	Valor Razonable	Valor Neto en Libros	Valor Razonable
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.	21.151	36.794	12.131	20.181
Tecnitasa, S.A.	20.594	30.090	7.718	9.487
Sociedad de Tasación, S.A.	6.231	5.742	4.800	4.800
Internacional de Transacciones y Servicios, S.A.	10.081	13.934	3.487	4.582
Tasaciones Hipotecarias, S.A.	5.438	11.222	3.340	8.040
Risc Valor, S.A.	7.364	10.929	3.222	4.687
Compañía Hispana de Tasaciones y Valoraciones, S.A.	9.908	12.811	2.828	3.603
Eurovaloraciones, S.A.	5.293	7.716	2.745	4.244
Inta, S.A.	5.395	11.406	1.959	8.603
Gestión de Valoraciones y Tasaciones, S.A.	670	1.940	428	1.742
Valoraciones Fraser, S.A.	673	2.371	71	619
Otros	8.102	12.156	1.729	5.857
Total	100.900	165.396	44.458	77.567

En el cuadro anterior no se han incluido aquellos activos procedentes de adjudicaciones que no disponen de tasación como pueden ser elementos de maquinaria y mobiliario, por un importe total de 4.858 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (5.464 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El valor razonable de los activos materiales localizados en España incluidos en el cuadro anterior se ha estimado aplicando lo dispuesto en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, así como durante los ejercicios anteriores, el Banco ha realizado diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta y de grupos de disposición en las cuales ha procedido a financiar al comprador el importe del precio de venta establecido. El importe de los préstamos concedidos por el Banco durante el ejercicio 2010 para la financiación de este tipo de operaciones ascendió a 414 miles de euros (1.466 miles de euros en el ejercicio 2009). El importe pendiente de cobro por este tipo de financiaciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendía a 1.219 y 2.467 miles de euros, respectivamente. El porcentaje medio financiado de las operaciones de este tipo vivas al 31 de diciembre de 2010 se corresponde con el fijado por el Grupo en sus políticas de concesión del riesgo de crédito.

12.3 Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen del movimiento que ha afectado a las pérdidas por deterioro de esta partida a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	1.682	226
Dotaciones con cargo a resultados	352	1.456
Utilización de saldos	(25)	-
Saldo final	2.009	1.682

Adicionalmente, el Banco tiene constituido un fondo de pérdidas por deterioro por un importe de 5.642 miles de euros (4.906 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) que se encuentran registrados en el epígrafe

"Inversión crediticia – Crédito a la clientela" (véase Nota 10) y, por tanto, dicho importe no se presenta reduciendo el valor neto contable de estos activos.

13. Participaciones

13.1 Entidades dependientes

A continuación se presenta un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades del Grupo, todas ellas domiciliadas en España, al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Entidad	Porcentaje de Participación				Valor Neto en Libros (Miles de Euros)	
	Directa		Indirecta			
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Real Equity, S.L.U. ⁽¹⁾	100%	100%	-	-	40.000	40.000
Inversiones Valencia Capital Riesgo S.C.R., S.A.U. ⁽²⁾	100%	100%	-	-	34.400	29.400
Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. ⁽³⁾	100%	100%	-	-	43.681	41.561
BVA Preferentes, S.A.U. ⁽⁴⁾	100%	100%	-	-	61	61
Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A. ⁽⁵⁾	64,80%	63,87%	-	-	14.495	11.411
Vipactivos, S.L.U. ⁽⁶⁾	100%	100%	-	-	2.603	2.603
VIP Gestión de Inmuebles, S.L.U. ⁽⁶⁾	100%	100%	-	-	6.003	6.003
VIP Viviendas y Locales, S.L.U. ⁽⁶⁾	100%	100%	-	-	3	3
Grupo Nordkapp Inversiones Sociedad de Valores ⁽⁷⁾	90,97%	34,25%	-	-	17.052	-
Vip Promociones Inmobiliarias Sur, S.L.U. ⁽⁸⁾	100%	-	-	100%	3	-
Vip Desarrollos, S.L.U. ⁽⁸⁾	100%	-	-	100%	3	-
Vipcartera, S.L. ⁽⁹⁾	-	-	84,22%	84,22%	-	-
Habitat 2018, S.L. ⁽¹⁰⁾	-	-	55,60%	55,60%	-	-
Vip Administración de Inmuebles, S.L.U. ⁽¹⁰⁾	-	-	100%	100%	-	-
Vip Negocios, S.L.U. ⁽¹⁰⁾	-	-	100%	100%	-	-
Inverjico 2005, S.L.U. ⁽¹¹⁾	-	-	100%	-	-	-
Bavacun, S.L. ⁽¹¹⁾	-	-	67%	34%	-	-
Myquegli Inmuebles, S.L.U. ⁽¹²⁾	-	-	100%	-	-	-
Nou Litoral, S.L. ⁽¹³⁾	-	-	25%	25%	-	-
Grupo Lugodi, S.L. ⁽¹³⁾	-	-	33,34%	33,34%	-	-
Remember Spain, S.A. ⁽¹³⁾	-	-	49,50%	49,50%	-	-
Foiblebusiness, S.L. ⁽¹³⁾	-	-	49,50%	49,50%	-	-
Ensanche Urbano, S.A. ⁽¹³⁾	-	-	49,30%	49,30%	-	-
Acuigroup Maremar, S.L. ⁽¹⁴⁾	-	-	68,01%	20,05%	-	-
					158.304	131.042

- (1) El objeto social de esta sociedad es la compraventa, arrendamiento, promoción y construcción de inmuebles.
- (2) El objeto social se centra en la promoción, mediante la toma de participaciones temporales en el capital, de empresas no financieras que no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores, en los términos previstos en la normativa aplicable a las sociedades de capital riesgo. Durante el ejercicio 2010 se ha materializado una ampliación de capital por importe de 5.000 miles de euros, íntegramente suscrita y desembolsada por el Banco.
- (3) Sociedad holding constituida en el ejercicio 2006, que agrupa las participaciones en sociedades que desarrollan su negocio en el sector inmobiliario. En el ejercicio 2010 se ha realizado una ampliación de capital de 60.200 miles de euros por capitalización de préstamos participativos.
- (4) Sociedad constituida en el ejercicio 2006 cuya única finalidad es la emisión de participaciones preferentes con la garantía de Banco de Valencia, S.A.

- (5) Entidad financiera de crédito, especializada en la financiación al consumo. Durante el ejercicio 2010 la entidad ha realizado una compra de participaciones por importe de 2.112 miles de euros y ha suscrito una ampliación de capital por importe de 972 miles de euros.
- (6) Sociedades constituidas en el ejercicio 2008 cuyo objeto social es la compraventa y explotación de toda clase de fincas rústicas o urbanas, la urbanización, parcelación, construcción, promoción y rehabilitación por cuenta propia o ajena de todo tipo de inmuebles.
- (7) Sociedad de valores. En el ejercicio 2010 se ha producido la compra de un 56,72% de participación adicional, por un importe de 9.749 miles de euros. En 2009 se encontraba clasificada como asociada al ostentar el 34,25%, generándose un fondo de comercio en la adquisición de 6.835 miles de euros.
- (8) Sociedades inmobiliarias constituidas en 2008 y 2009, que en 2009 eran participadas indirectamente por el Banco a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L., cuyo objeto social es la compraventa y explotación de toda clase de fincas rústicas o urbanas, la urbanización, parcelación, construcción, promoción y rehabilitación por cuenta propia o ajena de todo tipo de inmuebles.
- (9) Sociedades constituidas en el ejercicio 2009 cuyo objeto social es la compraventa y explotación de toda clase de fincas rústicas o urbanas, la urbanización, parcelación, construcción, promoción y rehabilitación por cuenta propia o ajena de todo tipo de inmuebles.
- (10) Sociedades inmobiliarias constituidas en 2009 participadas indirectamente por el Banco a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. cuyo objeto social es la compraventa y explotación de toda clase de fincas rústicas o urbanas, la urbanización, parcelación, construcción, promoción y rehabilitación por cuenta propia o ajena de todo tipo de inmuebles.
- (11) Sociedad participada indirectamente a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. Su principal activo es el participación del 33% en Bavacun, S.L.
- (12) Sociedad constituida en 2010, que no presenta actividad.
- (13) Sociedades inmobiliarias con las que se ha firmado un contrato de cesión de control a Banco de Valencia. En 2009 se clasificaban como asociadas. Estas sociedades están participadas a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. Aunque la participación es inferior al 50% figuran clasificadas como dependientes al haber llegado a acuerdos formales con el resto de accionistas por los cuales se ha cedido al Banco temporalmente la mayoría de los derechos de voto, al objeto de facilitar la gestión y reordenación de su actividad.
- (14) Sociedad dedicada a la acuicultura marina. En el ejercicio se ha aumentado el porcentaje de participación a través de una ampliación de capital por compensación de deudas, alcanzando un porcentaje de participación del 68,01%.

La información financiera relevante de estas sociedades al 31 de diciembre de 2010 y 2009, según sus estados financieros provisionales no auditados de 2010 y según sus cuentas anuales de 2009 (en general, no auditadas), respectivamente, es la siguiente:

Entidad	Miles de Euros			
	Fondos Propios ⁽¹⁾		Resultado	
	2010	2009	2010	2009
Real Equity, S.L.U.	41.905	41.714	191	226
Inversiones Valencia Capital Riesgo S.C.R., S.A.U.	34.702	32.893	(3.200)	1.046
Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U.	51.655	33.695	(41.568)	(7.810)
BVA Preferentes, S.A.U.	61	61	-	-
Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A.	15.165	11.592	(897)	(2.199)
Vipactivos, S.L.U.	3.150	11.721	(8.578)	9.207
VIP Gestión de Inmuebles, S.L.U.	3.739	4.759	(1.032)	(1.190)
VIP Viviendas y Locales, S.L.U.	(23)	13	(32)	10
Grupo Nordkapp Inversiones Sociedad de Valores	4.826	5.243	29	(1)
Vip Promociones Inmobiliarias Sur, S.L.U.	3	3	-	-
VIP Desarrollos, S.L.U.	3	3	-	-
Vipcartera, S.L.	4.281	4.829	(561)	(74)
Habitat 2018, S.L.	167.413	169.058	(1.942)	(2.378)
VIP Administración de Inmuebles, S.L.U.	3	3	-	-
VIP Negocios, S.L.U.	3	3	-	-
Inverjico 2005, S.L.U.	1.383	-	(116)	-
Bavacun, S.L.	3.382	3.982	(603)	(350)
Myqueli Inmuebles, S.L.U.	5	-	-	-
Nou Litoral, S.L.	13.840	13.933	260	(790)
Grupo Lugodi, S.L.	562	(8)	(838)	(1.037)
Remember Spain, S.A.	(547)	(348)	(183)	(296)
Foiblebusiness, S.L.	(1.261)	(873)	(323)	(529)
Ensanche Urbano, S.A.	13.659	17.687	(4.481)	(6.290)
Acuigroup Maremar, S.L.	59	6.460	(6.875)	261

(1) Incluye el resultado del ejercicio.

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2010 y 2009 en este epígrafe del balance, sin considerar las pérdidas por deterioro, han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	135.481	120.981
Adquisiciones	11.868	-
Ampliaciones de capital	66.172	14.500
Traspasos (Nota 13.3)	7.917	-
Saldo final	221.438	135.481

13.2 Negocios conjuntos

El detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en empresas multigrupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, todas ellas domiciliadas en España, es el siguiente:

Entidad	Porcentaje de Participación				Valor Neto en Libros (Miles de Euros)	
	Directa		Indirecta			
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Inversiones Financieras Agval, S.L. ⁽¹⁾	50,00%	50,00%	-	-	53.256	53.256
Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L. ⁽²⁾	-	-	50,00%	50,00%	-	-
Aguas de Valencia, S.A. ⁽³⁾	0,003%	0,003%	31,59%	31,59%	5	5
Carat Energías, S.L. ⁽⁴⁾	-	-	50,00%	50,00%	-	-
Nuevos Usos Mercantiles 21, S.L. ⁽⁵⁾	-	-	50,00%	-	-	-
					53.261	53.261

(1) La principal actividad consiste en la inversión mobiliaria. El principal activo de esta sociedad al 31 de diciembre de 2010 es la participación del 60,69% en el capital social de Aguas de Valencia, S.A., dedicada a la gestión del ciclo integral del agua y cabecera de un grupo de empresas dedicadas a dicha actividad. Como consecuencia de la OPA de exclusión de cotización llevada a cabo por Aguas de Valencia, S.A. en 2009, esta sociedad adquirió en 2009 determinadas acciones propias que al cierre del ejercicio figuran en autocartera. De este forma, el porcentaje de participación efectiva de Inversiones Financieras Agval, S.L. en Aguas de Valencia, S.A. al 31 de diciembre de 2010 ascendía al 63,18%.

- (2) Participación indirecta a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L. La principal actividad es la edificación y obra civil.
- (3) El Banco participa directamente en Aguas de Valencia, S.A. en este porcentaje.
- (4) Participación indirecta a través de Inversiones Valencia Capital Riesgo, S.C.R., S.A.U. La principal actividad consiste en la participación en sociedades de desarrollo de energía eólica.
- (5) Participación indirecta a través de Inversiones Valencia Capital Riesgo, S.C.R., S.A.U. De momento sin actividad.

La información financiera relevante de estas sociedades al 31 de diciembre de 2010 y 2009, según sus estados financieros provisionales no auditados de 2010 y según sus cuentas anuales de 2009 (en general, no auditadas), respectivamente, es la siguiente:

Entidad	Miles de Euros			
	Fondos Propios ⁽¹⁾		Resultado	
	2010	2009	2010	2009
Inversiones Financieras Agval, S.L. ⁽²⁾	109.596	106.810	2.398	2.311
Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L.	(364)	658	(812)	(491)
Carat Energías, S.L.	154	157	(3)	(3)
Nuevos Usos Mercantiles 21, S.L.	1	-	(2)	-

- (1) Incluye el resultado del ejercicio.
- (2) Dado que Inversiones Financieras Agval, S.L. participa en Aguas de Valencia, S.A. en el porcentaje indicado anteriormente, se indica que los fondos propios consolidados y los resultados consolidados del Grupo Aguas de Valencia al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 162.019 y 16.970 miles de euros, respectivamente (161.757 y 16.240 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2009).

Los movimientos que han tenido lugar en el coste de esta cuenta en los ejercicios 2010 y 2009, en este epígrafe del balance (no existen pérdidas por deterioro en ninguno de los ejercicios), han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	53.261	33.612
Bajas	-	(33.612)
Traspasos (Nota 13.3)	-	53.261
Saldo final	53.261	53.261

13.3 Entidades asociadas

A continuación se presenta un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades asociadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, todas ellas domiciliadas en España:

Entidad	Actividad	Porcentaje de Participación				Valor Neto en Libros (Miles de Euros)	
		2010		2009		2010	2009
		Directa	Indirecta	Directa	Indirecta		
Grupo Arcalia Patrimonios Sociedad de Valores	Sdad. valores	22,21%	-	22,21%	-	15.853	15.853
Grupo Med Wind Energy ⁽¹⁾	Parques eólicos	26,00%	-	26,00%	-	5.862	5.862
Grupo Invergánim	Plásticos	16,30%	8,70%	16,30%	8,70%	803	803
Rimalo Inversiones Sicav, S.A.	Sdad. inversión	49,99%	-	49,99%	-	1.202	1.202
Grupo Nordkapp Inversiones Sociedad de Valores ⁽²⁾	Sdad. de valores	-	-	34,25%	-	-	7.303
Grupo Productores Hoteleros Reunidos	Hotelera	29,93%	-	29,93%	-	22.117	22.117
Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L.	Tenedora de acciones	12,00%	28,00%	12,00%	28,00%	126	126
ITV de Levante, S.A. ⁽⁵⁾	Inspección de vehículos	-	50,00%	-	50,00%	-	-
Kalite Desarrollo, S.A. ⁽³⁾	Inmobiliaria	-	40,00%	-	40,00%	-	-
Grupo Lugodi ⁽⁶⁾	Inmobiliaria	-	-	-	33,34%	-	-
Porta de Les Germanies, S.A. ⁽³⁾	Inmobiliaria	-	33,33%	-	33,33%	-	-
Inversiones Patrimoniales La Marina, S.A. ⁽³⁾	Inmobiliaria	-	-	-	25,00%	-	-
Gescap Urbana, S.A. ⁽³⁾	Inmobiliaria	-	30,00%	-	30,00%	-	-
Nou Litoral, S.L. ⁽⁶⁾	Inmobiliaria	-	-	-	25,00%	-	-
Lareldon, S.L. ⁽³⁾	Inmobiliaria	-	25,00%	-	25,00%	-	-
Valmür Gestión y Desarrollo Urbano, S.L. ⁽³⁾	Inmobiliaria	-	20,00%	-	20,00%	-	-
Parque Industrial El Pla, S.L. ⁽³⁾	Inmobiliaria	-	25,00%	-	25,00%	-	-
Remember Spain, S.A. ⁽⁶⁾	Inmobiliaria	-	-	-	49,50%	-	-
EITWO International Investment, S.L. ⁽³⁾	Inmobiliaria	-	33,33%	-	33,33%	-	-
Foiblebusiness, S.L. ⁽⁶⁾	Inmobiliaria	-	-	-	49,50%	-	-
Bavacun, S.L. ⁽⁸⁾	Inmobiliaria	-	-	-	34,00%	-	-
Muchavista Sur Inversiones, S.L. ⁽³⁾	Inmobiliaria	-	33,33%	-	33,33%	-	-
Polygono Alto Llano, S.L. ⁽³⁾	Inmobiliaria	-	20,00%	-	20,00%	-	-
Terminal Polivalente Portuaria Sagunto, S.A. ⁽⁴⁾	Portuaria	-	25,00%	-	25,00%	-	-
Energía Solar Aplicada, S.L. ⁽⁴⁾	Ingeniería solar	-	27,00%	-	27,00%	-	-
Acuigroup Maremar, S.L. ⁽⁹⁾	Acuicultura	-	-	-	20,05%	-	-
Picanya Sud, S.L. ⁽³⁾	Inmobiliaria	-	20,00%	-	20,00%	-	-
Ensanche Urbano, S.L. ⁽⁶⁾	Inmobiliaria	-	-	-	49,30%	-	-
Nuevos Planes de Inversión, S.L. ⁽⁷⁾	Inmobiliaria	-	-	-	50,00%	-	-
Pefiscola Green, S.L. ⁽³⁾	Inmobiliaria	-	33,33%	-	33,33%	-	-
Valenciana de Viviendas 2010, S.L. ⁽⁷⁾	Inmobiliaria	-	47,53%	-	46,29%	-	-
The Size Sintered Ceramics, S.L.	Azulejera	-	-	-	45,00%	-	-
Nou Biourbanisme, S.A. ⁽³⁾	Inmobiliaria	-	20,00%	-	20,00%	-	-
Inversiones Resorts Mediterráneos, S.L. ⁽³⁾	Inmobiliaria	-	23,05%	-	23,05%	-	-
VIP Explotación de Activos, S.L. ⁽³⁾	Inmobiliaria	-	50,00%	-	50,00%	-	-
Chillida Sistemas de Seguridad, S.L. ⁽⁴⁾	Seguridad	-	40,20%	-	40,20%	-	-
Conercan Eólica, S.L. ⁽⁴⁾	Parques eólicos	-	25,00%	-	25,00%	-	-
Pego Golf Inv. Patrimoniales La Marina, S.L. ⁽³⁾	Inmobiliaria	-	25,00%	-	-	-	-
						45.963	53.266

(1) El Consejo de Administración del Banco mantiene un acuerdo de invertir en el proyecto Med Wind Energy, S.L. hasta un máximo de 20 millones de euros, concurriendo a las ampliaciones de capital que acuerde dicha sociedad.

(2) En el ejercicio se ha producido la compra de un 56,72% de participación adicional, por un importe de 9.749 miles de euros (véase Nota 13.1).

(3) Sociedades inmobiliarias participadas a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U.

(4) Sociedades participadas a través de Inversiones Valencia Capital Riesgo, S.C.R., S.A.U.

- (5) Sociedad participada a través de Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L.
- (6) Sociedades inmobiliarias para las que se ha obtenido la cesión formal temporal de la mayoría de los derechos de voto, a favor del Banco. Se han reclasificado a entidades dependientes (véase Nota 13.1).
- (7) En el ejercicio 2010 se ha producido la fusión por absorción entre Arraimat Peninsular, S.L. y Nuevos Planes de Inversión, S.L. Además se ha producido un cambio de la denominación social de Arraimat Peninsular, S.L., que pasa a llamarse Valenciana de Viviendas 2010, S.L.
- (8) Bavacun se ha reclasificado a entidades dependientes, al aumentar el porcentaje de participación por la compra de Inverjico 2005, S.L.U. (véase Nota 13.1).
- (9) En el ejercicio 2010 se ha aumentado el porcentaje de participación a través de una ampliación de capital por compensación de deudas, alcanzando un porcentaje de participación del 68,01%, reclasificándose a entidades dependientes (véase Nota 13.1).

La información financiera relevante de estas sociedades al 31 de diciembre de 2010 y 2009, según sus estados financieros provisionales no auditados de 2010 y según las cuentas anuales de 2009 (en general, no auditadas), respectivamente, es la siguiente:

Entidad	Miles de Euros ⁽¹⁾			
	Fondos Propios ⁽²⁾		Resultado	
	2010	2009	2010	2009
Grupo Arcalia Patrimonios Sociedad de Valores	56.188	54.176	2.012	1.622
Grupo Med Wind Energy	47.214	50.487	(3.273)	63
Grupo Invergánim	8.756	9.004	953	348
Rimallo Inversiones Sicav, S.A.	3.340	3.161	(208)	176
Grupo Productores Hoteleros Reunidos	89.868	79.890	9.978	2.763
Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L.	15.791	15.922	983	651
ITV de Levante, S.A.	5.705	5.664	1.922	1.882
Kalite Desarrollo, S.A.	9.880	10.723	(1.499)	(2.146)
Porta de Les Germanies, S.A.	368	3.934	35	69
Inversiones Patrimoniales La Marina, S.A.	-	567	-	(435)
Gescap Urbana, S.A.	1.215	1.215	-	19
Lareldom, S.L.	4.015	4.012	3	5
Valmurr Gestión y Desarrollo Urbano, S.L.	11.904	13.969	(997)	43
Parque Industrial El Pla, S.L.	94	190	8	42
EITWO International Investment, S.L.	3.247	3.232	19	19
Muchavista Sur Inversiones, S.L.	1.365	2.004	(521)	(595)
Polygono Alto Llano, S.L.	54	55	1	(1)
Terminal Polivalente Portuaria Sagunto, S.A.	419	2.013	(1.565)	(112)
Energía Solar Aplicada, S.L.	3.959	3.702	624	1.433
Picanya Sud, S.L.	1.926	1.916	(23)	(12)
Peníscola Green, S.L.	11.650	11.880	(120)	-
Valenciana de Viviendas 2010, S.L.	11.908	8.351	(624)	7
The Size Sintered Ceramics, S.L.	-	2.055	-	(1.525)
Nova Feina, S.L.	-	-	-	-
Nou Biourbanisme, S.A.	1.288	(608)	(460)	(2.020)
Inversiones Resorts Mediterráneos, S.L.	(104.749)	8.049	(21.089)	(1.846)
VIP Explotación de Activos, S.L.	963	1.000	(28)	(3)
Chillida Sistemas de Seguridad, S.L.	12.946	13.178	110	66
Conercan Eólica, S.L.	149	167	(16)	(133)
Pego Golf Inv. Patrimoniales La Marina, S.L.	53	-	(185)	-

(1) Datos al 31 de diciembre de 2010 obtenidos de información no auditada. En los casos de los grupos Arcalia Patrimonios, Med Wind Energy, Inverganim y Productores Hoteleros Reunidos, la información detallada se refiere a estados consolidados.

(2) El importe de fondos propios incluye el resultado del ejercicio.

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2010 y 2009 en este epígrafe del balance, sin considerar las pérdidas por deterioro, han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	55.959	109.220
Traspasos (Notas 13.1 y 13.2)	(7.917)	(53.261)
Saldo final	48.042	55.959

13.4 Notificaciones sobre adquisiciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades asociadas y otros instrumentos de capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, se indican en el Anexo II.

13.5 Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de estas partidas a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009, los cuales se presentan minorando el valor de las correspondientes cuentas de participaciones:

	Miles de Euros	
	Entidades Asociadas	Entidades del Grupo
Saldo a 31 de diciembre de 2008	2.694	4.439
Dotación con cargo a resultados	131	-
Recuperaciones con abono a resultados	(131)	-
Saldo a 31 de diciembre de 2009	2.694	4.439
Dotación con cargo a resultados	-	58.695
Recuperaciones con abono a resultados	(616)	-
Saldo a 31 de diciembre de 2010	2.078	63.134

El importe de "Dotaciones con cargo a resultados" del movimiento descrito en el cuadro anterior para el ejercicio 2010 corresponde, fundamentalmente, al deterioro registrado en Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U.

14. Activo material

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2010 y 2009, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 31 de diciembre de 2008	312.942	11.557	324.499
Adiciones	10.566	1.313	11.879
Bajas	(4.851)	(126)	(4.977)
Traspasos	(646)	234	(412)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	318.011	12.978	330.989
Adiciones	6.802	-	6.802
Bajas	(1.949)	(256)	(2.205)
Traspasos	(7.073)	(2.876)	(9.949)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	315.791	9.846	325.637
Amortización acumulada:			
Saldos al 31 de diciembre de 2008	99.800	1.448	101.248
Dotaciones	10.581	123	10.704
Bajas	(3.147)	-	(3.147)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	107.234	1.571	108.805
Dotaciones	10.245	176	10.421
Bajas	(1.865)	(389)	(2.254)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	115.614	1.358	116.972
Pérdidas por deterioro:			
Al 31 de diciembre de 2009	-	18	18
Recuperaciones	-	(18)	(18)
Al 31 de diciembre de 2010	-	-	-
Activo material neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2009	210.777	11.389	222.166
Saldos al 31 de diciembre de 2010	200.177	8.488	208.665

La obtención del importe recuperable de los inmuebles que componen el activo material del Banco, tanto inversiones inmobiliarias como de uso propio, se basa, fundamentalmente, en valoraciones realizadas por sociedades de tasación inscritas en el Registro Oficial del Banco de España, sin que las mismas tengan una antigüedad superior a 3-5 años. La comparación del valor neto en libros al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 de estos inmuebles, con su valor razonable, determinado a partir de las últimas tasaciones disponibles, es la siguiente:

Conceptos	Miles de Euros					
	Importe Registrado		Valor Razonable		Importe Original del Activo Registrado por el Banco	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
De inmuebles de uso propio	160.757	152.092	168.582	168.521	177.254	170.181
Inversiones inmobiliarias	11.389	8.488	12.127	13.532	9.846	12.978
Total	172.146	160.580	180.709	182.053	187.100	183.159

14.1 Inversiones inmobiliarias

En este epígrafe se recogen los terrenos, edificios y otras construcciones mantenidos bien para su explotación en régimen de alquiler, bien para la obtención de futuras plusvalías en venta.

En el ejercicio 2010, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron a 866 miles de euros (835 miles de euros en 2009).

Durante el ejercicio 2009, el Banco realizó una serie de adjudicaciones de activos inmobiliarios por deuda de acreditados (daciones en pago) a través de sociedades del Grupo, por importe de 83.883 miles de euros, que corresponden principalmente a locales comerciales y promociones de viviendas que figuran como inversiones inmobiliarias. Dichos activos se encuentran registrados en su totalidad en los balances de dichas sociedades que sostienen esta tipología de activos, motivo por el que no aparece saldo alguno en el balance adjunto en relación a los mismos (mostrándose, en su caso, en las cuentas anuales consolidadas).

14.2 Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	34.766	(29.384)	5.382
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	104.460	(61.353)	43.107
Edificios	177.254	(16.497)	160.757
Obras en curso	1.531	-	1.531
Saldos al 31 de diciembre de 2009	318.011	(107.234)	210.777
Equipos informáticos y sus instalaciones	34.572	(29.804)	4.768
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	109.613	(67.721)	41.892
Edificios	170.181	(18.089)	152.092
Obras en curso	1.425	-	1.425
Saldos al 31 de diciembre de 2010	315.791	(115.614)	200.177

Una parte de los inmuebles utilizados por el Banco en su actividad, lo son en régimen de arrendamiento. El coste anual de los alquileres satisfechos por este concepto durante el ejercicio 2010 ha ascendido a 5.342 miles de euros (5.495 miles de euros durante el ejercicio 2009) y se encuentra incluido en el epígrafe "Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El valor neto contable del inmovilizado en oficinas alquiladas al 31 de diciembre de 2010 es de 10.972 miles de euros (12.133 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 no existen partidas (tampoco al 31 de diciembre de 2009) correspondientes a inmovilizado material que el Banco mantenga en régimen de arrendamiento financiero.

El Banco no ha registrado importe alguno de inmovilizado material de uso propio en procesos de recuperación de cantidades adeudadas por terceras partes.

Al 31 de diciembre de 2010, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 56.013 miles de euros (48.821 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), se encontraban totalmente amortizados.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existían activos materiales de uso propio de importes significativos que:

- Se encontrasen temporalmente fuera de uso.
- Estando totalmente amortizados, se encuentren todavía en uso.
- Habiendo sido retirados de su uso activo, no se hayan clasificado como activos no corrientes en venta.

15. Resto de activos

La composición de los saldos de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Periodificaciones	3.002	2.154
Operaciones en camino	774	1.681
	3.776	3.835

Todos los importes corresponden a la operativa habitual del Banco con los mercados financieros y sus clientes.

16. Pasivos financieros a coste amortizado

En la Nota 2.2.3 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los pasivos financieros incluidos en esta categoría. Asimismo, en la Nota 3.2 se presenta determinada información sobre el riesgo de liquidez y de mercado de los pasivos financieros incluidos en esta categoría.

16.1 Depósitos de bancos centrales

La composición de los saldos de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Banco de España	1.449.957	1.599.957
Ajustes por valoración	394	4.154
	1.450.351	1.604.111

El importe correspondiente al Banco de España en el cuadro anterior está garantizado con títulos de renta fija incluidos en los epígrafes "Activos financieros disponibles para la venta - Valores representativos de deuda" e "Inversión crediticia - Valores representativos de deuda", así como con bonos en cartera de titulizaciones propias, por un importe equivalente (véase Nota 24).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 era del 1,02% (1,78% al 31 de diciembre de 2009).

16.2 Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

Conceptos	Miles de Euros	
	2010	2009
Por monedas-		
Euros	3.400.483	2.446.751
Otras	195.770	271.289
	3.596.253	2.718.040
A plazo o con preaviso-		
Cuentas a plazo	3.107.604	2.392.165
Cesión temporal de activos	403.878	135.874
Otras cuentas	46.918	161.292
	3.558.400	2.689.331
Ajustes por valoración	37.853	28.709
Total	3.596.253	2.718.040

El saldo del epígrafe "Cuentas a plazo" al 31 de diciembre de 2010 incluye, fundamentalmente, un importe de 1.610.430 miles de euros (1.298.950 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) correspondiente a préstamos formalizados con Bancaja relacionados con la emisión de deuda garantizada por el Estado realizada por dicha entidad cabecera, así como 1.081.869 miles de euros correspondientes a líneas de financiación ICO (581.767 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 era del 1,66% (2,21% al 31 de diciembre de 2009).

16.3 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a la situación geográfica donde tienen su origen los pasivos financieros, su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Por situación geográfica-		
España	14.159.910	13.770.138
Resto de países de la Unión Europea	93.618	92.274
Otros países	117.674	106.283
Ajustes por valoración	99.782	93.669
	14.470.984	14.062.364
Por naturaleza-		
Cuentas corrientes	2.462.231	2.573.281
Cuentas de ahorro	1.116.570	1.123.655
Depósitos a plazo	10.564.197	9.984.196
Cesiones temporales de activos	209.943	262.202
Otros	18.261	25.361
Ajustes por valoración	99.782	93.669
	14.470.984	14.062.364
Por contrapartes-		
Administraciones públicas residentes	313.011	421.942
Otros sectores residentes		
Cuentas corrientes	2.197.285	2.233.818
Cuentas de ahorro	1.097.439	1.107.253
Imposiciones a plazo	10.424.946	9.821.384
Cesiones temporales y otras cuentas	127.230	185.741
Otros sectores no residentes	211.291	198.557
Ajustes por valoración	99.782	93.669
	14.470.984	14.062.364

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 incluye 107.875 miles de euros expresados en moneda extranjera (84.568 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el epígrafe de "Depósitos de la clientela – Depósitos a plazo" incluye 3.043.663 y 3.402.086 miles de euros, respectivamente, que corresponden básicamente a la contrapartida de las titulizaciones posteriores a 1 de enero de 2004, de las cuales no se ha transferido de forma significativa el riesgo y que, por lo tanto, no se han dado de baja del activo del balance (véase Nota 24.4). El importe al 31 de diciembre de 2010 se presenta neto de los bonos emitidos por los fondos de titulización y que han sido adquiridos por el Banco por un importe de 1.838.044 miles de euros (1.954.864 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

De igual forma, este epígrafe incluye las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco por un importe de 3.350 millones de euros, de los cuales 2.250 millones de euros corresponden a cédulas hipotecarias multicedentes que el Banco mantiene en su activo dentro de la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" (véanse Notas 1.12 y 10.5).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 era del 1,80% (2,42% al 31 de diciembre de 2009).

16.4 Débitos representados por valores negociables

La composición del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Bonos y obligaciones emitidos	1.850.000	1.850.000
Pagarés y otros valores	49.230	269.305
Ajustes por valoración	2.599	1.804
Total	1.901.829	2.121.109

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 era del 1,01% (1,93% al 31 de diciembre de 2009).

16.4.1 Bonos y obligaciones emitidos

El detalle de las emisiones de bonos y obligaciones, emitidas todas en euros, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, en función del tipo de interés, es el siguiente (importes expresados en miles de euros):

Emisión	2010		2009	Vencimiento
	Importe Vivo Emisión	Tipo de Interés Anual (%)	Importe Vivo Emisión	
Bonos de tesorería 2ª emisión	700.000	Eur+0,2%	700.000	2011
Bonos de tesorería 3ª emisión	1.000.000	Eur+0,2%	1.000.000	2012
Obligaciones 1ª emisión	150.000	Eur-0,55%	150.000	2022
Ajustes por valoración	2.599		1.804	
Total	1.852.599		1.851.804	

En los ejercicios 2010 y 2009 no se ha producido movimiento alguno en la cuenta "Bonos y obligaciones emitidos", sin considerar los ajustes por valoración.

16.4.2 Pagarés y otros valores

La totalidad del importe de esta rúbrica corresponde a pagarés emitidos al descuento y el movimiento que ha habido en los ejercicios 2010 y 2009, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	269.305	280.698
Emisiones	332.458	1.688.227
Amortizaciones	(552.533)	(1.699.620)
Saldo final	49.230	269.305

La totalidad del saldo de "Pagarés y otros valores" tiene un vencimiento inferior a un año y se encuentra denominado en euros.

16.5 Pasivos subordinados

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente (importes expresados en miles de euros):

	Saldo		Importe Emisión	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
	2010	2009			
Obligaciones:					
2ª emisión	60.000	60.000	60.000	Eur+0,25	2011
3ª emisión	99.999	99.999	100.000	Eur+0,25	2014
4ª emisión	59.900	60.000	60.000	Eur+0,4%	2012
5ª emisión	199.950	200.000	200.000	Eur+0,4%	2017
Depósito subordinado	108.550	170.000	170.000	Eur+1,35	2016
Ajustes por valoración	709	590	-	-	-
Total	529.108	590.589			

El depósito subordinado corresponde al importe depositado por la sociedad participada BVA Preferentes, S.A.U., como garantía de la emisión de participaciones preferentes llevada a cabo en el ejercicio 2006. Durante el ejercicio 2010 se han realizado recompras por un valor nominal de 61.450 miles de euros.

Todas estas emisiones se encuentran garantizadas por la responsabilidad patrimonial universal del Banco.

Dada su naturaleza y de acuerdo con la legislación en vigor, estas emisiones de obligaciones subordinadas se sitúan, a efectos de prelación de créditos, detrás de los acreedores comunes.

Todas estas emisiones han recibido la cualificación necesaria por parte de Banco de España, para que puedan computar como recursos propios, con las limitaciones previstas por la normativa vigente.

Los intereses devengados durante el ejercicio 2010 por las emisiones anteriores han ascendido a 9.311 miles de euros (15.783 miles de euros en 2009) de los que se han hecho efectivos 8.914 miles de euros (15.457 miles de euros en 2009).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 era del 1,76% (2,67% al 31 de diciembre de 2009).

16.6 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a su naturaleza, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Obligaciones a pagar	31.888	26.448
Fianzas recibidas	80	83
Cuentas de recaudación	69.452	69.471
Cuentas especiales	19.670	34.759
Garantías financieras	1.262	10.993
Otros conceptos	80.997	30.978
	203.349	172.732

17. Provisiones

17.1 Fondo para pensiones y obligaciones similares (compromisos con el personal) y contratos de seguros vinculados a pensiones

A continuación se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en los epígrafes "Provisiones – Provisiones para pensiones y obligaciones similares" y "Contratos de seguros vinculados a pensiones" de los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Provisiones - Provisiones para pensiones y obligaciones similares		
Compromisos post-empleo	19.152	18.803
	19.152	18.803
Contratos de seguros vinculados a pensiones		
Compromisos post-empleo	16.064	15.577
	16.064	15.577

Descripción de los compromisos

Los compromisos asumidos por el Banco con su personal activo y con su personal en situación pasiva son los siguientes:

- a) De acuerdo con el Convenio Colectivo laboral vigente, la banca española tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de la Seguridad Social que correspondan a determinados empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, incapacidad permanente, viudedad u orfandad. El compromiso por jubilación no es aplicable a aquellos trabajadores contratados a partir del 8 de marzo de 1980.
- b) El Banco tiene asumido el compromiso de realizar una aportación definida hasta el momento de la jubilación para los empleados en activo con fecha de incorporación posterior al 8 de marzo de 1980.
- c) Adicionalmente, por acuerdo entre el Banco y los empleados, se estableció un premio de jubilación y un seguro de vida e incapacidad laboral, ambos de prestación definida.

Cobertura de los compromisos

De carácter externo

El 10 de julio de 2001, el Banco y los representantes de los empleados firmaron un acuerdo sobre el sistema de previsión social y exteriorización de los compromisos por pensiones que, entre otras estipulaciones, establecía un plan externo de carácter mixto. Este nuevo plan, formalizado el 27 de diciembre de 2001, cubre los compromisos con el personal jubilado y los correspondientes a jubilación, invalidez, viudedad y orfandad para la totalidad del personal en activo.

La exteriorización llevada a cabo por el Banco en el ejercicio 2001 en cuanto a los compromisos por jubilación, incapacidad permanente, viudedad y orfandad con sus empleados (los incluidos en los apartados a) y b) anteriores) se instrumentó del siguiente modo:

- Mediante fondo de pensiones externo constituido en el ejercicio 2001, denominado actualmente Fondo Valencia III – Fondo de Pensiones, siendo Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros, sociedad perteneciente al Grupo Bancaja, la entidad gestora y el Banco la depositaria. Este fondo cubre

los compromisos descritos anteriormente con el personal jubilado, con el personal contratado antes del 8 de marzo de 1980 y los compromisos con el personal contratado después del 8 de marzo de 1980.

- Tres pólizas de seguro colectivo para la instrumentación de compromisos por pensiones, de duración indeterminada, contratadas en el ejercicio 2001, con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros con la finalidad de garantizar los compromisos con los diferentes colectivos.
- Dos pólizas de seguro colectivo temporal para garantizar la cobertura de las prestaciones de fallecimiento e invalidez profesional, contratadas en el ejercicio 2001 con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros.

En relación con los compromisos descritos en el apartado c) anterior:

- En el ejercicio 2002, el Banco exteriorizó los compromisos adquiridos con los empleados en concepto de premio de jubilación mediante la contratación de una póliza de seguro colectivo para compromisos por pensiones de prestación definida con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros.
- Asimismo, en dicho periodo instrumentó sus compromisos referentes al seguro de vida e invalidez mediante la contratación de dos pólizas de seguro colectivo de vida. Todas ellas han sido contratadas con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros.

La cobertura de los compromisos exteriorizados es asumida por el Banco mediante el pago de las primas anuales correspondientes. La contratación de estas pólizas es potestad del Banco en función de lo establecido, para entidades financieras, en el Real Decreto 1588/1999 de exteriorización de compromisos por pensiones que desarrolla la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, que regula la exteriorización de los compromisos adquiridos con el personal, tanto activo como pasivo. En este sentido, la totalidad de las aportaciones satisfechas en el ejercicio 2010 asciende a 4.328 miles de euros (4.197 miles de euros en el ejercicio 2009).

Las principales hipótesis consideradas durante el ejercicio 2010, según lo estipulado en la normativa vigente que regula los fondos de pensiones internos y externos, en los estudios actuariales efectuados por actuarios independientes para cubrir los compromisos descritos anteriormente, son la utilización de las tablas de mortalidad PERMF2000-P y un tipo de interés anual técnico entre el 2,42% y el 4% (idénticas tablas y tipos de interés técnico en el ejercicio 2009).

A continuación se indican los compromisos por pensiones, así como sus activos correspondientes:

	Miles de Euros					
	Planes de Prestación Definida				Planes de Aportación Definida	
	Exteriorizados		Internos		2010	2009
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Compromisos propios o de terceros-						
Compromisos por pensiones causadas	52.664	53.115	-	-	-	-
Riesgos por pensiones no causadas:						
Devengados	49.972	50.100	3.088	3.057	13.139	12.657
No devengados	13.848	17.200	1.082	1.346	-	-
Compromisos a cubrir devengados	102.636	103.215	3.088	3.057	13.139	12.657
Activos del plan-						
Planes de pensiones	86.572	87.638	-	-	-	-
Contratos de seguros	16.064	15.577	-	-	-	-
Total activos	102.636	103.215	-	-	-	-
Provisiones constituidas	-	-	3.088	3.227	-	-

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2010 y 2009 del valor actual (que coincide con su valor razonable) de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2008	108.327
Coste de los servicios del ejercicio corriente	3.365
Coste por intereses	169
Prestaciones pagadas	(8.646)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	103.215
Coste de los servicios del ejercicio corriente	3.480
Coste por intereses	176
Prestaciones pagadas	(4.235)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	102.636

A continuación se presenta el detalle las partidas registradas en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 asociadas a estos compromisos, indicando el concepto al que obedecen y el epígrafe de las mismas en el que se encuentran registrados:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Gastos de administración – gastos de personal -		
Coste de los servicios corrientes (Nota 34)		
De prestación definida	3.480	3.365
De aportación definida	848	832
Intereses y cargas asimiladas -		
Coste por intereses	176	169

Tal como se ha indicado anteriormente, existen determinadas pólizas de seguro colectivo suscritas con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros con la finalidad de garantizar determinados compromisos por pensiones. Consecuentemente, de la totalidad de los activos de Fondo Valencia III, Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 2010, un importe de 86.572 miles de euros (87.638 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) corresponden a provisiones constituidas en poder de aseguradores. El resto del activo corresponde a inversiones financieras (instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda) y tesorería (en Banco de Valencia, S.A.).

17.2 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes

A continuación se muestran los movimientos en los ejercicios 2010 y 2009 y la finalidad de las provisiones registradas en este epígrafe de los balances de situación adjuntos:

	Miles de Euros		
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	7.572	25.815	33.387
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	11.104	-	11.104
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(4.261)	-	(4.261)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	14.415	25.815	40.230
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	2.577	-	2.577
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(5.531)	(24.063)	(29.594)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	11.461	1.752	13.213

18. Resto de pasivos

La composición del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Gastos devengados no vencidos	21.548	21.607
Otras	652	169
Otros pasivos	12.477	3.289
	34.677	25.065

La composición de los saldos de "Otros pasivos" al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponde principalmente a operaciones en camino.

19. Ajustes por valoración

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto; variaciones que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce el deterioro de estos activos.

A continuación se presenta un desglose del epígrafe "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" al 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificado por tipos de instrumentos:

	Miles de Euros		
	Valores Representativos de Deuda	Otros Instrumentos de Capital	Total
31 diciembre de 2009:			
Valor de coste	665.193	58.166	723.359
Valor de mercado	648.715	121.223	769.938
Plusvalía / (Minusvalía):			
Ajustes por valoración	(11.535)	54.471	42.936
Pasivo fiscal	(4.943)	8.586	3.643
31 diciembre de 2010:			
Valor de coste	845.699	51.462	897.161
Valor de mercado	792.416	42.887	835.303
Plusvalía / (Minusvalía):			
Ajustes por valoración	(37.298)	(6.002)	(43.300)
Activo fiscal	(15.985)	(2.573)	(18.558)

En el estado de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2010 y 2009, que forma parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto, se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance durante dichos ejercicios.

20. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social del Banco está compuesto por 482.871.346 acciones nominativas de 0,25 euros de valor nominal cada una (473.403.281 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una al 31 de diciembre de 2009), totalmente suscritas y desembolsadas, teniendo todas ellas idénticos derechos políticos y admitidas a cotización, en su totalidad, en el mercado continuo de las Bolsas de valores españolas.

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009, ha sido el siguiente:

	Capital Social	
	Número de Acciones	Nominal (Miles de Euros)
Número de acciones y valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2008	464.120.864	116.030
Ampliación de capital con cargo a prima de emisión (Nota 21)	9.282.417	2.321
Número de acciones y valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2009	473.403.281	118.351
Ampliación de capital con cargo a prima de emisión (Nota 21)	9.468.065	2.367
Número de acciones y valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2010	482.871.346	120.718

La Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 6 de marzo de 2010 aprobó una ampliación de capital, con cargo a "Prima de emisión", mediante la emisión de 9.468.065 acciones nuevas de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas (véase Nota 21).

Al 31 de diciembre de 2010, el único accionista del Banco con participación igual o superior al 10% de su capital suscrito era Bancaja Inversiones, S.A., con una participación directa del 38,33% (véase Nota 1.6). Al cierre del ejercicio 2009, Bancaja Inversiones, S.A. mantenía el mismo porcentaje de participación.

Acciones propias

La Junta General de Accionistas del Banco de fecha 6 de marzo de 2010 acordó renovar la autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, por un plazo de dieciocho meses y un porcentaje máximo del 5%.

El movimiento habido durante el ejercicio 2010 y 2009 en la cuenta de acciones propias ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31/12/2008	24.266
Adquisiciones	60.863
Enajenaciones	(7.693)
Saldo al 31/12/2009	77.436
Adquisiciones	37.085
Adquisición participaciones Nordkapp	(14.907)
Pago de dividendos	(21.428)
Otros movimientos	(1.196)
Saldo al 31/12/2010	76.990

El número de acciones propias adquiridas y enajenadas durante el ejercicio 2010 ha sido de 9.026.232 y 6.531.700, respectivamente (10.387.606 y 1.124.313, respectivamente, en 2009). Como resultado de la enajenación de acciones propias se han registrado pérdidas por 9.997 miles de euros en los fondos propios en el ejercicio 2010 (180 miles de euros de beneficio en el ejercicio 2009).

Durante el ejercicio 2010 se han realizado dos pagos de dividendos a cuenta por un importe conjunto de 22.809 miles de euros, mediante la entrega de 3.868.067 acciones propias (véase Nota 5). Dicho importe incluye 1.381 miles de euros que se han satisfecho en efectivo, al corresponder a accionistas con un número mínimo de acciones.

Adicionalmente, se ha producido la compra de una participación en Nordkapp Inversiones, S.V., S.A. por importe de 9.447 miles de euros, que ha tenido como contraprestación la entrega de 2.663.633 acciones propias (véase Nota 13.1).

Las acciones propias en autocartera al 31 de diciembre de 2010 representaban un 3,08% del capital social (2,61% al 31 de diciembre de 2009).

En cualquier evaluación del patrimonio del Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el saldo que figure en este epígrafe debería duducirse de los considerados en su determinación.

21. Prima de emisión

Incluye el importe desembolsado por los accionistas del Banco en las emisiones de capital por encima del nominal. El movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31/12/2008	308.643
Ampliación de capital (Nota 20)	(2.321)
Saldo al 31/12/2009	306.322
Ampliación de capital (Nota 20)	(2.367)
Saldo al 31/12/2010	303.955

El texto de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

22. Reservas

La composición de este capítulo del balance adjunto es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Reservas restringidas:		
Reserva legal	23.670	23.206
Reserva para acciones propias	76.990	77.436
Otras reservas restringidas	14.231	28.677
Reserva de revalorización RDL 7/96	1.127	1.127
Reservas de revalorización por primera aplicación	49.858	51.018
Reservas de libre disposición:		
Reservas voluntarias y otras	661.825	582.264
	827.701	763.728

El movimiento de los epígrafes que integran el capítulo de "Reservas" del balance adjunto durante los ejercicios 2010 y 2009, se muestra a continuación:

	Miles de Euros				
	Reserva Legal	Reserva para Acciones Propias	Otras Reservas Restringidas	Reservas de Revalorización	Reservas Voluntarias
Saldo al 31 de diciembre de 2008	22.751	24.266	31.859	53.304	538.393
Traspaso entre reservas	-	-	(3.182)	-	3.182
Amortización elementos revalorizados	-	-	-	(1.159)	1.159
Adquisiciones netas de acciones propias	-	53.170	-	-	(53.170)
Otros	-	-	-	-	686
Distribución resultados 2008	455	-	-	-	92.014
Saldo al 31 de diciembre de 2009	23.206	77.436	28.677	52.145	582.264
Traspaso entre reservas	-	-	(14.446)	-	14.446
Amortización elementos revalorizados	-	-	-	(1.160)	1.160
Adquisiciones netas de acciones propias	-	(446)	-	-	446
Otros	-	-	-	-	(9.187)
Distribución resultados 2009 (Nota 5)	464	-	-	-	72.696
Saldo al 31 de diciembre de 2010	23.670	76.990	14.231	50.985	661.825

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social desembolsado.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas restringidas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, el Banco está obligado a constituir una reserva restringida por importe equivalente a las acciones propias en cartera, registrándose en "Reserva para acciones propias". Tal y como se indica en la Nota 20, al 31 de diciembre de 2010 las acciones propias en la cartera del Banco ascienden a 76.990 miles de euros (77.436 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

De acuerdo con esta misma Ley, el Banco está obligado a constituir una reserva restringida por importe equivalente al de las operaciones crediticias concedidas a terceros que tengan como garantía acciones del propio Banco, registrándose en "Otras reservas restringidas". El número de acciones aceptadas en garantía a 31 de diciembre de 2010 asciende a 7.010.740 y su valor nominal a 1.753 miles de euros (21.945.198 acciones y 5.486 miles de euros de valor nominal al 31 de diciembre de 2009).

Reservas de regularización y actualización de balances

El Banco se acogió a las regularizaciones y actualizaciones establecidas en diversas disposiciones legales. El detalle del origen de las reservas obtenidas por aplicación de estas disposiciones, así como la utilización o su destino final, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Incremento neto en:		
Inmovilizado material	24.587	24.587
Inmovilizado material por primera aplicación	79.996	79.996
Cartera de valores y otros	12.712	12.712
	117.295	117.295
Importes aplicados a:		
Impuesto diferido	(22.022)	(22.022)
Saneamientos de activos de la Ley 9/1983	(15.608)	(15.608)
Reservas voluntarias	(18.171)	(17.011)
Ampliación de capital	(10.233)	(10.233)
Gravamen único del 3% según Real Decreto-Ley 7/1996	(276)	(276)
	(66.310)	(65.150)
Saldo	50.985	52.145

Dado que ha transcurrido el plazo de tres años para que la Administración Tributaria comprobara y aceptara el saldo del epígrafe "Reserva de revalorización" del balance de situación adjunto, dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio y los que puedan producirse en el futuro, y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2008 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

23. Situación fiscal

23.1 Régimen de consolidación fiscal

Con efectos 1 de enero de 2008, el Banco tributa por el régimen fiscal especial de consolidación fiscal, regulado en el Capítulo VII del Título VII del RDL 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con la normativa vigente, el grupo fiscal consolidado incluye a Banco de Valencia, S.A., como sociedad dominante y, como dominadas, a todas las sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa mencionada.

El resto de sociedades del Grupo presenta sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

23.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco tiene pendientes de inspección los cinco últimos ejercicios (2006 a 2010) para el Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos para el resto de impuestos que le son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de la Dirección del Banco y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

23.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta un desglose del saldo del capítulo "Impuestos sobre beneficios" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio	23.978	40.293
Ajuste en el gasto de ejercicios anteriores	(13.608)	(3.353)
Total gasto Impuesto sobre Sociedades	10.370	36.940

El gasto por impuesto sobre beneficios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta incluye un importe de 13.608 miles de euros derivado, fundamentalmente, de la reversión del ajuste por el tratamiento de la provisión genérica por insolvencias de la anterior Circular 4/1991 (3.353 miles de euros en 2009 correspondientes a la liquidación definitiva del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008).

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio contabilizado en la cuenta de resultados de los ejercicios 2010 y 2009 y el resultado antes de impuestos de dichos ejercicios, multiplicado por el tipo impositivo vigente en los mismos aplicable en España:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Resultado antes de impuestos	94.308	159.276
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo del 30%	28.292	47.782
Diferencias permanentes	(3.802)	3.746
Deducciones	(512)	(11.235)
Gasto del ejercicio por el impuesto sobre beneficios registrado con contrapartida en la cuenta de resultados	23.978	40.293
Variación de impuestos diferidos (deudores o acreedores)	(23.707)	36.627
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(8.169)	(55.734)
Deuda neta empresas Grupo consolidación fiscal	(2.536)	(555)
Cuota del impuesto sobre beneficios	(10.434)	20.631

Las deducciones tenidas en cuenta en la determinación del gasto por impuesto corresponden, en su totalidad, a deducción por doble imposición de plusvalías y dividendos.

23.4 Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en España, en los ejercicios 2010 y 2009 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en	Miles de Euros	
	2010	2009
Proceso exteriorización planes pensiones	4.475	7.050
Dotaciones a provisiones	124.478	118.615
Otras correcciones	2.968	2.095
Primera aplicación (comisiones)	1.255	1.577
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	974	-
Créditos fiscales por deducciones	606	-
134.756	129.337	

Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en	Miles de Euros	
	2010	2009
Revalorización inmuebles	17.931	17.717
Ajustes por valoración	(18.490)	3.710
Otros impuestos diferidos	586	886
27	22.313	

A continuación se presenta el movimiento habido en los impuestos diferidos deudores y acreedores contabilizados por el Banco en los ejercicios 2010 y 2009:

Impuestos Diferidos Deudores	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	129.337	81.721
Impuestos diferidos con origen en el ejercicio	76.420	57.993
Reversión de impuestos diferidos registrados en ejercicios anteriores	(155.445)	(21.590)
Ajustes con origen en ejercicios anteriores	82.864	11.213
Créditos fiscales por bases imponibles negativas y deducciones no aplicadas	1.580	-
Saldo final	134.756	129.337

Impuestos Diferidos Acreedores	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	22.313	23.036
Reversión de impuestos diferidos registrados en ejercicios anteriores	-	(1.604)
Ajustes con origen en ejercicios anteriores	(22.286)	881
Saldo final	27	22.313

Adicionalmente, el Banco no tiene bases imponibles pendientes de compensación.

En el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008 se integró en la base imponible sometida al tipo general del impuesto 87 miles de euros que se acogieron a la deducción del 12% por reinversión de beneficios extraordinarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Texto Refundido por el que se

aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Estas rentas corresponden a la transmisión de un inmueble por importe de 450 miles de euros, habiéndose reinvertido la totalidad de la renta obtenida en nuevos inmuebles durante el propio ejercicio 2008.

El Banco practicó en la cuota del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006 una deducción por importe de 20 miles de euros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que regula la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, al haber reinvertido el total importe obtenido en la transmisión de los elementos patrimoniales que han dado lugar a dicho beneficio extraordinario en el mismo ejercicio 2006. El importe de la citada deducción (20 miles de euros) asciende al 20% de las rentas positivas obtenidas integradas en la base imponible del Impuesto (101 miles de euros).

A los efectos establecidos en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, último párrafo, en su redacción dada por la Ley 4/2008, a continuación se relacionan, sociedad a sociedad, los datos requeridos referentes al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009, presentado en julio de 2010:

Sociedad ⁽¹⁾	Miles de Euros										
	Datos 100% del Capital				Datos según Participación				Ajuste Neto	Ajustes Anteriores	Arrastre de Ajustes
	Nominal	Fondos Propios 2009	Fondos Propios 2008	Aport. Socios 2009	Nominal	Fondos Propios 2009	Fondos Propios 2008	Aport. Socios 2009			
Adquiera	18.000	11.592	18.791	-	11.496	7.403	8.808	-	(489)	(756)	(1.245)
VIP	46.000	33.023	41.505	-	46.000	33.023	41.505	-	(2.710)	2.731	21
Vipactivos	2.603	11.728	2.514	-	2.603	11.728	2.514	-	89	(89)	-
VIP Gestión	6.003	4.770	5.991	-	6.003	4.770	5.991	-	(1.221)	(12)	(1.233)
Invergánim	7.242	8.873	8.849	-	1.180	1.446	1.442	-	(127)	1.375	1.248
Med Wind	22.500	18.435	19.671	-	5.850	4.793	5.114	-	(321)	(387)	(708)
Nordkapp	6.667	4.810	5.220	-	2.283	1.647	1.788	-	(92)	320	228
Terra Mítica	197.093	156.413	172.912	-	7.062	5.605	6.196	-	(591)	6.455	5.864

(1) Ver nombre completo de las sociedades en la Nota 13.

De todas las sociedades anteriores, Terra Mítica Parque Temático de Benidorm, S.A. no tiene la consideración de Grupo, multigrupo o asociada.

El movimiento neto contable durante el ejercicio 2010 de las pérdidas por deterioro en el Banco ha sido de 58.080 miles de euros en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas (véase Nota 13.5), por lo que el efecto neto del ajuste derivado de esas pérdidas es igualmente cero. A la fecha de la configuración de la presente memoria no se dispone de balances formulados o aprobados por el órgano competente de dichas empresas, no siendo posible, por tanto, informar de las diferencias en el ejercicio de los fondos propios de las sociedades participadas. Las cantidades pendientes de integrar al 31 de diciembre de 2010 en la base imponible son las que resultan del cuadro anterior.

23.5 Operaciones especiales

Con fecha 20 de noviembre de 2008 se acordó una ampliación de capital social de la sociedad Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U., mediante aportación dineraria (171.348,93 euros) y no dineraria (15.828.651,07 euros) de las acciones que Banco de Valencia, S.A. poseía en la sociedad Ensanche Urbano, S.A. La citada aportación no dineraria fue acogida al "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea" contenido en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículo 94). Las participaciones recibidas por la aportación no dineraria se contabilizaron por el mismo valor que tenían las acciones o participaciones aportadas, coincidiendo éste con su coste fiscal (15.828.651,07 euros) (véase memoria del ejercicio 2008).

Durante el ejercicio 2001, la entidad recibió, con motivo de un canje de valores, 60.388 acciones de la sociedad Aguas de Valencia, S.A., a cambio de la participación que tenía el Banco en la entidad Vainmosa Cartera, S.A. Las acciones de Aguas de Valencia, S.A. recibidas fueron valoradas, de conformidad con la normativa contable y la circular 4/1991 del Banco de España, por un importe de 2.196 miles de euros, siendo su coste fiscal 2.224 miles de euros (véase Nota 10 de la memoria del ejercicio 2001).

En relación con las citadas acciones de Aguas de Valencia, S.A., en fecha 24 de octubre de 2007 Banco de Valencia, mediante operación de canje de valores acogida al "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea" contenido en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aportó a la entidad Inversiones Financieras AGVAL, S.L. las 375.065 acciones que poseía en Aguas de Valencia, S.A., recibiendo a cambio 28.880.005 participaciones de la mencionada entidad Inversiones Financieras AGVAL, S.L. El valor por el que se contabilizaron las participaciones sociales recibidas es el mismo que tenían las acciones aportadas (20.774 miles de euros), si bien el coste fiscal, al incluir las acciones a las que se refiere el apartado anterior, asciende a 20.802 miles de euros.

En fecha 14 de octubre de 2002, Banco de Valencia fue la entidad beneficiaria del proceso de fusión con Banco de Murcia, operación acogida al régimen fiscal especial del Título VIII Capítulo VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Todos los bienes incorporados al balance del Banco fueron contabilizados por el mismo valor que tenían en la contabilidad de Banco de Murcia, por lo que su valor fiscal y contable coinciden, manteniendo los mismos criterios de amortización y la antigüedad que tenían en la entidad transmitente. Las menciones obligatorias a incluir en la memoria mientras los valores o elementos patrimoniales adquiridos permanezcan en el inventario de Banco de Valencia previstas en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, figuran en la primera memoria anual aprobada tras la operación (véase memoria del ejercicio 2002).

Durante el ejercicio 2003 se produjo la fusión entre las sociedades Aurea Concesiones de Infraestructuras, S.A. (de la que el Banco era accionista) y Acsa Infraestructuras, S.A., fusión acogida al régimen fiscal especial del Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades. Como consecuencia de la citada fusión, Banco de Valencia recibió acciones de la sociedad resultante (Abertis Infraestructuras, S.A.) que fueron contabilizadas por el mismo valor que tenían las entregadas, que ascendía a 42.305 miles de euros, por lo que el valor contable de las citadas acciones coincidía con su valor fiscal.

Con fecha 14 de noviembre de 2003 se produjo una aportación no dineraria de parte de las citadas acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. a Sitreba, S.L., recibiendo a cambio acciones de esta última representativas de más del 5 por 100 de sus fondos propios. Esta operación se acogió al régimen fiscal especial del Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades (artículo 108). Las participaciones sociales recibidas de Sitreba, S.L. como consecuencia de la aportación no dineraria se contabilizaron por el mismo valor que tenían las acciones entregadas y que ascendía a 32.636 miles de euros, por lo que el valor contable de las citadas participaciones coincide con su valor fiscal (véase memoria del ejercicio 2003).

Con fecha 3 de diciembre de 2009 se otorgó escritura de disolución de la mercantil Sitreba, S.L., por lo que Banco de Valencia, S.A. integrará en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del mencionado ejercicio la diferencia entre el valor de los bienes recibidos y el coste fiscal de las participaciones de la citada sociedad (véase Nota 11 de la memoria del ejercicio 2009).

Las acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. recibidas como consecuencia del procedimiento de desinversión en Sitreba, S.L. tienen un coste contable inferior al fiscal, al haber sido contabilizadas las primeras al valor histórico de las segundas, y haberse integrado la diferencia en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de 2009. Por ello, en la medida que durante los ejercicios 2009 y 2010 se ha producido la venta de la totalidad de las acciones de Abertis Infraestructuras, S.A., se han realizado los ajustes negativos necesarios para eliminar fiscalmente el resultado contable que ya había tributado como consecuencia del ajuste positivo de 2009.

Con fecha 23 de noviembre de 2006 se acordó una ampliación de capital social en la sociedad Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U., mediante aportación dineraria (323,64 euros) y no dineraria (8.110.376,36 euros) de todas las acciones y participaciones que Banco de Valencia, S.A. poseía en sociedades dedicadas,

directa o indirectamente, a actividades inmobiliarias. La citada aportación no dineraria fue acogida al "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea" contenido en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículo 94). Las participaciones recibidas se contabilizaron por el mismo valor que tenían las acciones o participaciones aportadas, coincidiendo éste con su coste fiscal. Ver, al respecto de las menciones obligatorias a incluir en la memoria, la nota fiscal de la correspondiente al ejercicio 2006.

En el ejercicio 2008, Banco de Valencia, S.A. realizó una aportación no dineraria de las 2.100 acciones que titulaba en la mercantil ITV de Levante, S.A., a la mercantil Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L., acogiendo dicha operación al "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea" contenido en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículo 94). Las participaciones recibidas fueron contabilizadas por el mismo importe que tenían las acciones aportadas, es decir, 126.212,54 euros (véase al respecto la memoria del ejercicio 2008).

24. Otra información significativa

24.1 Garantías financieras

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que el Banco deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por éste en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra el detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo al riesgo máximo asumido por el Banco en relación con las mismas:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Avalos financieros	127.171	180.690
Otros avales y cauciones	1.595.792	1.671.768
Créditos documentarios irrevocables	42.479	40.234
Otros riesgos contingentes	905	696
Total (Nota 3.1.9)	1.766.347	1.893.388

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones percibidas" e "Intereses y rendimientos asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos dudosos de riesgos contingentes son de 23.540 y 34.294 miles de euros, respectivamente.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance de situación (véase Nota 17.2).

24.2 Compromisos contingentes

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dichas fechas eran los siguientes:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Límite Concedido	Importe Pendiente de Disponer	Límite Concedido	Importe Pendiente de Disponer
Disponibilidad inmediata-				
Entidades de crédito	64.294	47.887	37.737	14.647
Sector de Administraciones Públicas	116.729	62.198	101.459	46.137
Otros sectores residentes	2.030.452	706.345	2.451.203	796.292
Otros sectores no residentes	3.000	-	3.000	-
Disponibilidad condicionada-				
Otros sectores residentes	2.082.481	688.686	2.614.441	977.768
	4.296.956	1.505.116	5.207.840	1.834.844

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos relacionados con las operaciones clasificadas como "Disponibles por terceros" al 31 de diciembre de 2010 era del 3,98% (4,29% al 31 de diciembre de 2009).

Adicionalmente a los importes que figuran en el cuadro anterior, el epígrafe pro-memoria del balance de situación "Compromisos contingentes" incluye los compromisos de compra y venta a plazo de activos financieros, que al 31 de diciembre de 2010 presentan un saldo de 16.440 miles de euros (sin importe al 31 de diciembre de 2009) (véase Nota 24.5), así como el importe de valores suscritos pendientes de desembolso, que al 31 de diciembre de 2010 ascendía a 2.671 miles de euros (mismo importe al 31 de diciembre de 2009).

24.3 Recursos de terceros comercializados por el Banco y depositaría de valores

El detalle del valor razonable de los recursos de terceros depositados en el Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Títulos de renta fija	888.050	979.472
Títulos de renta variable	3.389.001	4.116.028
	4.277.051	5.095.500

Asimismo, a continuación se muestra el detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Planes de previsión	396.245	388.114
Fondos de inversión	442.005	298.458
Gestión de patrimonios	243.924	147.909
1.082.174	834.481	

24.4 Titulización de activos

En ejercicios anteriores, el Banco realizó diversas operaciones de titulización de activos mediante la cesión de préstamos y créditos de su cartera a diversos fondos de titulización, en las que, como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de estos activos, conservó riesgos y ventajas sustanciales de estos activos de manera significativa (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas). A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asociados con estas operaciones:

Activos Transferidos a	Miles de Euros	
	2010	2009
Fondo Valencia Hipotecario I, F.T.A.	170.836	198.370
Fondo Valencia Hipotecario II, F.T.H.	487.296	545.803
Fondo Valencia Hipotecario III, F.T.A.	572.715	631.951
Fondo Valencia Hipotecario IV, F.T.A.	747.886	817.846
Fondo Pyme Valencia I, F.T.A.	275.443	369.561
Fondo Valencia Hipotecario V, F.T.A.	443.686	472.112
Fondo VPO Valencia I, F.T.A.	48.224	52.169
Fondo Pyme Valencia II, F.T.A.	292.752	391.448
3.038.838	3.479.260	

Adicionalmente se ha registrado, tal y como establece la normativa vigente, un pasivo en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela" del balance adjunto (véase Nota 16.3).

Asimismo, el Banco posee en la cartera de "Inversión crediticia" bonos de mejora crediticia emitidos por los fondos de titulización y ha concedido préstamos subordinados a dichos fondos en los que participa por importe de 64.100 y 113.441 miles de euros, respectivamente (64.100 y 114.702 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2009).

24.5 Compromisos de compra y de venta

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco tiene adquirido el compromiso de comprar determinados activos financieros a terceros y, de igual forma, tiene adquirido el compromiso de vender esos mismos activos a otras partes interesadas. El desglose de dichos activos a comprar y a vender es el siguiente:

Conceptos	Miles de Euros
Deuda Pública	5.920
Otros valores (renta fija)	2.300
Total	8.220

Al 31 de diciembre de 2009 no existían compromisos de esta naturaleza.

24.6 Cesiones temporales de activos

Durante los ejercicios 2010 y 2009, el Banco ha realizado diversas operaciones de cesión temporal de activos con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Banco recibe una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente valores representativos de deuda, que son devueltos al Banco a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Banco conserva todas las ventajas y riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor en libros de estos activos cedidos temporalmente al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (correspondientes a valores representativos de deuda, clasificados como activos financieros disponibles para la venta), junto con el importe de los pasivos asociados a los mismos (véase Nota 16.3) también contabilizados en el balance de situación a dichas fechas:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Activo	103.737	160.805
Pasivo	105.080	164.305

25. Intereses y rendimientos asimilados

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados en los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Banco de España	1.820	2.306
Depósitos en entidades de crédito	7.664	9.799
Créditos a la clientela	561.573	805.067
Valores representativos de deuda	58.518	48.657
Activos dudosos	9.958	8.694
Otros rendimientos	1.902	1.248
	641.435	875.771

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de dichos importes atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Caja y depósitos en bancos centrales	1.820	2.306
Activos financieros disponibles para la venta	58.518	48.658
Inversión crediticia	579.195	823.559
Otros rendimientos	1.902	1.248
	641.435	875.771

26. Intereses y cargas asimiladas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Banco de España	16.375	28.784
Depósitos de entidades de crédito	84.141	60.442
Depósitos de la clientela	263.526	342.763
Débitos representados por valores negociables	19.542	41.050
Pasivos subordinados	9.311	15.783
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(26.257)	(5.240)
Otras cargas	202	240
	366.840	483.822

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de dichos importes atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Pasivos financieros a coste amortizado	392.895	488.822
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(26.257)	(5.240)
Otros costes	202	240
	366.840	483.822

27. Rendimiento de instrumentos de capital

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 por carteras, por naturaleza de los instrumentos financieros y por tipos de entidades que los han originado, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Instrumentos de capital clasificados como:		
Participaciones	256	612
Activos financieros disponibles para la venta	3.013	6.380
	3.269	6.992
Instrumentos de capital con la naturaleza de:		
Acciones y participaciones	3.269	6.992
	3.269	6.992
Por entidades:		
Entidades multigrupo	-	419
Entidades asociadas	256	193
Otras entidades	3.013	6.380
	3.269	6.992

28. Comisiones percibidas

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2010 y 2009 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados-		
Comisiones financieras	27.505	36.031
	27.505	36.031
Comisiones percibidas-		
Comisiones por riesgos contingentes	18.409	18.458
Comisiones por compromisos contingentes	1.610	1.836
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	772	433
Comisiones por servicios de cobros y pagos	47.089	51.810
Comisiones por servicios de valores	8.109	5.064
Comisiones de comercialización de productos financieros no bancarios	12.189	21.837
Otras	5.720	5.545
	93.898	104.983
Otros ingresos de explotación-		
Comisiones financieras (Nota 32)	4.913	6.410
	4.913	6.410

29. Comisiones pagadas

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2010 y 2009 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Intereses y gastos asimilados-		
Comisiones financieras	64	74
	64	74
Comisiones pagadas-		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	99	55
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	3.740	4.041
Comisiones pagadas por operaciones con valores	1.378	1.194
Otras comisiones	2.346	2.018
	7.563	7.308

30. Resultados de operaciones financieras

El desglose del saldo neto de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Cartera de negociación	5.034	6.428
Activos financieros disponibles para la venta	42.242	21.899
	47.276	28.327

El resultado de operaciones financieras por "Activos financieros disponibles para la venta" corresponde, fundamentalmente, a ventas de títulos de renta fija que el Banco tenía en cartera que han generado un beneficio de 1.899 miles de euros, compras a precio de mercado de bonos emitidos por los fondos de titulización propios que han generado un beneficio de 8.802 miles de euros y compras a precio de mercado de valores emitidos por emisoras del Grupo Banco de Valencia, que han generado un resultado positivo de 31.514 miles de euros.

31. Diferencias de cambio

Los importes netos registrados en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 corresponden a diferencias surgidas en la conversión a la moneda funcional de las partidas monetarias expresadas en moneda extranjera.

32. Otros productos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 14.1)	866	835
Comisiones (Nota 28)	4.913	6.410
Indemnizaciones de entidades aseguradoras	3.520	-
Otros conceptos	3.345	3.628
	12.644	10.873

33. Otras cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	5.322	4.866
Otros conceptos	1.897	2.824
	7.219	7.690

34. Gastos de personal

La composición del capítulo "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos y salarios	81.053	82.169
Seguridad Social	20.338	20.506
Dotaciones a los planes de prestación definida (Nota 17.1)	3.480	3.365
Dotaciones a los planes de aportación definida (Nota 17.1)	848	832
Indemnizaciones por despido	250	3.077
Gastos de formación	481	312
Otros gastos de personal	3.554	3.308
	110.004	113.569

El número medio de empleados del Banco, distribuido por categorías profesionales y por sexos, en los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección General	15	-	15	-
Técnicos	853	602	891	660
Administrativos	299	290	293	257
Servicios generales	2	2	2	2
	1.169	894	1.201	919

El número de empleados diferenciado por sexos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no difiere significativamente del número medio de empleados presentado en el cuadro anterior.

Retribuciones en especie

En base al Convenio Colectivo en vigor, el Banco establece principalmente dos modalidades de beneficios sociales a sus empleados:

- Préstamos y créditos de convenio: Los cuales se ofrecen a los trabajadores a un tipo preferencial, pero con un precio que no se encuentra fuera de mercado.
- Anticipos de convenio: Tal y como establece el artículo 40 del Convenio Colectivo, los trabajadores del Banco tienen derecho a que se les anticipa hasta nueve mensualidades. El anticipo no supone gasto financiero para el trabajador. Al 31 de diciembre de 2010 el importe de anticipos asciende a 2.424 miles de euros (2.433 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

35. Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Inmuebles e instalaciones	12.929	12.167
Informática	11.157	13.481
Comunicaciones	4.643	4.553
Publicidad	1.488	2.274
Tributos	8.470	9.196
Otros gastos	10.759	11.297
	49.446	52.968

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de administración" se recogen los honorarios satisfechos por el Banco al auditor por la auditoría de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación. En el ejercicio 2010 estos gastos ascendieron a 148 miles de euros, de los cuales 59 miles de euros corresponden a la auditoría de las cuentas anuales y el resto a otros informes solicitados por organismos reguladores. Adicionalmente, se han satisfecho 80 miles de euros correspondientes a otros servicios profesionales prestados por el auditor.

No se han devengado por el auditor ni por entidades vinculadas al auditor honorarios relativos a otros trabajos de revisión y verificación contable distintos de los contemplados en el artículo 2 del Reglamento de Auditoría de Cuentas ni por asesoramiento fiscal.

36. Pérdidas por deterioro del resto de activos

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Deterioro (neto) inversiones inmobiliarias	(18)	18
Deterioro (neto) participaciones (Nota 13.5)	58.080	-
	58.062	18

37. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Resultados netos en la baja de activos no corrientes en venta	190	784
Dotación neta a las pérdidas por deterioro de los activos procedentes de adjudicaciones y clasificados como no corrientes en venta	(352)	(1.456)
Resultado por la baja de instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta considerados inversiones estratégicas	60.959	69.414
60.797	68.742	

Las ganancias de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas en los ejercicios 2010 y 2009 corresponden, principalmente, a las plusvalías generadas en la venta de acciones de Abertis Infraestructuras, S.A., clasificadas en la cartera de activos disponibles para la venta y que estaban consideradas por el Banco como inversiones estratégicas.

38. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 6 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con la Alta Dirección, a continuación se presentan los saldos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y las transacciones realizadas durante dichos ejercicios, que tiene su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 6:

	Miles de Euros							
	2010				2009			
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos	Otras Partes Vinculadas	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos	Otras Partes Vinculadas
Activo:								
Créditos sobre clientes	1.003.792	412.604	102.898	108.678	802.829	516.018	81.842	100.421
Cobertura de riesgo de crédito	26.340	18.485	-	16.927	-	27.546	-	-
Corrección de valor de participaciones	50.433	21.727	4.552	2.300	-	-	-	-
Pasivo:								
Débitos a clientes	275.817	13.372	10.517	49.348	274.437	37.021	9.220	59.789
Pérdidas y Ganancias:								
Gastos-								
Intereses y cargas asimiladas	6.244	184	223	814	6.048	857	976	1.000
Otros gastos generales de administración	1.532	-	-	-	1.574	-	-	-
Pérdidas por deterioro de inversión crediticia	4.445	12.835	-	1.583	-	8.044	-	-
Pérdidas por deterioro del resto de activos	36.473	18.602	1.650	2.300	-	-	-	-
Ingresos-								
Intereses y rendimientos asimilados	16.309	9.928	2.566	2.807	12.642	18.522	3.776	3.296
Comisiones	223	696	136	287	133	1.646	284	273
Dividendos	-	256	-	-	-	193	418	-
Otros:								
Riesgos contingentes	170.000	31.961	8.649	2.051	170.000	50.908	1.588	11.059

Las operaciones de inversión crediticia y riesgos contingentes cuentan con las garantías habituales en función del tipo de operaciones. De igual forma, dichas operaciones tienen vencimientos normales, no presentando plazos inusualmente largos.

La totalidad de las operaciones realizadas con partes vinculadas pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco y se han concedido en condiciones de mercado. Asimismo, la contraprestación fijada para la liquidación de las operaciones detalladas es mediante el reembolso de las cantidades entregadas en las fechas previstas de vencimiento.

El Banco no mantiene registradas con partes vinculadas correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro más allá de la cobertura genérica asociada a dichas operaciones y las provisiones por riesgo subestándar que se desglosan en la Nota 10.

La globalidad de las operaciones concedidas a sus partes vinculadas se ha realizado en condiciones normales de mercado.

Anexo I
Relación de agentes

Nombre	Plaza
Molina Sánchez, Miguel	Águilas
Ros Asensio, Gonzalo	Águilas
Ros Asensio, Pedro	Águilas
Segura Morata, Esteban	Águilas
Vidal Orts, Alicia	Albaida
Greus Durán, Jorge	Algemesí
Munuera Rubio, Francisco	Alhama de Murcia
Akra Servicios Financieros, S.L.	Alicante
General Estructuras y Ferrallas, S.L.	Alicante
Sánchez y Oriol Asesores, S.L.	Alicante
Euro Asesores Soc. Coop. Valenciana	Alicante
Pitarch Sivera, Joaquín	Almazora
Tramitaciones Indalo, S.L.	Almería
Gracia Marco, Francisco	Almoradí
Llorca Esteve, S.L.	Benidorm
Gestoría Inmobiliaria Herrero	Bullas
Morant Canet, Rafael	Carcagente
Serra Gregori, Raúl	Carcagente
Joares Izquierdo, Isaac	Carlet
Método Consultores, S.L.	Cartagena
Murcia Villas Property Management, S.L.	Cartagena
Heredia Sánchez, José	Cartagena - Los Dolores
Asesoria Amq, S.L.	Castellón
Asesoría P.M.C. Asociados XXI, S.L.	Castellón
Bolinches Martínez, Eduardo	Castellón
Gasch-Salvador Granell, S.L.	Castellón
Germán Casanova Colón, S.L.	Castellón
Seyfer Asesoria, S.L.	Castellón San Félix
G.E. Asefilco, S.L.	Catarroja
Sentinel Estates, S.L.	Cocentaina
Lekeux Lagrou, Balduino	Denia
Nemesan Consulting S.L.	Denia
Úbeda Ruiz, Javier	Denia
Fiscal Representative, S.L.	El Campello

Nombre	Plaza
Díez Giménez, Tomás Manuel	Elche
Gestoría Sánchez Ferrer, S.L.	Elche
Prisan Asesoría de Empresas, S.L.	Elche
Servigestión Fincas, S.L.	Elche
Avenir Economist & Jurists Advicers, S.L.	Elche O.P.
Valfereda, S.L.	Elda
Martí Torres, Vicente L.	Gandia
Iberbrokers Asesores Financieros, S.L.	Godella
R.B. Asesores Empresas, S.L.	Godella
Luis y Alos, S.L.	Huesca
Organización y Control Pyme, S.L.	Huesca
Valdelasirea, S.L.	Huesca
López Olmedo i Fills, S.L.	Játiva
Webster Myhill, Gordon Clive	Jávea
Aliaga Andrés, Fernando Javier	Jávea
Poch Fernández, Juan	Jávea
González Díaz, Francisco J.	Llano del Beal
Andrés Pérez-Guillermo, S.L.	Lorca
Bañas López, Domingo,	Lorca
Montoya Morata, Ricardo José	Lorca
Insoal, S.L.	Lorquí
Garre Martínez, José	Los Alcázares
Fernández Paul, David	Los Belones
Alexander and Burrell, S.L.	Madrid
Credisa, S.L.	Madrid
Fernández Rodríguez, María Soledad	Madrid
Gestión Hipotecaria en Divisas, S.L.	Madrid
Inigestión, S.L.	Madrid
Inmogest Hipotecaria, S.L.	Madrid
Pages Masgoret, Jorge Fernando	Madrid O.P.
Civera Tramitación Inmobiliaria, S.L.	Massalfassar
Buitrago Parra, Luis Fernando	Mislata
López y López Administradores de Fincas, S.L.	Mislata
Arnau Gómez, Nuria	Moncofar
Romero García, Federico	Mula
Ruiz García, Juan A.	Mula
Candela Martínez, Adelina	Murcia

Nombre	Plaza
Fernández Moreno, Julian	Murcia
Hernández Lara, José Luis	Murcia
José Madrid Asesores, S.L.	Murcia
Martínez Ponce, M. del Rosario	Murcia
Ricardo Martínez López y Asociados, S.L.	Murcia
Servidata Consulting España, S.L.	Murcia
Tecnitec Gestión Fiscal, S.L.	Murcia
Gabinete de Asesoramiento Contable, S.L.	Picassent
Gestión y Servicios Campo Verde, S.L.	Pilar de la Horadada
Hot Properties in Spain, S.L.	Pilar de la Horadada
Sanchis Manzano, Amparo	Quart de Poblet
J.M. 2004 Empresistes, S.L.	Sabadell
Bernabéu Rubio, Alfredo Luis	San Juan
Bufete Ramón-Borja y Asociados, S. C.	San Juan
Gilmar, S.L.	Sangonera la Verde
Linares Amorós, Ana	Santa Pola
Milenium Levante Administración de Fincas, S.L.	Santomera
Domens Navarro, S.L.	Segorbe
Guillot Boyer, Iván	Tavernes Blanques
Grau Asesores, S.L.	Tavernes de la Valldigna
Costa Blanca Baleares Promociones, S.L.	Torrevieja
Gruges, S.L.	Torrevieja
Quantica Sociedad Servicios Inmobiliarios, S.L.	Tudela
Carbone Modonell, Adriano	Valencia
Gestión Valenciana Consultoría y Asesores Tributarios, S.L.	Valencia
Montes Fandos, Carlos	Valencia
Pérez Martí, Borja	Valencia
Piquer Asesores, S.L.	Valencia
Rubio López y Asociados Asesores Legales, S.L.	Valencia
Secure Valencia, S.L.	Valencia
SYS Grupo Inmobiliario Valenciano, S.L.	Valencia
Asintrproban, S.L.	Vallecas
Artola Tena, José María	Villafranca del Cid
Sanchis Caurín, Enrique	Villamarchante
Alvigestio, S.L.	Villarreal
Asesoría Albert Moliner, S.L.	Villarreal
Aban Sanz, Ángel Luis	Zaragoza

Anexo II
Notificaciones sobre adquisición y venta de participadas durante el ejercicio 2010 (véase Nota 13.4)

(Art. 155 de la Ley de Sociedades de Capital):

Sociedad Participada	Actividad	Porcentaje de Participación Neta		Fecha Notificación a la Sociedad Participada
		Adquirido en el Ejercicio	Al Cierre del Ejercicio	
Nordkapp Inversiones, S.V., S.A. Acuigroup Maremar, S.L.	Sociedad de valores Acuicultura marina	56,72% 47,96%	90,97% 68,01%	Julio – Sept. 2010 Julio 2010

Banco de Valencia, S.A.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

El Grupo Banco de Valencia se ha venido integrando desde 1994 en un grupo de consolidación mayor cuya entidad matriz es Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja. El Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ha aprobado, con fecha 14 de junio de 2010, un protocolo de integración para la formación de un grupo contractual entre determinadas cajas de ahorros que se articulará como un Sistema Institucional de Protección (SIP) de amplio alcance. Dicho protocolo se ha materializado en un acuerdo contractual, aprobado por los consejos de administración de las cajas que ha supuesto finalmente la creación de una sociedad central, denominada Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 las cajas participantes en el SIP y Banco Financiero y de Ahorros, S.A. han suscrito una adenda al contrato de integración, en virtud de la cual las cajas han cedido a Banco Financiero y de Ahorros, S.A. los derechos políticos que les correspondían en determinadas entidades controladas por las mismas. Entre dichas participaciones se encuentra la que indirectamente Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ostenta en Banco de Valencia, S.A. a través de Bancaja Inversiones, S.A.

En la memoria anual adjunta se informa pormenorizadamente sobre este proceso.

1. Valoración del entorno y evolución de los negocios

La economía global se está recuperando de su peor retroceso económico de las últimas décadas. No obstante, la reactivación está consolidando una tendencia desigual entre el bloque de países desarrollados y las economías emergentes. El ritmo de actividad de los países de la OCDE permanece por debajo del pico alcanzado en el ciclo económico anterior, mientras que el crecimiento de la mayoría de las economías emergentes sigue siendo dinámico, aunque se ha moderado en los últimos meses.

La leve pérdida de impulso durante el segundo semestre del año se debió principalmente al desvanecimiento del impacto de algunos factores que propiciaron el crecimiento, como la bajada significativa de los tipos de intervención, el ciclo de restitución de inventarios y los estímulos de carácter fiscal. Sin embargo, la evidencia más reciente apunta a que el escenario de recuperación económica se mantiene. Los índices PMI de producción de manufacturas y servicios se encuentran en niveles expansivos. El índice de actividad de la industria manufacturera global, por ejemplo, se expandió en diciembre a su mayor ritmo en casi cuatro años, mientras que el crecimiento de los nuevos pedidos se aceleró a un ritmo no observado en más de cinco años y medio. El índice PMI, subió a 55,0 en diciembre, desde 53,7 en noviembre. El índice de pedidos nuevos también subió con fuerza a 58,6, desde 56,7, un nivel que no se alcanzaba desde mayo del 2004.

En definitiva, la mayoría de las regiones mantienen una tendencia positiva de crecimiento y entre ellas destacan las economías emergentes de Asia. Y es que en contraste con la expansión moderada que se pronostica para la mayoría de las economías avanzadas durante 2011, esperamos que el crecimiento económico de las economías emergentes (EM) continúe siendo fuerte. Es probable que el crecimiento real del PIB chino crezca por encima del 10% este año y cerca del 9% en 2011. Del mismo modo, la economía india debería crecer en torno al 8% en 2011. Las principales economías de Latam crecerán en torno al 5%.

A nivel de inflación, en las economías avanzadas las presiones que se observan en el panorama continúan siendo moderadas, a pesar que las tasas de IPC han repuntado levemente en los últimos meses. La inflación de los países de la OCDE registró en noviembre un leve descenso al situarse en el 1,8%, una décima menos que en el mes anterior, debido a la moderación de la subida de precios de la energía. La

inflación subyacente, que excluye la volatilidad de los precios de la energía y de los alimentos, registró un repunte de una décima, hasta situarse en el 1,2%. En cuanto a las emergentes, la situación es diferente ya que las presiones inflacionistas son más intensas. Está claro que el principal riesgo para el crecimiento en 2011 en estas economías será la inflación en los costes de los insumos o materias primas, que creció a su ritmo más rápido desde el segundo trimestre de 2008 y constituye un claro signo de las crecientes presiones inflacionistas.

Por lo tanto, la perspectiva en cuanto a los tipos de interés de referencia a nivel mundial también es desigual. Esperamos que tanto la Reserva Federal estadounidense como el Banco Central Europeo los mantenga estables por un periodo prolongado debido a las débiles perspectivas de los mercados de trabajo, a la necesidad de sus economías de sanear los balances y a unos bajos (aunque con tendencia alcista) niveles de confianza de los consumidores. En cambio, en las economías emergentes continuarán desplazando el centro de atención de sus políticas de estimular el crecimiento a aliviar las presiones inflacionistas, subiendo paulatinamente los tipos de intervención.

Nuestra perspectiva global en definitiva no es la de una recalda a corto plazo en la recesión, no es la de un escenario de hiperinflación por la excesiva expansión cuantitativa de los bancos centrales y tampoco es la de un escenario deflacionista a la japonesa en respuesta a que los bancos no incidieran aún más en sus políticas monetarias expansivas. Nuestro escenario, es el de un ritmo de expansión moderado, de baja inflación y de unos tipos de interés de referencia estables por un periodo prolongado.

En cuanto a la evolución reciente de las principales economías mundiales, en Estados Unidos, el crecimiento intertrimestral del PIB real en el tercer trimestre del año fue del 2,6% en tasa anualizada. Un crecimiento favorecido por la inversión empresarial y el gasto público, pero al mismo tiempo, se vio afectado por la fuerte contribución negativa de la demanda exterior neta como resultado del mayor crecimiento de las importaciones con respecto a las exportaciones.

A corto y medio plazo, los indicadores más adelantados del ciclo sugieren que el repunte de la actividad que se inició en el tercer trimestre de 2009 continuará manteniéndose, aunque se espera que la recuperación siga siendo moderada. La escasa confianza de los consumidores y persistencia de la frágil situación del mercado de trabajo continuará pesando en el crecimiento del gasto en consumo personal. Asimismo, los persistentes problemas estructurales del mercado de la vivienda (exceso de oferta y debilidad de la demanda), continuarán detrayendo al ritmo de crecimiento. No obstante, se espera que esta tendencia se revierta de forma gradual durante los próximos trimestres.

Respecto a la Eurozona, el PIB real creció un 0,3%, en tasa intertrimestral, en el tercer trimestre de 2010, después de observar un sólido ritmo de actividad del 1,0% entre abril y junio. Supuso además el quinto trimestre consecutivo de crecimiento, debido especialmente a Alemania, primera potencia de la región, que sigue por delante de sus socios en el camino hacia la recuperación económica, con una progresión de 0,7% en el tercer trimestre. La economía germana se mantiene en la cabeza de la región. Su éxito se debe en gran parte a un aumento de las exportaciones (especialmente hacia economías emergentes) y de los procesos de inversión de las empresas domésticas que buscan mejorar y ampliar sus stocks de capital para satisfacer esa demanda creciente.

En cuanto a las perspectivas económicas, los últimos datos macro conocidos continúan, sorprendentemente, registrando una tendencia positiva. Hay varios países de la región que han alcanzado una senda de crecimiento autosostenida. De esta manera, el ritmo de crecimiento económico de la Eurozona, que tiene un peso cercano al 20% en el PIB mundial, se mantendrá durante los próximos trimestres, exceptuando en las economías periféricas que tendrán que lidiar con débiles tasas de expansión, derivadas de una elevada tasa de paro y de un proceso de ajuste de los balances que se está produciendo en varios sectores.

En cuanto a la economía española, el nivel del PIB se mantuvo sin cambios durante el trimestre del año, tras el crecimiento del 0,3% del trimestre anterior. En tasa interanual el indicador de actividad real registró un avance del 0,2%, frente al 0% del segundo trimestre, ampliando así la tónica de leve aceleración que se viene registrando desde el segundo semestre de 2009.

En cuanto a la perspectiva macro, es importante mencionar que pensamos que lo peor de la crisis ha quedado atrás, aunque la recuperación será bastante anémica a causa de la debilidad de la demanda

doméstica y del proceso de equilibrio fiscal que está emprendiendo el gobierno. Además, la demanda externa, catalizador fundamental del proceso de reactivación reciente, no será suficiente para dinamizar al problemático mercado laboral.

De hecho, a pesar que la tasa de paro cayó tres décimas en el tercer trimestre con respecto al periodo anterior, situándose en el 19,79%, aún se encuentra en máximos. En los últimos doce meses el número total de parados repuntó en 451.400 personas. La tasa de paro masculina se situó en el 19,29%, mientras que la tasa de paro femenina en el 20,4%. De todas maneras, de acuerdo a los indicadores más adelantados del ciclo del mercado laboral, el ritmo de destrucción de empleo se está moderando y todo apunta a una prolongación de esta tendencia, aunque a una cadencia pausada.

En cuanto a los precios, la tasa de variación interanual del IPC del mes de noviembre se mantuvo en el 2,3%. En términos intermensuales, los precios avanzaron un 0,5%, crecimiento similar al registrado en el mismo mes del año anterior. Respecto a la perspectiva inflacionista, a medio y largo plazo esperamos que la tendencia alcista observada desde mediados del año pasado se modere, a causa del efecto base de la serie y la debilidad del ritmo de crecimiento de la economía en general. Las posibles presiones alcistas provendrán del encarecimiento de las materias primas, un factor a vigilar.

Banco de Valencia, como en ejercicios anteriores, ha tenido que adaptarse a las circunstancias del entorno consiguiendo el mantenimiento de la cifra de negocios con la clientela y presentar evoluciones similares a la media del sector, preservando los datos esenciales de los indicadores de solvencia, liquidez y eficiencia.

La evolución de las principales cifras ha sido la siguiente:

Los Activos Totales Medios (ATM) de nuestro balance ascienden a 22.990.148 miles de euros frente a 22.547.315 de 2009 y presentan un incremento de 442.835 miles de euros, cercano al 2%.

En cuanto a recursos gestionados, los depósitos de clientes contabilizados dentro de balance ascienden a 14.470.984 miles de euros, de los que 1.205.609 proceden de titulizaciones de activos, con un incremento neto de 408.620 miles de euros, un 2,91%.

El coste medio anual de estos recursos ha sido del 1,80% frente al 2,42% del ejercicio anterior.

Las emisiones de empréstitos y obligaciones, recogidas en el epígrafe de "Débitos representados por valores negociables" totalizan 1.901.829 miles de euros, y disminuyen 219.280 miles de euros por amortización de pagarés de propia financiación.

Los "pasivos subordinados", que ascienden a 529.108 miles de euros, sin tener en cuenta los ajustes por valoración, recogen cuatro emisiones de obligaciones subordinadas de las que dos, por importe de 159.999 miles de euros, fueron suscritas por nuestros clientes y otra, por importe de 60.000 miles de euros, suscrita por inversores institucionales en el año 2005. En el ejercicio 2007 se efectuó una emisión de obligaciones subordinadas por importe de 200.000 miles de euros, por plazo de diez años y un coste variable de euribor tres meses más cuarenta puntos básicos durante los cinco primeros años. También se recoge el depósito subordinado efectuado por nuestra participada BVA Preferentes, S.A. procedente de la emisión en el año 2006 de 170.000 miles de euros de participaciones preferentes garantizadas por Banco de Valencia, S.A., cuyo saldo al cierre del ejercicio ascendía a 108.550 miles de euros.

Las denominadas operaciones fuera de balance alcanzan al cierre del ejercicio 1.085.969 miles de euros, con un incremento a lo largo del ejercicio de 251.488 miles de euros, equivalente a una tasa del 30,14%, fundamentalmente por la consideración este año del Grupo Nordkapp Inversiones. Con todo ello, los recursos gestionados de clientes, incluidas las emisiones de obligaciones subordinadas y de cédulas hipotecarias, alcanzan 17.987.890 miles de euros, tras el incremento en el año de 379.347 miles de euros, un 2,15%.

Las inversiones crediticias netas facilitadas a los clientes del Banco se sitúan en 19.029.886 miles de euros y han experimentado un crecimiento absoluto en el año de 201.280 miles de euros y relativo de 1,07%. El crédito al sector privado residente, genuino indicador de la actividad comercial de la red de oficinas, se reduce en un 2,16%. Esta reducción respecto de años anteriores, trae causa de la disminución de la

demandas y deterioro de la solvencia de los agentes que acompaña al retramiento de la actividad y del gasto en situaciones como las actuales.

Las operaciones en situación de morosidad alcanzan 1.187.722 miles de euros, con una cobertura total de la misma del 45,6% teniendo en cuenta el fondo genérico y sin computar las garantías eficaces por su valor razonable. La tasa sobre inversiones crediticias se sitúa en el 5,58%, en torno a la tasa media del sector.

La rentabilidad media de la inversión ha sido del 2,97% frente al 4,29% del ejercicio anterior.

Los activos totales del Banco ascienden a 23.529.949 miles de euros y el volumen de negocio con clientes se sitúa en 36.839.743 miles de euros, incluyendo las operaciones fuera de balance, con un incremento interanual del 1,10%.

En cuanto a resultados, la tradicional y recurrente ajustada gestión de precios de activo y pasivo, no ha sido suficiente para paliar la disminución del margen de intereses, producida por la moderación de ritmo de crecimiento de volúmenes, la evolución de los tipos de interés y, sobre todo, la presión de la competencia, expresada en elevados costes de captación del ahorro. El margen de intereses alcanza 274.595 miles de euros, 117.354 miles de euros inferior al del año anterior, lo que supone una tasa anual del -29,94%. Los ingresos por intereses y rendimientos asimilados decrecen 234.336 miles de euros, un -26,76% y los costes por intereses y cargas asimiladas disminuyen 116.982 miles de euros, un -24,18%. La gestión sobrevenida de precios y de la estructura de los volúmenes de negocio, adaptándonos a las circunstancias, ha mitigado y permitido una reducción de este margen similar al de nuestros competidores. El margen de intereses presenta una tasa sobre activos totales medios (ATM) del 1,19% frente al 1,74% del año anterior.

El rendimiento de instrumentos de capital alcanza 3.269 miles de euros, frente a 6.992 miles de euros de 2009.

Las comisiones percibidas en el ejercicio ascienden a 93.898 miles de euros, frente a 104.983 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone una disminución del 10,56%, como consecuencia de la inclusión de una partida extraordinaria el año anterior de más de 12.000 miles de euros. Las comisiones pagadas ascienden a 7.563 miles de euros frente a 7.308 miles de euros de 2009. Los resultados por operaciones financieras aportan este ejercicio unos beneficios por 47.276 miles de euros, frente a 28.327 miles de euros del año precedente. Variación positiva que trae causa fundamentalmente de la recompra durante el año de instrumentos de capital o emisiones propias.

Las diferencias de cambio ascienden a 3.634 miles de euros con un incremento del 40,36%.

En "Otros productos de explotación" se recogen los ingresos procedentes de arrendamientos y la recuperación de gastos y, también, la parte de las comisiones percibidas por operaciones financieras que se considera compensadora de gastos iniciales de las operaciones. Ascienden a 12.644 miles de euros frente a 10.873 del año anterior, lo que supone una variación positiva del 16,29%.

Las cargas de explotación detraen a la cuenta de resultados 7.219 miles de euros frente a 7.690 del ejercicio precedente, de los que 5.322 miles de euros derivan de la aportación al fondo de garantía de depósitos.

Con todo ello, se obtiene el margen bruto que asciende a 420.534 miles de euros, frente a 530.715 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone un decremento absoluto de 110.181 miles de euros y relativo del 20,76%. La tasa sobre ATM del año es de un 1,83% frente a un 2,35% de 2009.

Los gastos de personal ascienden en el año a 110.004 miles de euros frente a 113.569 miles de euros de 2009 lo que supone una disminución del 3,14%. Los gastos generales de administración han ascendido a 49.446 miles de euros frente a 52.968 del año anterior, con reducción del 6,65%. Esta favorable reducción de gastos ha permitido que la eficiencia operativa, expresada en porcentaje de consumo de gastos de personal más gastos generales sobre el margen bruto, se mantenga en niveles aceptables pese a su incremento, 37,92% frente al 31,38% del año anterior, pues como hemos visto, el margen bruto disminuye más del 20%. En conjunto, los gastos de administración suponen en 2010 un 0,69% sobre ATM, frente al 0,74% del año anterior; ratios que comparan muy favorablemente con los del sector.

Las amortizaciones han supuesto 11.167 miles de euros frente a 11.441 miles de euros de 2009.

Las dotaciones a provisiones por riesgos sin inversión han producido una recuperación de 27.017 miles de euros, mientras que en 2009 se dotaron 6.843 miles de euros.

La rúbrica de "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)" por saneamiento de la inversión crediticia y de otros instrumentos financieros reduce la cuenta de resultados en 185.361 miles de euros frente a 255.343 miles de euros en 2009.

Con todo ello, el resultado de las actividades de explotación se ha situado en 91.573 miles de euros, frente a 90.551 miles de euros, lo que supone un ligero incremento del 1,13% y una tasa sobre ATM del 0,40% idéntica a la de 2009.

La rúbrica de "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)" por otros activos, fundamentalmente participaciones en capital de otras empresas, reduce los resultados en 58.062 miles de euros por saneamiento de dichas participaciones, mientras que en el ejercicio anterior redujo 18 miles de euros.

El neto de las partidas de otras ganancias y pérdidas aportan este año a la cuenta de resultados 60.797 miles de euros, como consecuencia de la enajenación de una parte de instrumentos de capital considerados en su día como participación estratégica, frente a los 68.742 miles de euros del año anterior, también por el mismo concepto.

La agregación de todas estas partidas arroja un beneficio antes de impuestos de 94.308 miles de euros, frente a 159.276 del ejercicio anterior, que supone una disminución de 64.968 miles de euros, un 40,79% menos y una tasa sobre ATM (ROA) del 0,41% frente al 0,71% del año anterior.

Tras la deducción del Impuesto sobre Sociedades, se obtiene un beneficio neto del ejercicio de 83.938 miles de euros, 38.398 miles de euros inferior al del año anterior, tasa negativa del 31,39%. Sobre ATM, un 0,37% frente al 0,54% de 2009.

2. Situación de la Sociedad

En el mes de mayo se procedió a ejecutar el acuerdo tomado en la Junta General de Accionistas de ampliar el capital social por importe de 2.367 miles de euros con cargo a la prima de emisión y por lo tanto, sin desembolso por el accionista, a razón de una acción nueva por cada cincuenta antiguas.

Con la aplicación de resultados que se va a proponer a la Junta General de Accionistas, y a efectos del cumplimiento de recursos propios de las entidades de crédito, éstos ascenderán a 1.678.878 miles de euros, de los cuales 1.278.953 tienen la consideración de básicos o de primera categoría y 399.925 miles de euros de segunda categoría, de los que 307.869 miles de euros corresponden a financiación subordinada.

Banco de Valencia, S.A. tiene oficinas abiertas en las siguientes provincias: Alicante, Almería, Baleares, Barcelona, Castellón, Girona, Guadalajara, Huesca, La Rioja, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Tarragona, Toledo, Valencia y Zaragoza, con un total de 436 oficinas. Durante el ejercicio se ha procedido al cierre de una oficina por traspaso de clientes a otra cercana.

Por la agencia internacional Fitch se ha procedido a la renovación de la calificación crediticia (rating) como en años anteriores, otorgándonos la siguiente calificación: a corto plazo "F3": calidad crediticia razonable; a largo plazo, "BBB": buena calidad crediticia; individual, "C/D" banco suficiente con ciertas debilidades. Estas valoraciones indican que existe una baja expectativa de riesgo de crédito y adecuada capacidad de atender compromisos financieros.

La agencia internacional Moody's ha situado en revisión, con perspectiva negativa, la calificación anual que teníamos otorgada: en el corto plazo la calificación de "Prime 2" y "Baa1" en el largo plazo, en línea con las calificaciones de la otra agencia, que supone el mantenimiento de un "rating" adecuado. Lógicamente, ambas calificaciones están influenciadas por la situación general de la economía y del sector financiero en particular.

Respecto a cuestiones relativas al medio ambiente, dada la actividad a las que se dedica el Banco, no genera ningún impacto significativo en el medio ambiente.

La plantilla de Banco de Valencia, S.A. asciende a 31 de diciembre de 2010 a 2.042 profesionales. A lo largo del año se han incorporado 64 profesionales y se han producido 103 bajas, lo que supone una reducción neta de la plantilla de 39 profesionales. Las remuneraciones del personal están reguladas por el Convenio Colectivo del sector. No obstante, existe un sistema de incentivos por retribución variable para premiar a aquellos profesionales que alcancen los objetivos prefijados.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del sector, los profesionales ingresados en el banco antes del 8 de marzo de 1980, tienen un plan de pensiones de prestación definida que fue exteriorizado en el año 2001. Los profesionales ingresados en el Banco después de dicha fecha tienen un plan de pensiones de aportación definida mediante el cual el Banco aporta todos los años una cantidad que se actualiza anualmente en virtud del IPC.

En cuanto a perspectivas, las prioridades del Banco para el ejercicio que comienza son el mantenimiento de la solidez del balance mediante el refuerzo de los recursos propios y el incremento prudencial de dotaciones cautelares asociadas a determinadas carteras y participaciones que pueden presentar deterioros futuros dada la actual coyuntura económica. Ello, junto a la preservación de márgenes mediante el control de precios de pasivo y actuaciones dirigidas sobre los productos de activo más relevantes, con la prudencia necesaria que la situación actual aconseja; la gestión de recursos ajenos y control de la liquidez; la optimización del consumo de recursos propios y el reforzamiento del ratio de solvencia; la intensificación, si cabe, de los procesos de recobro y recuperación de la morosidad; la venta de inmuebles procedentes de recobros; el incremento de la base de clientes y su grado de vinculación con la entidad, mediante nuevos productos, configuran un marco de gestión muy controlada y prudente que es lo que la situación económica general recomienda.

3. Gestión del riesgo

Los principales objetivos perseguidos por el Banco de Valencia en la gestión del riesgo son:

- Optimizar la relación entre riesgo asumido y rentabilidad.
- Adecuar los requerimientos de capital a los riesgos asumidos por la Entidad.

Para ello los principios básicos en los que se basa la gestión son:

1. Implicación de la Alta Dirección
2. Independencia de la función de riesgos de las unidades de negocio
3. Gestión del riesgo de forma global
4. Implantación progresiva de metodología avanzada de evaluación del riesgo

Bajo este prisma se han encaminado las distintas actuaciones en los últimos ejercicios de cara a implementar la estructura organizativa necesaria para que la gestión de los distintos riesgos se realice de una forma global que facilite la identificación, medición y control de todos ellos. Prueba de ello es que el Consejo de Administración de la Entidad, consciente de la necesidad de cambio que esto implica, modificó el organigrama del Banco a principios de 2005 creando un área nueva de Riesgo Global, de la cual dependen los departamentos de Control de Riesgo de Crédito, Control de Riesgo Operacional y Control de Riesgo de Mercado. Adicionalmente se han ido creando órganos de coordinación con el resto de áreas del Banco, como son los Comités de Riesgo Global, de Riesgo de Crédito y de Riesgo Operacional.

Durante el ejercicio 2010 ha seguido la tendencia al alza en cuanto a cobertura de la cartera crediticia con calificaciones internas emanadas de los distintos modelos de calificación crediticia que años atrás se han ido diseñando, desarrollando e implantando. Este hecho, junto con la aprobación e implantación de políticas

y procedimientos basados en estos nuevos sistemas de medición del riesgo, han dado lugar a la implantación de una nueva filosofía en lo que se refiere a gestión del riesgos.

Por otra parte, indicar que, en su reunión del 12 de septiembre de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, anunció un sustancial fortalecimiento de los actuales requerimientos de capital y aprobó, en este sentido, sin reservas los acuerdos alcanzados el 26 de julio de 2010 (BASILEA III). El Acuerdo de Basilea III comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013. Con anterioridad a esta fecha, los países deberán haber traspuesto el contenido del acuerdo a sus respectivas regulaciones y legislaciones.

Posteriormente el Banco de España publicó con fecha 22 de diciembre de 2010 la circular 9/2010, la cual ha venido a aclarar determinados aspectos técnicos de la Circular 3/2008 y a incluir en ésta la trasposición de las directivas comunitarias 2009/27/CE y 2009/83/CE. Así, la Circular viene a modificar normas aisladas de la CBE 3/2008 (en adelante Circular de Solvencia) relativas al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, tanto para el método estándar como para el basado en calificaciones internas, a la reducción del riesgo de crédito, a la titulización, al tratamiento del riesgo de contraparte y de la cartera de negociación y a las obligaciones de información al mercado.

3.1. Gestión del riesgo crédito

El riesgo de crédito hace referencia al riesgo de pérdida como consecuencia del incumplimiento por parte de la contraparte de sus obligaciones crediticias.

Es el riesgo más significativo de todos los que afectan a la actividad bancaria y el control y gestión del mismo es una de las funciones clave en las entidades financieras.

Como en años anteriores se han seguido desarrollando iniciativas encaminadas a mejorar la gestión del riesgo crediticio a lo largo del año 2010 y, concretamente, se ha avanzado en la implantación de la función de validación de los modelos de calificación crediticia implantados hasta la fecha, así como el diseño de nuevos proyectos encaminados a la mejora de la gestión del seguimiento del riesgo y la morosidad.

Desde el Banco se sigue observando el ratio de morosidad (y adicionalmente su cobertura) como un importante atributo de la gestión realizada en este campo y, como puede observarse en el cuadro siguiente, se ha incrementado, como ha sido la tendencia general del sector dado el entorno económico:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Inversión bruta y avales	21.301.189	21.314.861
Dudosos	1.187.722	787.250
Fondo cobertura	541.980	646.921
% Morosidad	5,58%	3,69%
% Cobertura	45,63%	82,17%

Dadas las circunstancias económicas actuales, el Área de Recuperaciones se ha reforzado en los últimos tiempos, para agilizar la gestión de los procesos recuperatorios.

El Área está formada por diversos equipos de trabajo en función de sus tareas: sistemas de información y gestión, gestión de expedientes, contabilidad, dotaciones en pago, concursos de acreedores, etc. Adicionalmente, el Área se apoya también en compañías externas de recobro.

Con motivo de la entrada en vigor de la Circular 3/2010 del Banco de España, se han acelerado los calendarios regulatorios de dotaciones de insolvencias, unificándose esos, cualquiera que sean las garantías de las operaciones a una necesidad de cobertura total del riesgo, eso si, neto de garantías elegibles (fundamentalmente dinerarias e hipotecarias) en doce meses. Como consecuencia del

reconocimiento de dichas garantías, la cobertura de insolvencias, incluidos los tramos computables de estas y los fondos constituidos a tal fin, sería del 92,62% a final del presente ejercicio.

3.2. Gestión del riesgo de tipos de interés y liquidez

El riesgo de interés, definido como las posibles variaciones negativas del valor económico del balance o del margen financiero ante variaciones de los tipos de interés de mercado, se gestiona y controla dentro del Comité de Activos y Pasivos mediante diversas metodologías, fundamentalmente mediante modelos de gaps estáticos de vencimiento y repreciaciones de las distintas masas patrimoniales del balance y mediante modelos de simulación que permiten evaluar los impactos de las distintas políticas a aplicar y de los distintos escenarios de tipos de interés en que se pueden enmarcar dichas actuaciones.

Los modelos de simulación (medidos desde los inventarios de operaciones al 31-12-09 y al 31-12-10) empleados para el análisis dinámico de la sensibilidad del margen de intermediación ante variaciones de tipos de interés arrojan una sensibilidad especialmente baja en el horizonte temporal de doce meses y ante variaciones de cien puntos básicos sobre los tipos de interés más probables.

Estas mediciones son la base de la toma de decisiones en el seno del Comité de Activos y Pasivos para la gestión activa del riesgo del tipo de interés de cara a proporcionar coberturas naturales de balance o mediante la contratación de derivados financieros.

Dicho Comité es también el encargado de gestionar la liquidez del balance de la Entidad, cuidando de abastecer a ésta de una financiación equilibrada y diversificada que no cuestione el modelo de crecimiento emprendido.

Dado el escenario económico en que se ha desarrollado el ejercicio 2010, las emisiones ejecutadas lo han sido para la generación de colateral de garantía para las facilidades de crédito concedidas por el Banco Central Europeo, no siendo, en su mayoría, empleadas a este fin con el fin de dotar a la Entidad de un colchón adicional de liquidez inmediata. Dichas emisiones han sido:

Emisión	Miles de Euros
Cédulas Hipotecarias TDA 18 (multicontribuidas)	300.000
Cédulas Hipotecarias TDA 21 (multicontribuidas)	750.000

Asimismo se ha procedido a la renovación del 4º Programa de Emisión de Pagarés por un importe de 1.000 millones de euros.

3.3. Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado de los activos o de las posiciones abiertas en los mercados en los que el Banco opera.

En este sentido Banco de Valencia está incorporando a sus sistemas las técnicas de valoración aceptadas comúnmente tanto por los mercados como, recientemente, por la autoridad supervisora. Estas técnicas se basan en modelos de valor de mercado para la medición del riesgo de contraparte, cuya valoración interna ya se viene realizando durante el pasado ejercicio, pero que durante el actual se han incorporado al cálculo a efectos de consumo de recursos propios, lo que ha conllevado el correspondiente ahorro. Adicionalmente también se han implantado procedimientos de reducción de requerimientos de capital por acuerdos de compensación aceptados por el Supervisor, lo que por una parte mitiga el riesgo de contraparte con las entidades y clientes con los que se suscribe dichos acuerdos y por otra produce ahorros en los requerimientos de capital establecidos en la nueva Circular de Solvencia.

Adicionalmente se han aprobado políticas en el seno del Consejo de Administración para limitar este tipo de riesgos, siendo la más significativa la de no contratar cartera de negociación que no sea como operaciones de cobertura del propio balance o de cobertura de operaciones con clientes.

3.4 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el "Riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo reputacional".

Esta clase de riesgo ha tomado especial relevancia desde su tipificación en "Basilea II", y como se desprende de la definición, afecta a toda la Entidad en su conjunto. El Banco no ha sido ajeno a este hecho, por lo que está dedicando continuos esfuerzos y recursos a la identificación, gestión y mitigación del mismo. En este sentido cabe mencionar que, en el transcurso del presente ejercicio, el Comité de Riesgo Operacional se ha celebrado periódicamente en varias ocasiones trimestralmente, para coordinar los distintos planes de acción implementados para la mitigación del riesgo operacional en las distintas áreas del Banco, fruto de los análisis tanto cualitativos como cuantitativos (contando con los resultados de cuatro años de recogida de eventos de pérdidas operacionales en la Base de Datos de Pérdidas).

Adicionalmente, el Departamento de Gestión de Riesgo Operacional ha desarrollado, junto con los interlocutores correspondientes de cada área de la entidad, un "marco de gestión del riesgo operacional", que permite mejorar los procesos y controles del mismo, reduciendo el impacto de los eventos de pérdidas. Como consecuencia de ello, ha definido y aprobado el marco metodológico, para la asignación de los ingresos relevantes por líneas de negocio y para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por este riesgo, todo ello conforme a lo establecido por el método estándar incluido en la Circular de Solvencia.

3.5 Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen pública, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones o la de sus clientes, consejeros o directivos vinculados.

En el Banco se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos internos de decisión, gestión y control.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

En el ejercicio 2010 se ha creado el Comité de Riesgo Reputacional, un equipo multidisciplinar de más de 25 profesionales, coordinado por el Área de Marketing y Comunicación, cuyos objetivos son:

- La definición del marco de gestión y del mapa de riesgo reputacional del Banco.
- La identificación y priorización de los factores de riesgo reputacional.
- Seguimiento, inventario y archivo de los eventos reputacionales (tanto los producidos y los potenciales).
- Propuesta de líneas de mejora.

Todo este sistema de gestión y su organización fue presentado al Comité Ejecutivo de Dirección General y al Consejo de Administración, en sus respectivas sesiones de noviembre, quienes lo aprobaron.

3.6 Gestión de otros riesgos, planificación de capital e información al mercado

Para adaptarse a lo regulado en la mencionada Circular de Solvencia en sus capítulos décimo y undécimo, los llamados Pilar II (revisión supervisora) y Pilar III (información al mercado) respectivamente, el Banco de Valencia ha desarrollado el Informe de Autoevaluación del Capital en el que se recogen entre otros aspectos:

- La descripción del perfil de riesgos de la Entidad y los sistemas de gestión y control de dichos riesgos (de "todos" los riesgos que le afectan, no solo los contemplados en el cálculo de capital regulatorio que se deriva de la propia circular).
- Los objetivos de recursos propios y planificación de capital.
- Los programas de actuación futura.

Por lo que respecta al Pilar III (información al mercado) el Consejo de Administración del Banco ha aprobado su política de información al mercado con relevancia prudencial, cuyo output será un informe anual de divulgación pública que contenga una descripción detallada de la situación, actividades, elementos y características más relevantes de la gestión del riesgo y la solvencia del Banco.

4. Acontecimientos importantes para la Sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio y evolución previsible

Tras el cierre del ejercicio y hasta el momento de la formulación del presente informe de gestión, no se ha producido ningún acontecimiento importante que tenga influencia en la evolución futura de la Entidad, adicionales a aquellas indicadas, en su caso, en la memoria anual.

5. Actividades en materia de investigación y desarrollo

En la apuesta continua por mejorar los servicios, a lo largo del año se han incorporado nuevas prestaciones a la banca por Internet, ampliando y perfeccionando la gama de operaciones que ofrece a nuestros clientes. Despues de dos años de funcionamiento, la nueva banca electrónica se ha consolidado como canal alternativo a la red de oficinas con importantes crecimientos en el volumen de operaciones realizadas por este medio, tanto por particulares como por empresas.

6. Negocio sobre las propias acciones

El número de acciones propias adquiridas y enajenadas durante el ejercicio 2010 ha sido de 9.026.232 y 6.531.700, respectivamente. Como resultado de la enajenación de acciones propias se han registrado pérdidas por 9.997 miles de euros en los fondos propios en el ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2010 se han realizado dos pagos de dividendos a cuenta por un importe conjunto de 22.809 miles de euros, mediante la entrega de 3.868.067 acciones propias. Dicho importe incluye 1.381 miles de euros que se han satisfecho en efectivo, al corresponder a accionistas con un número mínimo de acciones.

Adicionalmente, se ha producido la compra de una participación en Nordkapp Inversiones, S.V., S.A. por importe de 9.447 miles de euros, que ha tenido como contraprestación la entrega de 2.663.633 acciones propias.

Se hace constar que Banco de Valencia, S.A., a 31 de diciembre de 2010 mantiene 14.861.690 acciones en autocartera, lo que representa un 3.08% sobre el capital social de la Entidad.

7. Estructura del capital

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social del Banco está compuesto por 482.871.346 acciones nominativas de veinticinco céntimos de euro de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos y admitidas a cotización.

8. Restricciones a la transmisibilidad de los valores

No existe restricción alguna a la libre transmisión de acciones.

9. Participaciones significativas directas e indirectas

Las participaciones en capital del Banco que superan el 3% son:

- Bancaja Inversiones, S.A.: 38,33% (indirecta y cuyos derechos políticos han sido cedidos a Banco Financiero y de Ahorros, S.A.)
- Unión de Valores, S.A.: 6,16% (indirecta)
- Libertas 7, S.A.: 5,08%
- Intercartera, S.A.: 5,04%
- Sorman, S.A.: 3,32%
- Guggenheim Partner PLC: 8,53% (Indirecta)

10. Restricciones al derecho de voto

Con fecha 30 de diciembre de 2010, Bancaja Inversiones, S.A. ha cedido a Banco Financiero y de Ahorros, S.A. los derechos políticos (38,33%) que le correspondían en Banco de Valencia, S.A. En tanto que esta cesión implica la toma de control sobrevenida de Banco de Valencia, S.A., en los términos del artículo 7.1. del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ha manifestado su intención de reducir, directa o indirectamente, sus derechos de voto por debajo del 30% en el plazo de tres meses desde dicha fecha. Es por lo que Banco Financiero y de Ahorros, S.A., en cumplimiento del artículo 7 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, no podrá ejercer los derechos políticos que excedan del 30% en tanto concluya el proceso.

11. Pactos parasociales

Los indicados en el apartado 10 anterior.

12. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de estatutos sociales

Las legales. Los consejeros los nombra la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

13. Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración no tienen poderes del Banco, salvo el Consejero Delegado por la propia naturaleza de su cargo. Para emitir acciones los ostenta la Junta General que tiene delegada la facultad en el Consejo por hasta el 50% del capital social, según acuerdo de Junta General de 1 de marzo de 2008. Para adquirir las propias acciones, la Junta General de Accionistas de 6 de marzo de 2010 autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones directamente o a través de sociedades filiales o participadas.

14. Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control

No existen.

15. Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad

El Banco tiene un acuerdo con un alto directivo por el que, en el caso de despido improcedente, el Banco le retribuirá con una renta periódica equivalente al 90% de la retribución fija bruta anual, en la cuantía efectivamente percibida en los doce meses inmediatamente anteriores al despido, hasta el cumplimiento de 65 años.

16. Informe de Gobierno corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-46002036

Denominación social: BANCO DE VALENCIA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/05/2010	120.717.836,50	482.871.346	482.871.346

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.	0	185.093.008	38,332
GUGGENHEIM PARTNER LLC	0	41.212.154	8,535
UNION DE VALORES, S.A.	0	29.766.620	6,165
INTERCARTERA, S.A.	24.361.369	0	5,045
SORMAN, S.A.	16.047.640	0	3,323

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	185.093.008	38,332
UNION DE VALORES, S.A.	CALPE INVEST, S.A.	5.405.251	1,119
UNION DE VALORES, S.A.	INTERCARTERA, S.A.	24.361.369	5,045

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	30/12/2010	Se ha descendido del 35% del capital Social
BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.	30/12/2010	Se ha superado el 35% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto Indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	458	185.438.463	38,403
DON CELESTINO AZNAR TENA	129.256	0	0,027
OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	52.571	0	0,011
VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.	56.057	0	0,012
AGROINMOBILIARIA, S.L.	410	0	0,000
BANCAJA HABITAT, S.L.	83.619	0	0,017
BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	87.144	0	0,018
DON FEDERICO MICHAVILA HERAS	468	5.321.402	1,102
GESVALMINA, S.L.	4.860.895	0	1,007

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO BANCAJA CENTRO DE ESTUDIOS, S.A.	908	0	0,000
INVERSIONES ROCERTEX, S.L.	210.291	0	0,044
DON JOSE SEGURA ALMODOVAR	158.828	3.443.673	0,746
LIBERTAS 7, S.A.	24.548.895	0	5,084
MACOMAR INVER, S.L.	1.215.164	0	0,252
MINAVAL, S.L.	6.836.412	0	1,416
MONTEPIO LORETO MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	10.394.217	0	2,153

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.	185.093.008	38,332
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	87.144	0,018
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	BANCAJA HABITAT, S.L.	83.619	0,017
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	ARCALIA PATRIMONIOS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	65.156	0,013
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.	56.057	0,012
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	52.571	0,011
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	GRUPO BANCAJA CENTRO DE ESTUDIOS, S.A.	908	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON FEDERICO MICHAVILA HERAS	TORRECID, S.A.	5.321.402	1,102
DON JOSE SEGURA ALMODOVAR	SEGURA PAÑOS, S.L.	3.443.673	0,713
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			50,291

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Unión de Valores, S.A., posee el 100% del capital de Intercartera, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
INTERCARTERA, S.A.
UNION DE VALORES, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Con fecha 30 de diciembre de 2010, Bancaja Inversiones, S.A., acordó ceder a Banco Financiero y de Ahorros, S.A., los derechos políticos de las 185.093.008 acciones que posee de Banco de Valencia, S.A.

Nombre o denominación social relacionados

BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

38.332

Breve descripción del pacto :

Con fecha 30 de diciembre de 2010, Bancaja Inversiones, S.A., cedió a Banco Financiero y de Ahorros, S.A., los derechos políticos que le correspondían en Banco de Valencia, S.A.

Intervinientes del pacto parasocial
BANCAJA INVERSIONES, S.A.
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No existen ni pactos parasociales ni acciones concertadas conocidos por Banco de Valencia, S.A., al margen del mencionado acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2010 entre Bancaja Inversiones, S.A., y Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
14.861.690	0	3,080

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
31/05/2010	4.246.382	0	0,898
29/06/2010	946.316	0	0,195

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-9.997
---	--------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de 7 de marzo de 2.009, adoptó el siguiente acuerdo:

Revocar, por el plazo no transcurrido, la autorización concedida al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por acuerdo de Junta General de 1 de marzo de 2008 y autorizar al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones de Banco de Valencia, S.A., directamente o a través de sociedades filiales o participadas, con los siguientes requisitos y condiciones:

- A) El valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que posean las sociedades participadas o filiales del Banco de Valencia, no excederá nunca, en cada momento, del 5 (cinco) por ciento del capital social.
- B) Las acciones que se adquieran se hallarán íntegramente desembolsadas.
- C) Se cumplirá la obligación establecida en el art. 79, norma 3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- D) El informe de gestión a rendir, en su momento, por el Consejo de Administración, recogerá los datos señalados en el art. 79 norma 4 del mismo Texto Legal.
- E) El precio mínimo por el que quedan autorizadas estas adquisiciones de acciones será de veinticinco céntimos de euro por acción y el máximo el de quince euros por acción.
- F) El plazo de vigencia de la presente autorización es de 18 meses a contar desde la fecha del acuerdo.

La Junta General de 6 de marzo de 2.010, adoptó el siguiente acuerdo:

Revocar, por el plazo no transcurrido, la autorización concedida al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por acuerdo de Junta General de 7 de marzo de 2009 y autorizar al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones de Banco de Valencia, S.A., directamente o a través de sociedades filiales o participadas, con los siguientes requisitos y condiciones:

- A) El valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que posean las sociedades participadas o filiales del Banco de Valencia, no excederá nunca, en cada momento, del 10 (diez) por ciento del capital social.
- B) Las acciones que se adquieran se hallarán íntegramente desembolsadas.
- C) Se cumplirá la obligación establecida en el art. 79, norma 3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- D) El informe de gestión a rendir, en su momento, por el Consejo de Administración, recogerá los datos señalados en el art. 79 norma 4 del mismo Texto Legal.
- E) El precio mínimo por el que quedan autorizadas estas adquisiciones de acciones será de veinticinco céntimos de euro por acción y el máximo el de quince euros por acción.
- F) El plazo de vigencia de la presente autorización es de 5 años a contar desde la fecha del acuerdo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineeficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ	PRESIDENTE	31/03/1995	03/03/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CELESTINO AZNAR TENA	--	VICEPRESIDENTE	07/03/1987	01/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	ANTONIO JOSÉ TIRADO JIMÉNEZ	VICEPRESIDENTE	31/03/1995	07/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.	DOMINGO PARRA SORIA	CONSEJERO DELEGADO	31/03/1995	01/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
AGROINMOBILIARIA, S.L.	ROSA MARÍA LLADRO SALA	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BANCAJA HABITAT, S.L.	JOSÉ LUIS DE QUESADA IBÁÑEZ	CONSEJERO	31/03/1995	07/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	MARÍA BOLUDA VILLALONGA	CONSEJERO	19/10/2007	01/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FEDERICO MICHAVILA HERAS	--	CONSEJERO	20/07/2007	01/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
GESVALMINA, S.L.	JUAN ANTONIO GIRONA NOGUERA	CONSEJERO	19/10/2001	01/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO BANCAJA CENTRO DE ESTUDIOS, S.A.	SILVESTRE SEGARRA SEGARRA	CONSEJERO	28/01/1999	01/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES ROCERTEX, S.L.	JOSÉ VICENTE ROYO CERDÁ	CONSEJERO	26/02/2005	03/03/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE SEGURA ALMODOVAR	--	CONSEJERO	24/07/1984	07/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIBERTAS 7, S.A.	AGNÈS NOGUERA BOREL	CONSEJERO	21/09/2007	01/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MACOMAR INVER, S.L.	MANUEL OLMOS LLORENS	CONSEJERO	04/03/2006	03/03/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MINAVAL, S.L.	MARÍA IRENE GIRONA NOGUERA	CONSEJERO	16/11/2001	07/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MONTEPIO LORETO MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	PEDRO MUÑOZ PÉREZ	CONSEJERO	17/02/2001	04/03/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	16
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha	Cargo en el organigrama

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
VALECIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Consejero Delegado

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	6,250

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.
DON CELESTINO AZNAR TENA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INTERCARTERA, S.A.
OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.
BANCAJA HABITAT, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.
BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.
GRUPO BANCAJA CENTRO DE ESTUDIOS, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.
LIBERTAS 7, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LIBERTAS 7, S.A.

Número total de consejeros dominicales	7
% total del Consejo	43,750

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

AGROINMOBILIARIA, S.L.

Perfil

Empresarial

Nombre o denominación del consejero

DON FEDERICO MICHAVILA HERAS

Perfil

Empresarial

Nombre o denominación del consejero

GESVALMINA, S.L.

Perfil

Empresarial

Nombre o denominación del consejero

INVERSIONES ROCERTEX, S.L.

Perfil

Empresarial

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE SEGURA ALMODOVAR

Perfil

Empresarial

Nombre o denominación del consejero

MACOMAR INVER, S.L.

Perfil

Empresarial

Nombre o denominación del consejero

MINAVAL, S.L.

Perfil

Empresarial

Nombre o denominación del consejero

MONTEPIO LORETO MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Perfil

Empresarial

Número total de consejeros independientes	8
% total del consejo	50,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.

Breve descripción

Todas las facultades del Consejo menos las indelegables por prescripción legal.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	NH HOTELES. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	ENAGAS. S.A.	VICEPRESIDENTE
LIBERTAS 7, S.A.	COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Dietas	1.054
Atenciones Estatutarias	733
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.787

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	100.997
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	46.123

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	116
Atenciones Estatutarias	66
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	182

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	128	108
Externos Dominicales	915	0
Externos Independientes	744	74
Otros Externos	0	0
Total	1.787	182

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.969
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN IGNACIO HERNANDEZ SOLANOT	INTERVENTOR GENERAL
DON JUAN BAUTISTA CHULIA AZORIN	DIRECTOR ÁREA DE

Nombre o denominación social	Cargo
	RECURSOS TÉCNICOS
DON FRANCISCO EGEA BENYEITO	DIRECTOR ÁREA DE INVERSIONES.
DON EUGENIO MATA RABASA	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA Y SECRETARIO GENERAL
DON JESÚS SANCHO-TELLO GRAU	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL ÁREA DE MARKETING
DON JUAN CARLOS ZAFRILLA LÓPEZ	SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA DE RECUPERACIONES.
DON JOSÉ MANUEL PIERA CATALÁN	DIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN Y RIESGO GLOBAL
DON VÍCTOR BERISTAIN LOPEZ	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL ÁREA DE NEGOCIO
DON DOMINGO PARRA SORIA	REPRESENTANTE FÍSICO DE LA SOCIEDAD CONSEJERA DELEGADA Y DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.838
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo.

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

La remuneración del Consejo se establece por el propio Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de los límites estatutarios y de acuerdo con los criterios establecidos en el Estatuto del Consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 30 de los Estatutos del Banco establece:

Remuneración del Consejo de Administración.

- 1.- Los miembros del Consejo de Administración percibirán dietas por su asistencia a las sesiones del mismo.
- 2.- Independientemente de las dietas los Consejeros percibirán, por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración variable por beneficios, el equivalente de hasta un 3% (tres por ciento) de los beneficios líquidos anuales de la sociedad, después de impuestos, previa deducción del importe que proponga el auditor externo en su informe anual, si así fuere, que minore los resultados de la sociedad, que sólo podrá ser detraído de dichos beneficios una vez cubiertas las atenciones de la reserva legal y en su caso, de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4%.
- 3.- El Consejo de Administración adoptará las resoluciones que procedan para distribuir entre los miembros del Consejo la participación en los beneficios a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que, anualmente, considere oportuno decidir.
- 4.- La anterior participación, así como las dietas, serán compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por cualquier actividad retribuida de las previstas en el artículo 29, párrafo primero, de estos Estatutos.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El Consejo no somete a la Junta su política de retribuciones. Durante el ejercicio se ha dado cumplimiento al acuerdo adoptado sobre remuneración de sus miembros de acuerdo con el informe emitido por la Comisión correspondiente, con asesoramiento externo

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras, se ocupa de las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Propone al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros. -Revisa, periódicamente, los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos. -Vela por la observancia de la política retributiva y la transparencia de las retribuciones de los Consejeros y altos directivos del Banco. -Toma conocimiento y propone políticas sobre las remuneraciones y contratos celebrados con los ejecutivos de primer nivel de la sociedad.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CELESTINO AZNAR TENA	INTERCARTERA, S.A.	Presidente

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Consejo de 17 de diciembre de 2010 acordó modificar la denominación y ampliar las funciones del Comité de Auditoría que en lo sucesivo se denominará Comité de Auditoría y Cumplimiento, consecuentemente se modificaron los Artículo 9 y 11 del Reglamento del Consejo siendo su actual texto el siguiente:</p> <p>Artículo 9.- Comisiones del Consejo.- El Consejo de Administración establecerá una Comisión Ejecutiva, un Comité de Auditoría y Cumplimiento y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones y podrá acordar la constitución y formación de otras comisiones que considere convenientes, con la composición, estructura y funciones que tenga a bien definir. En el acuerdo que las constituya se determinará las reglas de su actuación y las facultades que se les confiere en cada caso.</p> <p>Artículo 11.- El Comité de Auditoría y Cumplimiento.-</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará integrado por un número de consejeros, no inferior a tres ni superior a cinco, necesariamente externos, designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros de acuerdo con sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos. 2. El Comité de Auditoría y Cumplimiento designará a su Presidente, que necesariamente habrá de ser Consejero Independiente. La duración del cargo de los miembros del Comité será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por períodos sucesivos de igual duración. Los miembros del Comité cesarán cuando cesen en su condición de consejeros. No obstante, su Presidente sólo podrá ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. 3. El Comité se reunirá cuantas veces sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, así como cuando lo convoque su Presidente o lo solicite cualquiera de sus miembros, celebrando como mínimo cuatro reuniones al año. También se reunirá cuando el Consejo de Administración solicite la emisión de informes o la formulación de propuestas dentro del ámbito de sus competencias. 4. El Comité podrá requerir la asistencia a sus reuniones de los auditores de cuentas y de cualquiera de los miembros del equipo de dirección o del personal de la Sociedad, con fines informativos, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando, por unanimidad, lo considere necesario para el ejercicio de sus funciones. 5. El Comité de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituido con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión, que deberá ser convocada por el Presidente o el que haga sus veces. El Presidente fijará el orden del día y dirigirá las deliberaciones. De sus reuniones se levantará acta que se comunicará por copia a todos los miembros del Consejo. 6. El Comité tendrá informado permanentemente al Consejo de Administración acerca del desarrollo de las funciones de su competencia. 7. El Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes competencias: <ol style="list-style-type: none"> a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos c) Supervisar periódicamente los servicios de auditoría interna, recibiendo al final de cada ejercicio el plan anual de trabajo y el informe de sus actividades. d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de riesgos de la sociedad. e) Mantener las relaciones con los auditores externos de la sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. f) Estar informado sobre la evolución, incidencias y controles respecto a materias asignadas a Cumplimiento Normativo. g) El Comité dará cuenta ante el Consejo de su actividad, respondiendo ante él mismo del trabajo realizado. h) En particular corresponde al Comité de Auditoría y Cumplimiento: i) En relación con los sistemas de información y control interno:

Descripción de modificaciones
<p>a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.</p> <p>b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.</p> <p>c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.</p> <p>d) Velar por la independencia de la función de Cumplimiento Normativo; recibir el Informe y el Plan anual de Cumplimiento.</p> <p>2o En relación con el auditor externo:</p> <p>a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.</p> <p>b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.</p> <p>c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido. ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado. <p>d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.</p> <p>i) Asimismo el Comité informará al Consejo, previo a la adopción por éste de los correspondientes acuerdos, de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo. b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros se produce a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El nombramiento de Consejeros se produce de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas y Ley de Sociedades de Capital, bien por cooptación, con ratificación en la primera Junta General que se celebre, o directamente por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

Para el nombramiento de Consejeros se tiene en cuenta la honorabilidad profesional y comercial y la capacidad de aportar valor al Banco.

La reelección de Consejeros se acuerda por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

Para la reelección de Consejeros se tiene en cuenta si se mantienen las características en virtud de las cuales se procedió al nombramiento y la labor desarrollada en el seno del Consejo.

La evaluación de los Consejeros se produce a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La remoción de Consejeros se acuerda por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

En orden a la remoción de Consejeros, el Estatuto del Consejero establece la obligación del Consejero de poner el cargo a disposición cuando desaparezcan las características en virtud de las cuales accedió al cargo o se produzcan circunstancias que

puedan provocar su destitución.

En todo caso se cumple el Reglamento del Consejo respecto al nombramiento y cese de los Consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deben poner su cargo a disposición cuando pierdan las características en virtud de las cuales accedieron al cargo (venta de participación, cese en la relación laboral o pérdida del perfil, respectivamente para los Consejeros considerados Dominicales, Ejecutivo o Independientes).

En caso de procesamiento o inculpación en causa penal de un Consejero, la Comisión Ejecutiva analizará, ponderando el alcance de las circunstancias, la conveniencia de solicitar al interesado que ponga su cargo a disposición.

De llegarse a producir esta solicitud, el Consejero afectado tendrá la obligación de ofrecer su renuncia al cargo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán, salvo en los casos en que la Ley exija un quórum superior, por mayoría de los Consejeros concurrentes, presentes o representados.

Quórum	%
El Consejo quedará constituido en sesión cuando, debidamente convocado, asistan a la sesión, presentes o representados, la mitad más uno del número de miembros.	56,25
Tipo de mayoría	%
Salvo en los casos en que la Ley exija un quórum superior, por mayoría de los Consejeros concurrentes,	56,25

presentes o representados.

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Según el artículo 25.3 de los Estatutos, el Presidente tiene voto de calidad en caso de empate en las deliberaciones del Consejo.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
70	65	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad existen cuatro mujeres representantes físicas de sociedades consejeras, de un total de 16 miembros, supone el 25% del Consejo.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Según el artículo 25.2 de los Estatutos y el artículo 17 del Reglamento del Consejo: Los Consejeros podrán hacerse representar por otro Consejero, mediante comunicación dirigida al Presidente. Este mandato no será válido más que para una sola reunión, pudiendo un mismo Consejero ostentar varias representaciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	21
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	11
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	5,720

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JUAN IGNACIO HERNANDEZ SOLANOT	INTERVENTOR GENERAL

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría mantiene relación directa con los auditores externos y están permanentemente informados de todas las cuestiones relativas a la formulación de las cuentas anuales que se presentan, con objeto de obviar cualquier cuestión que pueda obstar que se presente sin salvedades en el informe de auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Consejo designará un Secretario, que no tendrá necesariamente el carácter de Consejero.

¿La Comisión de Nombramientos Informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos Informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Secretario del Consejo, de conformidad con el Reglamento, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento vela específicamente por su independencia.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente.

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	80	0	80
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	24,000	0,000	24,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años InInterrumpidos	21	14

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	70,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	INVERSIONES LOIDA, SICAV S.A.	20,160	Sin cargo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	MERCAVALOR, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	19,990	Vocal
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	3,180	Sin cargo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	INVERSIONES VALIX-6, SICAV SA	49,960	Sin cargo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	ISBA, SGR BALEARES	0,930	Vocal
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	AVALIS DE CATALUNYA S.G.R.	1,430	Vocal
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	BANCAJA GESTIÓN DE ACTIVOS, S.L.	99,910	Sin cargo

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V, S.A.	0,020	Sin cargo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	37,700	Sin cargo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	PLANAHUR, SICAV, S.A.	15,270	Sin cargo
GESVALMINA, S.L.	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	0,120	Sin cargo
DON JOSE SEGURA ALMODOVAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0,002	Sin cargo
DON JOSE SEGURA ALMODOVAR	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	0,007	Sin cargo
DON JOSE SEGURA ALMODOVAR	BANCO SANTANDER, S.A.	0,018	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	0,001	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	BOURSORAMA	0,044	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	BANCO SANTANDER, S.A.	0,002	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	JP MORGAN	0,000	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	KBC BRUSELAS	0,001	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	SYDBANK	0,011	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	DEUTSCHE BANK, S.A.	0,001	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	BBVA	0,002	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	RAIFFAEISEN	0,003	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	DANSKE BANK	0,002	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	SOCIETE GENERALE	0,001	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	BNP PARIBAS	0,001	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	ALPHA BANK	0,005	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	ALLIED IRISH	0,001	Sin cargo
MINAVAL, S.L.	HAVEN INVERSIONES, SICAV S.A.	99,970	Presidente
MONTEPIO LORETO MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO	0,126	Sin cargo
MONTEPIO LORETO MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	BBVA	0,043	Sin cargo

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
MONTEPIO LORETO MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	BANCO SANTANDER, S.A.	0,021	Sin cargo

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
En concreto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo se regula expresamente que el Comité de Auditoría y Cumplimiento podrá requerir la asistencia a sus reuniones de los auditores de cuentas y de cualquiera de los miembros del equipo de dirección o del personal de la Sociedad, con fines informativos, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando, por unanimidad, lo considere necesario para el ejercicio de sus funciones.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 16 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros tendrán a su disposición, en la Secretaría del Consejo, con la antelación suficiente, la documentación sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre los acuerdos que se sometan a deliberación en la sesión, salvo supuestos de urgencia. Cualquier información adicional que precisen la solicitarán por conducto de la Secretaría del Consejo, o bien a través de la Presidencia o del Consejero-Delegado, absteniéndose de solicitarla directamente de los equipos ejecutivos de la entidad. Los Consejeros, a la vista del orden del día y de la información suministrada con antelación, podrán formular propuestas alternativas, que se pondrán a disposición de todos los miembros del Consejo, en la Secretaría, y que, en todo caso, se adjuntarán a la documentación de la sesión.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 2 apartado E) del Estatuto del Consejero regula que en caso de procesamiento o inculpación en causa penal de un Consejero, la Comisión Ejecutiva analizará, ponderando el alcance de las circunstancias, la conveniencia de solicitar al interesado que ponga su cargo a disposición. El Consejero afectado tendrá la obligación de ofrecer su renuncia al cargo. Por todo ello, el Consejero, deberá informar al Consejo, cuando considere que concurre en él cualquiera de las causas de incompatibilidad aquí previstas, así como también cualquier circunstancia referida a su clasificación como dominical o independiente.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Típología
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON CELESTINO AZNAR TENA	VICEPRESIDENTE	DOMINICAL
OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	VICEPRESIDENTE	DOMINICAL
GESVALMINA, S.L.	VOCAL	INDEPENDIENTE
GRUPO BANCAJA CENTRO DE ESTUDIOS, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
INVERSIONES ROCERTEX, S.L.	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE SEGURA ALMODOVAR	VOCAL	INDEPENDIENTE
LIBERTAS 7, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON CELESTINO AZNAR TENA	PRESIDENTE	DOMINICAL
LIBERTAS 7, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
INVERSIONES ROCERTEX, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
MONTEPIO LORETO MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
MINAVAL, S.L.	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON FEDERICO MICHAVILA HERAS	SECRETARIO-VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI

Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Artículo 12 del Reglamento del Consejo respecto a la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, regula que:

1.- La comisión de nombramiento y retribuciones estará integrada por tres miembros como mínimo y cinco como máximo, todos ellos miembros del Consejo de Administración. Designará de su seno un Presidente y un Secretario. La Comisión quedará constituida cuando asistan a la misma la mayoría de sus componentes, sin que sus miembros puedan delegar su representación. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, con voto de calidad del Presidente, en caso de empate. Sus miembros se elegirán por períodos de 4 años y serán reelegibles.

2.- La comisión de nombramiento y retribuciones desarrollará, sin perjuicio de otros cometidos que le pueda asignar el Consejo, las siguientes funciones: a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos. b) informar las propuestas de nombramiento de consejeros, a fin de verificar su adecuación a los criterios de selección establecidos. c) proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones; d) proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros; e) revisar periódicamente, los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos. f) velar por la observancia de la política retributiva y la transparencia de las retribuciones de los Consejeros y altos directivos del Banco. g) tomar conocimiento y proponer políticas sobre las remuneraciones y contratos celebrados con los ejecutivos de primer nivel de la sociedad. h) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo. i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. j) Examinar y organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. k) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. 3.- La comisión de nombramientos y retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá, al menos, una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. 4.- Será de aplicación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo aquí previsto para la de Auditoría en aquello que no esté expresamente regulado en este artículo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

El Reglamento del Consejo regula las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades de la Comisión Ejecutiva. El Artículo 10 respecto a la misma establece: 1. La Comisión Ejecutiva, compuesta de cinco miembros, como mínimo y diez como máximo, todos ellos miembros del Consejo de Administración, ejercerá, con facultades delegadas por el mismo, la administración corriente de la sociedad, pudiendo conferir, a su vez, los poderes necesarios a tal efecto. 2. La Comisión Ejecutiva tendrá, por delegación, todas las facultades que correspondan al Consejo de Administración, menos aquellas que fueren legal o estatutariamente indelegables. Igualmente la Comisión informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de los correspondientes acuerdos y para su expresa ratificación, de las operaciones vinculadas, así como de las operaciones de los administradores o personas que actúen por cuenta de éstos, realizadas con la sociedad o sociedades del grupo, ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o que se pretendan realizar en condiciones que no sean las normales del mercado. (antiguo art 12.2 letra g, función de la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones) 3. La Comisión Ejecutiva la compondrán: El Presidente del Consejo de Administración que también lo será de la Comisión Ejecutiva; el o los Vicepresidentes del Consejo de Administración; el o los Consejeros Delegados y los vocales que el Consejo de Administración señale. Será Secretario de la Comisión Ejecutiva el que lo sea del Consejo de Administración, sustituyéndole, en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad, el Vicesecretario, mientras dure la circunstancia impeditiva. 4. La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente o Vicepresidente que le sustituya y celebrará, al menos doce sesiones al año. 5. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente. Los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de dos representaciones, además de la propia. 6. Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se consignarán en acta que se transcribirá a un libro de actas que será firmado, para cada una de ellas, por el Presidente y el Secretario o por quienes hayan llevado a cabo esas funciones, en la sesión de que se trate.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

En el artículo 11 del referido Reglamento regula el Comité de Auditoría y Cumplimiento:

1. El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará integrado por un número de consejeros, no inferior a tres ni superior a cinco, necesariamente externos, designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros de acuerdo con sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.
2. El Comité de Auditoría y Cumplimiento designará a su Presidente, que necesariamente habrá de ser Consejero Independiente. La duración del cargo de los miembros del Comité será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por períodos sucesivos de igual duración. Los miembros del Comité cesarán cuando cesen en su condición de consejeros. No obstante, su Presidente sólo podrá ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.
3. El Comité se reunirá cuantas veces sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, así como cuando lo convoque su Presidente o lo solicite cualquiera de sus miembros, celebrando como mínimo cuatro reuniones al año. También se reunirá cuando el Consejo de Administración solicite la emisión de informes o la formulación de propuestas dentro del ámbito de sus competencias.
4. El Comité podrá requerir la asistencia a sus reuniones de los auditores de cuentas y de cualquiera de los miembros del equipo de dirección o del personal de la Sociedad, con fines informativos, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando, por unanimidad, lo considere necesario para el ejercicio de sus funciones.
5. El Comité de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituido con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión, que deberá ser convocada por el Presidente o el que haga sus veces. El Presidente fijará el orden del día y dirigirá las deliberaciones. De sus reuniones se levantará acta que se comunicará por copia a todos los miembros del Consejo.
6. El Comité tendrá informado permanentemente al Consejo de Administración acerca del desarrollo de las funciones de su competencia.
7. El Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes competencias:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos
 - c) Supervisar periódicamente los servicios de auditoría interna, recibiendo al final de cada ejercicio el plan anual de trabajo y el informe de sus actividades.
 - d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de riesgos de la sociedad.
 - e) Mantener las relaciones con los auditores externos de la sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Estar informado sobre la evolución, incidencias y controles respecto a materias asignadas a Cumplimiento Normativo.
 - g) El Comité dará cuenta ante el Consejo de su actividad, respondiendo ante él mismo del trabajo realizado.
 - h) En particular corresponde al Comité de Auditoría y Cumplimiento:

1o En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Velar por la independencia de la función de Cumplimiento Normativo; recibir el Informe y el Plan anual de Cumplimiento.

2o En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- i) Asimismo el Comité informará al Consejo, previo a la adopción por éste de los correspondientes acuerdos, de lo siguiente:
 - a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES****Breve descripción**

Desarrollará de acuerdo con la normativa antes referida y, sin perjuicio de otros cometidos que le pueda asignar el Consejo, las siguientes funciones:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- Informar las propuestas de nombramiento de consejeros a fin de verificar su adecuación a los criterios de selección establecidos.
- Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;
- Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros;
- Revisar periódicamente, los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- Velar por la observancia de la política retributiva y la transparencia de las retribuciones de los Consejeros y los altos directivos del Banco.
- Tomar conocimiento y proponer políticas sobre las remuneraciones y contratos celebrados con los ejecutivos de

primer nivel de la sociedad.

- La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Tiene, por delegación, todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración, menos aquéllas que fueron legal o estatutariamente indelegables y ejerce la administración corriente de la sociedad de conformidad con el artículo 31.2 de los Estatutos del Banco, sin perjuicio de las facultades encomendadas al Consejero Delegado de conformidad con el artículo 28.1 de dichos Estatutos y de acuerdo con lo dispuesto en el acto de su designación.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Entre otras de conformidad con la disposición normativa antes citada, tiene las siguientes facultades:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisar periódicamente los servicios de auditoría interna, recibiendo al final de cada ejercicio el plan anual de trabajo y el informe de sus actividades.
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de riesgos de la sociedad.
- Mantener las relaciones con los auditores externos de la sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- El Comité dará cuenta ante el Consejo de su actividad respondiendo ante el mismo del trabajo realizado.
- Estar informado sobre la evolución, incidencias y controles respecto a materias asignadas a Cumplimiento Normativo.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo, vienen reguladas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, que pueden ser consultados en el Departamento de Secretaría General del Banco, en el domicilio social y en la página web de la entidad.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo, como ya se ha dicho, vienen reguladas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, que pueden ser consultados en el Departamento de Secretaría General del Banco, en el domicilio social

y en la página web de la entidad.

Las Comisiones no elaboran informe anual sobre actividades, de las que dan cuenta, puntualmente, al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2010 no se ha producido ninguna modificación puesto que, ya se modificó el Reglamento de la Junta, el Reglamento del Consejo y el Estatuto del Consejero para su adaptación a las recomendaciones y a la nueva normativa emanada de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En el mes de noviembre se informa por el Secretario del Consejo, sobre el cumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo por el mismo y sus Comisiones, de acuerdo con sus competencias y normas que los regulan.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo vienen reguladas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, que pueden ser consultados en el Departamento de Secretaría General del Banco, en el domicilio social y en la página web de la entidad.

En su sesión de 17 de septiembre de 2010, el Consejo de Administración acordó modificar la denominación del Comité de Auditoría, que en lo sucesivo se llamará Comité de Auditoría y Cumplimiento y ampliar sus funciones de acuerdo con la nueva normativa en:

- a) Estar informado sobre la evolución, incidencias y controles respecto a materias asignadas a Cumplimiento Normativo.
- b) Velar por la independencia de la función de Cumplimiento Normativo; recibir el Informe y el Plan anual de Cumplimiento.

Por ello a su vez se modificó el Reglamento del Consejo de este Banco al que se incorporarían en sus artículos 9 y 11 relativos a este Comité las modificaciones expuestas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

El Consejo está formado por 16 Consejeros de los que 7 son dominicales, 8 independientes y 1 ejecutivo.

La Comisión Ejecutiva tiene mayor número de Consejeros dominicales pues de los 9 miembros que la forman, 5 son Consejeros dominicales, 3 independientes y 1 ejecutivo. Esta diferencia se ha producido porque el Consejero, D. Celestino Aznar Tena pasó de Consejero independiente a ser dominical.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles d euros)
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	BANCO DE VALENCIA, S.A.	Pasivo. Financiación Recibida	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.867.195
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	BANCO DE VALENCIA, S.A.	Financiación Prestada	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	49.161
LIBERTAS 7, S.A	BANCO DE VALENCIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	46.517

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo regula expresamente en su artículo 10.2 que la Comisión Ejecutiva informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de los correspondientes acuerdos y para su expresa ratificación, de las operaciones vinculadas, así como de las operaciones de los administradores o personas que actúen por cuenta de éstos, realizadas con la sociedad o sociedades del grupo, ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o que se pretendan realizar en condiciones que no sean las normales del mercado.

Asimismo de conformidad con lo establecido en el Reglamento-Tipo Interno de Conducta en el ámbito de los mercados de

valores adaptado a la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores de la Asociación Española de Banca, existe un Órgano ad hoc encargado de velar por el correcto cumplimiento de las disposiciones legales, en concreto velando por el cumplimiento de la concesión de las autorizaciones previstas en el mencionado reglamento y llevando el adecuado registro de las autorizaciones concedidas. Para mayor seguridad, se ha instalado un programa informático que impide cerrar operaciones con Consejeros y Directivos sin controlar previamente su aprobación por el Consejo y Banco de España, en su caso.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:



D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La actividad de Banco de Valencia supone la asunción inherente de determinados riesgos, por lo que la gestión y control de los mismos constituyen un precepto fundamental en el Banco.

Los principios básicos del Banco relacionados con el control de riesgos son:

Cultura y política de riesgo:

Banco de Valencia mantiene el esfuerzo, a todos los niveles, de identificar los distintos riesgos que se asumen en las diferentes áreas del Banco.

La identificación de los riesgos es la base para desarrollar las acciones oportunas de control, seguimiento y mitigación de los mismos.

El Consejo de Administración, en línea con las directrices del 'Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea' (en adelante, Basilea II), adaptada en España a través de la circular del Banco de España 3/2008, modificada por la Circular de Banco de España 9/2010, de 22 de diciembre, es responsable y está comprometido con la supervisión de los riesgos que asume la Entidad, y con los procesos que se desarrollan para el control y gestión de los mismos.

La Alta Dirección vigila la gestión diaria de la entidad y verifica que se siguen los objetivos y políticas definidos por el Consejo. Banco de Valencia asume un nivel de riesgos prudencial, compatible con un crecimiento y rentabilidad que asegure la solvencia de la entidad y que sea acorde a los objetivos estratégicos marcados por el Consejo de Administración.

Organización

Banco de Valencia mantiene una estructura organizativa que sea acorde a los riesgos que asume, y que pueda desarrollar las funciones de identificación, gestión, medición y mitigación de los mismos. Estas acciones son asumidas desde la Alta Dirección a todas las Áreas y Departamentos de la Entidad.

Adicionalmente, la organización del Banco incluye las relaciones entre diferentes Departamentos y Áreas de la Entidad, la definición de funciones y del establecimiento de circuitos de comunicación y de responsabilidad.

Existe una clara división de funciones, con distintas Direcciones Generales Adjuntas, entre las unidades de negocio donde se asume el riesgo y las unidades de control del mismo.

En Banco de Valencia existen diferentes órganos y Comités de coordinación y decisión que intentan dar respuesta a los retos que supone el control de los riesgos definidos (ver apartado D.3).

Mejora continua en Sistemas, Procesos y Metodologías.

La puesta en práctica de las políticas y acciones sobre riesgos desarrolladas por la organización se basan en una mejora continua de los sistemas y de los procedimientos de las prácticas bancarias de la entidad.

Adicionalmente, en el marco de las recomendaciones emanadas del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Banco de Valencia está implementando nuevas metodologías de medición de riesgos.

Los principales riesgos gestionados en Banco de Valencia son:

Riesgo de Crédito

Es la posible pérdida que puede sufrir Banco de Valencia como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Banco en su actividad de banca comercial.

Riesgo-país

Es el riesgo de crédito por las deudas que concurren en un país, globalmente consideradas por circunstancias ajenas al riesgo comercial habitual.

Riesgo de contrapartida

Es el riesgo de crédito que aparece por operar directamente en los mercados financieros y que se traduce en la posibilidad de sufrir pérdidas económicas por el incumplimiento contractual de la contraparte.

Riesgo de Mercado

Es el riesgo de pérdida que puede sufrir el Banco como consecuencia de movimientos adversos de las variables de mercado (tales como tipo de interés, tipos de cambio, cotizaciones) y afectan a los precios de las posiciones que el Banco mantiene en los mercados financieros.

Riesgos estructurales

-Riesgo de tipo de interés: hace referencia al impacto negativo que puede tener una variación de tipos de interés sobre el margen financiero y el valor patrimonial del Banco.

-Riesgo de liquidez: es el riesgo de pérdida que podría sufrir el Banco como consecuencia de la incapacidad de hacer frente a sus obligaciones a corto y largo plazo por falta de liquidez.

-Riesgo de tipo de cambio: es el riesgo de pérdida en el que podría incurrir el Banco debido a la evolución de los tipos de cambio y el impacto negativo sobre las posiciones en divisas del Banco.

Riesgo operacional

Es el riesgo de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o a fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien debido a acontecimientos externos.

Riesgo legal

Banco de Valencia define el riesgo legal como la posibilidad de pérdida económica (por sanción, multa u obligación legal) debido al incumplimiento de normativa que afecte a la entidad o a acuerdos privados entre la entidad y una tercera parte.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen pública, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones o las de sus clientes, consejeros o directivos vinculados.

Adicionalmente Banco de Valencia mantiene vivo el trabajo de seguir avanzando en la identificación de otros riesgos, su naturaleza y composición, según las normas y recomendaciones de los diferentes organismos.

Los controles que se realizan sobre los diferentes riesgos gestionados en Banco de Valencia son un reflejo de los principios anteriormente descritos: Políticas, Organización, Herramientas, Procesos y Sistemas, los cuales están debidamente definidos en los acuerdos adoptados al efecto por el propio Consejo de Administración a lo largo del ejercicio.

Riesgo de crédito

La asunción de riesgo crediticio es fundamental en el crecimiento de la actividad de Banco de Valencia. Por ello, la función de gestión y control del riesgo de crédito es básica en el Banco, de forma que el crecimiento sea compatible con las directrices de prudencia, rentabilidad y creación de valor marcadas por el Consejo de Administración.

Desde un punto de vista organizativo se mantiene la independencia con la existencia de áreas distintas, entre el área comercial de negocio, (Dirección General Adjunta - D.G.A. - de Negocio), el área admisión de riesgo (Inversiones) y el área de Riesgo Global.

La política de Banco de Valencia en el proceso de admisión de riesgos se basa en el principio de decisión colegiada, fundamentándose en el principio de capacidad de reembolso, solvencia del cliente, las garantías de la operación y en los límites de concentración sobre el cliente, los sectores de actividad económica, las zonas geográficas y las distintas finalidades del crédito, así como en los sistemas de calificación crediticia desarrollados en los últimos ejercicios por el Banco (rating de empresas y scoring en particulares)

Otro de los pilares del proceso de admisión es el sistema de atribuciones de admisión de riesgo, que nacen en el Consejo de Administración hacia el resto de estamentos según un criterio de facultades delegadas definido, que se refleja en el Manual de Riesgo de Crédito correspondiente y que dependen de la naturaleza y cuantía del riesgo.

Los diferentes niveles de admisión son: el Comité de Riesgo de la oficina, el Comité de Riesgo de Zonas, el Comité de Riesgo de Analistas (Servicios centrales), el Comité de Riesgos del Área de Inversiones y la Comisión Ejecutiva.

La función de seguimiento del riesgo se realiza de forma compartida entre la Red y un departamento central especializado en el seguimiento.

El seguimiento periódico del riesgo de crédito se basa en herramientas al efecto que permiten una lectura diaria de variables y alertas concretas para anticipar problemas de solvencia y situaciones específicas de los clientes.

La fase recuperatoria del riesgo de crédito, además de las gestiones desarrolladas por la red, se centraliza en el área de Recuperaciones, que inicia los procedimientos judiciales y los trata con la mayor agilidad posible.

El área se ha reforzado en los últimos tiempos dadas las circunstancias económicas actuales, y está formada por diversos equipos de trabajo en función de sus tareas; Sistemas de información y gestión, gestión de expedientes, Contabilidad, daciones en pago, concursos de acreedores, etc.

Adicionalmente, el área se apoya en compañías externas de recobro.

La existencia del expediente electrónico se puede considerar un control en sí mismo en cada una de las fases de la gestión del riesgo de crédito (análisis, admisión, documentación, seguimiento y recuperación), al establecer controles y minimizar errores en cada uno de estos procesos (documentación, manipulación de expedientes, análisis en los estamentos correspondientes, etc).

En el ámbito de la gestión del riesgo de crédito, el área de Riesgo Global cuenta con el departamento de 'Riesgo de crédito', encargado de desarrollar (o seleccionar), mantener y gestionar los modelos de calificación crediticia (ratings y scorings).

Actualmente el Banco cuenta con Scoring reactivos de consumo e hipotecarios, con un scoring comportamental y un rating de empresas.

Adicionalmente dicho departamento se encarga de convocar el Comité de Coordinación Riesgo Global-Inversiones, cuyas principales funciones son:

- Discusión de nuevos modelos y herramientas de riesgo de crédito que se implanten, aportando el área de Inversiones su conocimiento y experiencia en el tratamiento del riesgo de crédito
- Definición del esquema y marco de implantación para una efectiva utilización en gestión de las herramientas, proponiéndose políticas y procedimientos nuevos o adaptación de los existentes
- Seguimiento en la implantación de los diferentes modelos de calificación, estableciendo sistemas de control sobre implantación, análisis de su efectividad e incidencias

En el área de Riesgo Global también se encuentra el departamento de Validación Interna, que siguiendo las recomendaciones de Banco de España, pretende valorar el funcionamiento de los modelos de riesgo y la correcta utilización de los resultados de los mismos

Riesgo País:

La D.G. de Inversiones y la División de Banca Internacional realizan un control del riesgo-país, basándose en un seguimiento del rating país, y asegurando que no se superen los límites de las exposiciones sobre cada país, según las políticas definidas.

Riesgo de contrapartida:

El Departamento de Tesorería gestiona el riesgo de contrapartida por las operaciones que mantiene en el mercado interbancario y las posiciones de renta fija y variable, así como por las operaciones de derivados.

La política de Riesgo de Contrapartida va encaminada al cumplimiento del objetivo asignado por este riesgo. La obtención de rendimientos en operaciones que supongan Riesgo de Contrapartida debe quedar acotado por una gestión que impida que una posible situación de incumplimiento de una contrapartida no suponga poner en entredicho la solvencia de Banco de Valencia o afecte significativamente a la Cuenta de Resultados.

La asignación de importes de límite de riesgo de contrapartidas asumible por Banco de Valencia viene determinada por la calidad crediticia de la Entidad, y se fija en función del rating externo de que disponga o, en su defecto, de una calificación crediticia interna.

Diariamente, al cierre de la operaciones, el Departamento de Tesorería facilita información al Consejero Delegado y al Interventor General de todas las operaciones realizadas, así como el detalle de la posición neta de tesorería.

Mensualmente se facilita al COAP la situación de las operaciones 'vivas' y el detalle del riesgo máximo negociado con cada entidad en el mes.

Riesgo de mercado:

Es el riesgo de incurrir en variaciones negativas en el valor de una posición tomada por la Entidad, ocasionada por las fluctuaciones que pueden experimentar los factores que determinan el valor de dicho activo (factores de riesgo), como consecuencia de cambios en las condiciones de mercado. Este riesgo viene determinado por la incertidumbre asociada a las variaciones futuras del valor de las posiciones.

La política de asunción de riesgos de posición precio va encaminada al cumplimiento del objetivo definido para este riesgo. La obtención de rendimientos a corto plazo procedentes de la variación del precio de los activos cotizados en mercado supone un riesgo que queda acotado por un límite, tratando de definir un marco prudente sobre estas actividades tolerable por la Entidad. En este sentido es política de la Entidad la no asunción de riesgos en cartera de negociación.

Riesgo de tipo de interés estructural:

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el encargado de evaluar, gestionar y controlar el riesgo de tipo de interés, estableciendo las políticas y estrategias oportunas para minimizar los posibles movimientos adversos de los tipos de interés. Para ello se utilizan herramientas de simulación que permiten:

- Efectuar análisis de gaps (Activo-Pasivo) tanto en su posición estática como proyectada; el seguimiento de los mismos permite identificar las masas de balance susceptibles de variaciones en los tipos de interés en las futuras renovaciones o vencimientos.
- Calcular la sensibilidad del margen financiero ante distintos escenarios de tipos de interés (desplazamientos paralelos de la curva, cambios de forma de las mismas, etc)
- Calcular la sensibilidad del valor patrimonial del balance ante los distintos escenarios mencionados.

Riesgo de liquidez estructural:

La gestión y control del riesgo de liquidez estructural corresponde al Comité de Activos Pasivos (COAP).

El objetivo es garantizar que Banco de Valencia mantiene un nivel de liquidez razonable y optimizar (en términos de coste y plazos) las fuentes de financiación de los activos.

Las medidas utilizadas para el control de este riesgo son, fundamentalmente:

- La creación de diversos programas de financiación y a través de una presencia activa en un conjunto amplio y diversificado de mercados de financiación o de titulización de sus activos.
- Evaluación periódica de las necesidades de liquidez ante una situación de crisis (escenarios de stress), valorando, mediante modelos de simulación, el posible impacto en la posición de liquidez y anticipando posibles acciones que permitirían minimizar dicho impacto.

Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el 'Riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo operacional'.

Esta clase de riesgo ha tomado especial relevancia desde su tipificación en 'Basilea II', y como se desprende de la definición, afecta a toda la entidad en su conjunto. El Banco no ha sido ajeno a este hecho, por lo que dedica continuos esfuerzos y recursos a la identificación, gestión y mitigación del mismo. En este sentido cabe mencionar que, en el transcurso del presente ejercicio, el Comité de Riesgo Operacional se ha celebrado trimestralmente, para coordinar los distintos planes de acción implementados para la mitigación del riesgo operacional en las distintas áreas del Banco, fruto de los análisis tanto cualitativos como cuantitativos (contando con los resultados de cuatro años de recogida de eventos de pérdidas operacionales en la Base de Datos de Pérdidas).

Adicionalmente, el Departamento de Gestión de Riesgo Operacional ha desarrollado, junto con los interlocutores correspondientes de cada área de la entidad, un 'marco de gestión del riesgo operacional', que permite mejorar los procesos y controles del mismo, reduciendo el impacto de los eventos de pérdidas. Como consecuencia de ello, ha definido y aprobado el marco metodológico, para la asignación de los ingresos relevantes por líneas de negocio y para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por este riesgo, todo ello conforme a lo establecido por el método estándar incluido en la Circular de Solvencia.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen pública, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones o la de sus clientes, consejeros o directivos vinculados.

En el Banco se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos internos de decisión, gestión y control.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

En el ejercicio 2010, se ha creado el Comité de Riesgo Reputacional, un equipo multidisciplinar de más de 25 profesionales, coordinado por el Área de Marketing y Comunicación, cuyos objetivos son:

La definición del Marco de gestión y del Mapa de Riesgo Reputacional del Banco

La identificación y priorización de los factores de Riesgo Reputacional

Seguimiento, inventario y Archivo de los Eventos Reputacionales (tanto los producidos y los potenciales)

Propuesta de líneas de mejora

Todo este sistema de gestión y su organización fue presentado al Comité Ejecutivo de Dirección General y al Consejo de Administración, en sus respectivas sesiones de noviembre quienes lo aprobaron.

Riesgo legal y de cumplimiento normativo:

En el área de Intervención General se ubica el departamento de Cumplimiento Normativo, que se encarga de asegurar que la entidad cumple con los distintos requerimientos normativos y legales (Banco de España, CNMV, etc.) tal y como se describe en el punto D.4. siguiente.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Los descritos en el apartado anterior y, fundamentalmente el riesgo de crédito

Circunstancias que lo han motivado

En lo que respecta a riesgo de crédito, y dado el entorno en que durante el ejercicio 2010 se ha desarrollado la actividad bancaria (crisis financiera y económica) se ha producido un incremento de la morosidad.

Funcionamiento de los sistemas de control

No obstante dado el buen funcionamiento de los sistemas de control descritos, la tasa de morosidad se ha mantenido dentro de unos límites razonables, aunque se ha reducido el grado de cobertura de las provisiones destinadas a ello.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité Ejecutivo de Dirección General

Descripción de funciones

El Comité Ejecutivo de Dirección General (CEDG), representación de la alta dirección de la entidad, debe estar informado de la gestión global del riesgo. En este sentido, el Comité de Riesgo Global informará periódicamente al CEDG garantizando los objetivos y funciones que más adelante se indican.

El CEDG deberá:

- . Tener conocimiento del diseño y de la operativa del sistema de gestión global de riesgo
- . Estar informado de las modificaciones o excepciones de importancia respecto a las políticas establecidas que afecten de forma relevante a la operativa del sistema de gestión global de riesgo
- . Autorizar cualquier diferencia significativa entre los procedimientos establecidos y los que efectivamente se ponen en práctica
- . Asegurarse de que el sistema de gestión global de riesgo funciona y se usa adecuadamente
- . Recibir información periódicamente acerca de la gestión global de riesgos y los resultados de la misma

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Activos y Pasivos (COAP)

Descripción de funciones

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) gestiona los riesgos de tipo de interés y de liquidez del Banco.

Además de los Comités mencionados, también cabe señalar, en la organización de la gestión global del riesgo, las áreas de Recursos Técnicos y Auditoría.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Daciones en Pago.

Descripción de funciones

El Comité de Daciones en Pago se encarga de decidir si acepta tomar como dación en pago inmuebles u otras garantías hipotecarias para cancelar operaciones de crédito. Existen tres versiones de dicho Comité en función de la periodicidad, integrantes y atribuciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Negocio

Descripción de funciones

El Comité de Negocio tiene como misión principal orientar la actividad, objetivos y políticas comerciales del Banco. En este sentido y, en relación con la gestión global del riesgo, deberá realizar las siguientes funciones: Aprobar los modelos de calificación crediticia desarrollados en el Área de Riesgo Global, así como las modificaciones relevantes

Aprobar las políticas crediticias asociadas a dichos modelos

Este Comité es el ámbito en el que se proponen y aprueban nuevos modelos de riesgos (de calificación crediticia y parámetros), así como las posibles modificaciones relevantes de los mismos. Estas propuestas vendrán acompañadas de la opinión expresa del departamento de Validación Interna.

El Comité de Negocio está formado por el Consejero Delegado y los responsables de las áreas de Negocio, Marketing e Inversiones.

Trimestralmente, el Director del área de Riesgo Global facilita al Comité de Negocio los informes relacionados con el nivel de cumplimiento de los límites de las políticas asociadas con:

- Concentración sectorial
- Concentración de grupos económicos
- Concentración geográfica por provincias (además de información sobre zonas, Comunidades Autónomas y Red tradicional / exterior)
- Concentración de la Finalidad de las operaciones de personas físicas

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Riesgo Global (CRG)

Descripción de funciones

El CRG es el órgano en el que se realiza una coordinación y seguimiento detallado de las acciones que se desarrollen en el Banco encaminadas a la mejora de los riesgos en línea con Basilea II.

Este Comité está compuesto por los responsables de las Áreas que gestionan los riesgos contemplados por BIS-II así como quienes lo controlan. El secretario del Comité es el responsable del Área de Riesgo Global.

El CRG tiene con carácter ordinario una periodicidad bimensual, si bien el secretario del Comité podrá realizar convocatorias extraordinarias. Las funciones de este Comité se especificaron en el apartado anterior.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Riesgo Global-Inversiones

Descripción de funciones

El Comité de Riesgo Global - Inversiones busca contrastar y compartir las sugerencias que puedan surgir en el uso diario de los modelos de calificación crediticia en los procesos de gestión del riesgo de crédito.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Riesgo Operacional

Descripción de funciones

El Comité de Riesgo Operacional pretende impulsar la implantación del marco de gestión del riesgo operacional en la entidad, para lo cual están representados diferentes departamentos de banco y el responsable del departamento de Control de Riesgo Operacional.

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración

Descripción de funciones

El responsable último y soberano de la definición del marco necesario para la gestión global del riesgo es el Consejo de Administración (CA). El CA realiza dicha función a través del Consejero Delegado y éste la desarrolla mediante la delegación en el Comité Ejecutivo de Dirección General (CEDG), que a su vez delega en el Comité de Riesgo Global (CRG).

A nivel organizativo de la entidad, la gestión global del riesgo está soportada en el área de Riesgo Global y en los diferentes Comités definidos.

Consejo de Administración:

El Consejo de Administración tiene entre sus funciones velar por el marco en que se desarrolla la gestión y aprobar el nivel de delegación en la asunción de los riesgos de Banco de Valencia. Asimismo, este órgano establece la cultura corporativa de riesgos mediante la fijación y aprobación de las políticas de control y gestión de todos y cada uno de los riesgos que afectan a la Entidad.

En este sentido, el Consejo de Administración debe tener la información adecuada y necesaria para realizar dicha función. Actualmente, la circular 3/2008 de Banco de España, en su capítulo décimo indica, como funciones del Consejo de Administración las siguientes:

Aprobar y revisar periódicamente las estrategias y políticas de asunción, gestión, control y reducción de los riesgos a los que el Banco esté o pueda estar expuesto, incluidos los derivados de la coyuntura macroeconómica en relación con la situación del ciclo económico

Aprobar las estrategias y procedimientos generales de control interno

Estar informado de los resultados de las funciones llevadas a cabo por los departamentos específicos de control de riesgo

Las principales actividades y herramientas encaminadas a mejorar los procesos de gestión y control de los riesgos serán conocidos y aprobados por el Consejo de Administración y/o por un órgano delegado por éste.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Banco de Valencia, S.A ha constituido el Departamento de Cumplimiento Normativo, en el contexto de las medidas que, de forma continuada, se viene acometiendo para fortalecer el control interno, así como para garantizar la observancia del cumplimiento de la legislación en vigor.

La principal misión del Departamento de Cumplimiento es la gestión del riesgo regulatorio a través de una adecuada identificación de toda normativa susceptible de afectar al Banco de Valencia. Cumplimiento Normativo deberá controlar y evaluar regularmente la adecuación y eficacia de los procedimientos establecidos y de las medidas adoptadas para la mejora continua en la gestión del riesgo regulatorio, en las materias sobre las cuales tiene atribuida responsabilidad.

Con el fin de reforzar la implantación de las funciones de Cumplimiento Normativo, así como el seguimiento de los diferentes planes que se derivan de las mismas , se ha constituido el Comité de Cumplimiento Normativo.

En cuanto a los sistemas de control y seguimiento que ejerce el Departamento, estos serán más reforzados dependiendo si se trata de un control sobre una función centralizada o descentralizada. Un conjunto de programas de control de cumplimiento permiten tener un conocimiento del grado de cumplimiento de las distintas obligaciones que se derivan de la normativa regulatoria. Permiten asimismo evaluar el riesgo de cumplimiento de la entidad en base a los resultados fruto de dichos controles se desprenden. Los resultados de dichos controles se expondrán periódicamente en el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

El Departamento de Cumplimiento ejerce una supervisión reforzada mediante controles adecuados en los siguientes ámbitos de actuación, sobre los cuales tiene plena responsabilidad:

- Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
- Reglamento Interno de Conducta y Abuso de Mercado
- Directiva MiFID
- Código Ético

Por otra parte, se controlan aquellos aspectos sobre los que Cumplimiento Normativo debe realizar un seguimiento debido a que la responsabilidad de ejecución compete a otras áreas del Banco. Las funciones con responsabilidad descentralizada sobre las que Cumplimiento ejerce un control limitado son:

- LOPD, Protección de datos
- Prevención del Fraude
- Atención al cliente

Cumplimiento Normativo elaborará el Informe Anual de Cumplimiento que presentará a la alta dirección del Banco.

Dicho informe comprenderá el análisis de todas las actividades desarrolladas por el Departamento. Se incluirá un resumen de los impactos regulatorios que hubiesen surgido a lo largo del año y los resultados de las actividades llevadas a cabo tanto en funciones centralizadas como descentralizadas . En lo relativo a MiFID, se informará sobre el grado de cumplimiento de dicha Directiva, así como su transposición legislativa, respecto a la política de conflicto de interés, mejor ejecución, clasificación de clientes y demás requerimientos legales impuestos por la transposición al ordenamiento jurídico español de la directiva.

Tratará de la adecuación de las medidas y procedimientos tomados por la entidad para cumplir con la norma, las incidencias detectadas y recomendaciones para subsanar las deficiencias.

E - JUNTA GENERAL

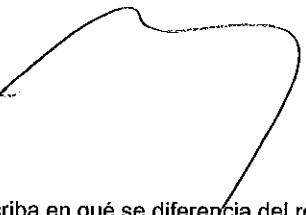
E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

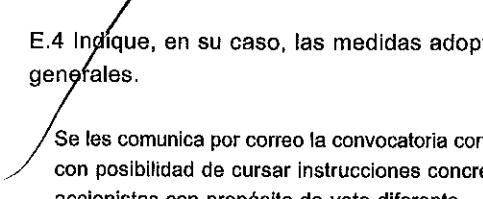
NO


Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos distintos a los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Capital.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.


Se les comunica por correo la convocatoria con el orden del día y se les facilita la delegación de su voto por correo electrónico, con posibilidad de cursar instrucciones concretas de voto y de su desdoblamiento cuando el delegado representa a varios accionistas con propósito de voto diferente.

En el presente ejercicio 2011, de conformidad con lo dispuesto para las sociedades cotizadas por la Ley de Sociedades de Capital, se tiene previsto implantar el Foro Electrónico de Accionistas del Banco, cuyo Reglamento, ya preparado, está pendiente de aprobación en la sesión de enero del Consejo, lo que permitirá a los accionistas incrementar su participación en todo lo relativo a la Junta General de próxima convocatoria.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>El Presidente tiene la facultad de dirección de la Junta y asume la responsabilidad de su buen funcionamiento. En concreto el Art. 14 del Reglamento de la Junta General establece que corresponde al Presidente declarar válidamente constituida la Junta, dirigir y establecer el orden de las deliberaciones e intervenciones y los tiempos asignados a ellas conforme a lo previsto en el Reglamento, poner término a los debates cuando estime suficientemente discutido el asunto y ordenar las votaciones, resolver las dudas que se susciten en el orden del día de los asuntos a tratar y, en general, ejercitar todas las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en su Reglamento.</p> <p>El accionista tiene facultad de libre exposición para alegar cuanto entienda oportuno en relación con los asuntos del orden del día de la Junta, participando de este modo en las decisiones que en ella se adopten.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Ninguna

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
06/03/2010	14,240	67,910	0,000	0,000	82,150

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de 6 de marzo de 2010 adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración, las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación de resultados de la sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2009 y ratificar los repartos de dividendo a cuenta de los beneficios durante el ejercicio de 2009, acordados por el Consejo de Administración en sus sesiones de los días 24 de julio y 16 de octubre de 2009 a todas las acciones entonces en circulación, a razón de 0,025000 euros brutos por acción en cada uno, satisfechos a partir de los días 31 de julio y 30 de octubre de 2009.

Distribuir los beneficios del ejercicio 2009 por importe de 159.275.929,40 euros, en la forma siguiente:

EUROS

Previsión de Impuesto de Sociedades...	36.939.739,86
BENEFICIO NETO.....	122.336.189,54

APLICACIÓN:

A RESERVAS.....	73.159.594,97
A reserva legal.....	464.120,85
A reservas voluntarias.....	72.695.474,12
A DIVIDENDO ACTIVO.....	49.176.594,57

(Importe máximo a distribuir correspondiente a 0,105 euros por acción, incluido el dividendo a cuenta satisfecho)

A cuenta.....	23.139.414,11
Complementario, hasta.....	26.037.180,46

Por consiguiente, se acuerda el reparto de un dividendo de 0,105 euros brutos por cada acción con derecho a percibir dividendo en la fecha de su respectivo pago, del cual ya se ha distribuido a cuenta 0,050 euros por acción, a razón de 0,025000 euros brutos por acción el primero y de 0,025000 euros brutos por acción el segundo.

El dividendo complementario bruto será de 0,055 euros por cada acción existente y en circulación con derecho a percibir dividendo en la fecha de su pago. En el supuesto de que a la fecha de distribución del dividendo a cuenta o del dividendo complementario hubiera acciones de la sociedad que, por cualquier circunstancia, no tuvieran derechos económicos, el importe que les hubiere correspondido será aplicado a reservas voluntarias.

El pago del dividendo complementario se efectuará a partir del 16 de marzo de 2010.

Asimismo aprobar el informe que el Consejo de Administración presenta a la Junta General de conformidad con cuanto dispone el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, incluido en el informe de gestión, que ha confeccionado el propio Consejo, relativo a la estructura de capital, régimen de transmisibilidad de acciones del Banco y derechos de voto, participaciones significativas, pactos parasociales, nombramiento y sustitución de Consejeros, modificación de estatutos, poderes de éstos respecto del Banco, acuerdos sobre el control de la sociedad y con sus consejeros y altos cargos en caso de cese de los mismos.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.920.717 votos a favor, 16.292 votos en contra y 3.065 abstenciones.

SEGUNDO.- Modificar, el artículo 37 de los estatutos sociales del Banco, relativo al pago de dividendos, en el sentido de incorporar al mismo un nuevo párrafo con objeto de contemplar en él que tanto en lo que al pago de dividendos propiamente dicho se refiere como en el caso de que se acordase el pago o reparto de la prima de emisión o de cualquier otra reserva o cantidad entre los socios así como en el supuesto posible aunque poco probable de disminución del capital social con reparto del mismo entre los accionistas, tal distribución pueda realizarse tanto en efectivo como en especie, para lo cual debe procederse a incorporar un nuevo párrafo en dicho artículo, que sería el tercero, reenumerando los demás, donde se contempla el supuesto, que por lo tanto tendría la siguiente redacción:

Artículo 37º.- Dividendos.

1.- El pago de los dividendos se hará en la forma, modo y momento que acuerde la Junta General de Accionistas.

No obstante, el Consejo de Administración podrá adoptar los acuerdos que estime oportunos, con los requisitos y limitaciones establecidos en la Ley, sobre la distribución, entre los accionistas, de cantidades a cuenta de los dividendos definitivos.

2.- Los dividendos serán legítimamente pagados a quien figure inscrito como accionista y titular de las acciones en el Libro-Registro correspondiente.

3.- La Junta General de Accionistas podrá acordar el reparto de dividendos (con cargo a beneficios o reservas de libre disposición) o de la prima de emisión mediante pago en especie, siempre y cuando los bienes objeto de distribución sean homogéneos y líquidos o susceptibles de liquidación, presumiéndose que así ocurre cuando se trate de valores admitidos a negociación en un mercado regulado, incluso en el supuesto de distribución de dividendos a cuenta, así como en el caso de aplicación a la devolución de aportaciones en los casos de reducción del capital social.

4.- Se considerará prescrito en favor de la Sociedad todo dividendo cuyo pago no se reclame dentro de los cinco años de ser exigible.

En cuanto a la modificación estatutaria comentada queda el acuerdo sometido a la condición suspensiva de su autorización administrativa que ya ha sido solicitada en previsión de este acuerdo, en los términos previstos en el Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, salvo que la misma no sea considerada necesaria según su artículo 8º por la Administración que ha de concederla.

Se propone asimismo facultar al Consejo para que lleve a cabo cuanto proceda a dicho fin y para que a su vez delegue el

objeto de este acuerdo en la persona o personas que estime adecuadas para su materialización y ejecución definitiva hasta su inscripción en el Registro Mercantil y demás Registros de obligatoria inscripción, así como para llevar a cabo todo lo necesario de conformidad con la propuesta que al efecto se formula, con la facultad de adaptar y completar el acuerdo, en su caso, conforme a la calificación registral que se produzca de la documentación otorgada al efecto hasta que dicha inscripción pueda alcanzarse sin limitación de ninguna índole, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados se requieran para ello.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.920.131 votos a favor, 19.343 votos en contra y 600 abstenciones.

TERCERO.- Ampliar el capital social en 2.367.016,25 euros, con cargo a la cuenta 'Prima de Emisión', mediante la emisión y puesta en circulación de 9.468.065 acciones de veinticinco céntimos de euro de valor nominal cada una, a razón de 1 acción nueva por cada 50 de las que actualmente conforman el capital social, con delegación en el Consejo de Administración y en la persona que por este se designe de acuerdo con la delegación que al efecto se le confiere en este acto, por plazo de un año, de las facultades necesarias para ejecutar el acuerdo y determinar la fecha en que deba llevarse a efecto y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de esta Junta General, así como para solicitar la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las acciones que se emitan y dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales. Procederá modificar en este sentido el artículo 6º de los Estatutos Sociales que como consecuencia del acuerdo que se somete a la Junta quedaría con el siguiente tenor literal:

Artículo 6º.- Capital social.

- 1.- El capital social se fija en ciento veinte millones setecientos diecisiete mil ochocientos treinta y seis euros con cincuenta céntimos (120.717.836,50).
- 2.- Está representado por una única serie y clase y un número total de cuatrocientos ochenta y dos millones ochocientos setenta y una mil trescientas cuarenta y seis (482.871.346) acciones.
- 3.- Las acciones tendrán un valor nominal de veinticinco céntimos (0,25) de euro cada una.
- 4.- Las acciones representativas del capital social están íntegramente suscritas y desembolsadas.'

Facultar al Consejo para que de acuerdo con el orden del día de la convocatoria de la Junta lleve a cabo cuanto proceda a dicho fin y para que a su vez delegue el objeto y contenido de este acuerdo en la persona o personas que estime adecuadas para su materialización y ejecución definitiva, con delegación en el Consejo de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, así como para solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones y dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales, ~~hasta su inscripción en el Registro Mercantil y demás Registros de obligatoria inscripción~~, con la facultad de adaptar y completar el acuerdo, en su caso, conforme a la calificación registral que se produzca de la documentación otorgada al efecto hasta que dicha inscripción pueda alcanzarse sin limitación de ninguna índole, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados se requieran para ello, de conformidad también con el acuerdo general de delegación según el apartado 8º del orden del día de esta Junta.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.934.949 votos a favor, 4.525 votos en contra y 600 abstenciones.

CUARTO.- Revocar, en la parte no utilizada, si la hubiere, la delegación conferida al Consejo de Administración, por acuerdo de la Junta General de 7 de marzo de 2009, para emitir obligaciones o valores que creen o reconozcan una deuda y delegar en el Consejo de Administración para que, en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha del presente acuerdo y una vez obtenidas las oportunas autorizaciones administrativas, con sujeción a las disposiciones legales vigentes, pueda emitir, en una o varias veces, obligaciones o valores de cualquier clase que reconozcan o creen una deuda (simples o hipotecarios; pagare; en euros o en divisas; a tipo fijo o variable, subordinados o no; con duración temporal o indefinida), no convertibles en acciones, así como también participaciones preferentes, en los términos legalmente previstos, directamente o a través de sociedades específicamente constituidas, participadas al cien por cien por Banco de Valencia, S.A., o cuyos derechos de voto correspondan en su totalidad a la entidad de crédito dominante del grupo consolidable, hasta una cuantía máxima de cinco mil millones de euros nominales, o su equivalencia en divisas, en una o varias emisiones de iguales o diferentes características, considerando para el cómputo de la cantidad referida únicamente el importe de la deuda de cualquier clase, en vigor en el momento, emitida en virtud de la presente autorización.

Las series que se emitan, en su caso, se numerarán correlativamente.

Autorizar al Consejo de Administración para solicitar, en su momento y caso, la admisión a cotización en mercados secundarios que se considere oportuno, en los que legalmente sea posible, de los valores que, al amparo del presente acuerdo, se puedan poner en circulación.

Facultar al Consejo para que de acuerdo con el orden del día de la convocatoria de la Junta lleve a cabo cuanto proceda y para que a su vez delegue el íntegro objeto de este acuerdo en la persona o personas que estime adecuadas, facultando al Consejo para que, sin perjuicio de otras autorizaciones para delegar que subsistirán y complementarán la presente, a su vez delegue sin

límites, en lo que estime necesario, esta delegación en cualquiera de sus miembros, en su Secretario o en terceros, en particular aquéllas cuestiones que no sea posible precisar en el momento de adoptar el correspondiente acuerdo y para la materialización y ejecución definitiva de cuanto aquí se establece, hasta su inscripción en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro Público, caso de ser necesario, con la facultad de adaptar el acuerdo, en su caso, a la calificación registral que se produzca del documento correspondiente hasta que dicha inscripción pueda alcanzarse sin limitación de ninguna índole, otorgando cuantos documentos públicos y privados se requieran a dicho fin, de conformidad también con el acuerdo general de delegación según el apartado 8º del orden del día de esta Junta, que subsiste incluso en relación con el presente apartado.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.934.086 votos a favor, 5.388 votos en contra y 600 abstenciones.

QUINTO.- Reelegir auditor de las cuentas individuales y consolidadas de la sociedad para el ejercicio 2.010, a la firma Deloitte, S.L. de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, folio 188, sección 8, hoja M-54.414, inscripción 96, Código de Identificación Fiscal número B-79.104.469, delegando en el Consejo de Administración para fijar la remuneración de dicha sociedad auditora para todo el periodo en que desempeñe esta función.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.934.794 votos a favor, 4.680 votos en contra y 600 abstenciones.

SEXTO.- Revocar, por el plazo no transcurrido, la autorización concedida al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por acuerdo de Junta General de 7 de marzo de 2009 y autorizar al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones de Banco de Valencia, S.A., directamente o a través de sociedades filiales o participadas, con los siguientes requisitos y condiciones:

- A) El valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que posean las sociedades participadas o filiales del Banco de Valencia, no excederá nunca, en cada momento, del 10 (diez) por ciento del capital social.
- B) Las acciones que se adquieran se hallarán íntegramente desembolsadas.
- C) Se cumplirá la obligación establecida en el art. 79, norma 3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- D) El informe de gestión a rendir, en su momento, por el Consejo de Administración, recogerá los datos señalados en el art. 79 norma 4 del mismo Texto Legal.
- E) El precio mínimo por el que quedan autorizadas estas adquisiciones de acciones será de veinticinco céntimos de euro por acción y el máximo el de quince euros por acción.
- F) El plazo de vigencia de la presente autorización es de 5 años a contar desde la fecha del acuerdo.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.935.170 votos a favor, 4.304 votos en contra y 600 abstenciones.

SÉPTIMO.- Autorizar al Consejo y apoderar directamente al Secretario del Consejo, para que pueda llevar a cabo directamente o por delegación la presentación y el depósito de las cuentas anuales, Informe de gestión, aplicación de resultados e informe de los auditores de cuentas, así como de las cuentas consolidadas, informe de gestión consolidado e informe de los auditores de cuentas, correspondientes al ejercicio 2009, de acuerdo con las exigencias del art. 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con los art. 329 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, expediendo, a tal fin, con el visto bueno del Sr. Presidente, la certificación aludida en el artículo 218 antes citado.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.938.854 votos a favor, 620 votos en contra y 600 abstenciones.

OCTAVO.- Autorizar al Consejo de Administración general y absolutamente para que, entre sus miembros, incluso su Secretario no Consejero o cualquier tercero que al efecto quede especialmente designado si así lo considera, delegue sin límite alguno y con la mayor amplitud posible todas y cada una de las facultades que se le han conferido en virtud de los acuerdos que en esta Junta se han adoptado, incluidas las del presente y anteriores apartados y por lo tanto la propia facultad de delegar, y para que designe asimismo la persona o personas que deben elevar a instrumento público sus acuerdos que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los registros públicos; se le faculta también a estos efectos para que pueda solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, su inscripción en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro de cualquier índole que sea; suscribir las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas, a la vista de la calificación verbal y/o escrita del Registrador Mercantil o encargado del Registro correspondiente; de este modo pues se acuerda facultar al Consejo y a aquél en el que el mismo acuerde delegar sus facultades para ejecutar y desarrollar sin límite y dar cumplimiento a todos y cada uno de los acuerdos recaídos en la Junta General, que precisen una actividad concreta para ello, tan ampliamente como en Derecho se requiera y en lo menester para que los interpreten, apliquen y adapten, incluso subsanándolos o rectificándolos, si preciso fuera, para acomodarlos a las indicaciones expresadas por las autoridades o funcionarios competentes, respecto de aquellos que estén sujetos a autorización administrativa, en relación con todos los

acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, hasta dar cumplimiento a cuantos requisitos puedan resultar legal y reglamentariamente exigibles para su plena y total eficacia e inscripción, de acuerdo con la calificación registral correspondiente, completando y adaptando a la misma el acuerdo adoptado hasta que dicha inscripción pueda alcanzarse plenamente.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.934.061 votos a favor, 5.413 votos en contra y 600 abstenciones.

NOVENO.- Lectura y aprobación del acta de esta Junta o nombramiento de Interventores.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.938.414 votos a favor, 1.060 votos en contra y 600 abstenciones.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	20
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El voto se puede delegar por escrito y con carácter especial para cada Junta, en cualquier otra persona que deberá tener la condición de accionista, salvo en los supuestos previstos por la Ley. Normalmente se delega mediante la tarjeta de asistencia, entregada personalmente o remitida por correo. En la Junta General de 2005 se puso por primera vez en funcionamiento, sin problemas, la delegación de voto por correo electrónico, a través de la Banca electrónica de la entidad.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

<http://www.bancodevalencia.es>

Entradas: Información Corporativa. Gobierno Corporativo. Informes de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

- Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

- Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Nada se regula al respecto en los estatutos y aunque con carácter general no se prevé tal modo de actuar, ello no implica que, llegado el caso, no se haga, según sea la naturaleza e importancia del asunto, de manera que, la no previsión, no excluye la consulta según el tema sea o no trascendente para la sociedad, fundamentalmente en los supuestos previstos en los apartados b) y c) precedentes que son de mucha mayor trascendencia que los del apartado a).

- Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

- Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

- Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de

éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoria o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

El Consejo está formado por 16 Consejeros, la diferencia con los máximos recomendados es mínima y por otra parte, tal es el número de Consejeros que el Consejo de este Banco tiene desde hace muchos años.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciben con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cesé sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cesé conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Explique

El artículo 16 del Reglamento del Consejo indica que los Consejeros pueden solicitar cualquier información adicional que precisen por conducto de la Secretaría del Consejo, o bien a través de la Presidencia o del Consejero Delegado, absteniéndose de solicitar directamente de los equipos ejecutivos de la entidad.

Asimismo está previsto el asesoramiento externo con cargo a la empresa, en concreto se regula expresamente en el artículo 11.4 del Reglamento del Consejo para el correcto desarrollo de las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

Cuando se nombra a un nuevo Consejero se le proporciona la documentación institucional y legal necesaria para el buen conocimiento de la empresa y el desarrollo de sus funciones, asimismo se les mantiene debidamente informados de todas las actualizaciones, legales o de cualquier tipo, que puedan afectarles a través del Secretario del Consejo que a su vez es Director de la Asesoría Jurídica del Banco y Abogado en ejercicio.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El punto 2. Discreción y Transparencia del apartado II del Estatuto del Consejero, ha sido expresamente adecuado a esta recomendación, pero no se regula el número máximo de Consejos a los que puede pertenecer un Consejero.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico;
- Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

En la página web del Banco se publica cada año el Informe Anual de Gobierno Corporativo en el que se recoge parte de esta información pero no de forma tan detallada.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

Así lo ha decidido el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En el Estatuto del Consejero de Banco de Valencia, S.A., en su artículo 3) apartado B. se dice textualmente que El límite para los Consejeros Ejecutivos no es otro que el de la permanencia en su cargo. Los Consejeros Dominicales permanecerán en su cargo, en tanto mantengan su correspondiente participación. Para los Consejeros Independientes se aplicará, de un modo

flexible, un criterio de permanencia máxima de doce años.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

No hay nada previsto al respecto pero nunca se ha dado el supuesto aquí recogido.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Parcialmente

Ningún miembro del Consejo ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se haya dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la L.S.A. y artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquier otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No hay nada previsto al respecto pues no se da el presupuesto regulado en la recomendación.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 36, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

En el Informe de Gestión del Banco se desglosa el importe de la remuneración individualizada de cada Consejero pero no se aprueba por la Junta una política de retribuciones ni el Consejo emite informe separado de carácter consultivo para que la Junta lo analice en relación con este tema.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

Se proporciona información individualizada pero no desglosada. No se conceden en ningún caso opciones sobre acciones y se proporciona información sobre la remuneración del único Consejero Ejecutivo que tiene el Banco. Por otra parte los Consejeros no tienen convenida indemnización por cese de sus funciones, ni por pertenecer o prestar sus servicios a otras empresas del grupo ni perciben aportaciones individuales ni colectivas a planes de pensiones.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

En la Comisión Ejecutiva hay mayoría de Consejeros Dominicales y Ejecutivo mientras que en el Consejo la proporción es del 50%.

El Secretario es el mismo.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene cuatro miembros de los que tres son dominicales y uno independiente por considerar que así procede ya que deben ser los mayores participes del Banco quienes contolen su funcionamiento así como el nombramiento y retribución de los Consejeros y altos cargos. El resto se cumple plenamente.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la

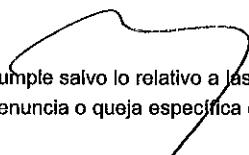
alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

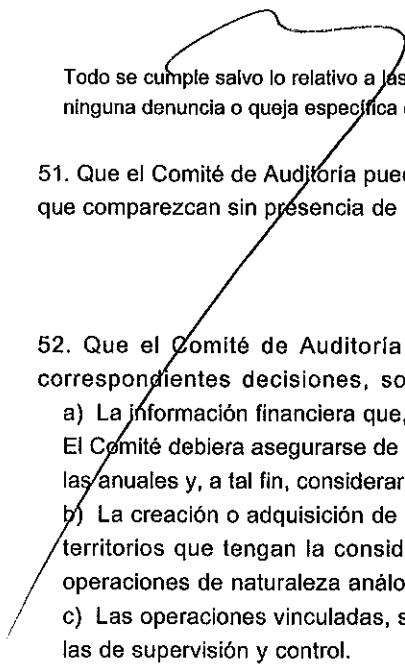
- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

 Cumple Parcialmente

Todo se cumple salvo lo relativo a las denuncias anónimas que no se considera adecuado. Por lo demás nunca se ha recibido ninguna denuncia o queja específica de personal del Banco o ajeno al mismo.

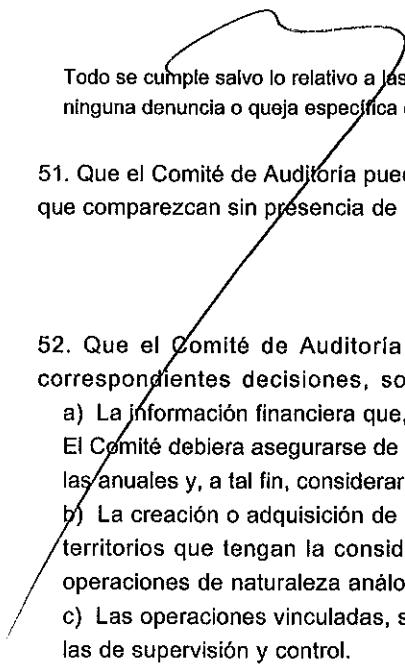
51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

 Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

 Cumple Parcialmente

El apartado a) se regula en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo, los apartados b) y c) se cumplen por la Comisión Ejecutiva por considerarlo más adecuado y porque así se ha hecho siempre.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o

salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

No se prevé, de los cuatro miembros que la componen uno es independiente y tres son dominicales por considerarlo más adecuado dadas sus competencias y la estructura el capital de la sociedad.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

El apartado d) es competencia del Consejero Delegado como Director General del Banco.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Ninguno.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

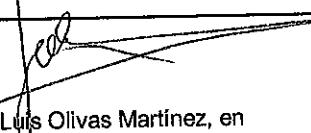
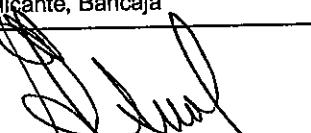
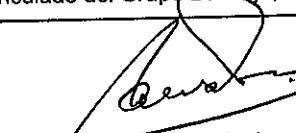
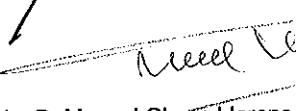
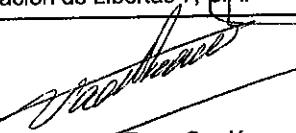
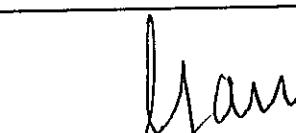
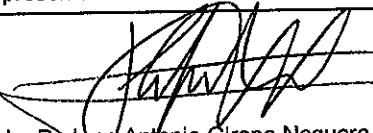
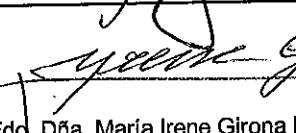
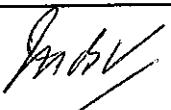
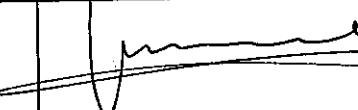
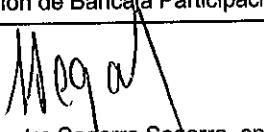
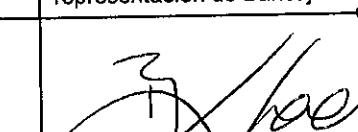
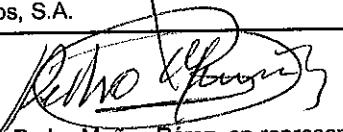
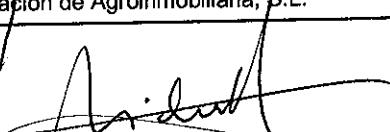
Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/01/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

En cumplimiento del artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A. en su reunión de fecha 28 de enero de 2011 ha formulado las cuentas anuales del ejercicio 2010 que comprenden el balance, contenido en una hoja de papel común, la cuenta de pérdidas y ganancias, contenida en otra hoja de papel común, el estado de flujos de efectivo, contenido en una hoja de papel común, el estado de cambios en el patrimonio neto, contenido en otra hoja de papel común, el estado de ingresos y gastos reconocidos, contenido en otra hoja de papel común, y la memoria (incluidos los anexos I y II), contenida en 132 hojas de papel común numeradas del 1 al 130, así como el informe de gestión, contenido en 77 hojas de papel común numeradas del 1 al 77. Todas las hojas están firmadas y selladas para identificación por el secretario del de Administración.

 Fdo. D. José Luis Olivas Martínez, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	 Fdo. D. Antonio J. Tirado Jiménez, en representación de Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.A.
 Fdo. D. Celestino Aznar Tena	 Fdo. D. Domingo Parra Soria, en representación de Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.
 Fdo. Dña. Agnès Noguera Borel, en representación de Libertas 7, S.A.	 Fdo. D. Manuel Olmos Llorens, en representación de Macomar Inver, S.L.
 Fdo. D. José Vicente Royo Cerdá, en representación de Inversiones Rocertex, S.L.	 Fdo. D. José Segura Almodóvar
 Fdo. D. Juan Antonio Girona Noguera, en representación de Gesvalmina, S.L.	 Fdo. Dña. María Irene Girona Noguera, en representación de Minalval, S.L.
 Fdo. Dña. María Boluda Villalonga, en representación de Bancaja Participaciones, S.L.	 Fdo. D. José Luis de Quesada Ibáñez, en representación de Bancaja Hábitat, S.L.
 Fdo. D. Silvestre Segarra Segarra, en representación de Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.	 Fdo. Dña. Rosa María Lladró Sala, en representación de Agroinmobiliaria, S.L.
 Fdo. D. Pedro Muñoz Pérez, en representación de Montepío Loreto Mutualidad de Previsión Social	 Fdo. D. Federico Michavila Heras

Banco de Valencia, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Banco de Valencia

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2010, elaboradas
conforme a las Normas Internacionales
de Información Financiera e Informe de
Gestión, junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

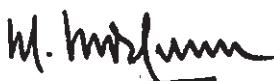
A los Accionistas de
Banco de Valencia, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco de Valencia, S.A. (en lo sucesivo, el Banco) y sociedades que integran, junto con el Banco, el Grupo Banco de Valencia (el Grupo – véase Nota 2), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 1.2 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Banco de Valencia al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las entidades del Grupo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Miguel Monferrer

31 de enero de 2011

COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro pieciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2011** N° **30/11/00315**
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

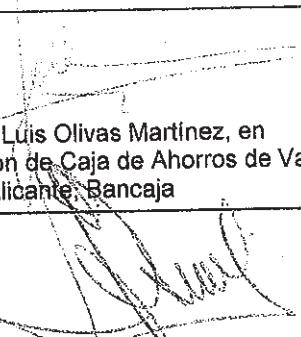
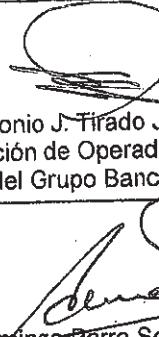
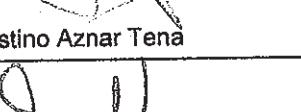
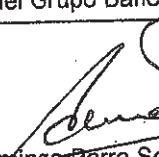
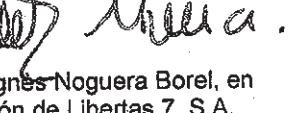
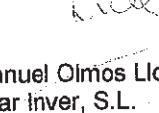
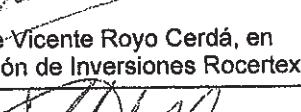
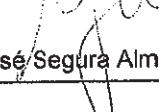
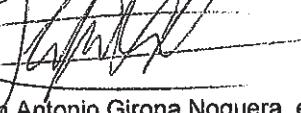
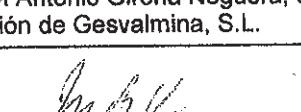
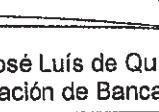
BANCO DE VALENCIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	2010	2009	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2010	2009
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	7	84.354	100.093	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8	93.292	99.352	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8	91.377	99.352
Depósitos en entidades de crédito		-	-	Depósitos de bancos centrales		-	-
Crédito a la clientela		-	-	Depósitos de entidades de crédito		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Depósitos de la clientela		-	-
Instrumentos de capital		1.915	-	Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación		-	-	Derivados de negociación		91.377	99.352
Pro-memoria: <i>Prestados o en garantía</i>		-	-	Posiciones cortas de valores		-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-	Otros pasivos financieros		-	-
Depósitos en entidades de crédito		-	-			-	-
Crédito a la clientela		-	-			-	-
Valores representativos de deuda		-	-			-	-
Instrumentos de capital		-	-			-	-
Pro-memoria: <i>Prestados o en garantía</i>		-	-			-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	9	947.458	850.650	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	16	22.227.363	21.221.518
Valores representativos de deuda		816.273	657.848	Depósitos de bancos centrales		1.450.361	1.684.111
Instrumentos de capital		131.185	192.802	Depósitos de entidades de crédito		3.735.241	2.735.865
Pro-memoria: <i>Prestados o en garantía</i>		508.782	226.427	Depósitos de la clientela		13.162.998	12.531.275
INVERSIÓNES CREDITICIAS	10	20.999.997	20.532.810	Débitos representados por valores negociables		3.107.445	3.568.328
Depósitos en entidades de crédito		235.810	327.797	Passivos subordinados		529.107	590.589
Crédito a la clientela		18.450.119	18.441.130	Otros pasivos financieros		242.221	191.380
Valores representativos de deuda		2.313.978	1.763.893			-	-
Pro-memoria: <i>Prestados o en garantía</i>		12.098.094	10.178.067			-	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO		-	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		-	-
Pro-memoria: <i>Prestados o en garantía</i>		-	-			-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINAN. POR MACRO-COBERTURAS		-	-			-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	11	14.214	66.386	DERIVADOS DE COBERTURA	11	26.049	13.568
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	12	613.081	303.641	PASIVOS ASOCIADOS CON ACT. NO CORRIENTES EN VENTA		-	-
PARTICIPACIONES	13	138.288	194.838	PROVISIONES	17	32.546	59.034
Entidades asociadas		67.131	136.915	Fondos para pensiones y obligaciones similares		19.163	18.804
Entidades multi-grupo		71.135	57.923	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	17	16.084	15.577	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		13.212	40.230
ACTIVO MATERIAL	14	336.599	323.653	Otras provisiones		181	-
Inmovilizado material		237.358	239.770	PASIVOS FISCALES	24	6.914	48.024
De uso propio		237.356	239.770	Corrientes		959	20.631
Cedido en arrendamiento operativo		-	-	Diferidos		5.955	27.393
Inversiones inmobiliarias		89.243	83.883	RESTO DE PASIVOS	18	36.005	25.839
Pro-memoria: <i>Adquirido en arrendamiento financiero</i>		-	-	TOTAL PASIVO		22.420.254	21.467.335
ACTIVO INTANGIBLE		20.628	1.884	PATRIMONIO NETO			
Fondo de comercio		16.774	-	FONDOS PROPIOS		1.224.861	1.239.982
Otro activo intangible		3.854	1.884	Capital	21	120.718	118.351
ACTIVOS FISCALES	24	172.350	164.745	Prima de emisión	22	303.955	305.322
Corrientes		23.826	13.725	Reservas			
Diferidos		148.524	141.020	Reservas acumuladas	23	838.423	775.252
RESTO DE ACTIVOS	15	252.673	166.647	Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	23	(5.615)	8.635
Existencias		248.442	182.179	Otros instrumentos de capital			
Otros		14.131	4.468	De instrumentos financieros compuestos			
TOTAL ACTIVO		23.698.788	22.830.236	Cuotas participativas y fondos asociados			
PRO-MEMORIA				Resto de instrumentos de capital			
RIESGOS CONTINGENTES	25	1.596.348	1.723.388	Menos: Valores propios	21	(76.990)	(77.436)
COMPROMISOS CONTINGENTES	25	1.524.310	-1.837.597	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	5	67.179	131.977
				Menos: Dividendos y retribuciones	5	(22.809)	(23.139)
				AJUSTES POR VALORACIÓN	20	(44.364)	42.920
				Activos financieros disponibles para la venta		(44.364)	42.936
				Coberturas de los flujos de efectivo		-	-
				Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
				Diferencias de cambio		-	-
				Activos corrientes en venta		-	-
				Entidades valoradas por el método de la participación		-	-
				Resto de ajustes por valoración		-	-
				INTERESES MINORITARIOS	19	98.035	80.019
				Ajustes por valoración		-	-
				Resto		98.035	80.019
				TOTAL PATRIMONIO NETO		1.278.532	1.362.901
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		23.598.788	22.830.236

Las Notas 1 a 41 descriptas en la memoria y los anexos I, II, III y IV adjuntos forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010.

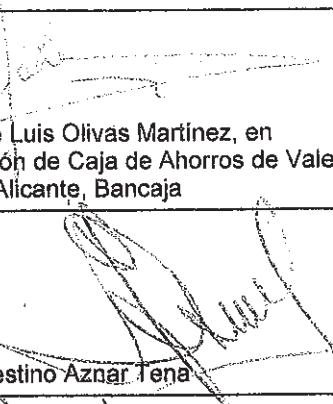
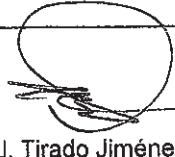
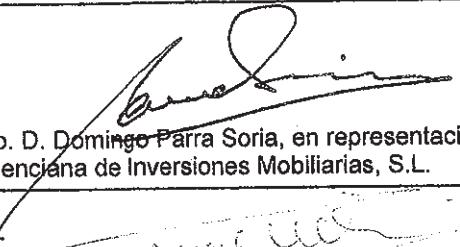
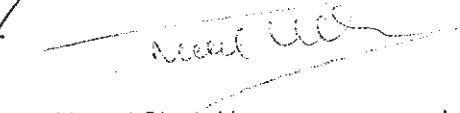
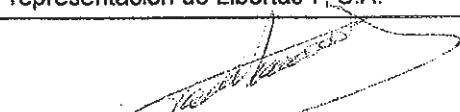
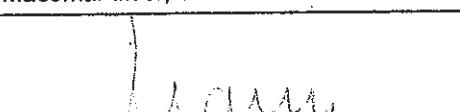
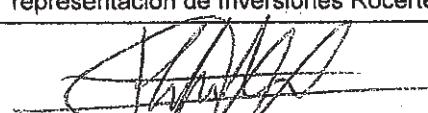
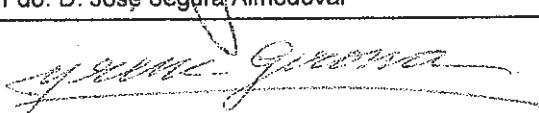
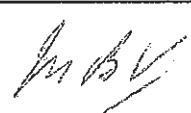
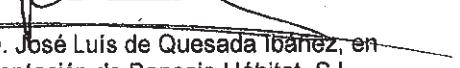
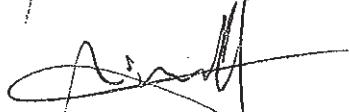
	Fdo. D. José Luis Olivas Martínez, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja		Fdo. D. Antonio J. Tirado Jiménez, en representación de Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.A.
	Fdo. D. Celestino Aznar Tena		Fdo. D. Domingo Parra Soria, en representación de Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.
	Fdo. Dña. Agnès Noguera Borel, en representación de Libertas 7, S.A.		Fdo. D. Manuel Olimos Llorens, en representación de Macomar Inver, S.L.
	Fdo. D. José Vicente Royo Cerdá, en representación de Inversiones Rocertex, S.L.		Fdo. D. José Segura Almodóvar
	Fdo. D. Juan Antonio Girona Noguera, en representación de Gesvalmina, S.L.		Fdo. Dña. María Irene Girona Noguera, en representación de Minaval, S.L.
	Fdo. Dña. María Bóluda Villalonga, en representación de Bancaja Participaciones, S.L.		Fdo. D. José Luís de Quesada Ibáñez, en representación de Bancaja Hábitat, S.L.
	Fdo. D. Silvestre Segarra Segarra, en representación de Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.		Fdo. Dña. Rosa María Liadó Sala, en representación de Agroinmobiliaria, S.L.
	Fdo. D. Pedro Muñoz Pérez, en representación de Montepío Loreto Mutualidad de Previsión Social		Fdo. D. Federico Michavila Heras

BANCO DE VALENCIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Miles de Euros)

CONCEPTOS	Nota	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	26	637.802	871.944
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	27	(363.850)	(483.836)
MARGEN DE INTERESES		273.952	388.108
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	28	3.015	6.798
RESULTADOS DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	29	(4.296)	(271)
COMISIONES PERCIBIDAS	30	96.010	106.238
COMISIONES PAGADAS	31	(6.501)	(7.658)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)-	32	47.251	28.327
Cartera de negociación		5.035	6.428
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		42.220	21.899
Otros		(4)	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	33	3.635	2.589
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN-	34	15.895	14.046
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos		-	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros		500	-
Resto de productos de explotación		15.315	14.046
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN-		(10.012)	(6.935)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros		-	-
Variación de existencias		(2.786)	758
Resto de cargas de explotación	35	(7.226)	(7.891)
MARGEN BRUTO		418.949	531.242
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN-		(168.420)	(171.748)
Gastos de personal	36	(114.348)	(115.238)
Otros gastos generales de administración	37	(54.072)	(56.510)
AMORTIZACIÓN		(13.098)	(13.451)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	17	26.981	(6.855)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)-		(210.521)	(263.837)
Inversiones crediticias	10	(199.660)	(259.951)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		(10.861)	(3.886)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		53.893	75.351
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)-	38	(61.978)	(10)
Fondo de comercio y activo intangible		(2.149)	-
Otros activos		(49.829)	(10)
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA		240	16.541
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN		-	-
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	39	61.822	73.086
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		63.877	164.968
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	24	(3.348)	(34.853)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		60.629	130.115
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		60.629	130.115
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		67.179	131.977
RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORIA	19	(6.550)	(1.862)
BENEFICIO POR ACCIÓN:			
NUMERO DE ACCIONES MEDIO EN CIRCULACIÓN		465.319.807	460.363.213
BENEFICIO BÁSICO (euros)	5	0,14	0,29
BENEFICIO DILUIDO (euros)	5	0,14	0,29

Las Notas 1 a 41 descritas en la memoria y los anexos I, II, III y IV adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010.

	Fdo. D. José Luis Olivas Martínez, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja
	Fdo. D. Antonio J. Tirado Jiménez, en representación de Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.A.
	Fdo. D. Celestino Aznar Tena
	Fdo. D. Domingo Parra Soria, en representación de Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.
	Fdo. Dña. Agnès Noguera Borel, en representación de Libertas 7, S.A.
	Fdo. D. Manuel Olmos Llorens, en representación de Macomar Inver, S.L.
	Fdo. D. José Vicente Royo Cerdá, en representación de Inversiones Rocertex, S.L.
	Fdo. D. José Segura Almodóvar
	Fdo. D. Juan Antonio Girona Noguera, en representación de Gesvalmina, S.L.
	Fdo. Dña. María Irene Girona Noguera, en representación de Minalval, S.L.
	Fdo. Dña. María Boluda Villalonga, en representación de Bancaja Participaciones, S.L.
	Fdo. D. José Luis de Quesada Ibáñez, en representación de Bancaja Hábitat, S.L.
	Fdo. D. Silvestre Segarra Segarra, en representación de Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.
	Fdo. Dña. Rosa María Lladró Sala, en representación de Agroinmobiliaria, S.L.
	Fdo. D. Pedro Muñoz Pérez, en representación de Montepío Loreto Mutualidad de Previsión Social
	Fdo. D. Federico Michavila Heras

BANCO DE VALENCIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	60.628	130.115
B) OTROS INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	(87.284)	2.612
1. Activos financieros disponibles para la venta:	(124.714)	(21.022)
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	(83.755)	44.382
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(60.959)	(65.404)
c) Otras reclasificaciones	-	-
2. Coberturas de los flujos de efectivo:	-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
c) Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
d) Otras reclasificaciones	-	-
3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero:	-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
c) Otras reclasificaciones	-	-
4. Diferencias de cambio:	23	(23)
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	23	(23)
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
c) Otras reclasificaciones	-	-
5. Activos no corrientes en venta:	-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
c) Otras reclasificaciones	-	-
6. Ganancias/(Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
7. Entidades valoradas por el método de la participación:	-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
c) Otras reclasificaciones	-	-
8. Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
9. Impuesto sobre beneficios	37.407	23.657
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS (A + B)	(26.655)	132.727
a) Atribuidos a la entidad dominante	(20.106)	134.589
b) Atribuidos a intereses minoritarios	(6.550)	(1.862)

Las Notas 1 a 41 descritas en la memoria y los anexos I, II, III y IV adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2010.

BANCO DE VALENCIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO TOTAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Miles de Euros)

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010						
Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante						
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos; Valores Propios	Ajustes por Valoración	Resultado del Período Atribuido a la Entidad Dominante
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	118.351	1.067.070	-	(77.436)	131.977	42.920
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	118.351	1.067.070	-	(77.436)	131.977	42.920
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	87.179	80.019
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(87.284)	(86.901)
Aumentos/(Reducciones) de capital	2.367	46.384	-	446	(151.977)	(26.655)
Conversión de otros instrumentos de capital	2.367	(2.367)	-	-	-	-
Incrementos de pasivos financieros de capital	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	23.139	-	-	(49.176)	(26.037)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	(32.740)	-	-	-	(32.284)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	82.801	-	446	(82.801)	-
Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios	-	(23.883)	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	24.566	683
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	(66)	-	-	-	(66)
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	120.718	1.113.954	-	(76.590)	67.179	(44.364)
						38.055
						1.278.532
Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009						
Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante						
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos; Valores Propios	Ajustes por Valoración	Resultado del Período Atribuido a la Entidad Dominante
Saldo final al 31 de diciembre de 2008	116.039	1.036.203	-	(24.266)	150.326	40.308
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	116.039	1.036.203	-	(24.266)	150.326	40.308
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	13.377	5.757
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	1.324.358
Aumentos/(Reducciones) de capital	2.321	30.867	-	(53.170)	(156.326)	5.757
Conversión de otros instrumentos de capital	2.321	(2.321)	-	-	-	-
Incrementos de pasivos financieros de capital	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	(205)	-	(48.459)	-	(48.665)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	180	-	(53.170)	-	(52.980)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	101.867	-	(101.867)	-	-
Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios	-	(68.790)	-	-	76.124	9.334
Pagos con instrumentos de capital	-	(1.853)	-	-	-	(1.863)
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Saldo Final al 31 de diciembre de 2009	118.351	1.067.070	-	(77.436)	131.977	42.920
						80.019
						1.262.391

Las Notas 1 a 41 descritas en las memoria y los anexos I, II, III y IV adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto total consolidado correspondiente al ejercicio 2010.

BANCO DE VALENCIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	29.235	76.254
1. Resultado consolidado del ejercicio	60.629	130.116
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	182.256	194.255
(+) Amortización	13.096	13.451
(+/-) Otros ajustes	169.160	180.804
3. Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación:	(1.144.819)	(631.642)
(+/-) Cartera de negociación	6.060	(24.654)
(+/-) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(220.003)	(70.288)
(+/-) Activos financieros disponibles para la venta	(880.784)	(339.812)
(+/-) Inversiones crediticias	(50.092)	(196.888)
(+/-) Otros activos de explotación		
4. Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación:	927.821	348.673
(+/-) Cartera de negociación	(7.976)	24.654
(+/-) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
(+/-) Pasivos financieros a coste amortizado	993.905	427.388
(+/-) Otros pasivos de explotación	(58.109)	(103.369)
4. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	3.348	34.853
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)	46.892	(22.074)
1. Pagos:	(44.806)	(42.662)
(-) Activos materiales	(26.042)	(13.451)
(-) Activos intangibles	(18.764)	-
(-) Participaciones	-	(10.108)
(-) Otras unidades de negocio	-	-
(-) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	(19.103)
(-) Cartera de inversión a vencimiento	-	-
(-) Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
2. Cobros:	91.698	20.588
(+) Activos materiales	-	20.304
(+) Activos intangibles	-	284
(+) Participaciones	91.698	-
(+) Otras unidades de negocio	-	-
(+) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
(+) Cartera de inversión a vencimiento	-	-
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)	(81.666)	(30.584)
1. Pagos:	(110.328)	(104.826)
(-) Dividendos	(48.846)	(48.685)
(-) Pasivos subordinados	(61.482)	(2.991)
(-) Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
(-) Adquisición de instrumentos de capital propio	-	(53.170)
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
2. Cobros:	18.462	74.262
(+) Pasivos subordinados	-	-
(+) Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
(+) Enajenación de instrumentos de capital propio	446	-
(+) Otros cobros relacionados con actividades de financiación	18.016	74.262
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)	(15.739)	23.816
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	100.093	76.477
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E + F)	84.354	100.093
	2010	2009
(+) Caja	41.592	48.283
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	42.822	51.810
(+) Otros activos financieros	-	-
(-) Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	84.354	100.093
del que: en poder de entidades consolidadas pero no disponible por el grupo		

Las Notas 1 a 41 descritas en la memoria y los anexos I, II, III y IV adjuntos forman parte integrante
del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2010.

Banco de Valencia, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Banco de Valencia

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

1.1 Introducción

Banco de Valencia, S.A. (en adelante, el Banco) es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página "web" del Grupo (www.bancodevalencia.es) y en su domicilio social, C/ Pintor Sorolla 2 y 4, de Valencia, pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Banco de Valencia (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, el Banco ha elaborado, además de sus propias cuentas anuales individuales, las cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos y en inversiones en entidades asociadas.

El Grupo está constituido por la entidad financiera Banco de Valencia, S.A. que, junto con otras entidades, forman un Grupo cuya actividad típica y habitual es recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de créditos u otras operaciones deanáloga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus clientes.

Las actividades que integran el objeto social del Banco, que se limitan a las propias de las entidades de crédito, podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades mercantiles o civiles con objeto idéntico o análogo al mismo.

Las principales actividades llevadas a cabo por las sociedades del Grupo son las siguientes:

- Financiación al consumo.
- Emisores de deuda.
- Actividades de inversión en capital - riesgo.
- Sociedades de valores, gestión de patrimonios y de Instituciones de inversión colectiva.
- Gestión y desarrollo de suelos.
- Explotación de inmuebles.
- Promoción inmobiliaria.
- Explotación de parques eólicos y solares.

Para el desarrollo de su actividad, que coincide con su objeto social, el Grupo dispone a 31 de diciembre de 2010 de 436 sucursales, todas en España, con un 72,71% de ellas, en las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia y 108 agentes que actúan en nombre y por cuenta del Banco (véase Anexo I).

El Grupo Banco de Valencia ha venido integrándose desde 1994 en un grupo de consolidación mayor cuya entidad matriz es Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja. El Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ha aprobado, con fecha 14 de junio de 2010, un protocolo de integración para la formación de un grupo contractual entre determinadas cajas de ahorros que se articulará como un Sistema Institucional de Protección (SIP) de amplio alcance. Dicho protocolo se ha materializado en un acuerdo contractual, aprobado por los consejos de administración de las cajas. Conforme a la Directiva 2006/48/CE, los SIP son acuerdos contractuales o de responsabilidad obligatoria (también denominados acuerdos de solidaridad) que protegen y garantizan la liquidez y solvencia de los participantes intervenientes a fin de evitar la quiebra, en caso que resultara necesario. Asimismo, el Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, constituye un marco normativo de referencia en relación a los SIP, aclarando el régimen jurídico a efectos de su consideración como grupos consolidables de entidades de crédito, la adhesión a los fondos de garantía de depósitos y la formalización de consultas vinculantes en el ámbito tributario.

El mencionado protocolo y el acuerdo posterior para la formación del grupo contractual (SIP) incluyen determinados aspectos relativos a la estructura y funcionamiento del grupo, entre los que se incluyen aquellos relativos a la personalidad jurídica, órganos de gobierno, integración funcional y garantías de solvencia y liquidez, entre otros.

Asimismo, las cajas acordaron solicitar apoyos con cargo al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), conforme a lo previsto en el Título II del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, al objeto de reforzar los recursos propios del grupo contractual. Con fecha 29 de junio de 2010, la Comisión Rectora del FROB ha aprobado un apoyo financiero al proceso de integración del SIP por importe de 4.465 millones de euros, que se ha materializado mediante la suscripción por el FROB de participaciones preferentes convertibles de la sociedad central que se ha constituido, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. Dicha sociedad central se denomina Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Este proceso ha culminado con la formalización de los acuerdos correspondientes, así como a la aprobación definitiva de los órganos de gobierno de las cajas y de las autoridades administrativas competentes.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 las cajas participantes en el SIP y Banco Financiero y de Ahorros, S.A. han suscrito una adenda al contrato de integración, en virtud de la cual las cajas han cedido a Banco Financiero y de Ahorros, S.A. los derechos políticos que les correspondían en determinadas entidades controladas por las mismas. Entre dichas participaciones se encuentra la que indirectamente Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ostenta en Banco de Valencia, S.A. a través de Bancaja Inversiones, S.A.

En tanto que la cesión a Banco Financiero y de Ahorros, S.A. de los derechos políticos inherentes a la participación indirecta de Bancaja en Banco de Valencia, S.A. indicada en el párrafo anterior, que actualmente es del 38,33%, implica la toma de control sobrevenida del Banco de Valencia, S.A. en los términos del artículo 7.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ha manifestado, como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 7.1 y 16 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, que tiene la intención de reducir, directa o indirectamente, su derechos de voto por debajo del 30% en el plazo de tres meses desde la fecha de firma de la mencionada adenda. En tal sentido, dicha reducción se llevaría a cabo una vez analizadas las posibles alternativas con el objetivo de causar el menor impacto posible en el mercado.

La actividad del Banco se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de coeficientes de reservas mínimas y de recursos propios mínimos.
- b) La limitación de concesión de inversiones crediticias en los límites establecidos en la normativa vigente. El Banco deberá mantener concentraciones de riesgo inferiores al 25% de sus recursos propios, el 20% para concentración de riesgos con el propio grupo, tal y como establece el R.D. 216/2008, de 15 de febrero.
- c) La participación en el Fondo de Garantía de Depósitos, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito según la redacción dada por el R.D.

948/2001, de 3 de agosto, la Circular de Banco de España 4/2001, de 24 de septiembre, y el Real Decreto 1642/2008, de 10 de octubre.

En el ejercicio 2002 la entidad matriz se fusionó con Banco de Murcia, S.A. Los datos requeridos por la normativa mercantil, fiscal y contable relativos a esta fusión fueron incluidos en las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2002, primer ejercicio cerrado tras la fusión.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General del Banco celebrada el 6 de marzo de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de la casi totalidad de entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2010 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

1.2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores del Banco, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 28 de enero de 2011.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), adoptadas por la Unión Europea, así como con la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, que constituye el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las citadas NIIF.

En esta memoria se utilizan las abreviaturas "NIC" y "NIIF" para referirse a las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, respectivamente, aprobadas por la Unión Europea en base a las cuales se han elaborado estas cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la Imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Con fecha 13 de julio de 2010, se ha publicado la Circular 3/2010, del Banco de España, que modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros de entidades de crédito. Dicha Circular, cuya fecha de entrada en vigor fue el 30 de septiembre de 2010, que introduce importantes modificaciones las estimaciones realizadas a efectos del análisis y cobertura de riesgos de las entidades de crédito, destacando las siguientes:

- Modifica el contenido de las políticas, métodos y procedimientos que ha de aprobar el Consejo de Administración de la entidad de crédito en lo relativo, entre otros aspectos, a los criterios para la concesión y gestión de operaciones con riesgo de crédito, a las políticas de precios a aplicar a dichas operaciones y a las políticas de renegociación.
- Considera, en el contexto actual, el valor de las garantías inmobiliarias en la base de cálculo de las pérdidas por deterioro de los activos calificados como dudosos, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidas a favor de la entidad de crédito. El valor de las mencionadas garantías viene ponderado por la aplicación de unos coeficientes que oscilan entre el 80% y el 50%, atendiendo al tipo de bien sobre el que recae el derecho real.
- Modifica, también en el contexto actual, el régimen de estimación de pérdidas por deterioro (provisiones de insolvencias) para los activos calificados como dudosos por razón de la morosidad, mediante la implantación de un calendario único que acortó los plazos de dotación de las pérdidas por deterioro.
- Modifica el régimen de estimación de las pérdidas por deterioro (provisiones) para los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Por su parte, también en el ejercicio 2010, se ha aprobado la Circular 8/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre, que también ha modificado la Circular 4/2004 de Banco de España. Las principales modificaciones introducidas por este Circular han sido las siguientes:

- Ha modificado las normas relativas a lo dispuesto en combinaciones de negocios para adaptar su contenido a lo dispuesto en la NIIF 3 modificada por el IASB y publicada en el Reglamento (CE) 495/2009 de la Comisión de 12 de junio de 2009. Estas modificaciones han supuesto modificaciones entre otros aspectos, en la forma en la que deben registrarse las combinaciones de negocios por etapas, el tratamiento de los costes de transacción asociados a una combinación de negocios, el registro de los intereses minoritarios en el momento de la combinación, introduce exhaustivos criterios para la identificación de la entidad adquiriente en una combinación de negocios, introduce la figura de las combinaciones de negocios inversas, recoge el tratamiento aplicable a las combinaciones de negocios realizadas sin contraprestación o mediante contrato, el registro de los ajustes a las estimaciones inicialmente realizadas durante el periodo de medición, introduce nuevos desgloses de información relativos a las combinaciones de negocios y el registro y valoración de las participaciones mantenidas con anterioridad a la toma de control en la mencionada combinación de negocios.
- Ha modificado las normas relativas a lo dispuesto a la aplicación del método de la integración global de entidades dependientes para adaptar su contenido a lo dispuesto en la NIC 27 modificada por el IASB y publicada en el Reglamento (CE) 494/2009 de la Comisión, de 12 de junio de 2009. Estas modificaciones han supuesto modificaciones en lo relativo al registro de situaciones en las que una entidad deje de ser considerada como dependiente y pase a la situación de asociada, multigrupo o instrumento financiero y el registro de las variaciones en los porcentajes de participación en el capital de una entidad dependiente una vez asumido el control.
- Incluye nuevos requerimientos de información a incluir en las cuentas anuales relativos a la constitución de Sistemas Institucionales de Protección.

En la Nota 2 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2010. No se ha aplicado ningún criterio que suponga una diferencia respecto a éstos y tenga un impacto material. Asimismo, en la elaboración de las cuentas anuales se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF aplicadas por el Banco.

De acuerdo con la normativa en vigor, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2009 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2010 y no constituye, por tanto, las cuentas anuales del ejercicio 2009.

1.3 Responsabilidad de la Información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco.

Los resultados del ejercicio y la determinación del patrimonio del Grupo son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones realizadas para la elaboración de las cuentas anuales. Los principios, políticas contables y criterios de valoración empleados se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores y la Alta Dirección del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 9, 10, 12, 13 y 15).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véanse Notas 2.12 y 17.1).
- La vida útil de los activos materiales (véase Nota 14).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véase Nota 2.2.3).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

1.4 Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Durante el ejercicio 2010 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea y el Grupo, que no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas:

- *Modificaciones a NIIF 2 Pagos basados en acciones:* la modificación hace referencia a la contabilización de programas de pagos basados en acciones dentro de un grupo. Los cambios principales suponen la incorporación dentro de la NIIF2 de lo tratado en el CINIIF 8 y CINIIF 11, de modo que estas interpretaciones quedarán derogadas al incorporarse su contenido al cuerpo principal de la norma. Se aclara que la entidad que recibe los servicios de los empleados o proveedores debe contabilizar la transacción independientemente de que sea otra entidad dentro del grupo la que la liquide e independientemente de que esto se haga en efectivo o en acciones.
- *CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles:* En esta interpretación se aborda el registro contable de los ingresos y gastos asociados a la construcción de inmuebles, ayudando a clarificar cuándo un acuerdo para la construcción de bienes inmuebles está dentro de NIC 11 Contratos de construcción o en qué casos el análisis caería dentro del alcance de NIC 18 Ingresos, y de este modo, en virtud de las características del acuerdo, cuándo y cómo deben registrarse los ingresos.
- *CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero:* Se abordan tres aspectos principales en esta interpretación, uno es que no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera y, por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la inversión extranjera se vende.
- *CINIIF 17 Distribución de activos no monetarios a los accionistas:* Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a accionistas ("dividendos en especie"), aunque se encuentran fuera de su alcance las distribuciones de activos dentro del mismo grupo o entre entidades bajo control común. La interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados.
- *Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados:* la NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Algunos de los cambios más relevantes son el tratamiento de los costes de adquisición que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revaluará su participación previa a su valor razonable; o la existencia de la opción

de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual único de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos.

- **Modificación NIC 39 Elementos designables como partidas cubiertas:** Esta modificación de NIC 39 pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilidad de coberturas: (a) cuando la inflación puede ser un riesgo cubierto y (b) en qué casos pueden utilizarse las opciones compradas como cobertura. En relación con la cobertura del riesgo de inflación la modificación establece que únicamente podrá serlo en la medida en que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto de las opciones sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo.
- **CINIFF 18 Activos recibidos de clientes:** Esta interpretación trata la contabilización de los acuerdos por los que una entidad recibe un activo de un cliente con el propósito de que lo utilice a su vez para darle acceso a suministros o prestarle un servicio. La interpretación establece que el elemento de inmovilizado material se reconoce en los estados financieros de la sociedad receptora, si cumple la definición de activo desde el punto de vista de dicha sociedad, a su valor razonable en la fecha del traspaso y se registrará el correspondiente ingreso en resultados cuando corresponda según el servicio específicamente acordado con el cliente.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea son las siguientes:

- **NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración:** NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros. En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC39.

Modificación NIC 32 – Clasificación derechos sobre acciones: Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos han sido conferidos a todos los accionistas y son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo son instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y que se cumplan otros requisitos específicos que exige la norma.

- **NIC24 Revisada – Desgloses de partes vinculadas:** Esta revisión de NIC24 introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa el alcance aplicable a los desgloses exigidos dada la incorporación en la definición de parte vinculada algunas relaciones entre sociedades de control conjunto y asociadas de un mismo inversor que anteriormente no eran explícitas en la norma.
- **CINIFF 19 Cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio:** Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. Para todos los otros casos la emisión de instrumentos de patrimonio se mediría a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocería en resultados.

El impacto de la aplicación de estas normas aún no se ha evaluado.

1.5 Errores en ejercicios anteriores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas no se ha identificado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

1.6 Relación de agentes

La relación de agentes del Grupo al 31 de diciembre de 2010 se incluye en el Anexo I.

1.7 Participaciones en el capital de entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ninguna entidad del Grupo poseía una participación en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras, igual o superior al 5% de su capital o sus derechos de voto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, a continuación se presenta la relación de participaciones de entidades financieras en el capital del Grupo que superan el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas y que se encuentren en poder de entidades de crédito nacionales o extranjeras o de grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito nacional o extranjera (sin considerar el efecto de la autocartera):

- Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja participa indirectamente en un 38,40% en el capital del Banco a través de su sociedad participada Bancaja Inversiones, S.A. y otras sociedades del Grupo.
- Guggenheim Partner Plc participa indirectamente en un 8,53% igualmente a través de Bancaja Inversiones, S.A. (ya incluida en el porcentaje anterior).

No obstante, en relación con estas participaciones debe considerarse lo expuesto en la Nota 1.1 anterior sobre la cesión de los derechos políticos a Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

1.8 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican fundamentalmente las entidades integradas en el Grupo (véase Nota 1.1), éstas no generan un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

1.9 Coeficiente de reservas mínimas

De acuerdo con la Circular Monetaria 1/1998, de 29 de septiembre, con efecto 1 de enero de 1999 quedó derogado el coeficiente de caja decenal, siendo sustituido dicho coeficiente de caja por el coeficiente de reservas mínimas.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como a lo largo de dichos ejercicios, el Banco cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.10 Fondo de Garantía de Depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos. En el ejercicio 2010, el gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo por el Banco ascendió a 5.322 miles de euros (4.866 miles de euros en el ejercicio 2009), que se ha registrado en el capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 35).

1.11 Hechos posteriores

El Consejo de Administración celebrado el 28 de enero de 2011 ha propuesto a la Junta General de Accionistas la ampliación de capital en la proporción de 1 por 50 con cargo a "Prima de emisión", emitiéndose por tanto 9.657.427 acciones nuevas.

Igualmente, el mencionado Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo con cargo a la "Prima de emisión", una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes, de aproximadamente 26.558 miles de euros, a razón de 0,055 euros por acción, mediante entrega de acciones en autocartera, valoradas al cambio medio del Mercado Continuo de los cinco días anteriores a la celebración de la Junta General de Accionistas.

1.12 Servicio de Atención al Cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, se resume a continuación el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en el Consejo de Administración celebrado el 28 de enero de 2011.

a) Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas:

Las reclamaciones recibidas en el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2010 han sido 646, no habiendo admitido a trámite 128 de ellas por no ajustarse a lo establecido en la Orden Ministerial, principalmente por no tener competencias al respecto este Departamento, 33 reclamaciones por falta de aportación de la documentación necesaria, otras 30 reclamaciones por reiteración de reclamaciones anteriormente presentadas por el mismo cliente y ya resueltas por el Departamento, 8 expedientes por encontrarse pendiente de resolución ó litigio por órganos judiciales y 4 reclamaciones por haber transcurrido el plazo establecido en el reglamento de funcionamiento. Una vez realizado el análisis de las resueltas, 288 se han considerado como desfavorables al reclamante y 144 han sido contestadas como favorables, estando pendientes de resolución al 31 de diciembre de 2010, 51 reclamaciones, siendo las 35 restantes correspondientes a desistimientos de los clientes, con 18 reclamaciones y 17 allanamientos. La tipología de las reclamaciones presentadas y resueltas fue la siguiente:

	Número
Operaciones activas	83
Operaciones pasivas	153
Servicios de cobros y pagos	36
Otros productos bancarios	84
Servicios de inversión	17
Seguros y fondos de pensiones	27
Cuestiones varías	32
	432

La suma total de los importes reclamados asciende a 712 miles de euros, habiendo dado conformidad, tras el estudio correspondiente, a retrocesiones por cuantía de 35 miles de euros, de los que 22 miles de euros se corresponden con la ejecución de tres avales por incumplimiento de contrato de compraventa de una vivienda.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio se extraen, fundamentalmente, del sentido de las resoluciones dictadas por el Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en supuestos similares. En los supuestos en que no existe esta referencia, la respuesta se emite con el asesoramiento de los Servicios Jurídicos del Banco, en función de las circunstancias concretas que motiven la reclamación.

b) **Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación:**

Existe un Comité de Seguimiento que establece criterios que posteriormente se utilizan para mejorar la calidad de los servicios prestados a los clientes. Este seguimiento se plasma en diferentes medidas, que van desde la toma en consideración de las reclamaciones presentadas para la evaluación de la Unidad a la que se refieran, hasta la revisión de procedimientos de comercialización de productos y de la información suministrada a los clientes.

1.13 Información requerida por la Ley de Regulación del Mercado Hipotecario

Conforme a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificadas por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en base a la información requerida por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada ley, es necesario desglosar los datos más relevantes, a nivel agregado, en relación al registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios concedidos por el Grupo, de los activos de sustitución y de los instrumentos financieros derivados y otras operaciones vinculadas al mercado hipotecario.

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco y, en su caso, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarán del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, deberá efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Enmarcado en la gestión del riesgo de liquidez y en la evaluación anual del presupuesto, el Banco tiene establecidas políticas y procedimientos relativos a la revisión y aprobación por parte del Consejo de Administración de todas las emisiones de deuda, entre las que se incluyen las cédulas o bonos hipotecarios, siendo dicho órgano de gobierno responsable del cumplimiento de la normativa del mercado hipotecario y de la aprobación expresa de cada una de las emisiones que se producen.

El detalle de las cédulas hipotecarias emitidas, las cuales se encuentran clasificadas dentro de los depósitos a plazo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente (véanse Notas 10.5 y 16.3):

Emisión	2010		2009	Vencimiento
	Importe Vivo Emisión (Miles de €)	Tipo de Interés Anual (%)	Importe Vivo Emisión (Miles de €)	
IM Cédulas 2	400.000	4,50%	400.000	2014
IM Cédulas 3	100.000	4,00%	100.000	2014
IM Cédulas 4	500.000	3,75%	500.000	2015
IM Cédulas 5	100.000	3,51%	100.000	2020
TDA Cédulas 9	-	-	500.000	2010
TDA Cédulas 12	500.000	Eur+0,12%	500.000	2013
TDA Cédulas 13	500.000	Eur+0,45%	500.000	2011
TDA Cédulas 15	200.000	1,88%	200.000	2013
TDA Cédulas 18	300.000	3,50%	-	2017
TDA Cédulas 21	750.000	4,25%	-	2014
Total	3.350.000		2.800.000	

Las emisiones que se indican en el cuadro anterior están cubiertas por operaciones de derivados a tipos de interés de mercado (véase Nota 11).

El importe de cada una de las emisiones coincide con el saldo vivo al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Todas las emisiones se ajustan a lo indicado en la Ley 19/1992, de 7 de julio, y al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo.

El 9 de abril de 2010, el Banco realizó emisiones de cédulas hipotecarias por importe nominal de 300.000 miles de euros y vencimiento el 9 de abril de 2017. Dicha emisión está representada por 6.000 cédulas hipotecarias de 50.000 euros de valor nominal unitario.

El 27 de diciembre de 2010, el Banco realizó emisiones de cédulas hipotecarias por importe nominal de 750.000 miles de euros y vencimiento el 27 de diciembre de 2014. Dicha emisión está representada por 15.000 cédulas hipotecarias de 50.000 euros de valor nominal unitario.

A continuación se presenta el valor nominal del total de préstamos hipotecarios, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Valor nominal de la cartera de préstamos del Banco pendientes de amortización (*)	7.968.484	8.016.875
Valor nominal de los préstamos hipotecarios pendientes que resultan elegibles de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, a efectos de servir para el cálculo del límite de emisión de cédulas hipotecarias (*)	5.569.000	4.930.829

(*) No incluye el importe correspondiente a préstamos titulizados.

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor, sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

El importe pendiente de cobro al cierre del ejercicio (principal e intereses devengados y pendientes de cobro, registrados o no) de los créditos y préstamos hipotecarios elegibles entre el último valor razonable de las garantías afectas a los préstamos y créditos (LTV) es el siguiente:

Operaciones con LTV	Miles de Euros	
	2010	2009
Inferior al 50%	2.456.354	2.021.902
Entre el 50% y el 80%	3.103.412	2.897.265
Entre el 80% y el 100%	9.234	11.662
Total	5.569.000	4.930.829

El Banco no ha realizado ninguna emisión de bonos hipotecarios. Los importes de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios anterior no incluyen los préstamos y créditos que han sido cedidos mediante la emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca.

1.14 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.
Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010,
de 5 de julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de diciembre de 2010, se indica que el importe de los saldos a pagar a proveedores pendientes al 31 de diciembre de 2010 y que excedían los plazos establecidos en la referida normativa ascendían, a dicha fecha, a 7.350 miles de euros.

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1 Consolidación

El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de ingresos y gastos reconocidos resumidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 correspondientes a Banco de Valencia, S.A. se adjuntan en el Anexo IV.

2.1.1 Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, aún siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan al Banco el control.

Conforme a lo dispuesto en la NIC 27, se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración global, tal y como éste es definido en la NIC 27. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones derivados de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas mediante este método que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. Adicionalmente, la participación de terceros en:

- El patrimonio neto del Grupo, se presenta en el capítulo "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado.
- Los resultados consolidados del ejercicio, se presentan en el capítulo "Resultado atribuido a la minoría" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

A continuación se presenta un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, todas ellas domiciliadas en España:

Entidad	Porcentaje de Participación				Aportación al Resultado Consolidado (Miles de Euros)	
	2010		2009			
	Directa	Indirecta	Directa	Indirecta		
Real Equity, S.L.U. ⁽¹⁾	100%	-	100%	-	287	
Inversiones Valencia Capital Riesgo S.C.R., S.A.U. ⁽²⁾	100%	-	100%	-	1.309	
Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. ⁽³⁾	100%	-	100%	-	(22.308)	
BVA Preferentes, S.A.U. ⁽⁴⁾	100%	-	100%	-	-	
Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A. ⁽⁵⁾	64,80%	-	63,87%	-	(581)	
Vipactivos, S.L.U. ⁽⁶⁾	100%	-	100%	-	(12.255)	
VIP Gestión de Inmuebles, S.L.U. ⁽⁶⁾	100%	-	100%	-	(443)	
VIP Viviendas y Locales, S.L.U. ⁽⁶⁾	100%	-	100%	-	21	
Grupo Nordkapp Inversiones Sociedad de Valores ⁽⁷⁾	90,97%	-	34,25%	-	(326)	
Vip Promociones Inmobiliarias Sur, S.L.U. ⁽⁸⁾	100%	-	-	100%	-	
Vip Desarrollos, S.L.U. ⁽⁸⁾	100%	-	-	100%	-	
Vipcartera, S.L. ⁽⁹⁾	-	84,22%	-	84,22%	(3.875)	
Habitat 2018, S.L. ⁽¹⁰⁾	-	55,60%	-	55,60%	(24.718)	
Vip Administración de Inmuebles, S.L.U. ⁽¹⁰⁾	-	100%	-	100%	-	
Vip Negocios, S.L.U. ⁽¹⁰⁾	-	100%	-	100%	-	
Inverjico 2005, S.L.U. ⁽¹¹⁾	-	100%	-	-	(116)	
Baxacun, S.L. ⁽¹¹⁾	-	67%	-	34%	(77)	
Myqueli Inmuebles, S.L.U. ⁽¹²⁾	-	100%	-	-	-	
Nou Litoral, S.L. ⁽¹³⁾	-	25%	-	25%	(66)	
Grupo Lugodi, S.L. ⁽¹³⁾	-	33,34%	-	33,34%	(23)	
Remember Spain, S.A. ⁽¹³⁾	-	49,50%	-	49,50%	(7)	
Foiblebusiness, S.L. ⁽¹³⁾	-	49,50%	-	49,50%	(13)	
Ensanche Urbano, S.A. ⁽¹³⁾	-	49,30%	-	49,30%	(7.187)	
Acuigroup Maremar, S.L. ⁽¹⁴⁾	-	68,01%	-	20,05%	(6.747)	
					(77.125)	

- (1) El objeto social de la sociedad es la compraventa, arrendamiento, promoción y construcción de inmuebles.
- (2) El objeto social se centra en la promoción, mediante la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que no cotizan en el primer mercado de las Bolsas de Valores, en los términos previstos en la normativa aplicable a las Sociedades de Capital-Riesgo. Durante el ejercicio 2010 se ha materializado una ampliación de capital por importe de 5.000 miles de euros, íntegramente suscrita y desembolsada por el Banco.

- (3) Sociedad holding constituida en el ejercicio 2006, que agrupa las participaciones en sociedades que desarrollan su negocio en el sector inmobiliario. En el ejercicio 2010 se ha realizado una ampliación de capital de 60.200 miles de euros por capitalización de préstamos participativos.
- (4) Sociedad constituida en el ejercicio 2006 cuya única finalidad es la emisión de participaciones preferentes con la garantía del Banco de Valencia, S.A.
- (5) Entidad financiera de crédito, especializada en la financiación al consumo. Durante el ejercicio 2010 la entidad ha realizado una compra de participaciones por importe de 2.112 miles de euros y ha suscrito una ampliación de capital por importe de 972 miles de euros.
- (6) Sociedades constituidas en el ejercicio 2008 cuyo objeto social es la compraventa y explotación de toda clase de fincas rústicas o urbanas, la urbanización, parcelación, construcción, promoción y rehabilitación por cuenta propia o ajena de todo tipo de inmuebles.
- (7) Sociedad de valores. En el ejercicio se ha producido la compra de un 56,72% de participación adicional, por un importe de 9.749 miles de euros, consistiendo la contraprestación en acciones propias de Banco de Valencia. En 2009 se encontraba clasificada como asociada al ostentar el 34,25%, generándose un fondo de comercio en la adquisición de 6.835 miles de euros.
- (8) Sociedades inmobiliarias constituidas en 2008 y 2009, que en 2009 eran participadas indirectamente por el Banco a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L., cuyo objeto social es la compraventa y explotación de toda clase de fincas rústicas o urbanas, la urbanización, parcelación, construcción, promoción y rehabilitación por cuenta propia o ajena de todo tipo de inmuebles.
- (9) Sociedades constituidas en el ejercicio 2009 cuyo objeto social es la compraventa y explotación de toda clase de fincas rústicas o urbanas, la urbanización, parcelación, construcción, promoción y rehabilitación por cuenta propia o ajena de todo tipo de inmuebles.
- (10) Sociedades inmobiliarias constituidas en 2009 participadas indirectamente por el Banco a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L. cuyo objeto social es la compraventa y explotación de toda clase de fincas rústicas o urbanas, la urbanización, parcelación, construcción, promoción y rehabilitación por cuenta propia o ajena de todo tipo de inmuebles.
- (11) Sociedad participada indirectamente a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. Su principal activo es el participación del 33% en Bavarun, S.L.
- (12) Sociedad constituida en 2010, que no presenta actividad.
- (13) Sociedades inmobiliarias con las que se ha firmado un contrato de cesión de control a Banco de Valencia. En 2009 se clasificaban como asociadas. Estas sociedades están participadas a través de Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. Aunque la participación es inferior al 50% figuran clasificadas como dependientes al haber llegado a acuerdos formales con el resto de accionistas por los cuales se ha cedido al Banco temporalmente la mayoría de los derechos de voto, al objeto de facilitar la gestión y reordenación de su actividad.
- (14) Sociedad dedicada a la acuicultura marina. En el ejercicio se ha aumentado el porcentaje de participación a través de una ampliación de capital por compensación de deudas, alcanzando un porcentaje de participación del 68,01%.

2.1.2 Negocios conjuntos

Se entiende por "negocios conjuntos" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros participes se presentan en el balance de situación consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza. En la Nota 13.2 se resumen las circunstancias más significativas de los negocios conjuntos del Grupo en vigor al cierre de los ejercicios 2010 y 2009.

Asimismo, se consideran también "negocios conjuntos" aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

De acuerdo con lo permitido por la NIC 31, el Grupo en 2008 optó por valorar las participaciones en negocios conjuntos por el "método de la participación" (véase Nota 2.1.3). Dicho cambio en el criterio de integración no obedeció a cambios en el control que el Banco mantiene sobre sus sociedades participadas, no produciéndose en este sentido ninguna alteración en el carácter de gestión conjunta de las mismas.

El cambio tuvo por objeto una presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias y del balance consolidado del Grupo más propia del negocio financiero, además de una sensible mejora en la gestión del proceso contable de integración.

2.1.3 Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa aunque no constituyen una unidad de decisión con el Grupo ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas entidades.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 todas las entidades asociadas incluidas en el Grupo Banco de Valencia tienen una participación superior al 20%.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", tal y como éste es definido en la NIC 28.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

2.2 Instrumentos financieros

2.2.1 Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance consolidado cuando el Grupo pasa a formar parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las

operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

2.2.2 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado.
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero; o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmite el control del activo financiero (véase Nota 2.7).

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando adquiereh por parte del Grupo, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

2.2.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Los activos financieros propiedad del Grupo figuran registrados en los balances de situación adjuntos por su valor razonable excepto, las inversiones crediticias e inversiones a vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable, así como los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos.

De la misma forma, los pasivos financieros del Banco figuran registrados en los balances de situación adjuntos a su coste amortizado, excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación y los derivados de cobertura que se registran a su valor razonable.

Adicionalmente, una parte de activos y de los pasivos registrados en los capítulos "Inversiones crediticias" y "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010, están incluidos en las coberturas de valor razonable gestionadas por el Grupo y, por tanto, figuran registrados en dicho balance de situación por su valor razonable correspondiente al riesgo cubierto (tipo de interés).

La mayor parte del resto de activos y algunos pasivos son a tipo variable, con revisión anual del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en el balance de situación adjunto.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo; de estos, una parte significativa tiene vencimiento inferior a un año y, por tanto, su valor de mercado como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance de situación adjunto.

Así pues, el valor razonable del importe de los activos y pasivos a tipo fijo, a plazo, con vencimiento residual superior al año y no cubiertos como consecuencia de las variaciones del tipo de interés de mercado, no presenta diferencias significativas con respecto al registrado en el balance de situación adjunto.

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros					
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía Valor Razonable			
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Activos financieros						
Caja y depósitos en bancos centrales	84.354	84.354	84.354	-	-	
Cartera de negociación	93.292	93.292	1.915	91.377	-	
Activos financieros disponibles para la venta	947.458	947.458	827.053	-	120.405	
Inversiones crediticias	20.999.907	20.999.907	-	-	20.999.907	
Derivados de cobertura	14.214	14.214	-	14.214	-	
Pasivos financieros						
Cartera de negociación	91.377	91.377	-	91.377	-	
Pasivos financieros a coste amortizado	22.227.363	22.227.363	-	-	22.227.363	
Derivados de cobertura	26.049	26.049	-	26.049	-	

Al 31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros					
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía Valor Razonable			
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Activos financieros						
Caja y depósitos en bancos centrales	100.093	100.093	100.093	-	-	
Cartera de negociación	99.352	99.352	-	99.352	-	
Activos financieros disponibles para la venta	850.650	850.650	754.629	-	96.021	
Inversiones crediticias	20.532.810	20.532.810	-	-	20.532.810	
Derivados de cobertura	66.366	66.366	-	66.366	-	
Pasivos financieros						
Cartera de negociación	99.352	99.352	-	99.352	-	
Pasivos financieros a coste amortizado	21.221.518	21.221.518	-	-	21.221.518	
Derivados de cobertura	13.568	13.568	-	13.568	-	

A continuación se muestra el importe de los resultados no realizados, es decir, los originados por variaciones en la valoración de los instrumentos financieros que permanecen en el balance, los cuales han sido registrados en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como el importe de los cambios de valor razonable acumulados desde el reconocimiento inicial de los instrumentos financieros, al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros					
	Resultados no Realizados Reconocidos en Pérdidas y Ganancias			Variaciones de Valor Acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación- Derivados de negociación	86.641	-	86.641	91.377	-	91.377
Activos financieros disponibles para la venta- Instrumentos de capital a valor razonable	-	-	-	-	(15.955)	(15.955)
Derivados de cobertura	-	-	-	14.214	-	14.214
Total activo	86.641	-	86.641	105.591	(15.955)	89.636

	Miles de Euros					
	Resultados no Realizados Reconocidos en Pérdidas y Ganancias			Variaciones de Valor Acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación- Derivados de negociación	86.461	-	86.461	91.377	-	91.377
Derivados de cobertura	-	-	-	26.049	-	26.049
Total pasivo	86.461	-	86.461	117.426	-	117.426

Al 31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros					
	Resultados no Realizados Reconocidos en Pérdidas y Ganancias			Variaciones de Valor Acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación- Derivados de negociación	56.889	-	56.889	99.352	-	99.352
Derivados de cobertura	-	-	-	66.366	-	66.366
Total activo	56.889	-	56.889	165.718	-	165.718

	Miles de Euros					
	Resultados no Realizados Reconocidos en Pérdidas y Ganancias			Variaciones de Valor Acumuladas		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación- Derivados de negociación	56.889	-	56.889	99.352	-	99.352
Derivados de cobertura	-	-	-	13.568	-	13.568
Total pasivo	56.889	-	56.889	112.920	-	112.920

Los criterios generales para la estimación del valor razonable de instrumentos financieros que sigue el Grupo son:

- En el caso de que el mercado publique precios de cierre se toman éstos como precios para obtención del valor razonable.
- Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar -liquidar o cubrir- al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero o para mercados poco activos, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.
- Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:
 - Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
 - Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición, no arbitraje, etc.
 - Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
 - Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
 - Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
 - Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
 - Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

- Para los instrumentos con mercados poco activos o sin mercado, en el momento inicial el valor razonable se forma bien a partir del precio de la transacción más reciente, a menos que pueda demostrarse otro valor por comparación con otras operaciones recientes para el mismo instrumento, bien a través de un modelo de valoración en que, en la medida en que existan, todas las variables del modelo procedan de datos observables en mercado.
- En el caso concreto de los derivados se siguen las siguientes pautas para determinar su valor razonable:
 - Derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación: su valor razonable se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.
 - Derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes: su valor razonable se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizando en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros ("valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y por la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado desde su adquisición.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con la normativa aplicable, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los mismos.

Una parte importante del resto de activos y algunos pasivos son a tipo variable con revisión anual del tipo de interés aplicable por lo que el valor razonable de estos activos, como consecuencia exclusivamente de los movimientos de los tipos de interés de mercado, no será significativamente diferente del registrado en balance.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo. De éstos, una parte significativa tiene vencimiento residual inferior a un año y por tanto, al igual que ocurre en el párrafo anterior, su valor razonable, como consecuencia exclusivamente de movimientos en los tipos de interés de mercado, no es significativamente diferente del registrado en el balance.

Los importes de los activos y pasivos que no se incluyen en alguno de los párrafos anteriores, es decir, los que son a tipo fijo con vencimiento residual superior a un año y no cubiertos, son poco significativos en relación al total de cada capítulo por lo que el Banco considera que su valor razonable, como consecuencia exclusivamente de los movimientos de los tipos de interés de mercado, no será significativamente diferente del registrado en el balance.

2.2.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance consolidado del Grupo de acuerdo a las siguientes categorías:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Se consideran **activos financieros incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.

Se consideran **pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el epígrafe de "Resultado de las operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero, que se registrarán en los epígrafes de "Intereses y rendimientos asimilados", "Intereses y cargas asimiladas" o "Rendimientos de instrumentos de capital" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en las presentes cuentas anuales consolidadas por su coste.

- **Cartera de inversión a vencimiento:** en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Grupo mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.8.

- **Inversiones crediticias:** En esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por las entidades consolidadas y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades consolidadas actúan como arrendadoras.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la

adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 39, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento.

En términos generales, es intención de las sociedades consolidadas mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance de situación consolidado por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.8. Los valores representativos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias propiedad del Grupo y los instrumentos de capital propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance consolidado. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales consolidadas por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.8.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los epígrafes "Intereses y rendimientos asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y "Rendimientos de instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.8. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición de aquellos títulos clasificados como disponibles para la venta se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo en el epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo de registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Resultado de las operaciones financieras".

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** En esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos emitidos por las entidades consolidadas que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no reúnen las condiciones para poder calificarse como patrimonio neto, esto es, básicamente, las acciones emitidas por las entidades consolidadas que no incorporan derechos políticos y que establecen el derecho para sus tenedores del pago de dividendos en el caso de cumplirse determinadas condiciones, se clasifican como pasivos financieros a coste amortizado, salvo que el Grupo los haya designado como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias en caso de cumplir las condiciones para ello.

Los pasivos emitidos por las entidades consolidadas que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no reúnen las condiciones para poder calificarse como patrimonio neto, esto es, básicamente, las acciones emitidas por las entidades consolidadas que no incorporan derechos políticos y que establecen el derecho para sus tenedores al cobro de dividendos en el caso de cumplirse determinadas condiciones, se clasifican como pasivos financieros al coste amortizado, registrándose en el capítulo "Pasivos financieros a coste amortizado".

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo a lo dispuesto en la NIIF 5 se presentan registrados en los estados financieros consolidados de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.19.

2.2.5 Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como "A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante el ejercicio 2010 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Grupo o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos

instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2010 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- d) Desde el ejercicio 2009, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
- b. Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de "cartera de negociación".

Durante el ejercicio 2010, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

2.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la NIC 39, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes al patrimonio por valoración – Coberturas de flujos de efectivo". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En este último caso, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el epígrafe "Resultado de las operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo o de inversiones netas en el extranjero, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Coberturas de flujos de efectivo" del patrimonio neto del balance consolidado permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o, en el caso de las coberturas de flujos de efectivo, corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

Además, el Grupo posee determinados instrumentos financieros derivados con la finalidad de mitigar determinados riesgos inherentes a su actividad, que no cumplen las condiciones para ser considerados como operaciones de cobertura. En particular, el Grupo tiene contratadas determinadas operaciones de permutes financieras sobre tipo de interés (IRS) mediante las cuales se cubre del riesgo de interés de las operaciones con las que están relacionados. Estos instrumentos derivados son contabilizados por el Grupo como derivados de negociación.

2.4 Operaciones en moneda extranjera

2.4.1 Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose al 31 de diciembre de 2010 y 2009 del contravalor en euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance consolidado mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados, es el siguiente:

Naturaleza de los Saldos en Moneda Extranjera	Contravalor en Miles de Euros			
	2010		2009	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Saldos en dólares norteamericanos-				
Inversiones crediticias	146.563	-	128.662	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	69.280	-	64.198
Otros	15.573	1.283	7.688	460
	162.136	70.563	136.350	64.658
Saldos en yenes Japoneses-				
Inversiones crediticias	357.773	-	306.834	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	179.475	-	203.387
Otros	20.709	64	1.397	-
	378.482	179.539	308.231	203.387
Saldos en libras esterlinas-				
Inversiones crediticias	4.413	-	4.480	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	20.316	-	19.237
Otros	15.972	2	14.761	2
	20.385	20.318	19.241	19.239
Saldos en otras divisas-				
Inversiones crediticias	120.210	-	113.342	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	34.572	-	68.896
Otros	263	12	247	14
	120.473	34.584	113.589	68.910
Total	681.476	305.004	577.411	356.194

2.4.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por el Grupo se registran inicialmente en los estados financieros por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, el Grupo convierte los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio. Asimismo:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

2.4.3 Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, considerando los criterios anteriormente expuestos, han sido los tipos de cambio medios (fixing) oficiales publicados por el Banco de España para el mercado de divisas de contado español del último día hábil del ejercicio.

2.4.4 Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Grupo se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la NIC 39. Los intereses devengados por deudores clasificados como dudosos incluidos el riesgo país se abonan a resultados en el momento de su cobro, lo cual es una excepción al criterio general. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

Las comisiones financieras, como las comisiones de apertura de préstamos y créditos, forman parte del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se reconocen en el mismo epígrafe que los productos o costes financieros, es decir, "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas". Las comisiones que se cobran anticipadamente, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación, excepto en la parte que compensan costes directos relacionados.

Las comisiones que compensan costes directos relacionados, entendidos como aquellos que no se hubieran producido si no se hubiera concertado la operación, se registran en el epígrafe "Otros productos de explotación" en el momento de constituirse la operación de activo. Individualmente, el importe de estas comisiones no podrá

superar el 0,4% del principal del instrumento financiero, con el límite máximo de 400 euros y el exceso sobre este importe se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación. Cuando el importe de estas comisiones no supera los 90 euros, se reconocen de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias. En todo caso, el importe de aquellos costes directos relacionados e identificados individualmente, se podrán registrar directamente en la cuenta de resultados en el inicio de la operación, siempre que no sea superior a la comisión cobrada (véase Nota 30).

Las comisiones no financieras, derivadas de la prestación de servicios, se registran en los capítulos "Comisiones percibidas" y "Comisiones pagadas", a lo largo del período de prestación del servicio, excepto las que responden a un acto singular, las cuales se devengarán en el momento en que se producen.

2.5.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4 Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

2.6 Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.7 Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre si:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

- Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

En la Nota 25.5 se resumen las circunstancias más significativas de las principales transferencias de activos que se encontraban en vigor al cierre del ejercicio 2010.

2.8 Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Entre los eventos a los que se refieren los párrafos anteriores, se encuentran los siguientes:

- a) Para instrumentos de deuda:
 - a. Que se haya producido el incumplimiento de las cláusulas contractuales, como el impago del principal o intereses.
 - b. Que el emisor presente dificultades financieras significativas o haya sido declarado o sea probable su declaración en concurso de acreedores.
 - c. Que se haya concedido al emisor financiación o reestructuración de la deuda por tener dificultades económicas.
- b) Para instrumentos de capital:
 - a. Que el emisor presente dificultades financieras significativas o haya sido declarado o sea probable su declaración en concurso de acreedores.
 - b. Que se produzcan cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor que puedan tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
 - c. Que el valor razonable del instrumento experimente un descenso significativo o prolongado por debajo de su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

2.8.1 Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. Sin embargo, el valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento.
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.
- Por materialización del "riesgo-país", entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente, el Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de

garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("pérdidas identificadas") que son reconocidas en las cuentas anuales.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Grupo reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente ("pérdida estadística"). La pérdida estadística se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, que se modifican cuando lo aconsejan las circunstancias. El límite máximo de cobertura de dicho fondo al 31 de diciembre de 2010 asciende a 262.868 miles de euros (286.858 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), siendo el importe alcanzado por el Grupo en dichas fechas de 58.503 y 167.315 miles de euros, respectivamente.

2.8.2 Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros, no constituyendo en sí misma una evidencia de deterioro, la disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Banco para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado 2.8.1 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del Grupo "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación. En particular, entre los principales eventos que pueden constituir evidencia de deterioro se encuentran los siguientes:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas o esté declarado (o sea probable que sea declarado) en concurso.
- Que se hayan producido incumplimientos contractuales como puedan ser el impago de principal o intereses.
- Que se hayan otorgado financiaciones o reestructuraciones al emisor por tener dificultades financieras, salvo que exista una certeza razonable de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten garantías adicionales a las existentes inicialmente.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "activos no corrientes en venta" que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto consolidado del Grupo se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

2.8.3 Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

El Grupo considera que existe evidencia objetiva de deterioro de valor de los instrumentos de patrimonio no cotizados clasificados como activos financieros disponibles en base a la comparación del coste medio de adquisición del instrumento con el valor razonable determinado en base a las mejores estimaciones en función de la información disponible.

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" (según se explican en la Nota 2.8.2) salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta".

Asimismo, entre los principales eventos que pueden constituir evidencia de deterioro para los instrumentos de capital se encuentran los siguientes:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas o esté declarado (o sea probable que sea declarado) en concurso.
- Que se hayan producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal del emisor que puedan afectar de manera adversa a la recuperación de la inversión.
- Que el valor razonable del activo experimente un descenso significativo y prolongado por debajo de su valor en libros. En este sentido, en instrumentos que coticen en mercados activos, la evidencia objetiva es más acusada ante una caída de un cuarenta por ciento de la cotización durante un periodo continuado de un año y medio.

2.8.4 Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

2.9 Permutas de activos

Se entiende por "permuto de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a las entidades consolidadas no se considera una permuto de activos.

Los activos recibidos en una permuto de activos se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuto se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por las NIC 16 y 38 y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas; salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuto que no cumplen con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

2.10 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que

esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero o técnico, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 2.8.1 anterior.

El importe en libros corresponde al inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 18, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe "Dotación a las provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la circunstancia de que fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Periodificaciones" del pasivo del balance de situación consolidado, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

2.11 Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.11.1 Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones crediticias" del balance de situación consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

En este caso, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los epígrafes "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas", respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 39.

2.11.2 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras en operaciones de arrendamiento operativo, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activo material" bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Otros activos cedidos en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal en el epígrafe "Otros productos de explotación".

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan

linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Otros gastos generales de administración".

2.12 Gastos de personal

2.12.1 Retribuciones post-empleo

Determinadas entidades del Grupo tienen asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados empleados y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran "compromisos de aportación definida", cuando el Grupo realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplen las condiciones anteriores serán considerados como "compromisos de prestación definida".

La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual y anterior del Grupo se encuentran cubiertos mediante planes domiciliados en España, según se indica a continuación.

Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de que al 31 de diciembre del ejercicio existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo en el que se encuentren materializados los compromisos, éste se registra por su valor actual en el epígrafe "Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares" del balance de situación consolidado. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existía ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance consolidado (o en el activo, en el epígrafe "Otros activos - Resto", dependiendo del signo de la diferencia) el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que sean considerados activos afectos al plan y del "coste por los servicios pasados" cuyo registro se ha diferido en el tiempo, según se explica a continuación.

Se consideran "activos afectos al plan" aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Grupo, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo, sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados, y no pueden retornar al Grupo, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado, en el capítulo "Contrato de seguros vinculado a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. Al 31 de diciembre 2010 y 2009 no existían diferencias actuariales a cubrir por el Grupo.

El Grupo registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono a la cuenta de resultados consolidada.

El "coste de los servicios pasados" - que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, linealmente, a lo largo del periodo comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente - entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados -, en el capítulo "Gastos de personal".
- El coste por intereses - entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo -, en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas".
- El rendimiento esperado de los activos registrados en el activo del balance consolidado asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".

2.12.2 Otras retribuciones a largo plazo

Prejubilaciones

Los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todo el coste por servicios pasados y las ganancias o pérdidas actuariales se registran de manera inmediata en el momento en el que surgen.

Adicionalmente, tiene un acuerdo con un alto directivo por el que, en el caso de despido improcedente, el Banco le retribuirá con una determinada renta periódica, hasta el cumplimiento de 65 años.

Otros compromisos

Adicionalmente, por acuerdo entre determinadas entidades consolidadas y los empleados, se estableció un premio de jubilación y un seguro de vida e incapacidad laboral, ambos de prestación definida.

Para cubrir las obligaciones derivadas del premio de jubilación, se contrató una póliza de seguro colectivo para compromisos por pensiones de prestación definida con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros, sociedad vinculada al Banco.

Asimismo, instrumentó sus compromisos referentes al seguro de vida e invalidez mediante la contratación de dos pólizas de seguro colectivo de vida. Todas ellas contratadas con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros.

El importe satisfecho por estas pólizas de seguros en el ejercicio 2010, que se encuentra registrado en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ha ascendido a 521 miles de euros (333 miles de euros en 2009).

2.12.3 Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

2.13 Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase Nota 24).

El Grupo considera que existe una diferencia temporal cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporal imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporal deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que excede a los doce meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporarias imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporarias y es probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

Por su parte el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

2.14 Activos materiales

2.14.1 Activo material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Grupo tiene para su uso actual o futuro o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada.
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Grupo, se estima por un importe igual al menor de los valores siguientes:

- Valor de la deuda bruta menos la provisión que tuviera asociada, con un mínimo del 10%.
- Valor de tasación menos un 10%.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos, menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización – Inmovilizado material" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, se calcula básicamente en función de los años estimados de vida útil de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios de uso propio	50
Mobiliario	10
Instalaciones	12
Equipos informáticos y sus instalaciones	4
Otros	6,5 ~ 12

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro – Activo material" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Pérdidas por deterioro – Activo material" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el capítulo "Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De acuerdo con la normativa en vigor, los activos materiales que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuble a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine. No obstante lo anterior, el Grupo no mantiene importe contabilizado alguno por este concepto.

2.14.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

En este sentido, el coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias que tienen su origen en la adjudicación o en la adquisición por otros medios de activos en pago de deudas, se estima por un importe igual al menor de los valores siguientes:

- Valor de la deuda bruta menos la provisión que tuviera asociada, con un mínimo del 10%.
- Valor de tasación menos un 10%.

Con posterioridad al registro inicial, los porcentajes anteriormente descritos pasarán a ser del 20%, a partir de los doce meses siguientes al alta del activo, y del 30% a partir de los veinticuatro meses. No obstante lo anterior, en caso de contar con una tasación actualizada, el porcentaje anterior podrá reducirse hasta un mínimo del 20%.

2.14.3 Otros activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe "Inmovilizado material - Cedidos en arrendamiento operativo" del balance de situación consolidado recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por el Grupo en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles

pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

2.15 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las entidades consolidadas. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles se registran en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos inmateriales pueden ser de "vida útil indefinida" - cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas - o de "vida útil definida", en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe "Amortización - Activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos - Otros activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

2.16 Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas, los Administradores del Banco diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37 (véase Nota 25).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe "Dotaciones a las provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al cierre del ejercicio 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

2.17 Existencias

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas:

- Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades distintas de las propiedades inmobiliarias que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste - que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición, transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darse su condición y ubicación actuales, así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio - y su valor neto de realización". Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

La estimación del valor de realización se calcula individualmente para cada activo, descontando al valor de tasación determinado por un experto independiente, los costes necesarios para llevar a cabo su venta. Estos costes incluyen, entre otros, la comisión a satisfacer a los agentes intermediarios en dichas operaciones además de otros gastos asociados. La suficiencia de la cuantía de los costes de venta estimados es revisada anualmente en base a las operaciones realizadas en el ejercicio.

En el Grupo, los activos adjudicados se reconocen inicialmente por el importe neto de los activos financieros entregados, valorados de acuerdo con lo establecido en la norma vigésima segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, teniendo en cuenta la corrección de valor señalada en la norma vigésima novena de la mencionada circular. Este importe se considera su coste.

En relación con las condiciones establecidas en el párrafo 17 b) del Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, el Grupo no libera las coberturas de riesgo de crédito previamente constituidas, por los activos mencionados anteriormente.

El Grupo utiliza, para la valoración de los activos a los que se hace referencia en este apartado, tasaciones de expertos independientes que se encuentran inscritos en el registro oficial de sociedades de tasación del Banco de España (véase Nota 15).

El experto independiente utilizado por el Grupo ha sido, fundamentalmente, Tasaciones Inmobiliarias S.A. (TINSA) y la fecha de las tasaciones se corresponde con la de registro contable del activo, no siendo nunca su importe inferior al valor contable del activo registrado. Los métodos de valoración empleados se corresponden con los recogidos en la orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras, modificada por la orden EHA/3011/2007 de 4 de octubre y EHA/564/2008 de 28 de febrero.

El coste de las existencias que no sean intercambiables de forma ordinaria y el de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determina de manera individualizada y el coste de las demás existencias se determina por aplicación del método de "primera entrada primera salida (FIFO)".

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – otros activos".

El valor en libros de las existencias vendidas se da de baja del balance y se registra como un gasto - en el epígrafe "Otras cargas de explotación – Variación de existencias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.18 Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de explotación:** actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 2.2.4 anterior son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad del Grupo, el cual se encuentra registrado en el capítulo "Caja y depósitos en Bancos Centrales" del balance (véase Nota 7).

- Los saldos netos mantenidos con Bancos Centrales, los cuales se encuentran registrados en los epígrafes "Caja y depósitos en Bancos Centrales" (los saldos deudores mantenidos con Bancos Centrales) y "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos en bancos centrales" (los saldos acreedores) del activo y del pasivo, respectivamente, del balance de situación (véanse Notas 7 y 16).
- Los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los Bancos Centrales se encuentran registrados en el epígrafe "Inversiones crediticias – Depósitos en entidades de crédito" del balance de situación (véase Nota 10).

2.19 Activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos no corrientes en venta" del balance consolidado recoge el valor en libros de las partidas – individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") - cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en entidades del Grupo, asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas - que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera - previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Grupo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Grupo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos o los destine a la obtención de rentas y/o plusvalías futuras. Estos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Grupo. Posteriormente, los activos se valoran de acuerdo a los criterios que se indican en esta Nota.

Los activos no corrientes en venta que tienen su origen en la adjudicación o en la adquisición por otros medios de activos en pago de deudas, se registran inicialmente por un importe igual al menor de los valores siguientes:

- Valor de la deuda bruta menos la provisión que tuviera asociada, con un mínimo del 10%.
- Valor de tasación menos un 10%.

Con posterioridad al registro inicial, los porcentajes anteriormente descritos pasarán a ser del 20%, a partir de los doce meses siguientes al alta del activo, y del 30% a partir de los veinticuatro meses. No obstante lo anterior, en caso de contar con una tasación actualizada, el porcentaje anterior podrá reducirse hasta un mínimo del 20%.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo a lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo a los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes del Grupo que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe "Resultado de operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, tanto si el componente del Grupo se ha dado de baja del activo, como si permanece en él al 31 de diciembre de 2010.

2.20 Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales consolidadas muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto consolidado durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado y el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

2.20.1 Estado de ingresos y gastos totales consolidado

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado consolidado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica "Entidades valoradas por el método de la participación".

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- c) Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, salvo como se ha indicado anteriormente para las partidas correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

2.20.2 Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los estados habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

3. Gestión de riesgos

La gestión del riesgo conforma uno de los pilares básicos de la estrategia del Grupo. En esta línea, se está trabajando con la filosofía de la nueva regulación internacional de capital (emanada de las recomendaciones de Comité de Supervisión Bancaria de Basilea), que promueve las técnicas más avanzadas de gestión de los distintos riesgos en un marco integrado, abogando por la transparencia y la disciplina.

Para ello, el Grupo está desarrollando un Sistema de Gestión Global del Riesgo, basado, entre otros, en los siguientes principios:

- Estructura organizativa de control independiente de la función de generación de los riesgos, en línea con lo enunciado por el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea y sucesivas modificaciones.
- Cultura de riesgos común, compartida y extendida en todo el Grupo, basada en la mejora continua.
- Proceso interno de comunicación e integración en la gestión de los modelos de riesgo implantados.

Los principales objetivos perseguidos en la gestión del riesgo son:

- Optimizar la relación entre el riesgo asumido y la rentabilidad.
- Adecuar los requerimientos de capital a los riesgos asumidos por el Banco.

Se asume un nivel de riesgos prudencial, compatible con un crecimiento y rentabilidad que asegure la solvencia del Banco y que sea acorde a los objetivos estratégicos marcados por el Consejo de Administración.

Banco de Valencia mantiene el esfuerzo, a todos los niveles, de identificar los distintos riesgos que se asumen en las diferentes áreas del Banco. Esto se considera la base para desarrollar las acciones oportunas de control, seguimiento y mitigación de los mismos. A tales efectos, se han establecido una serie de políticas internas de aplicación de los criterios generales de gestión de los riesgos, cuyo contenido se desarrolla en los apartados correspondientes de cada riesgo del presente informe.

Dichas políticas se recogen en las circulares de normativa interna, publicadas periódicamente, así como en los diferentes manuales desarrollados por el Grupo.

Las políticas específicas que afectan a departamentos especializados (Mercado, Liquidez, Interés, División Internacional, etc.) se comunican por escrito a sus responsables, quienes las hacen extensivas a las plantillas correspondientes.

Planificación de capital

Para el Grupo es primordial establecer una planificación de capital que garantice su solvencia a largo plazo, de forma que no se comprometa su modelo de negocio.

Para ello y siguiendo las directrices establecidas por el Supervisor a través de la Circular 3/2008 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, el Grupo ha establecido una planificación de capital que contempla los siguientes aspectos:

- Plan del negocio para el periodo contemplado (mínimo de tres años).
- Adecuación del perfil de riesgo perseguido a las políticas emanadas del Consejo de Administración.
- Asunción de las futuras curvas de tipos de interés como las de consenso del mercado.
- Establecimiento de hipótesis realistas de pay-outs futuros, que garanticen la rentabilidad del accionista.
- Elaboración de diversos escenarios de estrés (liquidez, morosidad, caídas bursátiles, disminución del valor de las garantías, etc.).

3.1 Riesgo de crédito

3.1.1 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliera sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija, derivados, etc.).

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros, que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en dichos estados se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable por el que los activos financieros del Grupo se han registrado en estos estados financieros, el Banco aplica sobre ellos las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

3.1.2 Exposición al riesgo de crédito por segmento y actividad

La exposición máxima al riesgo de crédito para los activos financieros reconocidos en el balance de situación es su valor contable. Para las garantías financieras concedidas, la máxima exposición al riesgo de crédito es el

máximo importe que el Grupo tendría que pagar si la garantía fuera ejecutada. El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo para los activos financieros valorados a su coste amortizado se mide por el efectivo desembolsado no amortizado.

El cuadro siguiente muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 para cada clase de instrumento financiero, excepto los depósitos realizados en bancos centrales, los saldos de efectivo, los derivados de negociación y los derivados de cobertura, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Al 31 de diciembre de 2010

Segmento y Actividad	Miles de Euros			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cuentas de Orden y Otros
Administración Pública	1.915	688.261	183.145	-
Instituciones	-	128.011	2.714.019	-
Empresas	-	-	10.990.498	1.409.087
Minoristas-				-
Consumo	-	-	880.606	-
Hipotecario pymes	-	-	-	-
Hipotecario resto	-	-	5.940.386	-
Minoristas pymes	-	-	-	-
Tarjetas	-	-	41.019	-
Renta variable	-	131.186	-	-
Resto	-	-	250.234	187.261
Total	1.915	947.458	20.999.907	1.596.348

Al 31 de diciembre de 2009

Segmento y Actividad	Miles de Euros			
	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cuentas de Orden y Otros	
Administración Pública	518.591	98.622	-	
Instituciones	139.257	2.238.721	-	
Empresas	-	11.180.626	1.409.086	
Minoristas-				
Consumo	-	843.965	-	
Hipotecario pymes	-	-	-	
Hipotecario resto	-	5.899.131	-	
Minoristas pymes	-	-	-	
Tarjetas	-	41.486	-	
Renta variable	192.802	-		
Resto	-	230.259	314.302	
Total	850.650	20.532.810	1.723.388	

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance de situación se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos e incluye el resto de ajustes por valoración (periodificaciones de intereses, comisiones de apertura y similares pendientes de periodificar, etc.).
- La información sobre otras exposiciones al riesgo de crédito, tales como el riesgo de contraparte correspondiente a la contratación de instrumentos financieros derivados se presenta por su valor en libros.

La información sobre exposición al riesgo de crédito para los "Compromisos contingentes" se detalla en la Nota 25.2.

Las políticas, métodos y procedimientos del Grupo relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobadas por el Consejo de Administración del Banco. El Comité de Auditoría y el Departamento de Auditoría Interna tienen entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

El desarrollo, instrumentación y ejecución de las políticas crediticias es responsabilidad del Área de Inversiones, donde también se enmarcan las funciones de admisión y seguimiento. Esta área es responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control del riesgo de crédito aprobadas por el Consejo de Administración del Banco, estableciendo, entre otros, los parámetros de calidad crediticia a asignar a las operaciones realizadas por el Grupo, así como las necesidades de cobertura del riesgo de crédito, en concordancia con las políticas internas del Grupo y con la normativa aplicable al mismo. Asimismo, esta área es responsable de la aplicación de los límites de concentración de riesgos del Grupo aprobados por el Consejo de Administración.

Por otra parte el control del cumplimiento de las políticas de concentración de riesgos y riesgo de contraparte recae sobre el departamento de Control de Riesgo de Crédito, dependiente del Área de Riesgo Global.

3.1.3 Distribución del riesgo de crédito por producto

La exposición máxima al riesgo de crédito distribuida por producto, excluyendo la renta variable, los derivados de negociación y de cobertura, se recoge en el cuadro siguiente. El crédito a la clientela es el producto más demandado, representando el 78,80% al 31 de diciembre de 2010 (80,48% al 31 de diciembre de 2009). El segundo grupo de productos por importancia es la renta fija, que alcanza el 13,38% al 31 de diciembre de 2010 (10,57% al 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre de 2010

Segmento y Actividad	Miles de Euros			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cuentas de Orden y Otros
Crédito a la clientela	-	-	18.450.119	-
Renta fija	1.915	816.273	2.313.978	-
Depósitos interbancarios	-	-	235.810	-
Avalés y créditos documentarios	-	-	-	1.596.348
Total	1.915	816.273	20.999.907	1.596.348

Al 31 de diciembre de 2009

Segmento y Actividad	Miles de Euros		
	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cuentas de Orden y Otros
Crédito a la clientela	-	18.441.130	-
Renta fija	657.848	1.763.883	-
Depósitos interbancarios	-	327.797	-
Avales y créditos documentarios	-	-	1.723.388
Total	657.848	20.532.810	1.723.388

3.1.4 Distribución del riesgo de crédito máximo por áreas geográficas

La distribución de la exposición máxima del riesgo de crédito por áreas geográficas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

Área Geográfica	Porcentaje	
	2010	2009
Unión Europea		
España	97,88%	97,59%
Resto de Unión Europea	1,51%	1,72%
Resto de Europa	0,13%	0,15%
Resto de países	0,48%	0,54%
Total	100,00%	100,00%

3.1.5 Distribución de la exposición original por clases de instrumentos financieros

El riesgo de crédito máximo al que está expuesta el Grupo se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por el efectivo desembolsado no amortizado. El cuadro siguiente muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros (*)			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Derivados de Cobertura
Instrumentos de deuda				
Depósitos en entidades de crédito	-	-	235.810	-
Crédito a la clientela	-	-	18.450.119	-
Valores representativos de deuda	1.915	816.273	2.313.978	-
Instrumentos de capital	-	131.185	-	-
Derivados de negociación	91.377	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	14.214
	93.292	947.458	20.999.907	14.214

(*) No incluye los depósitos realizados en bancos centrales ni los saldos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros (*)			
	Cartera de Negociación	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Derivados de Cobertura
Instrumentos de deuda				
Depósitos en entidades de crédito	-	-	327.797	-
Crédito a la clientela	-	-	18.441.130	-
Valores representativos de deuda	-	657.848	1.763.883	-
Instrumentos de capital	-	192.802	-	-
Derivados de negociación	99.352	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	66.366
	99.352	850.650	20.532.810	66.366

(*) No incluye los depósitos realizados en bancos centrales ni los saldos de efectivo.

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance de situación se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos e incluye el resto de ajustes por valoración (periodificaciones de intereses, comisiones de apertura y similares pendientes de periodificar, etc.).
- La información sobre otras exposiciones al riesgo de crédito, tales como el riesgo de contraparte correspondiente a la contratación de instrumentos financieros derivados se presenta por su valor en libros.

La información sobre exposición al riesgo de crédito para los "Riesgos contingentes" y los "Compromisos contingentes" se detalla en la Nota 25.1 y 25.2.

3.1.6 Clasificación de la exposición al riesgo de crédito por contrapartes

A continuación se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito que, a dichas fechas, no se encontraban ni vencidas ni deterioradas:

Al 31 de diciembre de 2010

Activos Financieros: Categoría / Naturaleza	Miles de Euros				
	Depósitos en Entidades de Crédito	Crédito a la Clientela	Valores Representativos de Deuda	Avales y Cauciones Prestadas	Total
Administraciones Públicas	-	183.145	688.261	-	871.406
Entidades financieras	235.810	-	2.441.990	-	2.677.800
Empresas residentes en España	-	11.589.250	-	1.409.087	12.998.337
Otros sectores residentes	-	6.190.953	-	187.261	6.378.214
Otros sectores no residentes	-	486.771	-	-	486.771

Al 31 de diciembre de 2009

Activos Financieros: Categoría / Naturaleza	Miles de Euros				
	Depósitos en Entidades de Crédito	Crédito a la Clientela	Valores Representativos de Deuda	Avales y Cauciones Prestadas	Total
Administraciones Públicas	-	98.622	512.811	-	611.433
Entidades financieras	327.797	-	1.908.920	-	2.236.717
Empresas residentes en España	-	11.841.756	-	1.508.437	13.350.193
Otros sectores residentes	-	6.021.569	-	214.951	6.236.520
Otros sectores no residentes	-	479.183	-	-	479.183

3.1.7 Concentración de riesgos

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa de Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede superar un riesgo del 25% de los recursos propios del Banco, un 20% para empresas del propio grupo económico. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios del Banco) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios del Banco, computables a efectos del cálculo del coeficiente de recursos propios mínimos. El Banco realiza un seguimiento periódico de sus grandes riesgos. A 31 de diciembre de 2010 y 2009 tenía calificados como grandes riesgos 4 y 3 grupos por un importe de 1.032.576 y 759.520 miles de euros, respectivamente.

El Banco dispone de políticas y procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. El Banco establece limitaciones a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica, así como otras características económicas comunes a los mismos.

Distribución del riesgo dispuesto por sectores de actividad

Sector	Porcentaje (%)	
	2010	2009
Administraciones Públicas	1,48%	0,78%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1,91%	2,23%
Pesca	0,18%	0,23%
Industrias extractivas	0,41%	0,51%
Industrias manufactureras	9,15%	10,02%
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	2,59%	2,23%
Construcción	21,15%	23,91%
Comercio y reparaciones	4,92%	5,30%
Hostelería	2,02%	1,76%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2,07%	1,58%
Intermediación financiera (excepto entidades de crédito)	4,19%	3,37%
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	44,70%	43,95%
Otros servicios	5,23%	4,13%
Total	100,00%	100,00%

El Grupo realiza regularmente un control periódico de los grandes riesgos con clientes, que se reportan periódicamente a Banco de España.

El número de clientes con riesgo por actividad empresarial ascendía, al 31 de diciembre de 2010, a 94.136 (98.027 clientes al 31 de diciembre de 2009). Por otra parte, el 32,43% de la exposición al riesgo corresponde a la actividad minorista y de particulares, siendo el segmento de mayor peso el hipotecario con un importe medio por operación de 85.287 euros.

3.1.8 Acuerdos de compensación y garantías en derivados

Al 31 de diciembre de 2010, existen 525 acuerdos de compensación ("netting") y cero de garantías (615 y cero, respectivamente, al 31 de diciembre de 2009). El efecto de estos acuerdos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no supone una variación significativa del riesgo de crédito en la actividad en derivados.

La situación de los acuerdos de compensación y garantías sobre el riesgo de crédito en la actividad de derivados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Exposición con acuerdos de compensación (<i>netting</i>)	148.691	253.964
Exposición con acuerdos de compensación (<i>netting</i>) y de garantía (<i>colateral</i>)	-	-

3.1.9 Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

Un factor clave en la gestión del riesgo de crédito se encuentra en la búsqueda en las operaciones concedidas de garantías adicionales a la propia garantía personal del acreditado. El Grupo distingue dos tipos de garantías:

- Garantías financieras otorgadas a la contraparte, en forma de avales, cartas de garantía, derivados de crédito, seguros de crédito, etc.

- Garantías reales, las cuales puedan permitir, en su caso, la recuperación de las inversiones realizadas en caso reproducirse la insolvencia de la contraparte.

El Grupo clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

El Grupo utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito buscar que los activos financieros adquiridos o contratados cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor.

La valoración de las garantías reales recibidas se realiza en función de su naturaleza. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. Solo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

El Grupo ha utilizado en el ejercicio 2010 fondos genéricos para la cobertura de insolvencias de créditos, de instrumentos de deuda y riesgos contingentes por importe de 132.875 miles de euros (1.037 miles de euros en el ejercicio 2009). La cobertura del fondo genérico se sitúa en un 26,36% sobre requerimientos de alpha (82,15% al 31 de diciembre de 2009), por encima del mínimo establecido del 10%. El fondo genérico de insolvencias para créditos, de instrumentos de deuda y riesgos contingentes asciende al 31 de diciembre de 2010 a 60.255 miles de euros (193.130 miles de euros en 2009).

Al 31 de diciembre de 2010, la distribución por segmento de las exposiciones que cuentan con garantías reales y otras mejoras crediticias por segmento es la siguiente:

Sector	Miles de Euros				
	Garantía Hipotecaria	Dineraria	Garantía Personal	Otras Garantías	Total
Administración Pública	-	-	873.321	-	873.321
Instituciones	-	-	2.842.030	-	2.842.030
Empresas	5.336.011	104.615	5.096.517	453.355	10.990.498
Minoristas- Consumo	-	-	880.606	-	880.606
Hipotecario resto	5.940.386	-	-	-	5.940.386
Tarjetas	-	-	41.019	-	41.019
Total	11.276.397	104.615	9.733.493	453.355	21.567.860

Al 31 de diciembre de 2009, la distribución por segmento de las exposiciones que cuentan con garantías reales y otras mejoras crediticias por segmento es la siguiente:

Sector	Miles de Euros				
	Garantía Hipotecaria	Dineraria	Garantía Personal	Otras Garantías	Total
Administración Pública	-	-	617.213	-	617.213
Instituciones	-	-	2.377.978	-	2.377.978
Empresas	5.614.977	114.144	4.970.944	480.561	11.180.626
Minoristas-					
Consumo	-	-	843.965	-	843.965
Hipotecario resto	5.899.131	-	-	-	5.899.131
Tarjetas	-	-	41.486	-	41.486
Total	11.514.108	114.144	8.851.586	480.561	20.960.399

A continuación se presenta el detalle, para la cartera de "Crédito a la clientela", así como para los riesgos contingentes, del importe máximo del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías reales (incluidas los créditos avalados por entidades clasificadas como sin riesgo apreciable) de las que dispone el Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Crédito a la clientela-		
Con garantía hipotecaria	11.276.397	11.514.108
Con otras garantías reales-		
Dinerario	104.615	114.144
Otras garantías reales	453.355	480.561
Avalados por entidades clasificadas como sin riesgo apreciable	63.846	79.423
	11.898.213	12.188.236
Total crédito a la clientela (Nota 10)	18.450.119	18.441.130
% exposición con garantías reales	64,49%	66,09%
Riesgos contingentes-		
Con otras garantías reales-		
Dinerario	237.914	252.259
Avalados por entidades clasificadas como sin riesgo apreciable	1.836	2.194
	239.750	254.453
Total riesgos contingentes (Nota 25)	1.596.348	1.723.388
% exposición con garantías reales	15,02%	14,76%

3.1.10 Activos financieros renegociados

Durante los ejercicios 2010 y 2009 se han renegociado en sus condiciones activos financieros deteriorados, de los cuales al cierre del ejercicio había en balance un importe de 108.346 y 21.112 miles de euros, respectivamente, que, de no haberse producido dicha renegociación, a fecha actual se estima que mantendrían dicha consideración. En este sentido, el valor de tasación de las garantías hipotecarias aportadas, según las últimas tasaciones disponibles, que en algunos casos corresponden al momento de la concesión, asciende a 129.992 y 48.963 miles de euros, respectivamente.

3.1.11 Activos financieros deteriorados por riesgo de crédito

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros del Grupo deteriorados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo al método empleado para estimar sus pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros					
	2010			2009		
	Estimados Individualmente	Estimados Colectivamente	Total	Estimados Individualmente	Estimados Colectivamente	Total
Crédito a la clientela	377.619	806.900	1.184.519	11.508	748.473	759.981
Riesgos contingentes	3.014	20.526	23.540	-	34.249	34.249
Total	380.633	827.426	1.208.059	11.508	782.722	794.230

Activos financieros determinados individualmente como deteriorados

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y clasificado por segmentos, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados en base al análisis individualizado de cada uno de ellos (no incluye, por tanto, el detalle de los activos financieros deteriorados en base a un proceso colectivo de evaluación de las posibles pérdidas – véase Nota 2.8):

	Miles de Euros	
	2010	2009
Empresas-		
Garantías reales	278.307	11.508
Hipotecario	201.931	11.508
Dinerario	27.863	-
Valores	34.196	-
Otras	14.317	-
Garantía personal	99.312	-
Total	377.619	11.508

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificado por clase de activos financieros, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados en base al análisis individualizado de cada uno de ellos, indicando el valor razonable de las garantías recibidas:

Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros				
	Valor en Libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por Deterioro	Valor Razonable de las Garantías Recibidas		
			Garantías Hipotecarias	Otras Garantías Reales	Total
Crédito a la clientela	377.619	90.996	634.204	44.768	678.972
Riesgos contingentes	3.014	1.300	-	-	-
Total	380.633	92.296	634.204	44.768	678.972

Al 31 de diciembre de 2009

	Miles de Euros				
	Valor en Libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por Deterioro	Valor Razonable de las Garantías Recibidas		
			Garantías Hipotecarias	Otras Garantías Reales	Total
Crédito a la clientela Riesgos contingentes	11.508	546	44.484	-	44.484
	11.508	546	44.484	-	44.484

El valor razonable de las garantías recibidas que figura en los cuadros anteriores, en lo relativo a garantías hipotecarias, ha sido determinado en base a las tasaciones disponibles que, en determinados casos, pueden corresponder al momento de concesión de la operación.

Asimismo, la columna "Valor en libros" de los cuadros anteriores incluye un importe de 99.312 miles de euros de activos deteriorados al 31 de diciembre de 2010 (sin importe al 31 de diciembre de 2009), los cuales tienen garantía personal. El deterioro asociado a dichos activos asciende a 24.828 miles de euros.

Activos financieros deteriorados y datos de baja del activo

A continuación se muestra el movimiento producido en los ejercicios 2010 y 2009 de los activos financieros deteriorados del Grupo que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque el Grupo no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2008	240.253
Adiciones-	
Cargo a correcciones de valor deterioro de activos (Nota 10.7)	98.255
Cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 10.7)	2.371
Otros movimientos	2
Recuperaciones-	
Por cobro en efectivo	(8.923)
Por adjudicación de activos	(3.015)
Bajas definitivas de operaciones-	
Por condonaciones de deuda	(2.773)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2009	326.170
Adiciones-	
Cargo a correcciones de valor deterioro de activos (Nota 10.7)	268.034
Cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 10.7)	3.413
Otros movimientos	16
Recuperaciones-	
Por cobro en efectivo	(16.033)
Por adjudicación de activos	(3.568)
Bajas definitivas de operaciones-	
Por condonaciones de deuda	(649)
Otros movimientos	(1.617)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2010	575.766

Activos financieros vencidos y no deteriorados

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros vencidos y no considerados deteriorados por el Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificados por clases de instrumentos financieros:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Por clases de contrapartes		
Administraciones Públicas	31	1.560
Otros sectores residentes	174.821	177.515
Otros sectores no residentes	1.764	6.336
Por tipo de instrumentos		
Crédito comercial	7.008	9.220
Préstamos y cuentas de crédito	144.847	140.226
Arrendamiento financiero	814	1.232
Tarjetas	968	992
Descubiertos	21.064	364
Otros activos financieros	1.915	33.377

Los activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se concentran, principalmente, en España y el plazo que ha transcurrido desde su vencimiento es inferior a los tres meses.

3.1.12 Calidad crediticia de los activos financieros ni vencidos ni deteriorados

La adaptación de las políticas de riesgos iniciada en 2008, consecuencia del cambio de coyuntura económica, se ha venido traduciendo en una mejora del perfil de riesgo de crédito del Grupo debido, fundamentalmente, a la mejora en el nivel de garantías aportadas. Esta mejora se puede apreciar en la comparación con el ejercicio anterior del desglose de la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora, conforme a lo establecido en el Anexo IX de la Circular 4/2004, en base al nivel de garantías aportadas, según se detalla a continuación:

	Miles de Euros			Porcentaje Variac
	2010	2009	Variación Exposición	
Sin riesgo apreciable	3.989.822	3.289.088	700.734	21,30%
Riesgo bajo	6.173.662	6.257.302	(83.640)	(1,34%)
Riesgo medio-bajo	5.423.379	5.957.111	(533.732)	(8,96%)
Riesgo medio	5.103.220	5.006.543	96.677	1,93%
Riesgo medio-alto	282.455	287.981	(5.526)	(1,92%)
Riesgo alto	83.017	91.385	(8.368)	(9,16%)
	21.055.555	20.889.410	166.145	0,80%

Nota: Incluye todos los instrumentos de deuda, correspondientes a "Depósitos en entidades de crédito", "Crédito a la clientela" y "Valores representativos de deuda", excepto los valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, los cuales figuran registrados por el importe contabilizado en balance, excluidos los saldos correspondientes a "Ajustes por valoración".

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que, de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.8 se han considerado como deteriorados, registrados en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y calculados a tipos de interés de demora, asciende a 295.405 y 210.530 miles de euros, respectivamente.

El cambio de coyuntura económica registrado en los ejercicios 2010 y 2009 ha supuesto para el Grupo, al igual que para el resto del sector, un significativo impacto en la calidad crediticia de su cartera, que se ve reflejado en la evolución de las cifras de activos morosos, ratio de morosidad y coeficiente de cobertura que se detallan a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Inversión bruta y avales (Notas 10.3 y 25.1)	20.579.175	20.756.904
Dudosos (Notas 10.3 y 25.1)	1.208.059	794.230
Fondo cobertura	570.786	649.791
% Morosidad	5,87%	3,83%
% Cobertura	47,25%	81,81%
% Cobertura sin genérica	42,26%	57,50%

El fondo de cobertura que figura en el cuadro anterior incluye, adicionalmente a la provisión para créditos dudosos, la correspondiente a los créditos considerados subestándar, así como la provisión necesaria para las daciones de activos recibidas en pago de deudas, de acuerdo con la normativa en vigor.

3.1.13 Información sobre exposición a los sectores de promoción inmobiliaria y construcción

El cuadro siguiente muestra los datos consolidados de la financiación concedida por el Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas realizadas a dicha fecha por riesgo de crédito:

	Miles de Euros		
	Importe Bruto	Exceso sobre el Valor de la Garantía	Coberturas Específicas
Crédito			
Del que dudoso	3.107.017	720.775	56.305
Del que subestándar	361.385	116.901	37.619
407.371		137.485	18.685
Activos adquiridos, adjudicados y recibidos en pago de deudas ⁽¹⁾	602.490	-	134.194
Fallidos	39.972	-	-
Fondo de cobertura genérico ⁽²⁾	58.166	-	-

(1) Se incluyen los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de préstamos a empresas de construcción y promoción inmobiliaria.

(2) Fondo genérico asociado al crédito total concedido al sector privado residente.

En el cuadro anterior no se incluye la financiación concedida a empresas del Grupo por este concepto, la cual ha sido sustituida en el proceso de consolidación por los activos inmobiliarios correspondientes.

A su vez, el desglose del crédito concedido, clasificado por garantías y finalidad, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Crédito	Activos Adquiridos (*)
Sin garantía hipotecaria	239.226	-
Con garantía hipotecaria:		
Edificios terminados		
Vivienda	1.240.586	76.491
Resto de edificios terminados	-	79.681
Edificios en construcción		
Vivienda	421.546	637
Resto de edificios terminados	-	-
Suelo		
Terrenos urbanizados	897.867	303.354
Resto de suelo	307.792	142.327
Total	3.107.017	602.490

(*) Se incluyen los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de préstamos a empresas de construcción y promoción inmobiliaria.

El importe de aquellos activos adjudicados y recibidos de otros deudores que no procedan de préstamos a empresas de construcción y promoción inmobiliaria, ni de créditos para adquisición de vivienda asciende a 5.365 miles de euros al 31 de diciembre de 2010.

3.1.14 Crédito a los hogares para adquisición de vivienda.

A continuación se presenta el detalle del importe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de las operaciones de financiación para la adquisición de viviendas:

	Miles de Euros		
	Importe Bruto	Del que Dudosos	Coberturas Específicas
Sin garantía hipotecaria	49.006	5.394	251
Con garantía hipotecaria	4.903.751	162.952	13.895

Adicionalmente, para el crédito para adquisición de vivienda con garantía hipotecaria se informa sobre la distribución del mismo en función del "loan to value" (LTV) al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de Euros				
	Rangos de LTV (*)				LTV Medio de la Cartera
	≤ 50%	50% - 80%	80% - 100%	≥ 100%	
Importe bruto	1.175.366	3.136.170	541.248	50.968	50,64%
Del que activos dudosos	15.366	76.274	62.291	9.021	

(*) Se considera el LTV utilizando para ello el riesgo vigente sobre la última tasación disponible.

3.1.15 Políticas establecidas para hacer frente a los activos problemáticos

Canales de entrada

Los canales de entrada habituales por los que los activos inmobiliarios se incorporan al balance del Banco son las ejecuciones hipotecarias, las daciones en pago y la compra de activos por parte de sociedades participadas.

En función del canal por el que procedan, los procedimientos son distintos y supervisados por distintos departamentos.

Actuaciones según tipología de activos

Los criterios de actuación se estructuran según la tipología de activos y pueden resumirse de la siguiente manera:

Suelos

Como política general, en la actualidad no se facilitan operaciones para financiar nuevos desarrollos de suelo.

Las operaciones de financiación de suelo existentes cuentan con garantía hipotecaria, y –con carácter general– garantía personal adicional de los promotores del proyecto cuando los "loan to value" de las operaciones superan el 70%.

En aquellas financiaciones en las cuales no es previsible a corto plazo la finalización del desarrollo del suelo, o en aquellos casos en que están acabados sin inicio de la construcción de viviendas, se facilitan prórrogas de vencimientos por plazo de 2 ó 3 años, incorporando en su caso nuevas garantías hipotecarias o personales para mantener los ratios de cobertura de la garantía iniciales.

En suelos financiados con desarrollo a largo plazo se asegura la realización de las inversiones mínimas imprescindibles para mantener su valor y expectativas urbanísticas, creando si es necesario sociedades participadas por el Banco junto con los clientes y/o profesionales del sector.

Cuando no está garantizada la viabilidad del cliente y/o de las financiaciones, o en situaciones de liquidación o fase concursal, se adquieren los suelos financiados.

Promoción de viviendas

Como política general, no se facilitan operaciones para financiar nuevas promociones de viviendas. Como excepción, se pueden financiar nuevas promociones, primera residencia, de pequeño o mediano tamaño, generalmente en régimen de vivienda protegida y sobre suelos previamente financiados. Ello permite dar salida a los suelos financiados, en producto con escaso riesgo, además de facilitar un mínimo nivel de actividad a los clientes.

Finalización de las promociones en curso que se consideren viables desde un punto de vista comercial y/o se encuentren con un grado de avance que haga necesaria su terminación, para evitar el deterioro del inmueble.

Facilitar la conversión de préstamos promotor a la modalidad ICO que permite alargar los plazos de reembolso destinando las viviendas al alquiler con opción de venta.

Colaborar activamente en la venta de las viviendas junto con los clientes promotores, facilitando canales alternativos de comercialización y ofreciendo condiciones preferenciales de financiación a los clientes finalistas.

Si finalmente las circunstancias de la promotora hicieran inviable la continuidad de la financiación, una vez obtenido el activo que garantiza la operación a través de la adquisición en pago de deudas o por la ejecución judicial, se finalizaría su construcción con el apoyo de las compañías monitorizadoras, así como su comercialización a través de la red de colaboradores puesta en marcha.

Procedimientos

A continuación se resumen brevemente los procedimientos aplicados:

- Todas las compras son propuestas por el departamento gestor correspondiente (Departamento de Recuperaciones, Unidad Hipotecaria o, en su caso, Dirección General).
- Se realiza tasación del activo, cumpliendo los requisitos marcados por la orden ECO/805/2003 y cuya finalidad debe ser la garantía hipotecaria (a través de una agencia de valoración de reconocido prestigio).
- Se solicita en todos los casos certificado urbanístico emitido por el ayuntamiento correspondiente a favor de Banco Valencia, S.A., donde figuren las características y aprovechamientos del activo. En el caso de las viviendas solicitamos la LPO.
- Se comprueba estar al corriente de todos los pagos que pudieran gravar el activo, cargas de urbanización, IBI, comunidad de propietarios, tasas, etc. Una vez revisada toda la documentación, se eleva la propuesta de compra al Comité de Daciones para su estudio y aprobación.
- Una vez aprobada la compra y verificada con la oficina todos los términos de la operación, procedemos de forma centralizada a la preparación de la escritura de compraventa.
- En el caso de promociones inmobiliarias, durante la preparación de la documentación se realiza una verificación del estado de los inmuebles por parte de un equipo técnico externo.

Estrategia de puesta en valor

La estrategia a aplicar en el medio plazo en relación con este tipo de activos se basa en las siguientes pautas:

- Vivienda acabada: Todos los inmuebles finalizados están en perfecto estado, se ha fijado su precio de venta y están disponibles para su comercialización por parte de la red de oficinas y de colaboradores externos.
- Promoción en curso: Excepto en los casos en que se haya tomado la decisión de hibernar la promoción, se llevará a cabo la valoración, contratación y seguimiento de la obra, obteniendo vivienda acabada que pasará al estadio anterior.
- Solares susceptibles de promover: Aquellos solares que por ubicación, precio y características estén en mercado, promoveremos alianzas con promotores con experiencia para llevar a cabo el proyecto correspondiente. Inicialmente realizaremos vivienda protegida y posteriormente la libre que el mercado acepte.
- Solares sin perspectivas a corto plazo: Estudiamos conjuntamente con los promotores líderes en la zona donde se ubica, diferentes propuestas de viabilidad. En base a las distintas propuestas adoptaremos las soluciones mejores para el Banco.
- Solares en desarrollo. Continuaremos con la gestión urbanística hasta conseguir la aprobación del planeamiento. Una vez en este estadio, básicamente consolidaremos esta reclasificación mediante la aprobación del proyecto de reparcelación y su inscripción registral. A partir de este momento ya debemos realizar un exhaustivo estudio de la conveniencia de iniciar las obras de urbanización de forma inmediata o programar a más largo plazo el desarrollo de éstas.

Recientemente se ha implantado un sistema de comercialización a través de la web y de la red de oficinas cuyas principales características son:

- Dotar a la web especializada de una potente herramienta de búsqueda.
- Incorporar tanto los inmuebles propiedad del Banco como aquellos financiados con préstamo promotor de nuestra entidad.
- Utilizar con una red de agentes de la propiedad inmobiliaria (API) para la comercialización y visita al inmueble (con riguroso proceso de selección centralizado en el Área de Participadas).
- Innovar condiciones especiales de financiación para los activos propiedad del Banco.

3.2 Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

La Dirección del Banco (concretamente, el Departamento de Control de Gestión, dependiente del Área de Intervención General y en cumplimiento de las políticas emanadas del Comité de Activos y Pasivos) gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros del mismo para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

En la gestión del riesgo de liquidez, el Grupo utiliza un enfoque centralizado, aplicando para ello herramientas informáticas integradas con las cuales se realizan los análisis del riesgo de liquidez, en base a los flujos de tesorería estimados para sus activos y pasivos, así como a garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas (por ejemplo, líneas de liquidez no empleadas). La posición en cuanto al riesgo de liquidez se establece en base a variados análisis de escenarios y de sensibilidad. Los análisis de sensibilidad y de escenarios tienen en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen llegar a presentarse y que pudiesen afectar a la corriente de cobros y de pagos, debidas a factores de mercado o a factores internos del propio Grupo.

Entre los elementos claves en la gestión del riesgo de liquidez se encuentran los siguientes:

- El establecimiento de un límite sobre el ratio de endeudamiento del Grupo, en el seno del Comité de Activos y Pasivos, siendo adicionalmente ratificado por el Consejo de Administración.
- La aprobación de un Plan de Contingencia de Liquidez para la identificación de posibles crisis de liquidez, el establecimiento de planes de acción acordes a estas y la implantación de la estructura organizativa necesaria para llevarlos a cabo.

En este sentido, durante los últimos ejercicios se han desarrollado dos vías de mitigación de este riesgo: La suscripción de contratos de facilidad de liquidez, agotados en la actualidad, y la emisión de un programa de pagarés que flexibilice la captación de financiación.

El ejercicio de esta función se apoya en el seguimiento sistemático de diferentes medidas de liquidez, siendo una de las más relevantes el denominado "gap de liquidez".

El gap de liquidez contempla la clasificación del capital pendiente de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento, tomando como referencia los períodos que restan entre la fecha a que se refiere y sus fechas contractuales de vencimiento. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el gap de liquidez es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2010

Conceptos	Miles de Euros							Total
	A la Vista	Hasta 1 Mes	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años		
Activo-								
Caja y depósitos en bancos centrales	84.354	-	-	-	-	-	-	84.354
Depósitos en entidades de crédito	-	184.261	-	-	-	-	-	184.261
Crédito a la clientela	675.038	332.652	828.652	2.127.361	4.502.367	10.245.846	18.711.916	
Cartera de valores de negociación	-	-	-	-	-	-	1.915	1.915
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	999.919	949.959	364.100	2.313.978	
	759.392	516.913	828.652	3.127.280	5.452.326	10.611.861	21.296.424	
Pasivo-								
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	-	796.181	1.381.945	162.823	2.265.074	402.334	5.008.357	
Depósitos de la clientela, valores negociables y pasivos subordinados	2.285.324	2.692.701	1.458.095	3.886.732	4.409.939	2.166.842	16.899.633	
	2.285.324	3.488.882	2.840.040	4.049.555	6.675.013	2.569.176	21.907.990	
Gap total	(1.525.932)	(2.971.969)	(2.011.388)	(922.275)	(1.222.687)	8.042.685		
Gap acumulado (*)	(1.525.932)	(4.497.901)	(6.509.289)	(7.431.564)	(8.654.251)	(611.566)		

(*) En el "GAP acumulado" se consideran, por separado, los saldos "a la vista" del resto de vencimientos, a efectos del análisis de liquidez, dado que los saldos correspondientes a depósitos de la clientela, si bien son jurídicamente exigibles a la vista, han mantenido históricamente un carácter estable en el tiempo. Para el cálculo de los gap de liquidez se ha considerado la deuda pública, cotizada en un mercado profundo y fuente inmediata de liquidez, a plazo de un mes, equivalente al vencimiento de la mayor parte de las cesiones temporales que la tienen como subyacente.

Al 31 de diciembre de 2009

Conceptos	Miles de Euros						
	A la Vista	Hasta 1 Mes	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Activo-							
Caja y depósitos en bancos centrales	100.093	-	-	-	-	-	100.093
Depósitos en entidades de crédito	-	283.819	69	342	-	-	284.230
Crédito a la clientela	613.104	342.410	641.194	1.990.385	4.490.107	10.707.634	18.784.834
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	499.905	1.199.878	64.100	1.763.883
	713.197	626.229	641.263	2.490.632	5.689.985	10.771.734	20.933.040
Pasivo-							
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	-	419.378	139.725	1.642.675	1.910.761	176.749	4.289.288
Depósitos de la clientela, valores negociables y pasivos subordinados	2.320.229	3.351.659	2.180.434	2.115.330	3.978.830	2.646.079	16.592.561
	2.320.229	3.771.037	2.320.159	3.758.005	5.889.591	2.822.828	20.881.849
Gap total	(1.607.032)	(3.144.808)	(1.678.896)	(1.267.373)	(199.606)	7.948.906	
Gap acumulado	(1.607.032)	(4.751.840)	(6.430.736)	(7.698.109)	(7.897.715)	51.191	

Este gap es el resultado de agrupar los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, sin considerar posibles renovaciones. Se corresponde, por tanto, con un análisis extremadamente prudente del riesgo de liquidez, dada la evolución histórica de los pasivos financieros del Grupo, especialmente en lo que a depósitos de la clientela (pasivos minoristas) se refiere.

En la gestión del gap de liquidez, y para hacer frente a los vencimientos de financiación futuros, el Grupo cuenta con determinados activos disponibles líquidos que permiten garantizar los compromisos adquiridos en la financiación de su actividad inversora. Entre estos activos destacan los títulos valores incluidos en la póliza del Banco Central Europeo (Eurosistema), que permitirían la obtención de liquidez inmediata y cuyo importe total disponible al 31 de diciembre de 2010 era de 1.493 millones de euros (1.214 millones de euros a 31 de diciembre de 2009).

- Posición estructural: medida de equilibrio entre el conjunto de activos recurrentes, principalmente inversión crediticia, y la financiación estable, que incluye los recursos propios netos, las emisiones a largo plazo y los depósitos tradicionales con clientes.
- Posición de depósitos interbancarios: al 31 de diciembre de 2010 la posición acreedora era de 3.201 millones de euros (2.255 millones al 31 de diciembre de 2009).
- Liquidez agresiva: medida de stress-testing de liquidez en la que se analiza la disponibilidad de activos convertibles en liquidez a muy corto plazo para atender los vencimientos comprometidos en el plazo de un mes.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) aprueba las normas de actuación en la captación de financiación por instrumentos y plazos. Dentro de este marco de actuación, se han combinado los diferentes programas de financiación vigentes para disponer de fuentes de financiación estables, con una prudente diversificación de plazos de vencimiento.

Ante las circunstancias excepcionales que se produjeron en los mercados financieros internacionales, fundamentalmente en la segunda mitad de 2008, los gobiernos europeos adoptaron el compromiso de tomar las medidas oportunas para intentar solventar los problemas de la financiación bancaria y sus efectos sobre la economía real, con el objeto de preservar la estabilidad del sistema financiero internacional. Los objetivos fundamentales de dichas medidas eran asegurar condiciones de liquidez apropiadas para el funcionamiento de

las instituciones financieras, facilitar el acceso a la financiación por parte de las instituciones financieras, establecer los mecanismos que permitan, en su caso, proveer recursos de capital adicional a las entidades financieras que aseguren el funcionamiento de la economía, asegurar que la normativa contable es suficientemente flexible para tomar en consideración las excepcionales circunstancias acontecidas en los mercados y reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación entre los países europeos.

Dentro de este marco general, durante el último trimestre de 2008 en España se aprobaron las siguientes medidas:

- Real Decreto-Ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se creó el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (en adelante, FAAF), y la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre que desarrolló dicho Real Decreto. La finalidad del FAAF, que se encuentra adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda y que contaba inicialmente con una aportación de treinta mil millones de euros ampliables hasta cincuenta mil millones de euros, es adquirir con cargo al Tesoro Público y con criterios de mercado, mediante el procedimiento de ~~subastas~~ instrumentos financieros emitidos por las entidades de crédito y fondos de titulización de activos españoles, respaldados por créditos concedidos a particulares, empresas y entidades no financieras.
- Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económica en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro y la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, que desarrolla el artículo 1 de dicho Real Decreto que incluía las siguientes medidas:
 - Por una parte, el otorgamiento de avales del Estado a las emisiones realizadas por las entidades de crédito residentes en España a partir del 14 de octubre de 2008 de pagarés, bonos y obligaciones, que cumplan determinados requisitos: ser operaciones individuales o en programas de emisión; no ser deuda subordinada ni garantizada con otro tipo de garantías; estar admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales españoles; tener un plazo de vencimiento entre 3 meses y 3 años, si bien este plazo puede ampliarse a 5 años previo informe del Banco de España; tipo de interés fijo o variable, con requisitos especiales para las emisiones realizadas a tipo variable; la amortización debe realizarse en un solo pago y las emisiones no pueden incorporar opciones ni otros instrumentos financieros y tener un valor nominal no inferior a 10 millones de euros. El plazo de otorgamiento de avales finalizó el 31 de diciembre de 2009 y el importe total máximo de avales a conceder en 2008 será de 100.000 millones de euros.
 - Por otra parte, la autorización, con carácter excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2009, al Ministerio de Economía y Hacienda para adquirir títulos emitidos por las entidades de crédito residentes en España, que necesiten reforzar sus recursos propios y así lo soliciten, incluyendo participaciones preferentes y cuotas participativas.

Durante el ejercicio 2010, en el marco de sus políticas de gestión del riesgo y de la liquidez, el Grupo ha utilizado las mencionadas medidas, de manera análoga a otras entidades financieras mediante la realización de determinadas emisiones avaladas por el Estado (véase Nota 16) y la cesión temporal en firme de instrumentos financieros al FAAF por importe nominal total de 97,7 millones de euros (mismo importe al 31 de diciembre de 2009).

Tal y como se recoge más adelante en el "Cuadro de emisiones mayoristas", y excluyendo por una parte, aquellas emisiones no colocadas en mercados mayoristas, sino enfocadas a la generación de colateral eficaz como garantía de las operaciones de financiación del Banco Central Europeo (fundamentalmente cédulas hipotecarias) y, por otra, las titulizaciones vendidas a terceros que tiene un case perfecto entre el vencimiento de los bonos y los préstamos que les dan cobertura, y que, por lo tanto, no generan déficit de liquidez a vencimiento de los primeros, los vencimientos en el corto plazo, durante el ejercicio 2011, ascienden a 960 millones de euros, a medio plazo (ejercicios 2012 y 2013) a 2.458 millones y a largo plazo (vencimientos de 2014 y posteriores) a 2.261 millones.

En el plan de financiación aprobado para el ejercicio 2011, dentro del proceso presupuestario del Banco, se recogen las líneas fundamentales de actuación para cubrir los mencionados vencimientos:

- Continuar con esfuerzos importantes en la captación de pasivo de nuestros clientes y de nuevos clientes.

- Generación de liquidez de la actividad comercial, es decir, mayores crecimientos en depósitos captados de clientes que en créditos concedidos.
- Ahondar en la colaboración con organismos oficiales (el Instituto de Crédito Oficial y demás organismos dependientes de las comunidades autónomas) para apoyo a las financiaciones concedidas a nuestros clientes.
- Cubrir el resto de necesidades de financiación (en torno al 10%/15% del total) con emisiones institucionales, aprovechando las sinergias con nuestra matriz.
- Por último, y como plan de contingencia, seguir generando activos líquidos que puedan aportar financiación adicional en su caso.

A continuación se presenta determinada información relativa a las necesidades y a las fuentes de financiación estables del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de acuerdo a los modelos requeridos para ello por Banco de España:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Crédito a la clientela	14.229.523	13.654.026
Crédito a entidades del Grupo y relacionadas	624.180	698.281
Préstamos titulizados	3.038.838	3.479.261
Fondos específicos	557.576	609.562
Activos adjudicados	722.316	395.665
Total crédito a la clientela	19.172.435	18.836.795
Participaciones	103.140	194.838

	Miles de Euros	
	2010	2009
Clientes completamente cubiertos por el FGD	3.491.315	3.472.949
Cliente no completamente cubiertos por el FGD	5.116.064	4.811.104
Total depósitos de la clientela	8.607.379	8.284.053
Bonos y cédulas hipotecarios	3.350.000	2.800.000
Deuda senior	1.852.510	1.851.804
Emisiones avaladas por el Estado	1.610.750	1.298.950
Subordinadas, preferentes y convertibles	529.107	590.589
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	1.205.619	1.447.222
Titulizaciones vendidas a terceros	49.230	269.305
Otra financiación con vencimiento residual mayor a un año	1.300.869	835.767
Financiación mayorista a LP	9.898.085	9.093.637
Patrimonio neto	1.278.532	1.362.901

Necesidades de financiación estables	19.275.575	19.031.633
---	-------------------	-------------------

Fuentes de financiación estables	19.783.996	18.740.591
---	-------------------	-------------------

A continuación se presenta determinada información al 31 de diciembre de 2010 y 2009 relativa a los plazos remanentes de vencimientos de las emisiones mayoristas del Grupo, los activos líquidos y su capacidad de emisión:

Vencimientos de emisiones mayoristas

	Miles de Euros			
	2011	2012	2013	> 2013
Bonos y cédulas hipotecarias	1.000.000	-	200.000	2.150.000
Deuda senior	702.510	1.000.000	-	150.000
Emisiones avaladas por el Estado	75.000	895.000	-	640.750
Subordinadas, preferentes y convertibles	60.000	-	-	529.999
Otra financiación con vencimiento residual mayor a un año	76.748	216.813	66.813	940.495
Titulizaciones vencidas a terceros	180.453	168.151	147.439	709.576
Papel comercial	49.230	-	-	-
Total vencimientos	2.143.941	2.279.964	414.252	5.120.820

Activos líquidos

	Miles de Euros	
	2010	2009
Activos líquidos (valor nominal)	2.028.331	1.615.106
Activos líquidos (valor de mercado y recorte BCE)	1.687.508	1.414.230
De los que		
Deuda de las Administraciones Públicas	194.202	213.082
	3.715.839	3.029.336

Capacidad de emisión

	Miles de Euros	
	2010	2009
Capacidad de emisión de cédulas hipotecarias	1.105.200	1.144.663
	1.105.200	1.144.663

3.3 Exposición al riesgo de tipos de interés

El riesgo de valor razonable de tipo de interés es el riesgo en el que incurre el Grupo al tener en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, cuyo valor razonable puede variar debido a la variación de los tipos de interés de mercado. En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Grupo se produce en los períodos de recálculo de los tipos de interés.

El riesgo de mercado de tipo de interés en el que incurre el Grupo se concentra, fundamentalmente, en la adquisición de títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta y en la cartera de negociación, así como en la cartera de préstamos y créditos del Grupo y en la emisión de pasivos a tipo fijo.

Por su parte, el riesgo por flujos de efectivo de tipo de interés, que es el riesgo de que varíen los flujos de efectivo esperados de determinados activos financieros debido a variaciones en los tipos de interés de mercado, se concentra, básicamente, en la existencia de préstamos y créditos incluidos en la cartera de inversión crediticia.

La labor de control del riesgo de tipo de interés se realiza por el Departamento de Control de Gestión. Esta unidad es la encargada de poner en práctica los procedimientos que aseguren que el Grupo cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Comité de Activos y Pasivos (COAP). El objetivo que persigue el Grupo mediante la implantación de estas políticas es el limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio con la rentabilidad del Banco.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgo que pudiesen afectar de manera importante al mismo. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento. Además, todas aquellas operaciones individualmente significativas se analizan tanto de manera individual como de manera conjunta con el resto de operaciones del Grupo, para asegurar el control de los riesgos de tipo de interés, junto con otros riesgos de mercado, a los que está expuesto el Grupo por su emisión o adquisición.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros de carácter significativo que pueden exponer a la misma a riesgos de tipo de interés igualmente significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos en su práctica totalidad (véase Nota 11).

El gap de sensibilidad muestra la matriz de vencimientos o revisiones, agrupando por tipo de mercado el valor en libros de los activos y pasivos en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento, según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo. Para el cálculo de este gap de sensibilidad se ha considerado el capital pendiente de todos los activos y pasivos financieros, y se ha incluido como sensible a cinco años, por la estabilidad que históricamente ha demostrado la evolución de sus saldos, los depósitos a la vista transaccionales con clientes.

A continuación se presenta el gap de sensibilidad a 31 de diciembre de 2010:

	Miles de Euros				
	Plazos Hasta la Revisión del Tipo de Interés Efectivo o de Vencimiento				
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Más de 1 Año
<i>Activos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario		9.319	9.737	6.183	137.781
Mercado crediticio	2.268.073	5.061.916	3.984.585	4.353.890	1.620.280
Mercado de valores	17.937	1.036.205	-	101.508	2.268.355
Total activos sensibles	2.286.010	6.107.440	3.994.322	4.461.581	4.026.416
% sobre total activos sensibles	10,95%	29,26%	19,13%	21,37%	19,29%
% sobre total activos	9,65%	25,77%	16,85%	18,83%	16,99%
<i>Pasivos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario	1.904.227	3.786.922	25.000	582.455	3.289.000
Mercado de depósitos	2.770.291	1.404.921	898.775	1.421.570	3.203.216
Mercado de empréstitos	2.645	63.505	-	99.999	-
Total pasivos sensibles	4.677.163	5.255.348	923.775	2.104.024	6.492.216
% sobre total pasivos sensibles	24,04%	27,02%	4,75%	10,82%	33,37%
% sobre total pasivos	19,74%	22,18%	3,90%	8,88%	27,39%
<i>Medidas de sensibilidad</i>					
Diferencia activo – pasivo	(2.391.153)	852.092	3.070.547	2.357.557	(2.465.800)
% sobre total activos	(10,09%)	3,60%	12,96%	9,95%	(10,40%)
Diferencia activo – pasivo acumulada	(2.391.153)	(1.539.061)	1.531.486	3.889.043	1.423.243
% sobre total activos	(10,09%)	(6,49%)	6,46%	16,41%	6,01%
Índice de cobertura	48,88%	116,21%	432,39%	212,05%	62,02%

A continuación se presenta el gap de sensibilidad a 31 de diciembre de 2009:

	Miles de Euros				
	Plazos Hasta la Revisión del Tipo de Interés Efectivo o de Vencimiento				
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Más de 1 Año
<i>Activos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario	202	153.633	12.857	6.680	108.150
Mercado crediticio	3.127.978	4.608.329	3.640.042	4.639.268	1.396.520
Mercado de valores	1.538.242	144.093	-	-	154.185
Total activos sensibles	4.666.422	4.906.055	3.652.899	4.645.948	1.658.855
% sobre total activos sensibles	23,89%	25,12%	18,70%	23,79%	8,49%
% sobre total activos	20,44%	21,49%	16,00%	20,35%	7,27%
<i>Pasivos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario	3.013.870	2.139.953	104.000	1.484.305	2.167.762
Mercado de depósitos	2.955.702	2.402.925	1.071.760	631.995	2.349.814
Mercado de empréstitos	99.999	20.852	60.000	-	-
Total pasivos sensibles	6.069.571	4.563.730	1.235.760	2.116.300	4.517.576
% sobre total pasivos sensibles	32,80%	24,66%	6,68%	11,44%	24,42%
% sobre total pasivos	26,59%	19,99%	5,41%	9,27%	19,79%
<i>Medidas de sensibilidad</i>					
Diferencia activo – pasivo	(1.403.149)	342.325	2.417.139	2.529.648	(2.858.721)
% sobre total activos	(6,15%)	1,50%	10,59%	11,08%	(12,52%)
Diferencia activo – pasivo acumulada	(1.403.149)	(1.060.824)	1.356.315	3.885.963	1.027.242
% sobre total activos	(6,15%)	(4,65%)	5,94%	17,02%	4,50%
Índice de cobertura	76,88%	107,50%	295,60%	219,53%	36,72%

La responsabilidad del control y gestión del riesgo de tipo de interés global de balance del Grupo está formalmente asignada al Comité de Activos y Pasivos (COAP), órgano de máximo nivel ejecutivo del Banco de acuerdo con las determinaciones y criterios aprobados por el Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2010 las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de tipo de interés se han concretado en la utilización de instrumentos de cobertura (cartera de valores estructurales y derivados), contratados en los mercados financieros, con el objetivo de mantener unos niveles de riesgo moderados y acordes con la tendencia y previsiones sobre tipos de interés de mercado.

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés del Grupo señalar que, al 31 de diciembre de 2010, se estima que una variación en el futuro del Euribor de 100 puntos básicos tendría un efecto de signo contrario en la cuenta de resultados de 8,13% (5,27% al 31 de diciembre de 2009), medido sobre el margen de intermediación de cada uno de los ejercicios siguientes al del análisis.

3.4 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el "Riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo reputacional".

Esta clase de riesgo ha tomado especial relevancia desde su tipificación en "Basilea II", y como se desprende de la definición, afecta a toda la entidad en su conjunto. El Grupo no ha sido ajeno a este hecho, por lo que dedica continuos esfuerzos y recursos a la identificación, gestión y mitigación del mismo. En este sentido cabe mencionar que, en el transcurso del presente ejercicio, el Comité de Riesgo Operacional del Banco se ha celebrado trimestralmente, para coordinar los distintos planes de acción implementados para la mitigación del riesgo operacional en las distintas áreas del Banco, fruto de los análisis tanto cualitativos como cuantitativos (contando con los resultados de cuatro años de recogida de eventos de pérdidas operacionales en la Base de Datos de Pérdidas).

Adicionalmente, el Departamento de Gestión de Riesgo Operacional ha desarrollado, junto con los interlocutores correspondientes de cada área de la entidad, un "marco de gestión del riesgo operacional", que permite mejorar los procesos y controles del mismo, reduciendo el impacto de los eventos de pérdidas. Como consecuencia de ello, ha definido y aprobado el marco metodológico, para la asignación de los ingresos relevantes por líneas de negocio y para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por este riesgo, todo ello conforme a lo establecido por el método estándar incluido en la Circular de solvencia 3/2008.

3.5 Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen pública, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones o la de sus clientes, consejeros o directivos vinculados.

En el Grupo se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos internos de decisión, gestión y control.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

En el ejercicio 2010, se ha creado el Comité de Riesgo Reputacional, un equipo multidisciplinar de más de 25 profesionales, coordinado por el Área de Marketing y Comunicación, cuyos objetivos son:

- La definición del marco de gestión y del mapa de riesgo reputacional del Grupo.
- La identificación y priorización de los factores de riesgo reputacional.
- Seguimiento, inventario y archivo de los eventos reputacionales (tanto los producidos y los potenciales).
- Propuesta de líneas de mejora.

Todo este sistema de gestión y su organización fue presentado al Comité Ejecutivo de Dirección General y al Consejo de Administración, en sus respectivas sesiones de noviembre, quienes lo aprobaron.

3.6 Riesgo legal y de cumplimiento normativo

Banco de Valencia constituyó en el ejercicio 2009 la Unidad de Cumplimiento Normativo dependiente de Intervención General, en el contexto de las medidas que, de forma continuada, se vienen acometiendo para fortalecer el control interno, así como para garantizar el cumplimiento de la legislación en vigor.

Dicha Unidad controla y evalúa regularmente la adecuación y eficacia de los procedimientos establecidos y de las medidas adoptadas para la mejora continua en la gestión del riesgo regulatorio.

Su principal misión será la gestión del riesgo de cumplimiento a través de una adecuada identificación de toda normativa susceptible de afectar al Grupo Banco de Valencia. Para el desarrollo de esta función contará con el apoyo del Departamento de Asesoría Jurídica en cuanto a la interpretación de las leyes y su adecuada actualización.

La Unidad monitoriza el cumplimiento de los procedimientos y guías de cumplimiento del Banco mediante valoraciones y pruebas regulares, reportando sobre los resultados. Igualmente hace el seguimiento de deficiencias y, cuando es necesario, formula propuestas de enmiendas.

Por otra parte, actúa como punto de referencia para la recepción de consultas internas y de peticiones de información de los organismos supervisores en materia de cumplimiento normativo.

La Unidad de Cumplimiento Normativo debe, sobre bases proactivas, identificar, documentar y evaluar los riesgos de cumplimiento asociados con las actividades comerciales del banco, incluyendo el desarrollo de nuevos productos y prácticas de negocio, el establecimiento propuestas de nuevos tipos de negocio o relaciones con el cliente, o cambios materiales en la naturaleza de dichas relaciones.

Dicha Unidad realiza un control y evaluación sobre las siguientes áreas de responsabilidad centralizadas:

- Servicios de inversión y cumplimiento de la Directiva MiFID.
- Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Reglamento interno de conducta del mercado de valores y abuso de mercado.
- Código ético.

Asimismo, esta Unidad desarrolla un control descentralizado sobre las siguientes áreas: LOPD – Protección de datos, prevención del fraude y atención al cliente.

Con el fin de reforzar la implantación de las funciones de Cumplimiento Normativo, así como el seguimiento de los diferentes planes que se derivan de las mismas, se constituyó el Comité de Cumplimiento Normativo, formado por miembros de la Dirección.

La responsabilidad de supervisar la gestión del riesgo de incumplimientos normativos del Banco de Valencia pertenece al Consejo de Administración, quien debe aprobar, a través de su Comité de Auditoría y Cumplimiento, a quién informará periódicamente dicho Comité.

4. Gestión de capital

4.1 Coeficiente de solvencia

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar las entidades y la información de carácter público que deben remitir al mercado las mencionadas entidades.

Esta Circular supone el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina también el proceso de adaptación de la normativa española a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas directivas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), los requerimientos mínimos de capital exigidos a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables.

Por tanto, durante el ejercicio 2008 culminó, en una etapa inicial, el proceso de adaptación del Banco a los requerimientos establecidos por la nueva normativa, que comenzó varios años atrás. Este proceso no puede considerarse aún completo, debido a que el Grupo se encuentra inmerso en determinados procesos de mejora de los métodos aplicados para el cálculo de requerimientos por riesgo de crédito.

La circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, establece qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma. Los recursos propios a efectos de lo dispuesto en dicha norma se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE, ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están

contempladas en las mencionadas NIIF-UE. Por otra parte, los métodos de consolidación y valoración de sociedades participadas a aplicar a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos del Banco difieren, de acuerdo con la normativa vigente, de los aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, lo que provoca también la existencia de diferencias a efectos del cálculo de los recursos propios bajo una y otra normativa.

Recientemente ha sido publicada la Circular 9/2010, de 22 de diciembre, que modifica la mencionada Circular 3/2008 en determinados aspectos.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Norma 8^a de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada circular se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y está sujeto al cumplimiento de las obligaciones de gobierno corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas.

A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y complementarios, de los recursos propios del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como de los requerimientos de capital por tipo de riesgo y calculados de acuerdo a lo establecido en la Circular 3/2008, de Banco de España:

Conceptos	2010		2009	
	Importe	%	Importe	%
Recursos propios básicos (1)	1.278.953	76,12%	1.277.069	69,08%
Recursos propios complementarios (2)	401.331	23,88%	571.724	30,92%
Total recursos propios computables	1.680.284		1.848.793	
Requerimiento de recursos propios				
Por riesgo de crédito	1.243.933	94,77%	1.236.813	94,65%
Por riesgo de precio y cambio	-	-	-	-
Por riesgo operacional	68.694	5,23%	69.971	5,35%
Total requerimientos de recursos propios	1.312.627		1.306.784	

(1) Incluye, el fondo de dotación, las reservas, el resultado neto del ejercicio que se prevé destinar al incremento de reservas y las participaciones preferentes; minorados, en su caso, el 50% de la deducción total resultante del defecto de las correcciones de valor (provisiones) por deterioro de activos contabilizadas en relación a las pérdidas esperadas y de las participaciones en entidades financieras superiores al 10% y aseguradoras superiores al 20%.

(2) Recoge, principalmente, en su caso, las reservas de revalorización de activos, las plusvalías contabilizadas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta, la financiación subordinada; minorados, en su caso, por el 50% de la deducción total resultante del defecto de las correcciones de valor (provisiones) por deterioro de activos contabilizadas en relación a las pérdidas esperadas y de las participaciones en entidades financieras superiores al 10% y aseguradoras superiores al 20%.

Por otra parte, indicar que, en su reunión del 12 de septiembre de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, anunció un sustancial fortalecimiento de los actuales requerimientos de capital y aprobó, en este sentido, sin reservas los acuerdos alcanzados el 26 de julio de 2010 (Basilea III). El Acuerdo de Basilea III comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013. Con anterioridad a esta fecha, los países deberán haber traspuesto el contenido del acuerdo a sus respectivas regulaciones y legislaciones.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y durante dichos ejercicios, los recursos propios computables del Banco excedían de los requeridos por la citada normativa.

4.2 Objetivos, políticas y procesos de gestión de capital

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Grupo en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- El Grupo dispone de las unidades, dependientes de la dirección de Planificación y Control de la entidad, de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones tomadas por las distintas áreas y unidades de la entidad son coherentes con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de recursos propios mínimos. En este sentido, existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.
- En la planificación estratégica y comercial, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones del Grupo se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Grupo y la relación consumo-rentabilidad-riesgo. En este sentido, el Grupo dispone de manuales en los que se establecen los parámetros que deben servir de guía para la toma de decisiones en materia de requerimientos de recursos propios mínimos o que afecten a dichos requerimientos.

Por tanto, el Grupo considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión, que afectan tanto a las decisiones de inversión de la entidad, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones, etc.

A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios individuales del Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009, calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, que como se ha indicado anteriormente, coincide con lo que se considera, a efectos consolidados, "capital a efectos de gestión":

	Miles de Euros	
	2010	2009
Recursos propios básicos -		
+ Capital desembolsado	120.718	118.351
- Acciones propias	(76.990)	(77.436)
+ Reservas + prima de emisión	1.080.671	1.017.905
+ Participaciones preferentes	108.550	170.000
+ Resultado del ejercicio no distribuido	61.129	73.160
- Activos intangibles	(3.020)	(1.200)
- Ajustes por valoración en otros activos disponibles para la venta		
- Deducciones	(12.105)	(12.176)
	1.278.953	1.277.069
Recursos propios de segunda categoría -		
+ Cobertura genérica	54.582	144.739
+ Reservas de regularización	50.985	52.145
+ Financiaciones subordinadas	307.869	351.999
+ 45% plus y alías instrumentos de capital disponibles para la venta		
- Deducciones	(12.105)	(12.176)
	401.331	571.724
Total recursos propios	1.680.284	1.848.793

5. Distribución de resultados del Banco y beneficio por acción

5.1 Distribución de resultados del Banco

La propuesta de distribución del beneficio neto individual del ejercicio 2010 que el Consejo de Administración del Banco propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, así como la ya aprobada en Junta General de Accionistas de fecha 6 de marzo de 2010, correspondiente al beneficio neto individual del ejercicio 2009, son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Reserva obligatoria	473	464
Reservas voluntarias	60.656	72.696
Dividendos:		
A cuenta	22.809	23.139
Complementario	-	26.037
Beneficio neto del ejercicio	83.938	122.336

Los dividendos a cuenta distribuidos durante el ejercicio se han hecho efectivos mediante la entrega de acciones propias y mediante el pago en efectivo (véase Nota 21).

Los estados contables provisionales formulados por el Consejo de Administración de acuerdo con los requisitos legales referidos al 30 de junio y al 30 de septiembre de 2010, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2010 tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital, fueron los siguientes:

Estado de suficiencia de beneficios-

	Miles de Euros	
	Primer Dividendo	Segundo Dividendo
Beneficios hasta la fecha	60.552	86.056
A deducir:		
Dotación a reservas obligatorias	473	473
Impuesto sobre Sociedades	4.685	11.892
Dividendo a cuenta	-	11.806
Beneficio distribuible	55.394	61.885
Dividendo repartido	11.806	11.003
Dividendo bruto por acción (euros)	0,0252	0,0235

Estados contables de liquidez-

	Miles de Euros	
	30-09-2010	30-06-2010
Activo:		
Caja y depósitos en bancos centrales	79.668	162.141
Cartera de negociación	108.224	122.392
Activos financieros disponibles para la venta	841.812	844.985
Inversiones crediticias	21.300.981	21.357.489
Derivados de cobertura	14.483	9.767
Activos no corrientes en venta	88.602	83.548
Participaciones	254.128	239.681
Contratos de seguros vinculados a pensiones	15.577	15.577
Activo material	209.440	212.810
Activo intangible	1.966	1.782
Activos fiscales	164.633	140.891
Resto de activos	9.122	16.678
	23.088.636	23.207.741
Pasivo:		
Cartera de negociación	108.224	122.392
Pasivos financieros a coste amortizado	21.548.266	21.658.985
Derivados de cobertura	46.359	47.814
Provisiones	34.810	56.922
Pasivos fiscales	48.428	40.133
Resto de pasivos	39.648	34.083
Patrimonio:		
Ajustes por valoración	22.871	25.017
Fondos propios	1.240.030	1.222.395
	23.088.636	23.207.741

Los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se aplican en la forma en que se acuerda por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

5.2 Beneficio por acción

5.2.1 Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2010	2009
Resultado atribuido a la entidad dominante (miles de Euros)	67.179	131.977
Número medio ponderado de acciones en circulación	465.319.807	460.363.213
Beneficio básico por acción (euros)	0,144	0,287

5.2.2 Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo de los beneficios por acción diluidos, tanto el importe de la ganancia neta atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, deben ser ajustados por todos los efectos diluyentes inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Banco no poseía deudas convertibles en acciones u opciones sobre acciones que pudieran suponer la creación de nuevas acciones. Por lo tanto, el beneficio diluido por acción coincide con el beneficio por acción.

6. Retribuciones del Consejo de Administración y al personal clave de la Dirección

En el marco de la Circular 4/2004 del Banco de España, el "personal clave de la Administración y la Dirección" del Grupo, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades del Grupo, directa e indirectamente, está integrado por los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección. Por sus cargos, este colectivo de personas se considera "parte vinculada" y, como tal, sujeto a unos requerimientos de información que se recogen en esta Nota.

También constituyen partes vinculadas tanto el conjunto de personas que mantienen con "el personal clave de la Administración y la Dirección" determinadas relaciones de parentesco o afectividad, como también aquellas sociedades controladas, con influencia significativa o con poder de voto importante del personal clave o de algunas de las personas comentadas de su entorno familiar. Las transacciones del Banco con éstas otras partes vinculadas se informan en la Nota 40.

6.1 Remuneración al Consejo de Administración

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración, exclusivamente en su calidad de Consejeros del Banco o de sociedades integrantes del Grupo, durante los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros					
	Dietas		Atenciones		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	163	178	73	73	236	251
Libertas 7, S.A.	72	78	61	61	133	139
Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.	79	89	49	49	128	138
Inversiones Rocertex, S.L.	58	77	61	61	119	138
Gesvalmina, S.L.	70	77	49	49	119	126
Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.	79	83	49	49	128	132
Montepío Loreto Mutualidad de Previsión Social	42	46	37	37	79	83
Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.A.	84	91	61	61	145	152
Bancaja Participaciones, S.A.	42	46	24	24	66	70
Bancaja Hábitat, S.L.	42	46	24	24	66	70
D. Celestino Aznar Tena	80	92	61	61	141	153
Macomar Inver, S.L.	36	39	24	24	60	63
D. José Segura Almodóvar	82	90	49	49	131	139
Minaval, S.L.	42	46	37	37	79	83
Agroinmobiliaria, S.L.	35	46	37	37	72	83
D. Federico Michavila Heras	48	52	37	37	85	89
	1.054	1.176	733	733	1.787	1.909

A continuación se indican las remuneraciones devengadas por aquellos miembros del Consejo de Administración del Banco (incluyendo aquellas personas físicas que representan a personas jurídicas), en su calidad de consejeros de sociedades integrantes del Grupo:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Dietas	116	120
Atenciones estatutarias	66	60
Total	182	180

6.2 Remuneraciones al personal clave de la Dirección del Banco y a los miembros del Consejo de Administración del Banco en su calidad de directivos

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de Alta Dirección del Banco durante 2010 y 2009 a nueve personas en ambos ejercicios, que incluyen a D. Domingo Parra Soria, persona física que representa al Consejero Delegado del Banco, a los Directores Generales Adjuntos y al resto de miembros del Comité Ejecutivo de Dirección General, los cuales se han considerado, a dichos efectos, personal clave.

En el cuadro siguiente se muestran las remuneraciones devengadas en favor de la Alta Dirección, tal y como se ha definido anteriormente, en los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Retribuciones a corto plazo	2.838	2.819
Prestaciones post-empleo	253	884
Total	3.091	3.703

En relación con las prestaciones post-empleo, los compromisos existentes son de aportación definida y prestación definida. Para aquellos casos de prestación definida los derechos consolidados al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 14.261 miles de euros (13.494 miles de euros en 2009).

6.3 Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección

Además de las retribuciones devengadas durante el ejercicio a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y de la Alta Dirección que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 correspondientes a operaciones realizadas por estos colectivos con el Grupo:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Ingresos financieros	1.352	2.449
Gastos financieros	57.371	34.152
Ingresos por comisiones	250	225
Total	58.973	36.826

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance de situación que corresponden a operaciones mantenidas con el Grupo por los miembros del Consejo de Administración y por la Alta Dirección al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Activo		
Financiación interbancaria	-	161
Inversión crediticia	101.235	52.835
Pasivo		
Financiación interbancaria	1.867.195	1.518.535
Depósitos de la clientela	23.986	8.809
Riesgos contingentes	46.123	40.810

Las operaciones de inversión crediticia y riesgos contingentes cuentan con las garantías habituales en función del tipo de operaciones, generalmente de carácter personal. De igual forma, dichas operaciones tienen vencimientos normales, no presentando plazos inusualmente largos.

La totalidad de las operaciones realizadas con partes vinculadas pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco y se han concedido en condiciones de mercado. Asimismo, la contraprestación fijada para la liquidación de las operaciones detalladas es mediante el reembolso de las cantidades entregadas en las fechas previstas de vencimiento.

6.4 Prestaciones post-empleo

No se ha registrado gasto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2010 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Banco con anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco y con anteriores miembros de la Alta Dirección (igual en el ejercicio 2009). Las obligaciones contraídas por este concepto a 31 de diciembre de 2010 ascienden a 1.461 miles de euros (1.520 miles de euros en 2009).

6.5 Otra información

De conformidad con lo requerido por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se presenta el detalle de las participaciones directas o indirectas que, tanto los miembros del Consejo de Administración como las personas vinculadas a ellos a las que se refiere el artículo 231 de dicha Ley, mantienen en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco (entendiéndose por tal, entidad financiera), así como los cargos o las funciones que en este tipo de entidades se ejerce:

Titular	Sociedad	Participación	Funciones
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	Inversiones Loida Sicav, S.A. Mercavalar S.V. y Bolsa, S.A. Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A. S.G.R. Comunidad Valenciana Avalis de Catalunya, S.G.R. ISBA, S.G.R. Baleares Planahur SICAV, S.A. Bancaja Gestión de Activos, S.L. Inversiones Valix-6 SICAV, S.A. Arcalia Patrimonios, S.V., S.A. Bancaja Capital, S.A.U. Bancaja Emisiones, S.A.U. Bancaja US Debt, S.A. Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	20,16% 19,99% 0,02% 3,18% 1,43% 0,93% 15,27% 99,91% 49,96% - - - - - 37,70%	- Consejero - - Consejero Consejero - - - Consejero Presidente Presidente Presidente Presidente -
D. José Luis Olivas Martínez, representante de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	Allianz Banco Español de Crédito, S.A. ING Group BNP Paribas Unicrédito Italiano Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% - -	- - - - - Presidente Vicepresidente
Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.A.	-	-	-
D. Antonio J. Tirado Jiménez, representante de Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.A.	Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	-	Vicepresidente 1º
D. Celestino Aznar Tena	-	-	-
Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.	Arcalia Patrimonios, S.V., S.A.	-	Consejero
D. Domingo Parra Soria, representante de Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.	Banco Santander, S.A. Banco Popular, S.A. BBVA, S.A. Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A.	Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% - Presidente	- - - -
Libertas 7, S.A.	Banco Santander, S.A. BBVA, S.A. Banco Popular, S.A. Allied Irish Raiffeisen Societe Generale BNP Paribas Danske Bank Boursorama JP Morgan Alpha Bank Deutsche Bank KBC Bruselas Sydbank Nordkapp Inversiones S.V., S.A.	Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% 5,78%	- - - - - - - - - - - - - - - - Consejero

Titular	Sociedad	Participación	Funciones
Dña. Agnès Noguera Borel, representante de Libertas 7, S.A.	-	-	-
Inversiones Rocertex, S.L.	Nordkapp Inversiones S.V., S.A.	4,00%	Consejero
D. José Vte. Royo Cerdá, representante de Inversiones Rocertex, S.L.	Wiener Blut Inversiones, SICAV, S.A.	90,00%	-
D. José Segura Almodóvar	Banco Santander, S.A. BBVA, S.A. Banco Popular, S.A. Lobo 3000 SICAV, S.A.	Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% 17,61%	Presidente
Gesvalmina, S.L.	Bottom Up SICAV, S.A. Banco Popular, S.A.	99,98% 0,12%	Presidente
D. Juan Antonio Girona Noguera, representante de Gesvalmina, S.L.	BBVA, S.A. Banco Santander, S.A. BNP Paribas	Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% Inferior al 0,05%	-
Minaval, S.L.	Haven Inversiones SICAV, S.A.	99,97%	Presidente
Dª María Irene Girona Noguera, representante de Minaval, S.L.	Banco Santander, S.A. Haven Inversiones SICAV, S.A.	Inferior al 0,05% -	Administradora única
Bancaja Participaciones, S.A.	Invercalia Gestión Privada, S.A. Arcalia Patrimonios, S.V., S.A.	0,17% -	Consejero
Dª María Boluda Villalonga, representante de Bancaja Participaciones, S.A.	BBVA, S.A. Banco Santander, S.A.	Inferior al 0,05% Inferior al 0,05%	-
Bancaja Hábitat, S.L.	-	-	-
D. José Luis de Quesada Ibáñez, representante de Bancaja Hábitat, S.L.	Sinipoli SICAV, S.A.	0,20%	Presidente
Agroinmobiliaria, S.L.	-	-	-
Dº Rosa María Ladró Sala, representante de Agroinmobiliaria, S.L.	North Cape SICAV, S.A.	-	Consejero
Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.	Bancaja Gestión SICAV, S.A. Bancaja Fondos, SGILIC, S.A. Bancaja Gestión de Activos, S.L. Arcalia Patrimonios S.V., S.A. Bancaja Capital, S.A.U. Bancaja Emisiones, S.A.U. Bancaja US Debt, S.A.	Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% 0,09% - - - -	Presidente Secretario Secretario Secretario
D. Silvestre Segarra Segarra, representante de Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.	Green Cartera SICAV, S.A.	-	Presidente
D. Federico Michavila Heras	-	-	-
Montepío Loreto Mutualidad de Previsión Social	BBVA, S.A. Banco Santander, S.A. Banco Español de Crédito, S.A.	Inferior al 0,05% Inferior al 0,05% 0,13%	-
D. Pedro Muñoz Pérez, representante de Montepío Loreto Mutualidad de Previsión Social	-	-	-
Macomar Inver, S.L.	-	-	-
D. Manuel Olmos Llorens, representante de Macomar Inver, S.L.	-	-	-

No existen otras situaciones de potencial conflicto de interés en relación con los Administradores del Banco.

7. Caja y depósitos en bancos centrales

El desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Caja	41.532	48.283
Depósitos en Banco de España	42.822	51.810
	84.354	100.093

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2010 era del 3,85% (5,91% al 31 de diciembre de 2009).

8. Cartera de negociación, deudora y acreedora

8.1 Composición del saldo

La composición del saldo de estos capítulos del balance de situación consolidado por área geográfica, clases de contrapartes y por tipos de instrumentos, indicando el valor en libros de los mismos al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

Conceptos	Miles de Euros			
	Posiciones Activas		Posiciones Pasivas	
	2010	2009	2010	2009
Por áreas geográficas- España	93.292	99.352	91.377	99.352
	93.292	99.352	91.377	99.352
Por clases de contrapartes- Entidades de crédito Administraciones Públicas residentes Otros sectores residentes	2.891 1.915 88.486	686 - 98.666	88.486 - 2.891	99.110 - 242
	93.292	99.352	91.377	99.352
Por tipos de instrumentos- Valores representativos de deuda <i>Obligaciones y bonos cotizados</i> Derivados de negociación: <i>No negociados en mercados organizados</i>	1.915	-	-	-
	91.377	99.352	91.377	99.352
	93.292	99.352	91.377	99.352

8.2 Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Conceptos	Miles de Euros	
	2010	2009
Deuda pública española	1.915	-
Total	1.915	-

El tipo de interés efectivo medio anual de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2010 era del 4,75%.

8.3 Derivados de negociación

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Concepto	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	2010	2009	2010	2009
Derivados sobre tipos de interés:				
Opciones	14.393	18.174	14.393	18.174
Permutas	75.765	80.890	75.765	80.890
Resto	1.219	288	1.219	288
Total	91.377	99.352	91.377	99.352

Los saldos deudores y acreedores corresponden a derivados vendidos a clientes y la correspondiente venta o compra con contrapartes de reconocida solvencia.

El detalle del valor nocial de los derivados clasificados como cartera de negociación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a su plazo de vencimiento se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2010

Concepto	Miles de Euros			
	De 0 a 1 Años	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Compraventas de divisas no vencidas	1.030.841	26.462	-	1.057.303
Derivados sobre valores:				
Opciones	30.022	-	-	30.022
Derivados sobre tipos de interés:				
Opciones	213.604	1.009.689	45.834	1.269.127
Permutas	848.840	1.446.213	542.550	2.837.603
Resto	103.612	78.515	588.384	770.511
Total	2.226.919	2.560.879	1.176.768	5.964.566

Al 31 de diciembre de 2009

Concepto	Miles de Euros			
	De 0 a 1 Años	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años	Total
Compraventas de divisas no vencidas	543.368	97.874	-	641.242
Derivados sobre valores:				
Opciones	19.844	29.004	-	48.848
Derivados sobre tipos de interés:				
Opciones y Permutas	951.296	3.052.051	891.217	4.894.564
Resto	63.127	71.129	-	134.256
Total	1.577.635	3.250.058	891.217	5.718.910

El valor nocial de los derivados es la magnitud que sirve de base para la estimación de los resultados asociados a los mismos, si bien, considerando que una parte muy importante de estas posiciones se compensan entre sí cubriendo de esta manera los riesgos asumidos, no puede entenderse que dicha magnitud represente una medida razonable de la exposición del Grupo a los riesgos asociados a estos productos.

9. Activos financieros disponibles para la venta

9.1 Composición del saldo

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación, atendiendo al área geográfica, las clases de contrapartes y al tipo de instrumentos financieros de las operaciones (identificando aquéllos que son cotizados, entendiendo como tales los que tienen disponible, de manera frecuente y regular, los precios procedentes de un mercado activo – véase Nota 2.2), es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Por áreas geográficas-		
España	994.364	809.925
Resto de países de la Unión Europea	10.003	13.434
Deterioro de valor (*)	(18.908)	(19.288)
Ajuste por valoración	(38.001)	46.579
	947.458	850.650
Por clases de contrapartes-		
Entidades de crédito	104.076	148.743
Administraciones Públicas residentes	731.628	512.157
Otros sectores residentes	158.660	149.025
Otros sectores no residentes	10.003	13.434
Deterioro de valor (*)	(18.908)	(19.288)
Ajuste por valoración	(38.001)	46.579
	947.458	850.650
Por tipos de instrumentos-		
Valores representativos de deuda:		
Deuda Pública española		
Obligaciones y bonos del Estado	731.629	512.157
Emitidos por entidades financieras	114.070	162.169
Otros instrumentos de capital:		
Acciones de sociedades españolas cotizadas	22.309	108.156
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	125.431	28.545
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	9	9
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	10.919	12.323
Deterioro de valor (*)	(18.908)	(19.288)
Ajuste por valoración:		
Deuda Pública española	(43.368)	6.435
Emitidos por entidades financieras	13.942	(22.913)
Acciones de sociedades españolas cotizadas	(6.630)	65.102
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	(1.945)	(2.045)
	947.458	850.650

(*) De este importe al 31 de diciembre de 2010, 14.010 miles de euros corresponden a pérdidas por deterioro contabilizadas para la cobertura del riesgo de crédito (mismo importe al 31 de diciembre de 2009) y 4.898 miles de euros corresponden a pérdidas por deterioro para la cobertura de riesgo de mercado (5.278 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Existen activos incluidos en el cuadro anterior por 506.762 miles de euros, afectos en garantía de operaciones con pacto de recompra (225.428 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la totalidad de las participaciones mantenidas en fondos de inversión son gestionadas por sociedades del Grupo.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2010 era del 4,17% (3,53% al 31 de diciembre de 2009).

9.2 Cobertura del riesgo de crédito y otros

La cartera de activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no incluye activos vencidos. Los deterioros registrados se deben a la valoración de la cartera a dichas fechas.

A continuación se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y de mercado durante los ejercicios 2010 y 2009 y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final de dichos ejercicios, desglosado por contrapartes y tipos de instrumentos financieros de aquellos instrumentos clasificados como disponibles para la venta:

	Miles de Euros				
	Saldo a 31/12/2008	Traspaso	Saldo a 31/12/2009	Utilización con Abono a Pérdidas y Ganancias	Saldo a 31/12/2010
Por clases de contrapartes-					
Otros sectores residentes	16.681	2.607	19.288	(380)	18.908
	16.681	2.607	19.288	(380)	18.908
Por tipos de instrumentos-					
Acciones de sociedades españolas cotizadas	2.291	2.607	4.898	-	4.898
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	14.010	-	14.010	-	14.010
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	380	-	380	(380)	-
	16.681	2.607	19.288	(380)	18.908

La totalidad de los valores incluidos en este epígrafe del balance de situación consolidado están emitidos por sociedades o entidades domiciliadas en España.

10. Inversiones crediticias

10.1 Composición del saldo

La composición del saldo de este capítulo del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen, es el siguiente:

Conceptos	Miles de Euros	
	2010	2009
Depósitos en entidades de crédito	235.772	327.405
Crédito a la clientela	18.982.827	19.033.516
Valores representativos de deuda	2.313.978	1.763.883
	21.532.577	21.124.804
Ajuste por valoración		
Pérdidas por deterioro	(557.576)	(609.562)
Otros ajustes por valoración	24.906	17.568
Total	20.999.907	20.532.810

10.2 Depósitos en entidades de crédito

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a la modalidad de las operaciones:

Concepto	Miles de Euros	
	2010	2009
Cuentas a plazo	-	572
Adquisición temporal de activos	-	149.711
Depósitos constituidos en garantía	184.493	134.141
Otros activos financieros	51.279	42.981
	235.772	327.405
Otros ajustes por valoración	38	392
Total	235.810	327.797

El tipo de interés efectivo medio anual de los instrumentos financieros en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 es del 1,78% (2,04% al 31 de diciembre de 2009).

10.3 Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 atendiendo a la modalidad, a la situación de las operaciones y a la clase de contraparte:

Conceptos	Miles de Euros	
	2010	2009
Crédito comercial	1.218.314	1.211.575
Deudores con garantía real	11.297.209	11.908.284
Otros deudores a plazo	4.450.646	4.283.509
Arrendamientos financieros	242.150	268.259
Deudores a la vista y varios	357.522	352.790
Otros activos financieros	232.467	249.163
Activos dudosos	1.184.519	759.936
	18.982.827	19.033.516
Pérdidas por deterioro	(557.576)	(609.562)
Otros ajustes por valoración	24.868	17.176
Total	18.450.119	18.441.130
Por clase de contraparte-		
Administraciones Pùblicas residentes	182.608	98.375
Otros sectores residentes	18.101.571	18.204.250
Otros sectores no residentes	466.181	481.728
Otros activos financieros	232.467	249.163
Pérdidas por deterioro	(557.576)	(609.562)
Otros ajustes por valoración	24.868	17.176
Total	18.450.119	18.441.130

El tipo de interés efectivo medio anual de los instrumentos financieros incluidos en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 es del 2,97% (4,29% al 31 de diciembre de 2009).

El valor en libros registrado en el cuadro anterior, sin considerar la parte correspondiente a "Otros ajustes por valoración", representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito del Grupo en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Este epígrafe del balance de situación incluye 3.038.838 y 3.479.261 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, correspondientes a los importes pendientes de amortizar de créditos titulizados a partir de 1 de enero de 2004, y que no se han dado de baja al no transferirse sustancialmente todos los beneficios y riesgos asociados a estos activos. Por el contrario, no existen titulizaciones anteriores a 1 de enero de 2004, que se hayan dado de baja del activo, de acuerdo con lo que establece la Disposición Adicional Transitoria primera de la Circular 4/2004 (véase Nota 25.5).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo ha registrado como activos subestándar 1.076.685 y 1.020.534 miles de euros, respectivamente, de los cuales 210.786 y 183.641 miles de euros, respectivamente, corresponden a operaciones mantenidas con sociedades vinculadas. Básicamente, los activos clasificados como subestándar corresponden a refinanciaciones y préstamos al sector inmobiliario.

10.4 Créditos a la clientela vencidos y deteriorados

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos vencidos clasificados como "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela" sobre los que se han realizado ajustes para la estimación de su valor razonable, disminuyendo su valor contractual, como consecuencia de la existencia de variables relacionada con su riesgo de crédito, indicando la antigüedad de los impagos:

Al 31 de diciembre de 2010

Conceptos	Miles de Euros					
	Hasta 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	Total
Por clases de contrapartes-						
Otros sectores residentes	505.087	202.774	122.136	127.238	199.996	1.157.231
Otros sectores no residentes	1.907	3.241	3.333	4.416	14.391	27.288
Total activos deteriorados	506.994	206.015	125.469	131.654	214.387	1.184.519
Por garantías-						
Garantía hipotecaria	357.187	181.700	121.463	129.486	179.743	969.579
Resto de garantías	149.807	24.315	4.006	2.168	34.644	214.940
Total activos deteriorados	506.994	206.015	125.469	131.654	214.387	1.184.519

Al 31 de diciembre de 2009

Conceptos	Miles de Euros					
	Hasta 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	Total
Por clases de contrapartes-						
Otros sectores residentes	77.271	206.467	271.396	139.893	38.650	733.677
Otros sectores no residentes	2.378	4.623	10.278	5.296	3.684	26.259
Total activos deteriorados	79.649	211.090	281.674	145.189	42.334	759.936
Por garantías-						
Garantía hipotecaria	26.744	148.329	180.120	94.914	36.873	486.980
Resto de garantías	52.905	62.761	101.554	50.275	5.461	272.956
Total activos deteriorados	79.649	211.090	281.674	145.189	42.334	759.936

En los cuadros anteriores se incluye un importe de 3.536 miles de euros correspondiente a activos sobre los que no se han realizado ajustes para la estimación de su valor razonable, y que tenían algún importe vencido al 31 de diciembre de 2010 (5.221 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), es decir, aquellos considerados como sin riesgo apreciable.

10.5 Valores representativos de deuda

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a las clases de contrapartes:

Conceptos	Miles de Euros	
	2010	2009
Entidades de crédito	2.313.978	1.763.883
Total	2.313.978	1.763.883

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2010 era del 2,59% (2,21% al 31 de diciembre de 2009).

Los valores representativos de deuda incluidos en este epígrafe del balance de situación adjunto corresponden, básicamente, a: i) bonos de mejora crediticia de titulizaciones realizadas por el propio Banco por importe de 64.100 miles de euros a cierre de los ejercicios 2010 y 2009 y ii) adquisiciones por parte del Banco de títulos hipotecarios asociados a las emisiones realizadas por él mismo por importe de 2.249.878 y 1.699.783 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente. En todos los casos, los instrumentos de deuda se contabilizan a su coste amortizado, ya que no cotizan en mercados muy activos.

El detalle de las cédulas hipotecarias multicedente y los bonos de titulización subordinados adquiridos por el Banco clasificados dentro de valores representativos de deuda al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente (véase Nota 16.3):

Emisión	Importe Vivo (Miles de €)	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
Cédulas hipotecarias:			
B.T.A. Cédulas TDA 12	499.955	Eur + 0,12%	2011
B.T.A. Cédulas TDA 13	499.965	Eur + 0,45%	2011
B.T.A. Cédulas TDA 15	199.958	1,88%	2013
B.T.A. Cédulas TDA 18	300.000	3,50%	2017
B.T.A. Cédulas TDA 21	750.000	4,25%	2014
	2.249.878		
Bonos de titulización subordinados:			
Valencia Hipotecario 2, F.T.H.	9.900	Eur + 3,50%	2043
Valencia Hipotecario 3, F.T.A.	10.400	Eur + 3,50%	2044
Valencia Hipotecario 4, F.T.A.	28.500	Eur + 4,00%	2046
Pyme Valencia 1, F.T.A.	15.300	Eur + 4,00%	2040
	64.100		
Total	2.313.978		

10.6 Valores representativos de deuda vencidos y deteriorados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen activos clasificados como "Inversión crediticia—Valores representativos de deuda" sobre los que se hayan realizado ajustes para la estimación de su valor razonable, disminuyendo su valor contractual, como consecuencia de la existencia de variables relacionadas con su riesgo de crédito.

10.7 Cobertura del riesgo de crédito

A continuación se muestra el movimiento de la cuenta "Pérdidas por deterioro" durante los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros		
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	279.517	168.352	447.869
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	360.505	-	360.505
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(97.169)	(1.037)	(98.206)
Saldos aplicados a instrumentos dados de baja (Nota 3)	(100.606)	-	(100.606)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	442.247	167.315	609.562
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	392.169	-	392.169
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(81.433)	(108.812)	(190.245)
Saldos aplicados a instrumentos dados de baja (Nota 3)	(253.910)	-	(253.910)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	499.073	58.503	557.576

A continuación se presenta el detalle de las pérdidas por deterioro por cobertura específica, clasificadas por tipos de instrumentos financieros:

	Miles de Euros			
	Individualmente		Colectivamente	
	2010	2009	2010	2009
Operaciones sin garantía real	159.332	68.719	79.680	67.304
Operaciones con garantía real sobre vivienda terminada	2.126	-	29.697	1.327
Otras garantías reales	44.775	46.745	48.009	118.769
Otros	134.666	81.487	788	57.896
Total	340.899	196.951	158.174	245.296

Al 31 de diciembre de 2010 existen 123.365 miles de euros de pérdidas por deterioro por cobertura específica calculadas individualmente que corresponden a saldos de operaciones en vigor consideradas subestándar (114.918 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Adicionalmente, existen 134.194 miles de euros de pérdidas por deterioro por cobertura específica calculadas individualmente que corresponden a operaciones de dación en pago (81.487 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

La práctica totalidad de las pérdidas por deterioro, tanto las calculadas de forma específica como las calculadas de forma genérica, corresponde a contrapartes residentes en España.

El detalle del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (Neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Dotaciones netas del ejercicio al fondo de provisión para insolvencias	377.443	360.505
Más:		
Amortización de préstamos sin fondo (Nota 3.1.11)	2.371	2.371
Menos:		
Fondos disponibles de insolvencias	(176.255)	(100.579)
Recuperación de activos en suspenso	(3.899)	(2.346)
Total	199.660	259.951

11. Derivados de cobertura

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia operaciones de permutes de tipos de interés que habían sido designadas como instrumentos de cobertura del riesgo de interés existente sobre bonos, obligaciones y otros valores emitidos por la Entidad, a tipo de interés fijo y que, a dichas fechas, se encontraban clasificados en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado" (véase Nota 16).

El Grupo realiza coberturas operación a operación, identificando individualmente el elemento cubierto y el elemento de cobertura, estableciendo un seguimiento continuo de la eficacia de cada cobertura que asegure la simetría en la evolución de los valores de ambos elementos.

A continuación se presenta un desglose de las permutes financieras sobre tipos de interés (IRS) designadas como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	Valor Razonable	Nacional
31 de diciembre de 2009		
Saldos deudores	66.366	3.764.864
Saldos acreedores	13.568	1.395.645
31 de diciembre de 2010		
Saldos deudores	14.214	2.419.645
Saldos acreedores	26.049	523.999

El desglose de los saldos al cierre del ejercicio atendiendo al tipo de operaciones de balance a los que están referidos, es el siguiente:

Conceptos	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	2010	2009	2010	2009
Inversiones crediticias	-	-	3.682	4.134
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	21.510	-
Pasivos financieros a coste amortizado	14.214	66.366	857	9.434
Total	14.214	66.366	26.049	13.568

A continuación se muestra el detalle del valor nacional de los derivados clasificados como cobertura al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a su plazo de vencimiento (correspondiendo, en todos los casos, a derivados sobre tipo de interés):

Vencimiento	Miles de Euros	
	2010	2009
Hasta 1 año	32.710	1.082.243
De 1 a 5 años	76.908	535.300
Más de 5 años	2.834.026	3.542.966
Total	2.943.644	5.160.509

12. Activos no corrientes en venta

12.1 Composición del saldo

La composición del saldo de este capítulo del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

Conceptos	Miles de Euros	
	2010	2009
Activos materiales de uso propio	9.379	897
Activos materiales adjudicados en pago de deudas	603.702	302.744
Total	613.081	303.641

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2010 y 2009 en este epígrafe del balance, sin considerar las pérdidas por deterioro, han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	305.324	72.196
Adquisiciones	151.904	242.120
Bajas	(7.482)	(9.293)
Traspasos de existencias (Nota 15)	182.719	-
Otros traspasos	9.525	301
Saldo final	641.990	305.324

12.2 Activo material adjudicado

El detalle, por tipo de activos, del valor contable, su valor razonable y su plazo medio de permanencia en el balance del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros							
	2010				2009			
	Valor Contable	Pérdidas por Deterioro y Resto de Ajustes de Valor	Valor Razonable	Plazo Medio (Años)	Valor Contable	Pérdidas por Deterioro y Resto de Ajustes de Valor	Valor Razonable	Plazo Medio (Años)
Residenciales	163.716	(1.852)	205.386	3	78.030	(1.613)	105.213	3
Agrícolas	5.032	-	13.802	5	916	-	7.225	4
Locales	18.207	(3.200)	17.014	-	9.056	-	10.626	-
Promociones en curso	637	-	659	-	-	-	-	-
Terrenos	440.004	(23.700)	435.574	-	211.756	-	215.546	-
Otros	4.858	-	-	-	5.564	-	-	-
Total	632.454	(28.752)	672.435		305.322	(1.613)	338.610	

Los elementos residenciales incluidos en el cuadro anterior incluyen activos inmobiliarios en distintos estados de desarrollo urbanístico: desde solares destinados a la edificación hasta viviendas terminadas.

El siguiente cuadro muestra la razón social de las sociedades de tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes en venta registrados, indicándose para cada sociedad y tipo de activo (correspondiendo en todos los casos a activos procedentes de adjudicaciones y daciones en pago), el valor en libros neto de pérdidas por deterioro contabilizado de los activos tasados, así como el correspondiente valor razonable estimado en las mencionadas tasaciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Valor Neto en Libros	Valor Razonable	Valor Neto en Libros	Valor Razonable
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.	468.335	509.819	217.631	237.273
Valmesa	37.842	37.815	33.185	38.463
Risc Valor, S.A.	18.137	21.329	13.995	15.087
Tecnitasa, S.A.	21.938	31.703	7.718	9.487
Tasaciones Hipotecarias, S.A.	5.438	11.222	7.025	11.602
Sociedad de Tasación, S.A.	6.941	6.483	5.284	5.301
Internacional de Transacciones y Servicios, S.A.	10.081	13.934	3.487	4.582
Eurovaloraciones, S.A.	5.384	7.847	2.837	4.375
Compañía Hispana de Tasaciones y Valoraciones, S.A.	9.908	12.811	2.828	3.603
Inta, S.A.	5.395	11.406	1.959	8.603
Gestión de Valoraciones y Tasaciones, S.A.	670	1.940	428	1.742
Valoraciones Fraser, S.A.	673	2.371	71	619
Otros	12.960	12.156	1.629	5.857
Total	603.702	680.836	298.077	346.594

En el cuadro anterior no se han incluido aquellos activos procedentes de adjudicaciones que no disponen de tasación, como pueden ser elementos de maquinaria y mobiliario, por un importe total de 5.564 miles de euros al 31 de diciembre de 2009.

El valor razonable de los activos materiales localizados en España incluidos en el cuadro anterior se ha estimado aplicando lo dispuesto en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, así como durante los ejercicios anteriores, el Grupo ha realizado diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta y de grupos de disposición en las cuales ha procedido a financiar al comprador el importe del precio de venta establecido. El importe de los préstamos concedidos por el Grupo durante el ejercicio 2010 para la financiación de este tipo de operaciones ascendió a 414 miles de euros (1.466 miles de euros en el ejercicio 2009). El importe pendiente de cobro por este tipo de financiaciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendía a 1.219 y 2.467 miles de euros, respectivamente. El porcentaje medio finanziado de las operaciones de este tipo vivas al 31 de diciembre de 2010 se corresponde con el fijado por el Grupo en sus políticas de concesión del riesgo de crédito.

A continuación se presenta el detalle del total de los activos adjudicados por las entidades del Grupo consolidado al 31 de diciembre de 2010, atendiendo a su naturaleza (incluye los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de financiaciones concedidas por las entidades del Grupo relativas a sus negocios en España) con independencia de su presentación en el balance de situación:

	Miles de Euros	
	Valor Neto Contable	Del que: Cobertura ⁽²⁾
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria:		
Edificios terminados:		
Vivienda	76.491	12.604
Resto	79.681	15.305
Edificios en construcción:		
Vivienda	637	64
Resto	-	-
Suelo:		
Terrenos urbanizados	303.354	72.300
Resto de suelo	142.327	60.821
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	93.836	1.842
Resto de activos inmobiliarios adjudicados ⁽¹⁾	5.365	10
Total	701.691	162.946

(1) Incluye los activos inmobiliarios que no proceden de crédito a empresas de construcción y promoción inmobiliaria, ni a hogares para adquisición de vivienda.

(2) Incluye 134.194 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Inversión crediticia – Crédito a la clientela" (véase Nota 10) y, por tanto, dicho importe no se presenta reduciendo el valor neto contable de estos activos.

12.3 Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen del movimiento que ha afectado a las pérdidas por deterioro de esta partida a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	1.682	226
Dotaciones con cargo a resultados	27.252	1.456
Utilización de saldos	(25)	-
Saldo final	28.909	1.682

13. Participaciones

El movimiento de este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2010 y 2009, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	194.838	184.730
Compras y ampliaciones de capital	-	7.326
Traspasos	(29.547)	329
Ventas y reducciones de capital	-	(265)
Dotación de provisiones	(9.880)	-
Otros	(17.145)	2.718
Saldo al cierre del ejercicio	138.266	194.838

13.1 Entidades asociadas

En el Anexo II se muestra un detalle de las participaciones consideradas como asociadas por el Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, junto con diversas informaciones relevantes sobre las mismas.

El saldo del epígrafe "Participaciones - Entidades asociadas" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 incluye 16.807 miles de euros (34.128 miles de euros en 2009), correspondientes a fondos de comercio asociados a este tipo de participaciones, los cuales, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento.

Los fondos de comercio, que sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso, representan por tanto pagos anticipados realizados por el Grupo de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la sociedad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

13.2 Negocios conjuntos

Según se indica en la Nota 2.1.2 las participaciones en entidades multigrupo se consolidan siguiendo el "método de la participación". Consecuentemente, el detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Entidad	Porcentaje de Participación		Valor en libros (Miles de Euros)	
	2010	2009	2010	2009
Inversiones Financieras Agval, S.L. ⁽¹⁾	50,00%	50,00%	71.315	57.590
Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L. ⁽²⁾	50,00%	50,00%	(182)	329
Carat Energías, S.L. ⁽³⁾	50,00%	50,00%	2	4
Nuevos Usos Mercantiles 21, S.L. ⁽⁴⁾	50,00%	-	-	-
			71.135	57.923

(1) Sociedad domiciliada en Valencia y cuya principal actividad consiste en la inversiónmobiliaria. El principal activo de la sociedad al 31 de diciembre de 2010 es la participación del 64,64% en el capital social de Aguas de Valencia, S.A. Adicionalmente, el Banco posee una participación directa en Aguas de Valencia, S.A. del 0,003% del capital. Como consecuencia de la OPA de exclusión de cotización llevada a cabo por Aguas de Valencia, S.A. en 2009, esta sociedad adquirió determinadas acciones propias que al cierre del ejercicio figuran en autocartera. De esta forma, el porcentaje de participación efectiva de Inversiones Financieras Agval, S.L. en Aguas de Valencia, S.A. al 31 de diciembre de 2010 ascendía al 63,18%.

(2) Sociedad domiciliada en Valencia y cuya principal actividad es la edificación y obra civil.

- (3) Participación indirecta a través de Inversiones Valencia Capital Riesgo, S.C.R., S.A.U. La principal actividad consiste en la participación en sociedades de desarrollo de energía eólica.
- (4) Participación indirecta a través de Inversiones Valencia Capital Riesgo, S.C.R., S.A.U. De momento sin actividad.

La información financiera relevante de estas sociedades al 31 de diciembre de 2010 y 2009, según sus estados financieros provisionales no auditados de 2010 y según sus cuentas anuales de 2009, respectivamente, es la siguiente:

Entidad	Miles de Euros			
	Fondos Propios ⁽¹⁾		Resultado	
	2010	2009	2010	2009
Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L.	(364)	658	(812)	(491)
Inversiones Financieras Agval, S.L. ⁽²⁾	109.596	106.810	2.398	2.311
Grupo Aguas de Valencia	162.019	161.757	16.970	16.240
Carat Energías, S.L.	154	157	(3)	(3)
Nuevos Usos Mercantiles 21, S.L.	1	-	(2)	-

- (1) Incluye el resultado del ejercicio.
- (2) Dado que Inversiones Financieras Agval, S.L. participa en Aguas de Valencia, S.A. en el porcentaje indicado anteriormente, se indica que los fondos propios consolidados y los resultados consolidados del Grupo Aguas de Valencia al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 162.019 y 16.970 miles de euros, respectivamente (161.757 y 16.240 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2009).

El saldo del epígrafe "Participaciones - Entidades multigrupo" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 incluye 17.520 miles de euros (12.692 miles de euros en 2009), correspondientes a fondos de comercio asociados a este tipo de participaciones.

13.3 Notificaciones sobre adquisiciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades asociadas y otros instrumentos de capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, se indican en el Anexo II.

13.4 Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de "Entidades asociadas" a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009, los cuales se presentan minorando el valor de las correspondientes cuentas de participaciones:

	Miles de Euros
Saldo a 31 de diciembre de 2008	5.422
Saldo a 31 de diciembre de 2009	5.422
Dotación con cargo a resultados (Nota 38)	9.880
Saldo a 31 de diciembre de 2010	15.302

El importe de "Dotaciones con cargo a resultados" del movimiento descrito en el cuadro anterior para el ejercicio 2010 corresponde, fundamentalmente, al deterioro realizado a las participaciones en Kalité Desarrollo, S.A. y Valenciana de Viviendas 2010, S.L. (véase Nota 38).

14. Activo material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 31 de diciembre de 2008	315.094	132.420	447.514
Adiciones	11.731	1.313	13.044
Bajas	(4.851)	(194)	(5.045)
Traspasos	28.160	(46.141)	(17.981)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	350.134	87.398	437.532
Adiciones	6.802	-	6.802
Bajas	(1.949)	(256)	(2.205)
Cambios en el perímetro	13.100	19.497	32.597
Traspasos	(7.073)	(2.876)	(9.949)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	361.014	103.763	464.777
Amortización acumulada:			
Saldos al 31 de diciembre de 2008	101.214	2.343	103.557
Dotaciones	12.297	1.154	13.451
Bajas	(3.147)	-	(3.147)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	110.364	3.497	113.861
Dotaciones	11.684	1.412	13.096
Bajas	(1.865)	(389)	(2.254)
Cambios en el perímetro	3.475	-	3.475
Saldos al 31 de diciembre de 2010	123.658	4.520	128.178
Pérdidas por deterioro-			
Al 31 de diciembre de 2009	-	18	18
Recuperaciones	-	(18)	(18)
Al 31 de diciembre de 2010	-	-	-
Activo material neto -			
Saldos al 31 de diciembre de 2009	239.770	83.883	323.653
Saldos al 31 de diciembre de 2010	237.356	99.243	336.599

La obtención del importe recuperable de los inmuebles que componen el activo material del Banco, tanto inversiones inmobiliarias como de uso propio, se basa, fundamentalmente, en valoraciones realizadas por sociedades de tasación inscritas en el Registro Oficial del Banco de España, sin que las mismas tengan una antigüedad superior a 3-5 años. La comparación del valor neto en libros al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 de estos inmuebles, con su valor razonable, determinado a partir de las últimas tasaciones disponibles, es la siguiente:

Conceptos	Miles de Euros					
	Importe Registrado		Valor Razonable		Importe Original del Activo Registrado por el Grupo	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
De inmuebles de uso propio	189.563	180.757	197.387	197.186	209.151	200.544
Inversiones inmobiliarias	99.243	83.883	128.786	117.592	103.763	87.398
Total	288.806	264.640	326.173	314.778	312.914	287.942

14.1 Inversiones Inmobiliarias

En este epígrafe se recogen los terrenos, edificios y otras construcciones mantenidos bien para su explotación en régimen de alquiler, bien para la obtención de futuras plusvalías en venta.

En el ejercicio 2010, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo ascendieron a 3.490 miles de euros (3.964 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Durante el ejercicio 2010, otras sociedades del Grupo han realizado operaciones de adquisición de activos con el objeto de cancelar determinadas operaciones crediticias con el Banco, por importe de 15.360 miles de euros (83.883 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), que corresponden principalmente a locales comerciales y promociones de viviendas que figuran como inversiones inmobiliarias.

Al 31 de diciembre de 2010 no existen restricciones en relación al cobro de los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias. Adicionalmente, no existen obligaciones contractuales para la adquisición, reparación o mantenimiento de las mismas.

14.2 Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	34.821	(29.401)	5.420
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	104.631	(61.375)	43.256
Edificios	209.151	(19.588)	189.563
Obras en curso	1.531	-	1.531
Saldos al 31 de diciembre de 2009	350.134	(110.364)	239.770
Equipos informáticos y sus instalaciones	35.055	(30.205)	4.850
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	121.502	(72.630)	48.872
Edificios	200.544	(19.787)	180.757
Otro inmovilizado	2.458	(1.036)	1.422
Obras en curso	1.455	-	1.455
Saldos al 31 de diciembre de 2010	361.014	(123.658)	237.356

Una parte de los inmuebles utilizados por el Grupo en su actividad, lo son en régimen de arrendamiento. El coste anual de los alquileres satisfechos por este concepto durante el ejercicio 2010 ascendió a 3.810 miles de euros (3.921 miles de euros durante el ejercicio 2009) y se encuentra incluido en el epígrafe "Otros gastos generales".

de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. El valor neto contable del inmovilizado en oficinas alquiladas al 31 de diciembre de 2010 es de 10.972 miles de euros (12.133 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 no existen partidas (al 31 de diciembre de 2009 tampoco existían partidas) correspondientes a inmovilizado material que el Banco mantenga en régimen de arrendamiento financiero.

Al 31 de diciembre de 2010, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 56.211 miles de euros (48.821 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), se encontraban totalmente amortizados.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existían activos materiales de uso propio de importes significativos que:

- Se encontrasen temporalmente fuera de uso.
- Estando totalmente amortizados, se encuentren todavía en uso.
- Habiendo sido retirados de su uso activo, no se hayan clasificado como activos no corrientes en venta.

15. Resto de activos

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Existencias	256.668	182.719
Gastos pagados no devengados	13.355	1.221
Operaciones en camino	776	2.707
	270.799	186.647

Durante el ejercicio 2009, determinadas sociedades dependientes realizaron operaciones de adquisición de activos con el objeto de cancelar determinadas operaciones crediticias concedidas por el Banco, por importe de 56.317 miles de euros en 2009, que correspondían principalmente a terrenos y solares clasificados en el epígrafe de existencias.

Las existencias que figuran en el cuadro anterior al 31 de diciembre de 2010 corresponden, principalmente, a los activos aportados por las sociedades que en el ejercicio han pasado a consolidarse por integración global y que se integraban por puesta en equivalencia en el ejercicio 2009 (véase Nota 2.1) e incluyen un importe de 8.226 miles de euros correspondientes a pérdidas por deterioro.

Asimismo, las existencias que figuran al cierre del ejercicio 2009 se han reclasificado durante el ejercicio 2010 al epígrafe de "Activos no corrientes en venta".

De las existencias del Grupo al cierre del ejercicio 2010 un importe de 225.791 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 corresponden a terrenos y solares (182.719 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

16. Pasivos financieros a coste amortizado

En la Nota 2.2.3 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los pasivos financieros incluidos en esta categoría. En la Nota 3.2 se presenta determinada información sobre el riesgo de liquidez y de mercado de los pasivos financieros incluidos en esta categoría, respectivamente.

16.1 Depósitos de bancos centrales

La composición de los saldos de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Banco de España	1.449.957	1.599.957
Ajustes por valoración	394	4.154
Total	1.450.351	1.604.111

El importe correspondiente al Banco de España en el cuadro anterior está garantizado con títulos de renta fija incluidos en los epígrafes "Activos financieros disponibles para la venta- Valores representativos de deuda" e "Inversión crediticia- valores representativos de deuda", así como bonos en cartera de titulizaciones propias, por un importe equivalente (véase Nota 25).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 era del 1,02% (1,78% al 31 de diciembre de 2009).

16.2 Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

Conceptos	Miles de Euros	
	2010	2009
Por monedas-		
Euros	3.539.471	2.464.576
Otras	195.770	271.289
	3.735.241	2.735.865
A plazo o con preaviso-		
Cuentas a plazo	3.246.592	2.392.165
Cesión temporal de activos	403.878	135.874
Otras cuentas	46.918	179.117
	3.697.388	2.707.156
Ajustes por valoración	37.853	28.709
Total	3.735.241	2.735.865

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 incluye 107.875 miles de euros expresados en moneda extranjera (84.568 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El saldo del epígrafe "Cuentas a plazo" al 31 de diciembre de 2010 incluye, fundamentalmente, un importe de 1.610.430 miles de euros (1.298.950 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) correspondiente a préstamos formalizados con Bancaja relacionados con la emisión de deuda garantizada por el Estado realizada por dicha entidad cabecera, así como 1.081.869 miles de euros correspondientes a líneas de financiación ICO (581.767 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 era del 1,66% (2,21% al 31 de diciembre de 2009).

16.3 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a la situación geográfica donde tienen su origen los pasivos financieros, su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Por situación geográfica-		
España	12.851.925	12.239.048
Resto de países de la Unión Europea	93.618	92.274
Otros países	117.674	106.284
Ajustes por valoración	99.781	93.669
	13.162.998	12.531.275
Por naturaleza-		
Cuentas corrientes	2.383.029	2.534.122
Cuentas de ahorro	1.116.570	1.123.637
Depósitos a plazo	9.350.571	8.535.648
Cesiones temporales de activos y otras cuentas	213.047	244.199
Ajustes por valoración	99.781	93.669
	13.162.998	12.531.275
Por contrapartes-		
Administraciones públicas residentes	313.043	432.370
Otros sectores residentes		
Cuentas corrientes	2.118.051	2.160.486
Cuentas de ahorro	1.097.439	1.107.253
Imposiciones a plazo	9.211.320	8.374.635
Cesiones temporales y otras cuentas	112.073	164.305
Otros sectores no residentes	211.291	198.557
Ajustes por valoración	99.781	93.669
	13.162.998	12.531.275

El epígrafe "Depósitos de la clientela – Depósitos a plazo" incluye las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco por un importe de 3.350 millones de euros, de los cuales 2.250 millones de euros corresponden a cédulas hipotecarias multicentendas que el Banco mantiene en su activo dentro de la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" (véase Notas 1.12 y 10.5).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 era del 1,80% (2,42% al 31 de diciembre de 2009).

16.4 Débitos representados por valores negociables

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Bonos y obligaciones emitidos	1.850.000	1.850.000
Pagarés y otros valores	49.230	269.305
Títulos hipotecarios	1.205.619	1.447.222
Ajustes por valoración	2.596	1.801
3.107.445	3.568.328	

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el epígrafe de "Débitos representados por valores negociables – Títulos hipotecarios" incluye 3.043.663 y 3.402.086 miles de euros, respectivamente, que corresponden básicamente a la contrapartida de las titulizaciones posteriores a 1 de enero de 2004, de las cuales no se ha transferido de forma significativa el riesgo y que, por lo tanto, no se han dado de baja del activo del balance (véase Nota 25.4). El importe al 31 de diciembre de 2010 se presenta neto de los bonos emitidos por los fondos de titulización y que han sido adquiridos por el Grupo por un importe de 1.838.044 miles de euros (1.954.864 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 era del 1,01% (1,93% al 31 de diciembre de 2009).

16.4.1 Bonos y obligaciones emitidos

El detalle de las emisiones de bonos y obligaciones, emitidas todas en euros, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, en función del tipo de interés, es el siguiente:

Emisión	2010		2009	Vencimiento
	Importe Vivo Emisión	Tipo de Interés Anual (%)	Importe Vivo Emisión	
Bonos de tesorería 2ª emisión	700.000	Eur+0,2%	700.000	2011
Bonos de tesorería 3ª emisión	1.000.000	Eur+0,2%	1.000.000	2012
Obligaciones 1ª emisión	150.000	Eur-0,55%	150.000	2022
Ajustes por valoración	2.596		1.804	
Total	1.852.596		1.851.804	

En los ejercicios 2010 y 2009 no se ha producido movimiento alguno en la cuenta "Bonos y obligaciones emitidos", sin incluir los ajustes de valoración.

16.4.2 Pagarés y otros valores

La totalidad del importe de esta rúbrica corresponde a pagarés emitidos al descuento y el movimiento que ha habido en los ejercicios 2010 y 2009, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	269.305	280.698
Emisiones	332.458	1.688.227
Amortizaciones	(552.533)	(1.699.620)
Saldo final	49.230	269.305

La totalidad del saldo de "Pagarés y otros valores" tiene un vencimiento inferior a 1 año y se encuentra denominado en euros.

16.5 Pasivos subordinados

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente (importes expresados en miles de euros):

	Saldo		Importe Emisión	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
	2010	2009			
Obligaciones:					
2ª emisión	60.000	60.000	60.000	Eur+0,25	2011
3ª emisión	99.999	99.999	100.000	Eur+0,25	2014
4ª emisión	59.900	60.000	60.000	Eur+0,4%	2012
5ª emisión	199.950	200.000	200.000	Eur+0,4%	2017
Participaciones preferentes	108.550	170.000	170.000	Eur+1,35	2016
Ajustes por valoración	708	590	-	-	-
Total	529.107	590.589			

Todas estas emisiones se encuentran garantizadas por la responsabilidad patrimonial universal del Grupo.

Dada su naturaleza y de acuerdo a la legislación en vigor, estas emisiones de obligaciones subordinadas se sitúan, a efectos de prelación de créditos, detrás de los acreedores comunes.

Todas estas emisiones han recibido la cualificación necesaria por parte de Banco de España, para que puedan computar como recursos propios, con las limitaciones previstas por la normativa vigente.

Los intereses devengados durante el ejercicio 2010 por las emisiones de obligaciones subordinadas han ascendido a 9.311 miles de euros (15.783 miles de euros en 2009) de los que se han hecho efectivos 8.914 miles de euros (15.457 miles de euros en 2009).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 era del 1,76% (2,67% al 31 de diciembre de 2009).

16.6 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo a su naturaleza, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Obligaciones a pagar	85.064	26.448
Fianzas recibidas	80	83
Cuenta de recaudación	69.452	69.471
Cuentas especiales	19.670	34.759
Garantías financieras	1.262	10.993
Otros conceptos	66.513	49.596
	242.221	191.350

17. Provisiones

17.1 Fondo para pensiones y obligaciones similares (compromisos con el personal) y contratos de seguros vinculados a pensiones

A continuación se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en los epígrafes "Provisiones - Provisiones para pensiones y obligaciones similares" y "Contratos de seguros vinculados a pensiones" de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Provisiones - Provisiones para pensiones y obligaciones similares		
Compromisos post-empleo	19.152	18.804
	19.152	18.804
Contratos de seguros vinculados a pensiones		
Compromisos post-empleo	16.064	15.577
	16.064	15.577

Descripción de los compromisos

Los compromisos asumidos por el Banco con su personal activo y con su personal en situación pasiva son los siguientes:

- a) De acuerdo con el Convenio Colectivo laboral vigente, la banca española tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de la Seguridad Social que correspondan a determinados empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, incapacidad permanente, viudedad u orfandad. El compromiso por jubilación no es aplicable a aquellos trabajadores contratados a partir del 8 de marzo de 1980.
- b) El Banco tiene asumido el compromiso de realizar una aportación definida hasta el momento de la jubilación para los empleados en activo con fecha de incorporación posterior al 8 de marzo de 1980.
- c) Adicionalmente, por acuerdo entre el Banco y los empleados, se estableció un premio de jubilación y un seguro de vida e incapacidad laboral, ambos de prestación definida.

Cobertura de los compromisos

De carácter externo

El 10 de julio de 2001, el Banco y los representantes de los empleados firmaron un acuerdo sobre el sistema de previsión social y exteriorización de los compromisos por pensiones que, entre otras estipulaciones, establecía un plan externo de carácter mixto. Este nuevo plan, formalizado el 27 de diciembre de 2001, cubre los compromisos con el personal jubilado y los correspondientes a jubilación, invalidez, viudedad y orfandad para la totalidad del personal en activo.

La exteriorización llevada a cabo por el Banco en el ejercicio 2001 en cuanto a los compromisos por jubilación, incapacidad permanente, viudedad y orfandad con sus empleados (los incluidos en los apartados a) y b) anteriores) se instrumentó del siguiente modo:

- Mediante fondo de pensiones externo constituido en el ejercicio 2001, denominado actualmente Fondo Valencia III – Fondo de Pensiones, siendo Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros, sociedad perteneciente al Grupo Bancaja, la entidad gestora y el Banco la depositaria. Este fondo cubre los

compromisos descritos anteriormente con el personal jubilado, con el personal contratado antes del 8 de marzo de 1980 y los compromisos con el personal contratado después del 8 de marzo de 1980.

- Tres pólizas de seguro colectivo para la instrumentación de compromisos por pensiones, de duración indeterminada, contratadas en el ejercicio 2001, con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros con la finalidad de garantizar los compromisos con los diferentes colectivos.
- Dos pólizas de seguro colectivo temporal para garantizar la cobertura de las prestaciones de fallecimiento e invalidez profesional, contratadas en el ejercicio 2001 con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros.

En relación con los compromisos descritos en el apartado c) anterior:

- En el ejercicio 2002, el Banco exteriorizó los compromisos adquiridos con los empleados en concepto de premio de jubilación mediante la contratación de una póliza de seguro colectivo para compromisos por pensiones de prestación definida con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros.
- Asimismo, en dicho periodo instrumentó sus compromisos referentes al seguro de vida e invalidez mediante la contratación de dos pólizas de seguro colectivo de vida. Todas ellas han sido contratadas con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros.

La cobertura de los compromisos exteriorizados es asumida por el Banco mediante el pago de las primas anuales correspondientes. La contratación de estas pólizas es potestad del Banco en función de lo establecido, para entidades financieras, en el Real Decreto 1588/1999 de exteriorización de compromisos por pensiones que desarrolla la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, que regula la exteriorización de los compromisos adquiridos con el personal, tanto activo como pasivo. En este sentido, la totalidad de las aportaciones satisfechas en el ejercicio 2010 asciende a 4.328 miles de euros (4.197 miles de euros en el ejercicio 2009).

Las principales hipótesis consideradas durante el ejercicio 2010, según lo estipulado en la normativa vigente que regula los fondos de pensiones internos y externos, en los estudios actuariales efectuados por actuarios independientes para cubrir los compromisos descritos anteriormente, son la utilización de las tablas de mortalidad PERMF2000-P y un tipo de interés anual técnico entre el 2,42% y el 4% (idénticas tablas y tipos de interés técnico en el ejercicio 2009).

A continuación se indican los compromisos por pensiones, así como sus activos correspondientes:

	Miles de Euros					
	Planes de Prestación Definida				Planes de Aportación Definida	
	Exteriorizados		Internos			
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Compromisos propios o de terceros- Compromisos por pensiones causadas Riesgos por pensiones no causadas:						
Devengados	52.664	53.115	-	-	-	-
No devengados	49.972	50.100	3.088	3.057	13.139	12.657
Compromisos a cubrir devengados	102.636	103.215	3.088	3.057	13.139	12.657
Activos del plan- Planes de pensiones Contratos de seguros						
Total activos	86.572	87.638	-	-	-	-
Provisiones constituidas	16.064	15.577	-	-	-	-
	102.636	103.215	-	-	-	-
			3.088	3.227		

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2010 y 2009 del valor actual (que coincide con su valor razonable) de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2008	108.327
Coste de los servicios del ejercicio corriente	3.365
Coste por intereses	169
Prestaciones pagadas	(8.646)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	103.215
Coste de los servicios del ejercicio corriente	3.480
Coste por intereses	176
Prestaciones pagadas	(4.235)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	102.636

A continuación se presenta el detalle las partidas registradas en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 asociadas a estos compromisos, indicando el concepto al que obedece y el epígrafe de las mismas en la que se encuentran registrados:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Gastos de administración – gastos de personal -		
Coste de los servicios corrientes (Nota 34)		
De prestación definida	3.480	3.365
De aportación definida	848	832
Intereses y cargas asimiladas -		
Coste por intereses	176	169

Tal como se ha indicado anteriormente, existen determinadas pólizas de seguro colectivo suscritas con Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros con la finalidad de garantizar determinados compromisos por pensiones. Consecuentemente, de la totalidad de los activos de Fondo Valencia III, Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 2010, un importe de 86.572 miles de euros (87.638 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) corresponden a provisiones constituidas en poder de aseguradores. El resto del activo corresponde a inversiones financieras (instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda) y tesorería (en Banco de Valencia, S.A.).

17.2 Provisiónes para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones

A continuación se muestran los movimientos en los ejercicios 2010 y 2009 y la finalidad de las provisiones registradas en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos:

	Miles de Euros		
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	7.572	25.815	33.387
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	11.104	-	11.104
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(4.261)	-	(4.261)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	14.415	25.815	40.230
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	2.577	-	2.577
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(5.531)	(24.063)	(29.594)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	11.461	1.752	13.213

18. Resto de pasivos

La composición del saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Gastos devengados no vencidos	21.548	21.607
Otros pasivos	14.457	4.232
	36.005	25.839

La composición de los saldos de "Otros pasivos" al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponde principalmente a operaciones en camino.

19. Intereses minoritarios

El saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 recoge el importe del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuibles a instrumentos de capital que no pertenecen, directa o indirectamente, al Banco, incluida la parte que les haya sido atribuido del resultado del ejercicio.

19.1 Composición

El detalle por sociedades consolidadas del saldo de los capítulos "Intereses minoritarios" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y "Resultado atribuido a la minoría" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2010 y 2009, se presenta a continuación:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Intereses Minoritarios	Resultados Atribuidos a la Minoría	Intereses Minoritarios	Resultados Atribuidos a la Minoría
Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A.	5.338	(316)	4.188	(794)
Vipcartera, S.L.	676	(89)	764	(12)
Habitat 2018, S.L.	74.216	(862)	75.067	(1.056)
Grupo Nordkapp Inversiones Sdad. de Valores	436	2	-	-
Bavacun, S.L.	198	(199)	-	-
Nou Litoral, S.L.	10.380	195	-	-
Grupo Lugodi, S.L.	374	(559)	-	-
Remember Spain, S.A.	(273)	(90)	-	-
Foiblebusiness, S.L.	(637)	(163)	-	-
Ensanche Urbano, S.A.	6.925	(2.271)	-	-
Acuigroup Maremar, S.L.	402	(2.198)	-	-
	98.035	(6.550)	80.019	(1.862)

19.2 Movimiento

El movimiento que se ha producido en este epígrafe de los balances de situación consolidados en los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo a 31 de diciembre de 2008	5.757
Beneficios/(Pérdidas) del ejercicio atribuidas	(1.862)
Variaciones del perímetro	76.899
Otros movimientos	(775)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	80.019
Beneficios/(Pérdidas) del ejercicio atribuidas	(1.862)
Variaciones del perímetro	19.748
Otros movimientos	130
Saldo a 31 de diciembre de 2010	98.035

20. Ajustes por valoración

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto; variaciones que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce el deterioro de estos activos.

A continuación se presenta un desglose del epígrafe "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" al 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificado por tipos de instrumentos:

	<u>Miles de Euros</u>		
	Valores Representativos de Deuda	Otros Instrumentos de Capital	Total
31 diciembre de 2009:			
Valor de coste	665.193	58.166	723.359
Valor de mercado	648.715	121.223	769.938
Plusvalía / (Minusvalía):			
Ajustes por valoración	(11.535)	54.471	42.936
Pasivo fiscal	(4.943)	8.586	3.643
31 diciembre de 2010:			
Valor de coste	845.699	148.334	994.033
Valor de mercado	792.416	139.759	932.175
Plusvalía / (Minusvalía):			
Ajustes por valoración	(37.298)	(6.002)	(43.300)
Activo fiscal	(15.985)	(2.573)	(18.558)

En el estado de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2010 y 2009, que forma parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación durante dichos ejercicios.

21. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social del Banco está compuesto por 482.871.346 acciones nominativas de 0,25 euros de valor nominal cada una (473.403.281 acciones nominativas de 0,25 euros de valor nominal cada una al 31 de diciembre de 2009), totalmente suscritas y desembolsadas, teniendo todas ellas idénticos derechos políticos y admitidas a cotización, en su totalidad, en el mercado continuo de las Bolsas de valores españolas.

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009, ha sido el siguiente:

	<u>Capital Social</u>	
	Número de Acciones	Nominal (Miles de Euros)
Número de acciones y valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2008	464.120.864	116.030
Ampliación de capital con cargo a prima de emisión (Nota 22)	9.282.417	2.321
Número de acciones y valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2009	473.403.281	118.351
Ampliación de capital con cargo a prima de emisión (Nota 22)	9.468.065	2.367
Número de acciones y valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2010	482.871.346	120.718

La Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 6 de marzo de 2010 aprobó una ampliación de capital, con cargo a "Prima de emisión", mediante la emisión de 9.468.065 acciones nuevas de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas (véase Nota 22).

Al 31 de diciembre de 2010, el único accionista del Banco con participación igual o superior al 10% de su capital suscrito era Bancaja Inversiones, S.A., con una participación directa del 38,33% (véase Nota 1.7). Al cierre del ejercicio 2009, Bancaja Inversiones, S.A. mantenía el mismo porcentaje de participación.

Acciones propias

La Junta General de Accionistas del Banco de fecha 6 de marzo de 2010 acordó renovar la autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, por un plazo de dieciocho meses y un porcentaje máximo del 5%.

El movimiento habido durante el ejercicio 2010 y 2009 en la cuenta de acciones propias ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31/12/2008	24.266
Adquisiciones	60.863
Enajenaciones	(7.693)
Saldo al 31/12/2009	77.436
Adquisiciones	37.085
Adquisición participaciones Nordkapp	(14.907)
Pago de dividendos	(21.428)
Otros movimientos	(1.196)
Saldo al 31/12/2010	76.990

El número de acciones propias adquiridas y enajenadas durante el ejercicio 2010 ha sido de 9.026.232 y 6.531.700, respectivamente (10.387.606 y 1.124.313, respectivamente, en 2009). Como resultado de la enajenación de acciones propias se han registrado pérdidas por 9.997 miles de euros en los fondos propios en el ejercicio 2010 (180 miles de euros de beneficio en el ejercicio 2009).

Durante el ejercicio 2010 se han realizado dos pagos de dividendos a cuenta por un importe conjunto de 22.809 miles de euros, mediante la entrega de 3.868.067 acciones propias (véase Nota 5). Dicho importe incluye 1.381 miles de euros que se han satisfecho en efectivo, al corresponder a accionistas con un número mínimo de acciones.

Adicionalmente, se ha producido la compra de una participación en Nordkapp Inversiones, S.V., S.A. por importe de 9.447 miles de euros, que ha tenido como contraprestación la entrega de 2.663.633 acciones propias (véase Nota 2.1).

Las acciones propias en autocartera al 31 de diciembre de 2010 representaban un 3,08% del capital social (2,61% al 31 de diciembre de 2009).

En cualquier evaluación del patrimonio del Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el saldo que figure en este epígrafe debería deducirse de los considerados en su determinación.

21. Prima de emisión

Incluye el importe desembolsado por los accionistas del Banco en las emisiones de capital por encima del nominal. El movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31/12/2008	308.643
Ampliación de capital (Nota 21)	(2.321)
Saldo al 31/12/2009	306.322
Ampliación de capital (Nota 21)	(2.367)
Saldo al 31/12/2010	303.955

El texto de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

23. Reservas

La composición de este capítulo del balance de situación consolidado adjunto es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Reservas restringidas:		
Reserva legal	23.670	23.206
Reserva para acciones propias	76.990	77.436
Otras reservas restringidas	14.231	28.677
Reserva de revalorización RDL 7/96	1.127	1.127
Reservas de revalorización por primera aplicación	49.858	51.018
Reservas de libre disposición:		
Reservas voluntarias y otras	667.093	589.582
Reservas de entidades consolidadas por integración global y proporcional	5.454	4.206
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	(5.615)	8.635
	832.808	783.887

El desglose por entidades del saldo "Reservas de entidades consolidadas por Integración global y proporcional" de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se indica seguidamente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Real Equity, S.L.	1.714	1.488
Inversiones Valencia Capital Riesgo S.C.R., S.A.	4.403	3.947
Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.	9.034	2.185
Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A.	(4.087)	(2.604)
Vipactivos, S.L.U.	9.125	(89)
Vipcartera, S.L.	(135)	(74)
VIP Gestión de Inmuebles, S.L.U.	(1.233)	(54)
Habitat 2018, S.L.	(19)	(593)
VIP Viviendas y Locales, S.L.U.	10	-
Grupo Nordkapp Inversiones Sociedad de Valores	(648)	-
Bavacun, S.L.	402	-
Inverjico 2005, S.L.U.	(2.271)	-
Nou Litoral, S.L.	915	-
Grupo Lugodi, S.L.	(687)	-
Remember Spain, S.A.	(405)	-
Foiblebusiness, S.L.	(736)	-
Ensanche Urbano, S.A.	(8.184)	-
Acuigroup Maremar, S.L.	(1.744)	-
	5.454	4.206

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social desembolsado.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas restringidas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, el Banco está obligado a constituir una reserva restringida por importe equivalente a las acciones propias en cartera, registrándose en "Reserva para acciones propias". Tal y como se indica en la Nota 21, al 31 de diciembre de 2010 las acciones propias en la cartera del Banco ascienden a 76.990 miles de euros (77.436 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

De acuerdo con esta misma Ley, el Banco está obligado a constituir una reserva restringida por importe equivalente al de las operaciones crediticias concedidas a terceros que tengan como garantía acciones del propio Banco, registrándose en "Otras reservas restringidas". El número de acciones aceptadas en garantía a 31 de diciembre de 2010 asciende a 7.010.740 y su valor nominal a 1.753 miles de euros (21.945.198 acciones y 5.486 miles de euros de valor nominal al 31 de diciembre de 2009).

Reservas de regularización y actualización de balances

El Banco se acogió a las regularizaciones y actualizaciones establecidas en diversas disposiciones legales. El detalle del origen de las reservas obtenidas por aplicación de estas disposiciones, así como la utilización o su destino final, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Incremento neto en:		
Inmovilizado material	24.587	24.587
Inmovilizado material por primera aplicación	79.996	79.996
Cartera de valores y otros	12.712	12.712
	117.295	117.295
Importes aplicados a:		
Impuesto diferido	(22.022)	(22.022)
Saneamientos de activos de la Ley 9/1983	(15.608)	(15.608)
Reservas voluntarias	(18.171)	(17.011)
Ampliación de capital	(10.233)	(10.233)
Gravamen único del 3% según Real Decreto-Ley 7/1996	(276)	(276)
	(66.310)	(65.150)
Saldo	50.985	52.145

Dado que ha transcurrido el plazo de tres años para que la Administración Tributaria comprobara y aceptara el saldo del epígrafe "Reserva de revalorización" del balance de situación adjunto, dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio y los que puedan producirse en el futuro, y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2008 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Reservas de entidades valoradas por el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la composición de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Grupo Inversiones Financieras Agval	12.817	5.022
Grupo Med Wind Energy	7.248	7.228
Porta de Les Germanies, S.A.	219	1.167
Grupo Arcalia Patrimonios Sociedad de Valores	1.739	1.381
Grupo Invergánim	(2.470)	(2.257)
Grupo Nordkapp Inversiones Sociedad de Valores	-	(238)
Nou Litoral, S.L.	-	1.747
Rjmalo Inversiones Sicav, S.A.	572	406
Grupo Lugodi, S.L.	-	(810)
Kalite Desarrollo, S.L.	(48)	548
Grupo Productores Hoteleros Reunidos	(96)	965
Inversiones Patrimoniales La Marina, S.A.	-	(409)
Gescap Urbana, S.A.	5	(1)
Bavacun, S.L.	-	322
Lareldon, S.L.	2	1
Valmur Gestión y Desarrollo Urbano, S.L.	(220)	(6)
Parque Industrial El Pla, S.L.	52	23
Energía Solaf Aplicada, S.L.	717	1.841
Terminal Portuaria de Sagunto, S.L.	(104)	(69)
Remember Spain, S.A.	-	(250)
EITWO International Investment, S.L.	(24)	(29)
Foible Business, S.L.	-	(440)
Muchavista Sur Inversiones, S.L.	(571)	(334)
Acuigroup Maremar, S.L.	-	130
ITV de Levante, S.A.	(4.753)	(4.726)
The Size Sintered Ceramics, S.L.	-	(189)
Tenedora de acciones de ITV de Levante, S.L.	4.825	4.065
Ensanche Urbano, S.A.	-	(5.306)
Pefíscola Green, S.A.	(76)	(39)
Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L.	(2.678)	(658)
Polígono Alto Llano, S.L.	(1)	(1)
Picanya Sud, S.L.	(4)	(3)
Nuevos Planes de Inversión, S.L.	-	(120)
Valenciana de Viviendas 2010, S.L.	(143)	(38)
Nou Biourbanisme, S.A.	(660)	(288)
VIP Explotación de Activos, S.L.	(6)	-
Chillida Sistemas de Seguridad, S.L.	(231)	-
Carat Energías, S.L.	(102)	-
Inversiones en Resorts Mediterráneos, S.L.	(21.589)	-
Conercan Eólica, S.L.	(34)	-
Nuevos Usos Mercantiles 21, S.L.	(1)	-
	(5.615)	8.635

24. Situación fiscal

24.1 Régimen de consolidación fiscal

Con efectos 1 de enero de 2008, el Banco tributa por el régimen fiscal especial de consolidación fiscal, regulado en el Capítulo VII del Título VII del RDL 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con la normativa vigente, el grupo fiscal consolidado incluye a Banco de Valencia, S.A., como sociedad dominante y, como dominadas, a todas las sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa mencionada.

El resto de sociedades del Grupo presenta sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

24.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo tiene pendientes de inspección los cinco últimos ejercicios (2006 a 2010) para el Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos para el resto de impuestos que le son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de la Dirección del Banco y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

24.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta un desglose del saldo del capítulo "Impuestos sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio	16.912	38.184
Ajuste en el gasto de ejercicios anteriores	(13.564)	(3.331)
Total gasto Impuesto sobre Sociedades	3.348	34.853

El gasto por impuesto sobre beneficios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta incluye un importe de 13.564 miles de euros derivado, fundamentalmente, de la reversión del ajuste por el tratamiento de la provisión genérica por insolvencias de la anterior Circular 4/1991 (3.331 miles de euros en 2009 correspondientes a la liquidación definitiva del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008).

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio contabilizado en la cuenta de resultados de los ejercicios 2010 y 2009 y el resultado antes de impuestos de dichos ejercicios, multiplicado por el tipo impositivo vigente en los mismos aplicable en España:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Resultado antes de impuestos	63.977	164.968
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo del 30%	19.193	49.490
Diferencias permanentes	(3.802)	12.486
Ajustes de consolidación	2.127	(12.022)
Deducciones	(606)	(11.770)
Gasto del ejercicio por el impuesto sobre beneficios registrado con contrapartida en la cuenta de resultados	16.912	38.184
Variación de impuestos diferidos (deudores o acreedores)	(24.016)	37.521
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(8.169)	(56.305)
Cuota del impuesto sobre beneficios	(15.273)	19.400

Las deducciones tenidas en cuenta en la determinación del gasto por impuesto corresponden, fundamentalmente, a deducción por doble imposición de plusvalías y dividendos.

24.4 Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en España, en los ejercicios 2010 y 2009 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en	Miles de Euros	
	2010	2009
Proceso exteriorización planes pensiones	4.475	7.050
Dotaciones a provisiones	124.478	118.615
Otras correcciones	2.968	2.095
Primera aplicación (comisiones)	1.255	1.577
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	974	-
Créditos fiscales por deducciones	606	-
Otros	13.768	11.683
	148.524	141.020

Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en	Miles de Euros	
	2010	2009
Revalorización inmuebles	17.931	17.717
Ajustes por valoración	(18.490)	3.710
Diferencias VTC grupo, multigrupo y asociadas	586	886
Consolidación	5.928	5.080
	5.955	27.393

A continuación se presenta el movimiento habido en los impuestos diferidos deudores y acreedores contabilizados por el Grupo en los ejercicios 2010 y 2009:

Impuestos Diferidos Deudores	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	141.020	85.979
Impuestos diferidos con origen en el ejercicio	-	65.418
Reversión de impuestos diferidos registrados en ejercicios anteriores	(76.940)	(21.590)
Ajustes con origen en ejercicios anteriores	82.864	11.213
Créditos fiscales por bases imponibles negativas y deducciones no aplicadas	1.580	-
Saldo final	148.524	141.020

Impuestos Diferidos Acreedores	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	27.393	34.159
Reversión de impuestos diferidos registrados en ejercicios anteriores	-	(7.647)
Ajustes con origen en ejercicios anteriores	(21.438)	881
Saldo final	5.955	27.393

Las bases imponibles negativas pendientes de compensación por el Grupo (generadas por las empresas que lo componen desde su entrada en el mismo) ascienden a 13.825 miles de euros.

En el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008 se integró en la base imponible sometida al tipo general del impuesto 87 miles de euros que se acogieron a la deducción del 12 por 100 por reinversión de beneficios extraordinarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Estas rentas corresponden a la transmisión de un inmueble por importe de 450 miles de euros, habiéndose reinvertido la totalidad de la renta obtenida en nuevos inmuebles durante el propio ejercicio 2008.

El Banco practicó en la cuota del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006 una deducción por importe de 20 miles de euros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que regula la Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, al haber reinvertido el total importe obtenido en la transmisión de los elementos patrimoniales que han dado lugar a dicho beneficio extraordinario en el mismo ejercicio 2006. El importe de la citada deducción (20 miles de euros) asciende al 20% de las rentas positivas obtenidas integradas en la base imponible del Impuesto (101 miles de euros).

A los efectos establecidos en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, último párrafo, en su redacción dada por la Ley 4/2008, a continuación se relaciona, sociedad a sociedad, los datos requeridos referentes al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009, presentado en julio 2010:

Sociedad ⁽¹⁾	Miles de Euros										
	Datos 100% del Capital				Datos según Participación				Ajuste Neto	Ajustes Anteriores	Arrastre de Ajustes
	Nominal	Fondos Propios 2009	Fondos Propios 2008	Aport. Socios 2009	Nominal	Fondos Propios 2009	Fondos Propios 2008	Aport. Socios 2009			
Adquiera	18.000	11.592	13.791	-	11.496	7.403	8.808	-	(489)	(756)	(1.245)
VIP	46.000	33.023	41.505	-	46.000	33.023	41.505	-	(2.710)	2.731	21
Vipactivos	2.603	11.728	2.514	-	2.603	11.728	2.514	-	89	(89)	-
VIP Gestión	6.003	4.770	5.991	-	6.003	4.770	5.991	-	(1.221)	(12)	(1.233)
Invergánim	7.242	8.873	8.849	-	1.180	1.446	1.442	-	(127)	1.375	1.248
Med Wind	22.500	18.435	19.671	-	5.850	4.793	5.114	-	(321)	(387)	(708)
Nordkapp	6.667	4.810	5.220	-	2.283	1.647	1.788	-	(92)	320	228
Terra Mítica	197.093	156.413	172.912	-	7.062	5.605	6.196	-	(591)	6.455	5.864

(1) Ver nombre completo de las sociedades en la Nota 2 y el Anexo II.

De todas las sociedades anteriores, Terra Mítica Parque Temático de Benidorm, S.A. no tiene la consideración de Grupo, multigrupo o asociada.

El movimiento neto contable durante el ejercicio 2010 de las pérdidas por deterioro en el Banco ha sido 58.080 miles de euros en empresas del grupo, multigrupo y asociadas (véase Nota 13.5). A la fecha de la configuración de la presente memoria no se dispone de balances formulados o aprobados por el órgano competente de dichas empresas, no siendo posible, por tanto, informar de las diferencias en el ejercicio de los fondos propios de las sociedades participadas. Las cantidades pendientes de integrar a 31 de diciembre de 2009 en la base imponible son las que resultan del cuadro anterior.

24.5 Operaciones especiales

Con fecha 20 de noviembre de 2008 se acordó una ampliación de capital social en la sociedad Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U., mediante aportación dineraria (171.348,93 euros) y no dineraria (15.828.651,07 euros) de las acciones que Banco de Valencia, S.A. poseía en la sociedad Ensanche Urbano, S.A. La citada aportación no dineraria fue acogida al "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea" contenido en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículo 94). Las participaciones recibidas por la aportación no dineraria se contabilizaron por el mismo valor que tenían las acciones o participaciones aportadas, coincidiendo éste con su coste fiscal (15.828.651,07 euros) (véase memoria del ejercicio 2008).

Durante el ejercicio 2001, la entidad recibió, con motivo de un canje de valores, 60.388 acciones de la sociedad Aguas de Valencia, S.A., a cambio de la participación que tenía el Banco en la entidad Vainmosa Cartera, S.A. Las acciones de Aguas de Valencia, S.A. recibidas fueron valoradas, de conformidad con la normativa contable y la circular 4/1991 del Banco de España, por un importe de 2.196 miles de euros, siendo su coste fiscal 2.224 miles de euros (véase Nota 10 de la memoria del ejercicio 2001).

En relación con las citadas acciones de Aguas de Valencia, S.A., en fecha 24 de octubre de 2007 Banco de Valencia, mediante operación de canje de valores acogida al "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea" contenido en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aportó a la entidad Inversiones Financieras Agval, S.L. las 375.065 acciones que poseía en Aguas de Valencia, S.A., recibiendo a cambio 28.880.005 participaciones de la mencionada entidad Inversiones Financieras Agval, S.L. El valor por el que se contabilizaron las participaciones sociales recibidas es el mismo que tenían las acciones aportadas (20.774 miles de euros), si bien el coste fiscal, al incluir las acciones a las que se refiere el apartado anterior, asciende a 20.802 miles de euros.

En fecha 14 de octubre de 2002, Banco de Valencia fue la entidad beneficiaria del proceso de fusión con Banco de Murcia, operación acogida al régimen fiscal especial del Título VIII Capítulo VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Todos los bienes incorporados al balance del Banco fueron contabilizados por el mismo valor que tenían en la contabilidad de Banco de Murcia, por lo que su valor fiscal y contable coinciden, manteniendo los mismos criterios de amortización y la antigüedad que tenían en la entidad transmitente. Las menciones obligatorias a incluir en la memoria mientras los valores o elementos patrimoniales adquiridos permanezcan en el inventario de Banco de Valencia previstas en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, figuran en la primera memoria anual aprobada tras la operación (véase memoria del ejercicio 2002).

Durante el ejercicio 2003 se produjo la fusión entre las sociedades Aurea Concesiones de Infraestructuras, S.A. (de la que el Banco era accionista) y Adesa Infraestructuras, S.A., fusión acogida al régimen fiscal especial del Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades. Como consecuencia de la citada fusión, Banco de Valencia recibió acciones de la sociedad resultante (Abertis Infraestructuras, S.A.) que fueron contabilizadas por el mismo valor que tenían las entregadas, que asciende a 42.305 miles de euros, por lo que el valor contable de las citadas acciones coincide con su valor fiscal.

Con fecha 14 de noviembre de 2003 se produjo una aportación no dineraria de parte de las citadas acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. a Sitreba, S.L., recibiendo a cambio acciones de esta última representativas de más del 5 por 100 de sus fondos propios. Esta operación se acogió al régimen fiscal especial del Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades (artículo 108). Las participaciones sociales recibidas de Sitreba, S.L. como consecuencia de la aportación no dineraria se han contabilizado por el mismo valor que tenían las entregadas y que ascendía a 32.636 miles de euros, por lo que el valor contable de las citadas participaciones coincide con su valor fiscal (véase memoria del ejercicio 2003).

Con fecha 3 de diciembre de 2009 se otorgó escritura de disolución de la mercantil Sitreba, S.L., por lo que Banco de Valencia, S.A. integrará en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del mencionado ejercicio la diferencia entre el valor de los bienes recibidos y el coste fiscal de las participaciones de la citada sociedad (véase Nota 11 de la memoria del ejercicio 2009).

Las acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. recibidas como consecuencia del procedimiento de desinversión en Sitreba, S.L. tienen un coste contable inferior al fiscal, al haber sido contabilizadas las primeras al valor histórico de las segundas, y haberse integrado la diferencia en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de 2009. Por ello, en la medida que durante los ejercicios 2009 y 2010 se ha producido la venta de la totalidad de las acciones de Abertis Infraestructuras, S.A., se han realizado los ajustes negativos necesarios para eliminar fiscalmente el resultado contable que ya había tributado como consecuencia del ajuste positivo de 2009.

Con fecha 23 de noviembre de 2006 se acordó una ampliación de capital social en la sociedad Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U., mediante aportación dineraria (323.64 euros) y no dineraria (8.110.376,36 euros) de todas las acciones y participaciones que Banco de Valencia, S.A. poseía en sociedades dedicadas, directa o indirectamente, a actividades inmobiliarias. La citada aportación no dineraria fue acogida al "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea" contenido en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículo 94). Las participaciones recibidas se contabilizaron por el mismo valor que tenían las acciones o participaciones aportadas, coincidiendo éste con su coste fiscal. Ver, al respecto de las menciones obligatorias a incluir en la memoria, la nota fiscal de la correspondiente al ejercicio 2006.

En el ejercicio 2008, Banco de Valencia, S.A. realizó una aportación no dineraria de las 2.100 acciones que titulaba en la mercantil ITV de Levante, S.A., a la mercantil Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L., acogiendo dicha operación al "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea" contenido en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículo 94). Las participaciones recibidas fueron contabilizadas por el mismo importe que tenían las acciones aportadas, es decir, 126.212,54 euros (véase al respecto la memoria del ejercicio 2008).

25. Otra información significativa

25.1 Garantías financieras

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que el Grupo deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por éste en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra el detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo al riesgo máximo asumido por el Grupo en relación con las mismas:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Avalos financieros	127.171	180.690
Otros avales y cauciones	1.425.793	1.501.767
Créditos documentarios irrevocables	42.479	40.235
Otros riesgos contingentes	905	696
Total (Nota 3.1.9)	1.596.348	1.723.388

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Grupo, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones percibidas" e "Intereses y rendimientos asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos dudosos de riesgos contingentes son de 23.540 y 34.294 miles de euros, respectivamente.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance de situación consolidado (véase Nota 17.2).

25.2 Compromisos contingentes

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales el Grupo había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance de situación consolidado a dichas fechas eran los siguientes:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Límite Concedido	Importe Pendiente de Disponer	Límite Concedido	Importe Pendiente de Disponer
Disponibilidad inmediata-				
Entidades de crédito	64.294	47.887	37.737	14.647
Sector de Administraciones Públicas	116.729	62.198	101.459	46.137
Otros sectores residentes	2.030.452	706.345	2.451.203	798.374
Otros sectores no residentes	3.000	-	3.000	-
Disponibilidad condicionada-				
Otros sectores residentes	2.082.481	688.686	2.614.441	977.768
	4.296.956	1.505.116	5.207.840	1.836.926

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos relacionados con las operaciones clasificadas como "Disponibles por terceros" al 31 de diciembre de 2010 era del 3,98% (4,29% al 31 de diciembre de 2009).

Adicionalmente a los importes que figuran en el cuadro anterior, el epgrafe pro-memoria del balance de situación "Compromisos contingentes" incluye los compromisos de compra y venta a plazo de activos financieros, que al 31 de diciembre de 2010 presentan un saldo de 16.440 miles de euros (sin importe al 31 de diciembre de 2009) (véase Nota 24.5), así como el importe de valores suscritos pendientes de desembolso, que al 31 de diciembre de 2010 ascendía a 2.671 miles de euros (mismo importe al 31 de diciembre de 2009).

25.3 Recursos de terceros comercializados por el Banco y depositaría de valores

El detalle del valor razonable de los recursos de terceros depositados en el Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Títulos de renta fija	888.050	979.472
Títulos de renta variable	3.389.001	4.116.028
	4.277.051	5.095.500

Asimismo, a continuación se muestra el detalle de los recursos fuera del balance consolidado gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Planes de previsión	396.245	388.114
Fondos de inversión	442.005	298.458
Gestión de patrimonios	243.924	147.909
	1.082.174	834.481

25.4 Titulización de activos

Durante los ejercicios anteriores, el Grupo realizó diversas operaciones de titulización de activos mediante la cesión de préstamos y créditos de su cartera a diversos fondos de titulización, en las que, como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de estos activos, ha conservado riesgos y ventajas sustanciales de estos activos de manera significativa (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas). A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asociados con estas operaciones:

Activos Transferidos a	Miles de Euros	
	2010	2009
Fondo Valencia Hipotecario I, F.T.A.	170.836	198.370
Fondo Valencia Hipotecario II, F.T.H.	487.296	545.803
Fondo Valencia Hipotecario III, F.T.A.	572.715	631.951
Fondo Valencia Hipotecario IV, F.T.A.	747.886	817.846
Fondo Pyme Valencia I, F.T.A.	275.443	369.561
Fondo Valencia Hipotecario V, F.T.A.	443.686	472.112
Fondo VPO Valencia I, F.T.A.	48.224	52.169
Fondo Pyme Valencia II, F.T.A.	292.752	391.448
	3.038.838	3.479.260

Adicionalmente se ha registrado, tal y como establece la normativa, un pasivo en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela" del balance situación adjunto (véase Nota 16.4).

Asimismo, el Banco posee en la cartera de "Inversión crediticia" bonos de mejora crediticia emitidos por los fondos de titulización y ha concedido préstamos subordinados a dichos fondos en los que participa por importe de 64.100 y 113.441 miles de euros, respectivamente (64.100 y 114.702 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2009).

25.5 Compromisos de compra y de venta

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco tiene adquirido el compromiso de comprar determinados activos financieros a terceros y, de igual forma, tiene adquirido el compromiso de vender esos mismos activos a otras partes interesadas. El desglose de dichos activos a comprar y a vender es el siguiente:

Conceptos	Miles de Euros
Deuda Pública	5.920
Otros valores (renta fija)	2.300
Total	8.220

Al 31 de diciembre de 2009 no existían compromisos de esta naturaleza.

25.6 Cesiones temporales de activos

Durante el ejercicio 2010 y 2009, el Grupo ha realizado diversas operaciones de cesión temporal de activos con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Grupo recibe una cantidad de dinero durante un período de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Grupo a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo

dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Grupo conserva todas ventajas y riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor en libros de estos activos cedidos temporalmente al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (correspondientes a valores representativos de deuda, clasificados como activos financieros disponibles para la venta), junto con el importe de los pasivos asociados a los mismos (véase Nota 16.3) también contabilizados en el balance de situación a dichas fechas:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Activo	103.737	160.805
Pasivo	105.080	164.305

26. Intereses y rendimientos asimilados

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados en los ejercicios 2010 y 2009:

Conceptos	Miles de Euros	
	2010	2009
Banco de España	1.820	2.306
Depósitos en entidades de crédito	1.131	4.606
Créditos a la clientela	564.473	806.432
Valores representativos de deuda	58.518	48.658
Activos dudosos	9.958	8.694
Otros rendimientos	1.902	1.248
	637.802	871.944

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de dichos importes atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Caja y depósitos en bancos centrales	1.820	2.306
Activos financieros disponibles para la venta	58.518	48.658
Inversión crediticia	575.562	819.732
Otros rendimientos	1.902	1.248
	637.802	871.944

27. Intereses y cargas asimiladas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Banco de España	16.375	28.784
Depósitos de entidades de crédito	84.141	60.829
Depósitos de la clientela	247.012	303.358
Débitos representados por valores negociables	33.066	74.938
Pasivos subordinados	9.311	20.927
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(26.257)	(5.240)
Otras cargas	202	240
	363.850	483.836

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de dichos importes atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

Conceptos	Miles de Euros	
	2010	2009
Pasivos financieros a coste amortizado	390.107	489.076
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	(26.257)	(5.240)
	363.850	483.836

28. Rendimiento de instrumentos de capital

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 por carteras, por naturaleza de los instrumentos financieros y por tipos de entidades que los han originado, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Instrumentos de capital clasificados como:		
Activos financieros disponibles para la venta	3.015	6.798
	3.015	6.798
Instrumentos de capital con la naturaleza de:		
Acciones y participaciones	3.015	6.798
	3.015	6.798
Por entidades:		
Otras entidades	3.015	6.798
	3.015	6.798

29. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación

El desglose por sociedades del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009, correspondiente a entidades valoradas por el método de la participación, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Nou Litoral, S.L.	238	(197)
Grupo Inversiones Financieras Agval	5.237	4.151
Grupo Arcalia Patrimonios Sociedad de Valores	447	360
Rimalo Inversiones Sicav, S.A.	(104)	88
Grupo Invergánim	238	87
Grupo Lugodi, S.L.	(768)	(346)
Kalite Desarrollo, S.A.	(600)	(858)
Grupo Med Wind Energy	(851)	16
Grupo Nordkapp Inversiones Sociedad de Valores	304	-
Porta de Les Germanies, S.A.	12	23
Inversiones Patrimoniales la Marina, S.L.	-	(109)
Gescap Urbana, S.L.	-	6
Lareldon, S.L.	1	1
Remember Spain, S.L.	(163)	(147)
Bavacun, S.L.	(490)	(119)
Parque Industrial El Pla, S.L.	2	10
Terminal Polivalente Portuaria de Sagunto, S.L.	(391)	(28)
Grupo Productores Hoteleros Reunidos	2.986	827
Energía Solar Aplicada, S.L.	169	387
EITWO International Investment, S.L.	6	6
Foiblebusiness, S.L.	(296)	(262)
Muchavista Sur Inversiones, S.L.	(174)	(199)
Valmür Gestión y Desarrollo Urbano, S.A.	(199)	-
Actigroup Maremar, S.L.	(114)	52
Nuevos Planes de Inversión, S.L.	-	23
Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L.	384	636
The Size Sintered Ceramics, S.L.	-	(686)
Picanya Sud, S.L.	(5)	(2)
Ensanche Urbano, S.A.	(4.107)	(3.101)
Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L.	(139)	(56)
VIP Explotación de Activos, S.L.	(14)	(1)
Valenciana de Viviendas 2010, S.L.	(296)	3
Chillida Sistemas de Seguridad, S.L.	(563)	27
Carat Energías, S.L.	(2)	(1)
Inversiones Resorts Mediterráneos, S.L.	(4.861)	(425)
Nou Biourbanisme, S.L.	(92)	(404)
Conercan Eólica, S.L.	(4)	(33)
Petíscola Green, S.L.	(40)	-
Nuevos Usos Mercantiles 21, S.L.	(1)	-
Pego Golf Inversiones Patrimoniales La Marina, S.L.	(46)	-
	(4.296)	(271)

30. Comisiones percibidas

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2010 y 2009 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados-		
Comisiones financieras	27.505	36.031
Comisiones percibidas-		
Comisiones por riesgos contingentes	18.409	18.458
Comisiones por compromisos contingentes	1.610	1.836
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	772	433
Comisiones por servicios de cobros y pagos	47.089	51.813
Comisiones por servicios de valores	8.109	5.064
Comisiones de comercialización de productos financieros no bancarios	14.301	22.792
Otras	5.720	5.842
	96.010	106.238
Otros ingresos de explotación-		
Comisiones financieras (Nota 34)	4.913	6.410
	4.913	6.410

31. Comisiones pagadas

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2010 y 2009 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Intereses y gastos asimilados-		
Comisiones financieras	64	74
Comisiones pagadas-		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	99	55
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	3.740	4.041
Comisiones pagadas por operaciones con valores	1.378	1.194
Otras comisiones	1.284	2.368
	6.501	7.658

32. Resultado de operaciones financieras

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009, en función las carteras de instrumentos financieros que los originan, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Cartera de negociación	5.035	6.428
Activos financieros disponibles para la venta	42.216	21.899
	47.251	28.327

El resultado de operaciones financieras por "Activos financieros disponibles para la venta" corresponde, fundamentalmente, a ventas de títulos de renta fija que el Banco tenía en cartera que han generado un beneficio de 1.899 miles de euros, compras a precio de mercado de bonos emitidos por los fondos de titulización propios que han generado un beneficio de 8.802 miles de euros y compras a precio de mercado de valores emitidos por emisoras del Grupo Banco de Valencia, que han generado un resultado positivo de 31.488 miles de euros.

33. Diferencias de cambio

- Los importes netos registrados en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas en los ejercicios 2010 y 2009 corresponden a diferencias surgidas en la conversión a la moneda funcional de las partidas monetarias expresadas en moneda extranjera.

34. Otros productos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 14.1)	866	835
Comisiones (Nota 28)	4.913	6.410
Indemnizaciones de entidades aseguradoras	3.520	-
Otros conceptos	6.595	6.801
	15.894	14.046

35. Otras cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	5.322	4.866
Otros conceptos	1.904	2.825
	7.226	7.691

36. Gastos de personal

La composición del capítulo "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos y salarios	84.234	83.486
Seguridad Social	21.201	20.769
Dotaciones a los planes de prestación definida (Nota 17.1)	3.480	3.365
Dotaciones a los planes de aportación definida (Nota 17.1)	848	832
Indemnizaciones por despido	250	3.084
Gastos de formación	481	300
Otros gastos de personal	3.854	3.402
	114.348	115.238

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales y por sexos, en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Número de Personas			
	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección General	19	2	19	2
Técnicos	880	610	903	665
Administrativos	301	300	294	265
Servicios generales	2	2	2	2
	1.202	914	1.218	934

Al cierre del ejercicio 2010 la plantilla del Grupo asciende a 2.234 empleados y resulta superior a la plantilla media del ejercicio como consecuencia de la incorporación de nuevas sociedades dependientes al perímetro de consolidación en los últimos meses del año. La diferencia respecto a la plantilla media corresponde, fundamentalmente, a técnicos y administrativos.

Retribuciones en especie

En base al Convenio Colectivo en vigor, el Banco establece principalmente dos modalidades de beneficios sociales a sus empleados:

- Préstamos y créditos de convenio: Los cuales se ofrecen a los trabajadores a un tipo preferencial, pero con un precio que no se encuentra fuera de mercado.
- Anticipos de convenio: Tal y como establece el artículo 40 del Convenio Colectivo, los trabajadores del Banco tienen derecho a que se les antice hasta nueve mensualidades. El anticipo no supone gasto financiero para el trabajador. Al 31 de diciembre de 2010 el importe de anticipos asciende a 2.424 miles de euros (2.433 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

37. Otros gastos generales de administración

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Inmuebles e instalaciones	13.770	12.261
Informática	11.703	13.957
Comunicaciones	5.030	4.633
PUBLICIDAD	1.564	2.339
Tributos	10.815	9.227
Otros gastos	11.190	14.093
	54.072	56.510

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de administración" se recogen los honorarios satisfechos por las sociedades del Grupo a sus auditores por la auditoría de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación. En el ejercicio 2010 estos gastos ascendieron a 257 miles de euros, de los cuales 134 miles de euros corresponden a la auditoría de las cuentas anuales (de los cuales, a su vez, 35 miles de euros corresponden a auditores distintos del auditor principal) y el resto a otros informes solicitados por organismos reguladores. Adicionalmente, se han satisfecho 80 miles de euros correspondientes a otros servicios profesionales prestados por el auditor principal.

No se han devengado por el auditor principal ni por entidades vinculadas al auditor honorarios relativos a otros trabajos de revisión y verificación contable distintos de los contemplados en el artículo 2 del Reglamento de Auditoría de Cuentas ni por asesoramiento fiscal.

38. Pérdidas por deterioro del resto de activos

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Deterioro (neto) de fondos de comercio	2.149	-
Deterioro (neto) participaciones (Nota 13.4)	9.880	-
Deterioro (neto) de activos no corrientes en venta (Nota 12.3)	27.252	-
Deterioro (neto) de existencias (Nota 15)	8.226	-
Deterioro (neto) de otros activos	3.925	10
	51.705	10

39. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Resultados netos en la baja de activos no corrientes en venta	-	5.128
Dotación neta a las pérdidas por deterioro de los activos procedentes de adjudicaciones y clasificados como no corrientes en venta	1.025	(1.456)
Resultado por la baja de instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta considerados inversiones estratégicas	60.797	69.414
	61.822	73.086

Las ganancias de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas en los ejercicios 2010 y 2009 corresponden, principalmente, a las plusvalías generadas en la venta de acciones de Abertis Infraestructuras, S.A., clasificadas en la cartera de activos disponibles para la venta y que estaban consideradas por el Grupo como inversiones estratégicas.

40. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 6 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección, a continuación se presentan los saldos registrados en los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y las transacciones realizadas durante dichos ejercicios, que tiene su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 6:

	Miles de Euros					
	2010			2009		
	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos	Otras Partes Vinculadas	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos	Otras Partes Vinculadas
Activo						
Créditos sobre clientes	412.604	102.898	108.678	516.018	81.842	100.421
Cobertura del riesgo de crédito	18.485	-	-	27.546	-	-
Corrección de valor de participaciones	21.727	4.552	2.300	-	-	-
Pasivo:						
Débitos a clientes	13.372	10.517	49.348	37.021	9.220	59.789
Pérdidas y Ganancias:						
Gastos-						
Intereses y cargas asimiladas	184	223	814	857	976	1.000
Otros gastos generales de administración	-	-	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro de inversión crediticia	12.835	-	1.583	8.044	-	-
Pérdidas por deterioro del resto de activos	18.602	1.650	2.300	-	-	-
Ingresos-						
Intereses y rendimientos asimilados	9.928	2.566	2.807	18.522	3.776	3.296
Comisiones	696	136	287	1.646	284	273
Dividendos	256	-	-	193	418	-
Otros:						
Riesgos contingentes	31.961	8.649	2.051	50.908	1.588	11.059

Las operaciones de inversión crediticia y riesgos contingentes cuentan con las garantías habituales en función del tipo de operaciones. De igual forma, dichas operaciones tienen vencimientos normales, no presentando plazos inusualmente largos.

La totalidad de las operaciones realizadas con partes vinculadas pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco y se han concedido en condiciones de mercado. Asimismo, la contraprestación fijada para la liquidación de las operaciones detalladas es mediante el reembolso de las cantidades entregadas en las fechas previstas de vencimiento.

El Grupo no mantiene registradas con partes vinculadas correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro más allá de la cobertura genérica asociada a dichas operaciones y las provisiones por riesgo subestándar que se desglosan en la Nota 10.

La globalidad de las operaciones concedidas a sus partes vinculadas se ha realizado en condiciones normales de mercado.

41. Información por segmentos de negocio

El Grupo ha estructurado la información por segmentos según se establece en la NIIF 8, en función de las líneas de negocio (segmento primario) y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica (segmento secundario).

Adicionalmente, la NIIF 8 establece que se debe informar de todos aquellos segmentos que supongan al menos el 10% de los ingresos externos o internos totales, o cuyos resultados supongan al menos el 10% de las ganancias o pérdidas, o cuyos activos supongan al menos el 10%. Igualmente se informará de aquellos segmentos, independientemente de su tamaño, que supongan agregadamente al menos el 75% de los ingresos ordinarios del Grupo.

En función de lo anterior, el Grupo no incluye un detalle por líneas de negocio debido a que el negocio de Banca Universal supone un 99,40% y 93,04% de los activos y resultados del Grupo, calculadas en valores absolutos para compensar el efecto de las participadas que presentan resultados negativos (99,62% y 98,59% en el ejercicio 2009), respectiva y aproximadamente. El resto de negocios corresponde, fundamentalmente, a la actividad inmobiliaria. Igualmente, no se incluye información sobre distribución geográfica, al realizar la totalidad de su actividad en España.

Anexo I**Relación de agentes**

Nombre	Plaza
Molina Sánchez, Miguel	Águilas
Ros Asensio, Gonzalo	Águilas
Ros Asensio, Pedro	Águilas
Segura Morata, Esteban	Águilas
Vidal Orts, Alicia	Albaida
Greus Durán, Jorge	Algemesí
Munuera Rubio, Francisco	Alhama de Murcia
Akra Servicios Financieros, S.L.	Alicante
General Estructuras y Ferrallas, S.L.	Alicante
Sánchez y Oriol Asesores, S.L.	Alicante
Euro Asesores Soc. Coop. Valenciana	Alicante
Pitarch Sivera, Joaquín	Almazora
Tramitaciones Indalo, S.L.	Almería
Gracia Marco, Francisco	Almoradí
Llorca Esteve, S.L.	Benidorm
Gestoría Inmobiliaria Herrero	Bullas
Morant Canet, Rafael	Carcagente
Serra Gregori, Raúl	Carcagente
Joares Izquierdo, Isaac	Carlet
Método Consultores, S.L.	Cartagena
Murcia Villas Property Management, S.L.	Cartagena
Heredia Sánchez, José	Cartagena - Los Dolores
Asesoria Amq, S.L.	Castellón
Asesoría P.M.C. Asociados XXI, S.L.	Castellón
Bolinches Martínez, Eduardo	Castellón
Gasch-Salvador Granell, S.L.	Castellón
Germán Casanova Colón, S.L.	Castellón
Seyfer Asesoría, S.L.	Castellón - San Félix
G.E. Asefilco, S.L.	Catarroja
Sentinel Estates, S.L.	Cocentaina
Lekeux Lagrou, Balduino	Denia
Nemesan Consulting S.L.	Denia
Úbeda Ruiz, Javier	Denia
Fiscal Representative, S.L.	El Campello
Díez Giménez, Tomás Manuel	Elche

Nombre	Plaza
Gestoría Sánchez Ferrer, S.L.	Elche
Prisan Asesoría de Empresas, S.L.	Elche
Servigestión Fincas, S.L.	Elche
Avenir Economist & Jurists Advicers, S.L.	Elche O.P.
Valfereda, S.L.	Elda
Martí Torres, Vicente L.	Gandía
Iberbrokers Asesores Financieros, S.L.	Godella
R.B. Asesores Empresas, S.L.	Godella
Luis y Alos, S.L.	Huesca
Organización y Control Pyme, S.L.	Huesca
Valdelasirea, S.L.	Huesca
López Olmedo i Fills, S.L.	Játiva
Webster Myhill, Gordon Clive	Jávea
Aliaga Andrés, Fernando Javier	Jávea
Poch Fernández, Juan	Jávea
González Díaz, Francisco J.	Llano del Beal
Andrés Pérez-Guillermo, S.L.	Lorca
Bañas López, Domingo,	Lorca
Montoya Morata, Ricardo José	Lorca
Insoal, S.L.	Lorquí
Garre Martínez, José	Los Alcázares
Fernández Paul, David	Los Belones
Alexander and Burrell, S.L.	Madrid
Credisa, S.L.	Madrid
Fernández Rodríguez, María Soledad	Madrid
Gestión Hipotecaria en Divisas, S.L.	Madrid
Inigestión, S.L.	Madrid
Inmogest Hipotecaria, S.L.	Madrid
Pages Masgoret, Jorge Fernando	Madrid O.P.
Civera Tramitación Inmobiliaria, S.L.	Massalfassar
Buitrago Parra, Luis Fernando	Mislata
López y López Administradores de Fincas, S.L.	Mislata
Arnau Gómez, Nuria	Moncofar
Romero García, Federico	Mula
Ruiz García, Juan A.	Mula
Candela Martínez, Adelina	Murcia
Fernández Moreno, Julian	Murcia

Nombre	Plaza
Hernández Lara, José Luis	Murcia
José Madrid Asesores, S.L.	Murcia
Martínez Ponce, M. del Rosario	Murcia
Ricardo Martínez López y Asociados, S.L.	Murcia
Servidata Consulting España, S.L.	Murcia
Tecnitec Gestión Fiscal, S.L.	Murcia
Gabinete de Asesoramiento Contable, S.L.	Picassent
Gestión y Servicios Campo Verde, S.L.	Pilar de la Horadada
Hot Properties in Spain, S.L.	Pilar de la Horadada
Sanchis Manzano, Amparo	Quart de Poblet
J.M. 2004 Empresistes, S.L.	Sabadell
Bernabéu Rubio, Alfredo Luis	San Juan
Bufete Ramón-Borja y Asociados, S. C.	San Juan
Gilmar, S.L.	Sangonera la Verde
Linares Amorós, Ana	Santa Pola
Milenium Levante Administración de Fincas, S.L.	Santomera
Domens Navarro, S.L.	Segorbe
Guillot Boyer, Iván	Tavernes Blanques
Grau Asesores, S.L.	Tavernes de la Valldigna
Costa Blanca Baleares Promociones, S.L.	Torrevieja
Gruges, S.L.	Torrevieja
Quantica Sociedad Servicios Inmobiliarios, S.L.	Tudela
Carbone Mcdonell, Adriano	Valencia
Gestión Valenciana Consultoría y Asesores Tributarios, S.L.	Valencia
Montes Fandos, Carlos	Valencia
Pérez Martí, Borja	Valencia
Piquer Asesores, S.L.	Valencia
Rubio López y Asociados Asesores Legales, S.L.	Valencia
Secure Valencia, S.L.	Valencia
SYS Grupo Inmobiliario Valenciano, S.L.	Valencia
Asintrproban, S.L.	Vallecas
Artola Tena, José María	Villafranca del Cid
Sanchis Caurín, Enrique	Villamarchante
Alvigestio, S.L.	Villarreal
Asesoría Albert Moliner, S.L.	Villarreal
Aban Sanz, Ángel Luis	Zaragoza

Anexo II (Página 1 de 2)
Detalle de entidades asociadas del Grupo Banco de Valencia al 31 de diciembre de 2010

Entidad	Domicilio	Actividad	% Capital Poseído por el Grupo		Valor en Libros	Estados Financieros al 31-12-2010 (*)	Fondos Propios	Resultado
			Directa	Indirecta				
Grupo Arcalía Patrimonios Sociedad de Valores	Madrid	Sociedad de valores	22,21%	-	18.039	71.096	56.188	2.012
Grupo Med Wind Energy	Valencia	Parques eólicos	26,00%	-	12.239	65.180	47.214	(3.279)
Kalite Desarrollo, S.A.	Valencia	Immobilieria	-	40,00%	(144)	56.294	9.880	(1.499)
Grupo Invengánim	Valencia	Fabricación de plásticos	16,30%	8,70%	2.189	30.270	8.756	953
Rimalo Inversiones Sicav, S.A.	Madrid	Sociedad de inversión	49,99%	-	1.670	3.396	3.340	(208)
Porta de Les Germanies, S.A.	Valencia	Immobilieria	-	33,33%	326	371	368	35
Gescap Urbana, S.A.	Valencia	Immobilieria	-	30,00%	365	9.979	1.215	0
Lareddon, S.L.	Valencia	Immobilieria	-	25,00%	1.004	4.016	4.015	3
Valmur Gestión y Desarrollo Urbano, S.A.	Valencia	Immobilieria	-	20,00%	2.381	48.374	11.904	(997)
Terminal Polivalente Portuaria de Sagunto, S.L.	Valencia	Concesión portuaria	-	25,00%	105	2.642	419	(1.565)
Parque Industrial El Pla, S.I.	Valencia	Immobilieria	-	25,00%	23	1.564	94	8
EITWO International Investment, S.L.	Valencia	Immobilieria	-	33,33%	1.082	10.927	3.247	19
Energía Solar Aplicada, S.L.	Valencia	Ingeniería solar	-	27,00%	2.256	32.068	3.959	624
Grupo Productores Hoteleros Reunidos	Isla Baleares	Explotación hotelera	29,93%	-	25.007	135.365	89.868	9.978
Muchavista Sur Inversiones, S.L.	Alicante	Immobilieria	-	33,33%	455	14.876	1.365	(521)
Polygono Alto Llano, S.L.	Valencia	Immobilieria	-	20,00%	11	55	54	1
Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L.	Valencia	Inspección de vehículos	12,00%	28,00%	4.607	15.937	15.791	983
Picanya Sud, S.L.	Valencia	Immobilieria	-	20,00%	67	1.928	1.926	(23)
Peñíscola Green, S.L.	Castellón	Immobilieria	-	33,33%	8.140	13.830	11.650	(120)
Valenciana de Viviendas 2010, S.L.	Valencia	Immobilieria	-	47,53%	(223)	204.157	11.908	(624)
Nou Blourbanisme, S.A.	Valencia	Immobilieria	-	20,00%	258	3.351	1.288	(460)
Inversiones Resorts Mediterráneos, S.L.	Murcia	Immobilieria	-	23,05%	(24.145)	1.002.443	(104.749)	(21.089)
VIP Explotación de Activos, S.L.	Valencia	Immobilieria	-	50,00%	482	2.772	963	(28)
Chillida Sistemas de Seguridad, S.L.	Valencia	Empresa de seguridad	-	40,20%	11.461	27.093	11.444	(1.402)
Conercan Eólica, S.L.	Valencia	Parques eólicos	-	25,00%	37	155	149	(16)
Pego Golf Inv. Patrimoniales La Marina, S.L.	Valencia	Immobilieria	-	25,00%	(581)	8.905	53	(185)

Anexo II (Página 2 de 2)
Detalle de entidades asociadas del Grupo Banco de Valencia al 31 de diciembre de 2009

Entidad	Domicilio	Actividad	% Capital Poseído por el Grupo			Valor en Libros	Estados Financieros al 31-12-2009 (*)
			Directa	Indirecta	Total Participación		
Grupo Arcalia Patrimonios Sociedad de Valores	Madrid	Sociedad de valores	22,21%	-	22,21%	17.594	67.445
Grupo Med Wind Energy	Valencia	Parques eólicos	26,00%	-	26,00%	13.127	72.842
Kalite Desarrollo, S.A.	Valencia	Immobilien	40,00%	-	40,00%	4.289	55.776
Grupo Invergánim	Valencia	Fabricación de plásticos	16,70%	8,30%	25,00%	2.251	30.270
Rimako Inversiones Sicav, S.A.	Madrid	Sociedad de inversión	49,99%	-	49,99%	1.696	3.500
Grupo Lugodi, S.L.	Valencia	Immobilien	-	-	33,34%	(3)	19.587
Grupo Nordkapp Inversiones Sociedad de Valores	Madrid	Sociedad de valores	34,25%	-	34,25%	7.557	5.228
Porta de Les Germanies, S.A.	Valencia	Immobilien	-	-	33,33%	1.514	3.955
Inversiones Patrimoniales La Marina, S.A.	Alicante	Immobilien	-	-	25,00%	75	8.438
Gescap Urbana, S.A.	Valencia	Immobilien	-	-	30,00%	365	9.771
Nou Litoral, S.L.	Valencia	Immobilien	-	-	25,00%	3.483	119.647
Lareidion, S.L.	Valencia	Immobilien	-	-	25,00%	1.003	4.014
Valmur Gestión y Desarrollo Urbano, S.A.	Valencia	Immobilien	-	-	20,00%	2.794	49.793
Terminal Polivalente Portuaria de Sagunto, S.L.	Valencia	Concesión portuaria	-	-	25,00%	503	2.781
Parque Industrial El Pia, S.L.	Valencia	Immobilien	-	-	25,00%	48	1.547
Remember Spain, S.A.	Valencia	Immobilien	-	-	49,50%	(172)	8.984
ETW/O International Investment, S.L.	Valencia	Immobilien	-	-	33,33%	1.078	10.903
Faiblebusiness, S.L.	Valencia	Immobilien	-	-	49,50%	(430)	14.792
Energía Solar Aplicada, S.L.	Valencia	Ingeniería solar	-	-	27,00%	2.187	8.202
Grupo Productores Hoteleros Reunidos	Isla Baleares	Eplotación hotelera	29,93%	-	29,93%	24.531	138.786
Bavaucn, S.L.	Valencia	Immobilien	-	-	34,00%	1.354	21.572
Muchavista Sur Inversiones, S.L.	Alicante	Immobilien	-	-	33,33%	668	14.953
Actigrup Maremar, S.L.	Valencia	Acuicultura marina	-	-	20,05%	6.665	48.943
Polygon Alto Llano, S.L.	Valencia	Immobilien	-	-	20,00%	11	55
Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L.	Valencia	Inspección de vehículos	12,00%	-	28,00%	4.893	15.920
Picanya Sud, S.L.	Castellón	Immobilien	-	-	20,00%	70	1.917
Ensanche Urbano, S.A.	Valencia	Immobilien	-	-	49,30%	10.093	120.385
Nuevos Planes de Inversión, S.L.	Castellón	Immobilien	-	-	50,00%	2.103	41.817
Peñiscola Green, S.L.	Valencia	Immobilien	-	-	33,33%	8.217	13.795
Arrainat Peninsular, S.L.	Madrid	Immobilien	-	-	46,29%	3.865	86.529
The Size Sintered Ceramics, S.A.	Valencia	Azulejería	-	-	45,00%	925	19.950
Nou Biourbanisme, S.A.	Murcia	Immobilien	-	-	20,00%	(122)	8.021
Inversiones Resorts Mediterráneos, S.L.	Valencia	Immobilien	-	-	23,05%	1.855	1.013.994
VIP Explotación de Activos, S.L.	Valencia	Empresas de seguridad	-	-	50,00%	500	2.080
Chillida Sistemas de Seguridad, S.L.	Valencia	Parques eólicos	-	-	40,20%	12.286	29.941
Conectan Eólica, S.L.	Valencia	-	-	-	25,00%	42	167

(*) Datos extraídos de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2010, no auditados, así como de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

Anexo III**Notificaciones sobre adquisición y venta de participadas durante el ejercicio 2010 (véase Nota 13.3)**

(Art. 155 de la Ley de Sociedades de Capital):

Sociedad Participada	Actividad	Porcentaje de Participación Neta		Fecha Notificación a la Sociedad Participada
		Adquirido en el Ejercicio	Al Cierre del Ejercicio	
Nordkapp Inversiones, S.V., S.A. Acuigroup Maremar, S.L.	Sociedad de valores Acuicultura marina	56,72% 47,96%	90,97% 20,05%	Julio – Sept. 2010 Julio 2010

Anexo IV
(Página 1 de 4)

BANCO DE VALENCIA, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Miles de Euros)

ACTIVO	2010	2009
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	84.341	100.093
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	93.292	99.352
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	850.585	779.071
INVERSIONES CREDITICIAS	21.739.448	21.055.859
DERIVADOS DE COBERTURA	14.214	66.366
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	115.137	50.819
PARTICIPACIONES	257.528	237.569
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	16.064	15.577
ACTIVO MATERIAL	208.665	222.166
ACTIVO INTANGIBLE	3.020	1.200
ACTIVOS FISCALES	143.879	130.098
RESTO DE ACTIVOS	3.776	3.835
TOTAL ACTIVO	23.529.949	22.762.005
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2010	2009
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	91.377	99.352
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	22.151.874	21.268.945
DERIVADOS DE COBERTURA	26.049	13.568
PROVISIONES	32.364	59.033
PASIVOS FISCALES	395	42.944
PERIODIFICACIONES	34.677	25.065
TOTAL PASIVO	22.336.736	21.508.907
PATRIMONIO NETO		
FONDOS PROPIOS	1.236.513	1.210.162
AJUSTES POR VALORACIÓN	(43.300)	42.936
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.193.213	1.253.098
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	23.529.949	22.762.005
PRO-MEMORIA		
RIESGOS CONTINGENTES	1.766.347	1.893.388
COMPROMISOS CONTINGENTES	1.524.227	1.837.515

BANCO DE VALENCIA, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Miles de Euros)

CONCEPTOS	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	641.435	875.771
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(366.840)	(483.822)
MARGEN DE INTERÉS	274.595	391.949
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	3.269	6.992
COMISIONES PERCIBIDAS	93.698	104.983
COMISIONES PAGADAS	(7.563)	(7.308)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	47.276	28.327
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	3.634	2.589
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	12.644	10.873
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(7.219)	(7.690)
MARGEN BRUTO	420.534	530.715
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(159.450)	(166.537)
AMORTIZACIÓN	(11.167)	(11.441)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	27.017	(6.843)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	(185.361)	(255.343)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	91.573	90.551
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(58.062)	(18)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	-	1
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	60.797	68.742
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	94.308	159.276
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(10.370)	(36.940)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	83.938	122.336
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	83.938	122.336

BANCO DE VALENCIA, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Miles de Euros)

CONCEPTOS	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio	113.574	138.688
	83.938	122.336
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	166.776	204.902
3. Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación:		
Cartera de negociación	6.060	(24.654)
Activos financieros disponibles para la venta	(194.709)	(126.925)
Inversiones crediticias	(746.075)	(447.586)
Otros activos de explotación	37.942	(75.864)
	(896.782)	(675.029)
4. Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación:		
Cartera de negociación	(7.975)	24.654
Pasivos financieros a coste amortizado	858.296	516.543
Otros pasivos de explotación	(101.049)	(91.658)
	749.272	449.539
5. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	10.370	36.940
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)		
1. Pagos	(19.445)	(10.059)
2. Cobros	(32.946)	(30.544)
	13.501	20.485
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)		
1. Pagos	(109.881)	(105.013)
2. Cobros	(109.881)	(105.013)
	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)	(15.752)	23.616
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	100.093	76.477
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E + F)	84.341	100.093
	2010	2009
(+) Caja	41.519	48.283
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	42.822	51.810
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	84.341	100.093

BANCO DE VALENCIA, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Miles de Euros)

CONCEPTOS	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	83.938	122.336
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(86.236)	28.583
Activos financieros disponibles para la venta:	(723.190)	(3.623)
Impuesto sobre beneficios	36.958	32.206
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	(2.298)	(50.919)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO TOTAL CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Miles de Euros)

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010	Patrimonio Neto				
	Fondos Propios	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio	Ajustes por Valoración
Capital					Total Patrimonio Neto
118.351	1.046.911	-	(77.436)	122.336	42.936
118.351	1.046.911	-	(77.436)	122.336	42.936
-	-	-	-	83.938	(86.236)
2.367	61.936	-	446	(122.336)	(57.587)
2.367	(2.367)	-	-	-	-
-	330	-	-	(49.176)	(48.846)
-	(9.997)	-	-	-	(9.551)
-	73.160	-	-	(73.160)	-
-	810	-	-	-	810
120.718	1.108.847	-	(76.990)	83.938	(13.309)
Saldo final al 31 de diciembre de 2010					1.193.213

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009	Patrimonio Neto				
	Fondos Propios	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio	Ajustes por Valoración
Capital					Total Patrimonio Neto
116.030	956.283	-	(24.265)	140.928	14.353
116.030	956.283	-	(24.265)	140.928	14.353
-	-	-	-	122.336	28.583
2.321	90.628	-	(53.170)	(140.928)	(101.149)
-	(2.321)	-	-	-	-
-	(206)	-	-	(48.459)	(48.665)
-	92.469	-	(53.170)	(32.469)	(33.170)
-	686	-	-	-	686
118.351	1.046.911	-	(77.436)	122.336	42.936
Saldo final al 31 de diciembre de 2009					1.253.098

Banco de Valencia, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Banco de Valencia

Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

El Grupo Banco de Valencia se ha venido integrando desde 1994 en un grupo de consolidación mayor cuya entidad matriz es Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja. El Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ha aprobado, con fecha 14 de junio de 2010, un protocolo de integración para la formación de un grupo contractual entre determinadas cajas de ahorros que se articulará como un Sistema Institucional de Protección (SIP) de amplio alcance. Dicho protocolo se ha materializado en un acuerdo contractual, aprobado por los consejos de administración de las cajas que ha supuesto finalmente la creación de una sociedad central, denominada Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 las cajas participantes en el SIP y Banco Financiero y de Ahorros, S.A. han suscrito una adenda al contrato de Integración, en virtud de la cual las cajas han cedido a Banco Financiero y de Ahorros, S.A. los derechos políticos que les correspondían en determinadas entidades controladas por las mismas. Entre dichas participaciones se encuentra la que indirectamente Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ostenta en Banco de Valencia, S.A. a través de Bancaja Inversiones, S.A.

En la memoria anual adjunta se informa pormenorizadamente sobre este proceso.

1. Valoración del entorno y evolución de los negocios

La economía global se está recuperando de su peor retroceso económico de las últimas décadas. No obstante, la reactivación está consolidando una tendencia desigual entre el bloque de países desarrollados y las economías emergentes. El ritmo de actividad de los países de la OCDE permanece por debajo del pico alcanzado en el ciclo económico anterior, mientras que el crecimiento de la mayoría de las economías emergentes sigue siendo dinámico, aunque se ha moderado en los últimos meses.

La leve pérdida de impulso durante el segundo semestre del año se debió principalmente al desvanecimiento del impacto de algunos factores que propiciaron el crecimiento, como la bajada significativa de los tipos de intervención, el ciclo de restitución de inventarios y los estímulos de carácter fiscal. Sin embargo, la evidencia más reciente apunta a que el escenario de recuperación económica se mantiene. Los índices PMI de producción de manufacturas y servicios se encuentran en niveles expansivos. El Índice de actividad de la industria manufacturera global, por ejemplo, se expandió en diciembre a su mayor ritmo en casi cuatro años, mientras que el crecimiento de los nuevos pedidos se aceleró a un ritmo no observado en más de cinco años y medio. El Índice PMI, subió a 55,0 en diciembre, desde 53,7 en noviembre. El Índice de pedidos nuevos también subió con fuerza a 58,6, desde 56,7, un nivel que no se alcanzaba desde mayo del 2004.

En definitiva, la mayoría de las regiones mantienen una tendencia positiva de crecimiento y entre ellas destacan las economías emergentes de Asia. Y es que en contraste con la expansión moderada que se pronostica para la mayoría de las economías avanzadas durante 2011, esperamos que el crecimiento económico de las economías emergentes (EM) continúe siendo fuerte. Es probable que el crecimiento real del PIB chino crezca por encima del 10% este año y cerca del 9% en 2011. Del mismo modo, la economía india debería crecer en torno al 8% en 2011. Las principales economías de Latam crecerán en torno al 5%.

A nivel de inflación, en las economías avanzadas las presiones que se observan en el panorama continúan siendo moderadas, a pesar que las tasas de IPC han repuntado levemente en los últimos meses. La inflación de los países de la OCDE registró en noviembre un leve descenso al situarse en el 1,8%, una décima menos que en el mes anterior, debido a la moderación de la subida de precios de la energía. La inflación subyacente,

que excluye la volatilidad de los precios de la energía y de los alimentos, registró un repunte de una décima, hasta situarse en el 1,2%. En cuanto a las emergentes, la situación es diferente ya que las presiones inflacionistas son más intensas. Está claro que el principal riesgo para el crecimiento en 2011 en estas economías será la inflación en los costes de los insumos o materias primas, que creció a su ritmo más rápido desde el segundo trimestre de 2008 y constituye un claro signo de las crecientes presiones inflacionistas.

Por lo tanto, la perspectiva en cuanto a los tipos de interés de referencia a nivel mundial también es desigual. Esperamos que tanto la Reserva Federal estadounidense como el Banco Central Europeo los mantenga estables por un periodo prolongado debido a las débiles perspectivas de los mercados de trabajo, a la necesidad de sus economías de sanear los balances y a unos bajos (aunque con tendencia alcista) niveles de confianza de los consumidores. En cambio, en las economías emergentes continuarán desplazando el centro de atención de sus políticas de estimular el crecimiento a aliviar las presiones inflacionistas, subiendo paulatinamente los tipos de intervención.

Nuestra perspectiva global en definitiva no es la de una recaída a corto plazo en la recesión, no es la de un escenario de hiperinflación por la excesiva expansión cuantitativa de los bancos centrales y tampoco es la de un escenario deflacionista a la japonesa en respuesta a que los bancos no incidieran aún más en sus políticas monetarias expansivas. Nuestro escenario, es el de un ritmo de expansión moderado, de baja inflación y de unos tipos de interés de referencia estables por un periodo prolongado.

En cuanto a la evolución reciente de las principales economías mundiales, en Estados Unidos, el crecimiento intertrimestral del PIB real en el tercer trimestre del año fue del 2,6% en tasa anualizada. Un crecimiento favorecido por la inversión empresarial y el gasto público, pero al mismo tiempo, se vio afectado por la fuerte contribución negativa de la demanda exterior neta como resultado del mayor crecimiento de las importaciones con respecto a las exportaciones.

A corto y medio plazo, los indicadores más adelantados del ciclo sugieren que el repunte de la actividad que se inició en el tercer trimestre de 2009 continuará manteniéndose, aunque se espera que la recuperación siga siendo moderada. La escasa confianza de los consumidores y persistencia de la frágil situación del mercado de trabajo continuará pesando en el crecimiento del gasto en consumo personal. Asimismo, los persistentes problemas estructurales del mercado de la vivienda (exceso de oferta y debilidad de la demanda), continuarán detrayendo al ritmo de crecimiento. No obstante, se espera que esta tendencia se revierta de forma gradual durante los próximos trimestres.

Respecto a la Eurozona, el PIB real creció un 0,3%, en tasa intertrimestral, en el tercer trimestre de 2010, después de observar un sólido ritmo de actividad del 1,0% entre abril y junio. Supuso además el quinto trimestre consecutivo de crecimiento, debido especialmente a Alemania, primera potencia de la región, que sigue por delante de sus socios en el camino hacia la recuperación económica, con una progresión de 0,7% en el tercer trimestre. La economía germana se mantiene en la cabeza de la región. Su éxito se debe en gran parte a un aumento de las exportaciones (especialmente hacia economías emergentes) y de los procesos de inversión de las empresas domésticas que buscan mejorar y ampliar sus stocks de capital para satisfacer esa demanda creciente.

En cuanto a las perspectivas económicas, los últimos datos macro conocidos continúan, sorprendentemente, registrando una tendencia positiva. Hay varios países de la región que han alcanzado una senda de crecimiento autosostenida. De esta manera, el ritmo de crecimiento económico de la Eurozona, que tiene un peso cercano al 20% en el PIB mundial, se mantendrá durante los próximos trimestres, exceptuando en las economías periféricas que tendrán que lidiar con débiles tasas de expansión, derivadas de una elevada tasa de paro y de un proceso de ajuste de los balances que se está produciendo en varios sectores.

En cuanto a la economía española, el nivel del PIB se mantuvo sin cambios durante el trimestre del año, tras el crecimiento del 0,3% del trimestre anterior. En tasa interanual el indicador de actividad real registró un avance del 0,2%, frente al 0% del segundo trimestre, ampliando así la tónica de leve aceleración que se viene registrando desde el segundo semestre de 2009.

En cuanto a la perspectiva macro, es importante mencionar que pensamos que lo peor de la crisis ha quedado atrás, aunque la recuperación será bastante anémica a causa de la debilidad de la demanda doméstica y del proceso de equilibrio fiscal que está emprendiendo el gobierno. Además, la demanda externa, catalizador

fundamental del proceso de reactivación reciente, no será suficiente para dinamizar al problemático mercado laboral.

De hecho, a pesar que la tasa de paro cayó tres décimas en el tercer trimestre con respecto al periodo anterior, situándose en el 19,79%, aún se encuentra en máximos. En los últimos doce meses el número total de parados repuntó en 451.400 personas. La tasa de paro masculina se situó en el 19,29%, mientras que la tasa de paro femenina en el 20,4%. De todas maneras, de acuerdo a los indicadores más adelantados del ciclo del mercado laboral, el ritmo de destrucción de empleo se está moderando y todo apunta a una prolongación de esta tendencia, aunque a una cadencia pausada.

En cuanto a los precios, la tasa de variación interanual del IPC del mes de noviembre se mantuvo en el 2,3%. En términos intermensuales, los precios avanzaron un 0,5%, crecimiento similar al registrado en el mismo mes del año anterior. Respecto a la perspectiva inflacionista, a medio y largo plazo esperamos que la tendencia alcista observada desde mediados del año pasado se modere, a causa del efecto base de la serie y la debilidad del ritmo de crecimiento de la economía en general. Las posibles presiones alcistas provendrán del encarecimiento de las materias primas, un factor a vigilar.

Banco de Valencia, S.A. y las empresas que componen el Grupo, como en ejercicios anteriores, han tenido que adaptarse a las circunstancias del entorno consiguiendo el mantenimiento de la cifra de negocios con la clientela y presentar evoluciones similares a la media del sector, preservando los datos esenciales de los indicadores de solvencia, liquidez y eficiencia.

La evolución de las cifras más significativas ha sido la siguiente:

El crédito a la clientela bruto facilitado a los clientes del Grupo se sitúa en 18.982.827 miles de euros y ha experimentado un ligero retramiento absoluto en el año de 50.689 miles de euros y relativo del 0,27%, en línea con el comportamiento del mercado. El crédito al sector privado, genuino indicador de la actividad comercial de la red de oficinas, también disminuye un 3,30% y trae causa de la disminución de la demanda y deterioro de la solvencia de los agentes que acompaña al retramiento de la actividad y del gasto en situaciones como las acaecidas a lo largo del ejercicio.

Las operaciones en situación de morosidad cifran 1.208.059 miles de euros, con una cobertura total de la misma del 47,25% teniendo en cuenta el fondo genérico y sin computar las garantías eficaces por su valor razonable. La tasa sobre inversiones crediticias se sitúa en el 5,87%, en torno a la media del sector.

En cuanto a recursos gestionados, los depósitos de clientes contabilizados dentro de balance ascienden a 13.162.998 miles de euros, con una variación anual positiva de 631.723 miles de euros, lo que supone un incremento relativo del 5,04%. Se incluyen en este epígrafe 3.350.000 miles de euros en cédulas hipotecarias, de las que 1.050.000 miles de euros se han emitido en 2010 y se han amortizado 500.000 miles de euros en el mismo ejercicio.

El epígrafe de "Débitos representados por valores negociables" recoge las emisiones de empréstitos, obligaciones y los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos correspondientes a las ocho titulizaciones de activos realizadas hasta hoy. Totaliza 3.107.445 miles de euros -de los que 1.205.619 miles de euros corresponden a bonos de titulización- con una disminución, por amortización, de 460.883 miles de euros sobre el cierre del ejercicio anterior.

Los "pasivos subordinados", que ascienden a 528.399 miles de euros, sin tener en cuenta los ajustes por valoración, recogen cuatro emisiones de obligaciones subordinadas de las que dos, por importe de 159.999 miles de euros, fueron suscritas por nuestros clientes y otra, por importe de 60.000 miles de euros, suscrita por inversores institucionales en el año 2005. Durante el ejercicio 2007 se efectuó una emisión de obligaciones subordinadas por importe de 200.000 miles de euros, por plazo de diez años y un coste variable de euríbor tres meses más cuarenta puntos básicos durante los cinco primeros años. También se recoge la operación de 170.000 miles de euros de participaciones preferentes efectuada por BVA Preferentes, S.A. y garantizada por Banco de Valencia, S.A., cuyo saldo al cierre del ejercicio ascendía 108.550 miles de euros.

Las denominadas operaciones fuera de balance alcanzan al cierre del ejercicio 1.082.174 miles de euros, con un incremento a lo largo del ejercicio de 274.693 miles de euros, equivalente a una tasa del 29,68%,

fundamentalmente por la consideración este año de Grupo Nordkapp Inversiones. Con todo ello, los recursos gestionados de clientes, incluidas las emisiones de obligaciones subordinadas y de cédulas hipotecarias, alcanzan 17.881.724 miles de euros, tras el incremento en el año de 357.051 miles de euros, un 2,04%.

Los activos totales del Grupo ascienden a 23.698.786 miles de euros y el volumen de negocio con clientes se sitúa en 36.864.551 miles de euros, incluyendo las operaciones fuera de balance, con un incremento interanual del 0,84%.

En cuanto a resultados, la tradicional y recurrente ajustada gestión de precios de activo y pasivo, no ha sido suficiente para paliar la disminución del margen de intereses, producida por la moderación de ritmo de crecimiento de volúmenes, la evolución de los tipos de interés y, sobre todo, la presión de la competencia, expresada en elevados costes de captación del ahorro. El margen de intereses alcanza 273.952 miles de euros, 114.156 miles de euros inferior al del año anterior, lo que supone una tasa anual del -29,41%. Los ingresos por intereses y rendimientos asimilados decrecen 234.142 miles de euros, un -26,85% y los costes por intereses y cargas asimiladas disminuyen 119.986 miles de euros, un -24,80%. La gestión sobrevenida de precios y de la estructura de los volúmenes de negocio, adaptándonos a las circunstancias, ha mitigado y permitido una reducción de este margen similar al de nuestros competidores. El margen de intereses presenta una tasa sobre activos totales medios (ATM) del 1,19% frente al 1,71% del año anterior.

El rendimiento de instrumentos de capital alcanza 3.015 miles de euros, frente a 6.798 miles de euros de 2009.

Las entidades participadas valoradas por el método de la participación detraen de la cuenta de resultados 4.296 miles de euros, frente a 271 detraídos en el ejercicio anterior.

Las comisiones percibidas en el ejercicio ascienden a 96.010 miles de euros, frente a 106.238 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone una disminución del 9,63%, como consecuencia de la contabilización de una partida extraordinaria el año anterior superior a 12.000 miles de euros. Las comisiones pagadas ascienden a 6.501 miles de euros frente a 7.658 miles de euros de 2009, lo que supone una disminución del 15,11%. Los resultados por operaciones financieras aportan este ejercicio unos beneficios por 47.251 miles de euros, frente a 28.327 miles de euros del año precedente. Variación positiva que trae causa fundamentalmente de la recompra durante el ejercicio de instrumentos de capital o emisiones propias.

Las diferencias de cambio ascienden a 3.635 miles de euros con un incremento del 40,40%.

En "Otros productos de explotación" se recogen los ingresos procedentes de arrendamientos y la recuperación de gastos y, también, la parte de las comisiones percibidas por operaciones financieras que se considera compensadora de gastos iniciales de las operaciones. Ascienden a 15.895 miles de euros frente a 14.046 del año anterior, lo que supone una variación positiva del 13,16%, aun a pesar del retramiento de la demanda de crédito.

Las cargas de explotación detraen a la cuenta de resultados 10.012 miles de euros frente a 6.935 del ejercicio precedente, de los que 5.322 miles de euros derivan de la aportación al fondo de garantía de depósitos.

Con todo ello, se obtiene un margen bruto que asciende a 418.949 miles de euros, frente a 531.242 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone una disminución de 112.293 miles de euros y relativa del 21,14%. La tasa sobre ATM del año es de un 1,82% frente a un 2,35% de 2009.

Los gastos de personal ascienden en el año a 114.348 miles de euros frente a 115.238 miles de euros de 2009 lo que supone una disminución del 0,77%. Los gastos generales de administración han ascendido a 54.072 miles de euros frente a 56.510 del año anterior, con reducción del 4,31%. Esta favorable reducción de gastos ha permitido que la eficiencia operativa, expresada en porcentaje de consumo de gastos de personal más gastos generales sobre el margen bruto, se mantenga en niveles aceptables pese a su incremento, 40,20% frente al 32,33% del año anterior, pues como hemos visto, el margen bruto disminuye más del 20%. En conjunto, los gastos de administración suponen en 2010 un 0,73% sobre ATM, frente al 0,76% del año anterior; ratios que comparan muy favorablemente con los del sector.

Las amortizaciones han supuesto 13.096 miles de euros frente a 13.451 miles de euros de 2009.

La recuperación de dotaciones a provisiones por riesgos sin inversión han ascendido en 2010 a 26.981 miles de euros, mientras que en 2009 se dotaron 6.855 miles de euros.

La rúbrica de "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)" por saneamiento de la inversión crediticia y de otros instrumentos financieros reduce la cuenta de resultados en 210.521 miles de euros frente a 263.837 de 2009.

Con todo ello, el resultado de las actividades de explotación se ha situado en 53.893 miles de euros, frente a 75.351 miles de euros, lo que supone un decremento del 28,48% y una tasa sobre ATM del 0,23% frente al 0,33% de 2009.

La rúbrica de "Pérdidas por deterioro de activos (neto)" por otros activos, fundamentalmente participaciones en capital de otras compañías, reduce los resultados en 51.978 miles de euros por saneamiento de dichas participaciones que se han mantenido a nivel consolidado para cubrir los activos subyacentes correspondientes, mientras que en 2009 retrajo 10 miles de euros.

El neto de las partidas de otras ganancias y pérdidas aportan este año a la cuenta de resultados 62.062 miles de euros, como consecuencia, fundamentalmente, de la enajenación de una parte de instrumentos de capital considerados en su día como estratégicos, frente a los 89.627 miles de euros del año anterior.

La agregación de todas estas partidas arroja un beneficio antes de impuestos de 63.977 miles de euros, frente a 164.968 del ejercicio anterior, que supone una variación negativa de 100.991 miles de euros, un 61,22% menos y una tasa sobre ATM (ROA) del 0,28% frente al 0,73% del año anterior.

Tras la deducción del Impuesto sobre Sociedades y la aplicación del resultado atribuido a la minoría, se obtiene un beneficio neto del ejercicio de 67.179 miles de euros, 64.798 miles de euros inferior al del año anterior lo que supone una reducción del 49,10%. Sobre ATM, un 0,29% frente al 0,58% de 2009.

2. Situación del Grupo

En el mes de mayo se procedió a ejecutar el acuerdo tomado en la Junta General de Accionistas de ampliar el capital social por importe de 2.367 miles de euros con cargo a la prima de emisión y, por lo tanto, sin desembolso por el accionista, a razón de una acción nueva por cada cincuenta antiguas.

Con la aplicación de resultados que la Entidad Cabecera del Grupo va a proponer a la Junta General de Accionistas, los recursos propios del grupo ascenderán a 1.678.878 miles de euros, de los que 1.278.953 miles de euros tienen la condición de básicos o de primera categoría –incluidos 108.550 miles de euros de participaciones preferentes- y 399.925 miles de euros de segunda categoría, de los que 307.869 corresponden a financiación subordinada.

Banco de Valencia, S.A. tiene oficinas abiertas en las siguientes provincias: Alicante, Almería, Baleares, Barcelona, Castellón, Girona, Guadalajara, Huesca, La Rioja, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Tarragona, Toledo, Valencia y Zaragoza, con un total de 436 oficinas. Durante el ejercicio se ha procedido al cierre de una oficina por traspaso de clientes a otra cercana.

Las variaciones más significativas ocurridas en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2010 se corresponden con la clasificación como entidades dependientes de Acuigroup Maremar, S.L. y Nordkapp Inversiones, S.V., S.A. (toma de participación) y, adicionalmente, Ensanche Urbano, S.A., Remember Spain, S.L., Foiblebusiness, S.L., Nou Litoral, S.L. y Grupo Lugodi, S.L. (cesión temporal de control por acuerdos firmados con socios).

Por la agencia internacional Fitch se ha procedido a la renovación de la calificación crediticia (rating) como en años anteriores, otorgándonos la siguiente calificación: a corto plazo "F3" calidad crediticia razonable; a largo plazo "BBB" buena calidad crediticia; individual "C/D" banco suficiente con ciertas debilidades. Estas valoraciones indican que existe una baja expectativa de riesgo de crédito y adecuada capacidad de atender compromisos financieros.

La agencia internacional Moody's ha situado en revisión, con perspectiva negativa, la calificación anual que tenemos otorgada: en el corto plazo la calificación de "Prime 2" y "Baa1" en el largo plazo, en línea con las calificaciones de la otra agencia, que supone el mantenimiento de un "rating" adecuado. Lógicamente, ambas calificaciones están influenciadas por la situación general de la economía y del sector financiero en particular.

Respecto a cuestiones relativas al medio ambiente, dadas las actividades a las que se dedica el Banco y sus participadas, no genera ningún impacto significativo en el medio ambiente.

La plantilla media del Grupo Banco de Valencia asciende a 31 de diciembre de 2010 a 2.116 profesionales, lo que supone una reducción neta de la plantilla de 36 profesionales (1,67%). Las remuneraciones del personal están reguladas por el Convenio Colectivo del sector. No obstante, existe un sistema de incentivos por retribución variable para premiar a aquellos profesionales que alcancen los objetivos prefijados.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del sector, los profesionales ingresados en el Banco antes del 8 de marzo de 1980, tienen un plan de pensiones de prestación definida que fue exteriorizado en el año 2001. Los profesionales ingresados en el Banco después de dicha fecha tienen un plan de pensiones de aportación definida mediante el cual el Banco aporta todos los años una cantidad que se actualiza anualmente en virtud del IPC.

En cuanto a perspectivas, las prioridades del Banco para el ejercicio que comienza son el mantenimiento de la solidez del balance mediante el refuerzo de los recursos propios y el incremento prudencial de dotaciones cautelares asociadas a determinadas carteras y participaciones que pueden presentar deterioros futuros dada la actual coyuntura económica. Ello, junto a la preservación de márgenes mediante el control de precios de pasivo y actuaciones dirigidas sobre los productos de activo más relevantes, con la prudencia necesaria que la situación actual aconseja; la gestión de recursos ajenos y control de la liquidez; la optimización del consumo de recursos propios y el reforzamiento del ratio de solvencia; la intensificación, si cabe, de los procesos de recobro y recuperación de la morosidad; la venta de inmuebles procedentes de recobros; el incremento de la base de clientes y su grado de vinculación con la entidad, mediante nuevos productos, configuran un marco de gestión muy controlada y prudente que es lo que la situación económica general recomienda.

3. Gestión del riesgo

Los principales objetivos perseguidos por el Banco de Valencia en la gestión del riesgo son:

- Optimizar la relación entre riesgo asumido y rentabilidad.
- Adecuar los requerimientos de capital a los riesgos asumidos por la Entidad.

Para ello los principios básicos en los que se basa la gestión son:

1. Implicación de la Alta Dirección
2. Independencia de la función de riesgos de las unidades de negocio
3. Gestión del riesgo de forma global
4. Implantación progresiva de metodología avanzada de evaluación del riesgo

Bajo este prisma se han encaminado las distintas actuaciones en los últimos ejercicios de cara a implementar la estructura organizativa necesaria para que la gestión de los distintos riesgos se realice de una forma global que facilite la identificación, medición y control de todos ellos. Prueba de ello es que el Consejo de Administración de la Entidad, consciente de la necesidad de cambio que esto implica, modificó el organigrama del Banco a principios de 2005 creando un área nueva de Riesgo Global, de la cual dependen los departamentos de Control de Riesgo de Crédito, Control de Riesgo Operacional y Control de Riesgo de Mercado. Adicionalmente se han ido creando órganos de coordinación con el resto de áreas del Banco, como son los Comités de Riesgo Global, de Riesgo de Crédito y de Riesgo Operacional.

Durante el ejercicio 2010 ha seguido la tendencia al alza en cuanto a cobertura de la cartera crediticia con calificaciones internas emanadas de los distintos modelos de calificación crediticia que años atrás se han ido diseñando, desarrollando e implantando. Este hecho, junto con la aprobación e implantación de políticas y procedimientos basados en estos nuevos sistemas de medición del riesgo, han dado lugar a la implantación de una nueva filosofía en lo que se refiere a gestión del riesgos.

Por otra parte, indicar que, en su reunión del 12 de septiembre de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, anunció un sustancial fortalecimiento de los actuales requerimientos de capital y aprobó, en este sentido, sin reservas los acuerdos alcanzados el 26 de julio de 2010 (BASILEA III). El Acuerdo de Basilea III comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013. Con anterioridad a esta fecha, los países deberán haber traspuesto el contenido del acuerdo a sus respectivas regulaciones y legislaciones

Posteriormente el Banco de España publicó con fecha 22 de diciembre de 2010 la circular 9/2010, la cual ha venido a aclarar determinados aspectos técnicos de la Circular 3/2008 y a incluir en esta la trasposición de las directivas comunitarias 2009/27/CE y 2009/83/CE. Así, la Circular viene a modificar normas aisladas de la CBE 3/2008 (en adelante Circular de Solvencia) relativas al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, tanto para el método estándar como para el basado en calificaciones internas, a la reducción del riesgo de crédito, a la titulización, al tratamiento del riesgo de contraparte y de la cartera de negociación y a las obligaciones de información al mercado.

3.1. Gestión del riesgo crédito

El riesgo de crédito hace referencia al riesgo de pérdida como consecuencia del incumplimiento por parte de la contraparte de sus obligaciones crediticias.

Es el riesgo más significativo de todos los que afectan a la actividad bancaria y el control y gestión del mismo es una de las funciones clave en las entidades financieras.

Como en años anteriores se han seguido desarrollando iniciativas encaminadas a mejorar la gestión del riesgo crediticio a lo largo del año 2010 y, concretamente, se ha avanzado en la implantación de la función de validación de los modelos de calificación crediticia implantados hasta la fecha, así como el diseño de nuevos proyectos encaminados a la mejora de la gestión del seguimiento del riesgo y la morosidad.

Desde el Banco se sigue observando el ratio de morosidad (y adicionalmente su cobertura) como un importante atributo de la gestión realizada en este campo y, como puede observarse en el cuadro siguiente, se ha incrementado, como ha sido la tendencia general del sector dado el entorno económico:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Inversión bruta y avales	21.301.189	21.314.861
Dudosos	1.187.722	787.250
Fondo cobertura	541.980	646.921
% Morosidad	5,58%	3,69%
% Cobertura	45,63%	82,17%

Dadas las circunstancias económicas actuales, el Área de Recuperaciones se ha reforzado en los últimos tiempos, para agilizar la gestión de los procesos recuperatorios.

El Área está formada por diversos equipos de trabajo en función de sus tareas: sistemas de información y gestión, gestión de expedientes, contabilidad, daciones en pago, concursos de acreedores, etc. Adicionalmente, el Área se apoya también en compañías externas de recobro.

Con motivo de la entrada en vigor de la Circular 3/2010 del Banco de España, se han acelerado los calendarios regulatorios de dotaciones de insolvencias, unificándose esos, cualquiera que sean las garantías de las operaciones a una necesidad de cobertura total del riesgo, eso si, neto de garantías elegibles (fundamentalmente dinerarias e hipotecarias) en doce meses. Como consecuencia del reconocimiento de dichas garantías, la cobertura de insolvencias, incluidos los tramos computables de estas y los fondos constituidos a tal fin, sería del 92,62% a final del presente ejercicio.

3.2. Gestión del riesgo de tipos de interés y liquidez

El riesgo de interés, definido como las posibles variaciones negativas del valor económico del balance o del margen financiero ante variaciones de los tipos de interés de mercado, se gestiona y controla dentro del Comité de Activos y Pasivos mediante diversas metodologías, fundamentalmente mediante modelos de gaps estásicos de vencimiento y repreciaciões de las distintas masas patrimoniales del balance y mediante modelos de simulación que permiten evaluar los impactos de las distintas políticas a aplicar y de los distintos escenarios de tipos de interés en que se pueden enmarcar dichas actuaciones.

Los modelos de simulación (medidos desde los inventarios de operaciones al 31-12-09 y al 31-12-10) empleados para el análisis dinámico de la sensibilidad del margen de intermediación ante variaciones de tipos de interés arrojan una sensibilidad especialmente baja en el horizonte temporal de doce meses y ante variaciones de cien puntos básicos sobre los tipos de interés más probables.

Estas mediciones son la base de la toma de decisiones en el seno del Comité de Activos y Pasivos para la gestión activa del riesgo del tipo de interés de cara a proporcionar coberturas naturales de balance o mediante la contratación de derivados financieros.

Dicho Comité es también el encargado de gestionar la liquidez del balance de la Entidad, cuidando de abastecer a ésta de una financiación equilibrada y diversificada que no cuestione el modelo de crecimiento emprendido.

Dado el escenario económico en que se ha desarrollado el ejercicio 2010, las emisiones ejecutadas lo han sido para la generación de colateral de garantía para las facilidades de crédito concedidas por el Banco Central Europeo, no siendo, en su mayoría, empleadas a este fin con el fin de dotar a la Entidad de un cojín adicional de liquidez inmediata. Dichas emisiones han sido:

Emisión	Miles de Euros
Cédulas Hipotecarias TDA 18 (multicontribuidas)	300.000
Cédulas Hipotecarias TDA 21 (multicontribuidas)	750.000

Asimismo se ha procedido a la renovación del 4º Programa de Emisión de Pagarés por un importe de 1.000 millones de euros.

3.3. Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado de los activos o de las posiciones abiertas en los mercados en los que el Banco opera.

En este sentido Banco de Valencia está incorporando a sus sistemas las técnicas de valoración aceptadas comúnmente tanto por los mercados como, recientemente, por la autoridad supervisora. Estas técnicas se basan en modelos de valor de mercado para la medición del riesgo de contraparte, cuya valoración interna ya se viene realizando durante el pasado ejercicio, pero que durante el actual se han incorporado al cálculo a efectos de consumo de recursos propios, lo que ha conllevado el correspondiente ahorro. Adicionalmente también se han implantado procedimientos de reducción de requerimientos de capital por acuerdos de

compensación aceptados por el Supervisor, lo que por una parte mitiga el riesgo de contraparte con las entidades y clientes con los que se suscribe dichos acuerdos y por otra produce ahorros en los requerimientos de capital establecidos en la nueva Circular de Solvencia.

Adicionalmente se han aprobado políticas en el seno del Consejo de Administración para limitar este tipo de riesgos, siendo la más significativa la de no contratar cartera de negociación que no sea como operaciones de cobertura del propio balance o de cobertura de operaciones con clientes.

3.4 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el "Riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo reputacional".

Esta clase de riesgo ha tomado especial relevancia desde su tipificación en "Basilea II", y como se desprende de la definición, afecta a toda la entidad en su conjunto. El Banco no ha sido ajeno a este hecho, por lo que está dedicando continuos esfuerzos y recursos a la identificación, gestión y mitigación del mismo. En este sentido cabe mencionar que, en el transcurso del presente ejercicio, el Comité de Riesgo Operacional se ha celebrado periódicamente en varias ocasiones trimestralmente, para coordinar los distintos planes de acción implementados para la mitigación del riesgo operacional en las distintas áreas del Banco, fruto de los análisis tanto cualitativos como cuantitativos (contando con los resultados de cuatro años de recogida de eventos de pérdidas operacionales en la Base de Datos de Pérdidas).

Adicionalmente, el Departamento de Gestión de Riesgo Operacional ha desarrollado, junto con los interlocutores correspondientes de cada área de la Entidad, un "marco de gestión del riesgo operacional", que permite mejorar los procesos y controles del mismo, reduciendo el impacto de los eventos de pérdidas. Como consecuencia de ello, ha definido y aprobado el marco metodológico, para la asignación de los ingresos relevantes por líneas de negocio y para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por este riesgo, todo ello conforme a lo establecido por el método estándar incluido en la Circular de Solvencia.

3.5 Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen pública, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones o la de sus clientes, consejeros o directivos vinculados.

En el Banco se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos internos de decisión, gestión y control.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

En el ejercicio 2010 se ha creado el Comité de Riesgo Reputacional, un equipo multidisciplinar de más de 25 profesionales, coordinado por el Área de Marketing y Comunicación, cuyos objetivos son:

- La definición del marco de gestión y del mapa de riesgo reputacional del Banco.
- La identificación y priorización de los factores de Riesgo Reputacional.
- Seguimiento, inventario y archivo de los eventos reputacionales (tanto los producidos y los potenciales).
- Propuesta de líneas de mejora.

Todo este sistema de gestión y su organización fue presentado al Comité Ejecutivo de Dirección General y al Consejo de Administración, en sus respectivas sesiones de noviembre, quienes lo aprobaron.

3.6 Gestión de otros riesgos, planificación de capital e información al mercado

Para adaptarse a lo regulado en la mencionada Circular de Solvencia en sus capítulos décimo y undécimo, los llamados Pilar II (revisión supervisora) y Pilar III (información al mercado) respectivamente, el Banco de Valencia ha desarrollado el Informe de Autoevaluación del Capital en el que se recogen entre otros aspectos:

- La descripción del perfil de riesgos de la Entidad y los sistemas de gestión y control de dichos riesgos (de "todos" los riesgos que le afectan, no solo los contemplados en el cálculo de capital regulatorio que se deriva de la propia circular).
- Los objetivos de recursos propios y planificación de capital.
- Los programas de actuación futura.

Por lo que respecta al Pilar III (información al mercado) el Consejo de Administración del Banco ha aprobado su política de información al mercado con relevancia prudencial, cuyo output será un informe anual de divulgación pública que contenga una descripción detallada de la situación, actividades, elementos y características más relevantes de la gestión del riesgo y la solvencia del Banco.

4. Acontecimientos importantes para el Grupo ocurridos después del cierre del ejercicio y evolución previsible

Tras el cierre del ejercicio y hasta el momento de la formulación del presente informe de gestión, no se ha producido ningún acontecimiento importante que tenga influencia en la evolución futura del Grupo, adicionales a aquellas indicadas, en su caso, en la memoria consolidada anual.

5. Actividades en materia de Investigación y desarrollo

En la apuesta continua por mejorar los servicios, a lo largo del año se han incorporado nuevas prestaciones a la banca por Internet, ampliando y perfeccionando la gama de operaciones que ofrece a nuestros clientes. Despues de dos años de funcionamiento, la nueva banca electrónica se ha consolidado como canal alternativo a la red de oficinas con importantes crecimientos en el volumen de operaciones realizadas por este medio, tanto por particulares como por empresas.

6. Negocio sobre las propias acciones

El número de acciones propias adquiridas y enajenadas durante el ejercicio 2010 ha sido de 9.026.232 y 6.531.700, respectivamente. Como resultado de la enajenación de acciones propias se han registrado pérdidas por 9.997 miles de euros en los fondos propios en el ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2010 se han realizado dos pagos de dividendos a cuenta por un importe conjunto de 22.809 miles de euros, mediante la entrega de 3.868.067 acciones propias. Dicho importe incluye 1.381 miles de euros que se han satisfecho en efectivo, al corresponder a accionistas con un número mínimo de acciones.

Adicionalmente, se ha producido la compra de una participación en Nordkapp Inversiones, S.V., S.A. por importe de 9.447 miles de euros, que ha tenido como contraprestación la entrega de 2.663.633 acciones propias.

Se hace constar que Banco de Valencia, S.A., a 31 de diciembre de 2010 mantiene 14.861.690 acciones en autocartera, lo que representa un 3,08% sobre el capital social de la Entidad.

7. Estructura de capital

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social del Banco está compuesto por 482.871.346 acciones nominativas de veinticinco céntimos de euro de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos y admitidas a cotización.

8. Restricciones a la transmisiabilidad de los valores

No existe restricción alguna a la libre transmisión de acciones.

9. Participaciones significativas directas e indirectas

Las participaciones en capital del Banco que superan el 3% son:

- ~~Bancaja Inversiones, S.A.~~: 38,33% (indirecta y cuyos derechos políticos han sido cedidos a Banco Financiero y de Ahorros, S.A.)
- Unión de Valores, S.A.: 6,16% (indirecta)
- Libertas 7, S.A.: 5,08%
- Intercartera, S.A.: 5,04%
- Sorman, S.A.: 3,32%
- Guggenheim Partner, PLC: 8,53% (Indirecta)

10. Restricciones al derecho de voto

Con fecha 30 de diciembre de 2010, Bancaja Inversiones, S.A. ha cedido a Banco Financiero y de Ahorros, S.A. los derechos políticos (38,33%) que le correspondían en Banco de Valencia, S.A. En tanto que esta cesión implica la toma de control sobrevenida de Banco de Valencia, S.A., en los términos del artículo 7.1. del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ha manifestado su intención de reducir, directa o indirectamente, sus derechos de voto por debajo del 30% en el plazo de tres meses desde dicha fecha. Es por lo que Banco Financiero y de Ahorros, S.A., en cumplimiento del artículo 7 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, no podrá ejercer los derechos políticos que excedan del 30% en tanto concluya el proceso.

11. Pactos parasociales

Los indicados en el apartado 10 anterior.

12. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de estatutos sociales

Las legales. Los consejeros los nombra la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

13. Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración no tienen poderes del Banco, salvo el Consejero Delegado por la propia naturaleza de su cargo. Para emitir acciones los ostenta la Junta General que tiene delegada la facultad en el Consejo por hasta el 50% del capital social, según acuerdo de Junta General de 1 de marzo de 2008. Para adquirir las propias acciones, la Junta General de Accionistas de 6 de marzo de 2010 autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones directamente o a través de sociedades filiales o participadas.

14. Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control

No existen.

15. Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad

El Banco tiene un acuerdo con un alto directivo por el que, en el caso de despido improcedente, el Banco le retribuirá con una renta periódica equivalente al 90% de la retribución fija bruta anual, en la cuantía efectivamente percibida en los doce meses inmediatamente anteriores al despido, hasta el cumplimiento de 65 años.

16. Informe de Gobierno corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-46002036

Denominación social: BANCO DE VALENCIA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/05/2010	120.717.836,50	482.871.346	482.871.346

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.	0	186.093.008	38,332
GUGGENHEIM PARTNER LLC	0	41.212.154	8,535
UNION DE VALORES, S.A.	0	29.766.620	6,165
INTERCARTERA, S.A.	24.361.369	0	5,045
SORMAN, S.A.	16.047.640	0	3,323

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	185.093.008	38,332
UNION DE VALORES, S.A.	CALPE INVEST, S.A.	5.405.251	1,119
UNION DE VALORES, S.A.	INTERCARTERA, S.A.	24.361.369	5,045

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	30/12/2010	Se ha descendido del 35% del capital Social
BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.	30/12/2010	Se ha superado el 35% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	458	185.438.463	38,403
DON CELESTINO AZNAR TENA	129.256	0	0,027
OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	52.571	0	0,011
VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.	56.057	0	0,012
AGROINMOBILIARIA, S.L.	410	0	0,000
BANCAJA HABITAT, S.L.	83.619	0	0,017
BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	87.144	0	0,018
DON FEDERICO MICHAVILA HERAS	468	5.321.402	1,102
GESVALMINA, S.L.	4.860.895	0	1,007

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO BANCAJA CENTRO DE ESTUDIOS, S.A.	908	0	0,000
INVERSIONES ROCERTEX, S.L.	210.291	0	0,044
DON JOSE SEGURA ALMODOVAR	158.828	3.443.673	0,746
LIBERTAS 7, S.A.	24.548.895	0	5,084
MACOMAR INVER, S.L.	1.215.164	0	0,252
MINAVAL, S.L.	6.836.412	0	1,416
MONTEPIO LORETO MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	10.394.217	0	2,153

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.	185.093.008	38,332
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	87.144	0,018
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	BANCAJA HABITAT, S.L.	83.619	0,017
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	ARCALIA PATRIMONIOS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	65.156	0,013
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.	56.057	0,012
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	52.571	0,011
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	GRUPO BANCAJA CENTRO DE ESTUDIOS, S.A.	908	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON FEDERICO MICHAVILA HERAS	TORRECID, S.A.	5.321.402	1,102
DON JOSE SEGURA ALMODOVAR	SEGURA PAÑOS, S.L.	3.443.673	0,713
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			50,291

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Unión de Valores, S.A., posee el 100% del capital de Intercartera, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
INTERCARTERA, S.A.
UNION DE VALORES, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Con fecha 30 de diciembre de 2010, Bancaja Inversiones, S.A., acordó ceder a Banco Financiero y de Ahorros, S.A., los derechos políticos de las 185.093.008 acciones que posee de Banco de Valencia, S.A.

Nombre o denominación social relacionados

BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

38.332

Breve descripción del pacto :

Con fecha 30 de diciembre de 2010, Bancaja Inversiones, S.A., cedió a Banco Financiero y de Ahorros, S.A., los derechos políticos que le correspondían en Banco de Valencia, S.A.

Intervinientes del pacto parasocial
BANCAJA INVERSIONES, S.A.
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbelas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No existen ni pactos parasociales ni acciones concertadas conocidos por Banco de Valencia, S.A., al margen del mencionado acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2010 entre Bancaja Inversiones, S.A., y Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

DETALLE DE LA ACTIVIDAD

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
14.861.690	0	3,080

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
31/05/2010	4.246.382	0	0,898
29/06/2010	946.316	0	0,195

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-9.997
---	--------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de 7 de marzo de 2.009, adoptó el siguiente acuerdo:

Revocar, por el plazo no transcurrido, la autorización concedida al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por acuerdo de Junta General de 1 de marzo de 2008 y autorizar al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones de Banco de Valencia, S.A., directamente o a través de sociedades filiales o participadas, con los siguientes requisitos y condiciones:

- A) El valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que posean las sociedades participadas o filiales del Banco de Valencia, no excederá nunca, en cada momento, del 5 (cinco) por ciento del capital social.
- B) Las acciones que se adquieran se hallarán íntegramente desembolsadas.
- C) Se cumplirá la obligación establecida en el art. 79, norma 3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- D) El informe de gestión a rendir, en su momento, por el Consejo de Administración, recogerá los datos señalados en el art. 79 norma 4 del mismo Texto Legal.
- E) El precio mínimo por el que quedan autorizadas estas adquisiciones de acciones será de veinticinco céntimos de euro por acción y el máximo el de quince euros por acción.
- F) El plazo de vigencia de la presente autorización es de 18 meses a contar desde la fecha del acuerdo.

La Junta General de 6 de marzo de 2.010, adoptó el siguiente acuerdo:

Revocar, por el plazo no transcurrido, la autorización concedida al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por acuerdo de Junta General de 7 de marzo de 2009 y autorizar al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones de Banco de Valencia, S.A., directamente o a través de sociedades filiales o participadas, con los siguientes requisitos y condiciones:

- A) El valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que posean las sociedades participadas o filiales del Banco de Valencia, no excederá nunca, en cada momento, del 10 (diez) por ciento del capital social.
- B) Las acciones que se adquieran se hallarán íntegramente desembolsadas.
- C) Se cumplirá la obligación establecida en el art. 79, norma 3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- D) El Informe de gestión a rendir, en su momento, por el Consejo de Administración, recogerá los datos señalados en el art. 79 norma 4 del mismo Texto Legal.
- E) El precio mínimo por el que quedan autorizadas estas adquisiciones de acciones será de veinticinco céntimos de euro por acción y el máximo el de quince euros por acción.
- F) El plazo de vigencia de la presente autorización es de 5 años a contar desde la fecha del acuerdo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ	PRESIDENTE	31/03/1995	03/03/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CELESTINO AZNAR TENA	--	VICEPRESIDENTE	07/03/1987	01/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	ANTONIO JOSÉ TIRADO JIMÉNEZ	VICEPRESIDENTE	31/03/1995	07/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.	DOMINGO PARRA SORIA	CONSEJERO DELEGADO	31/03/1995	01/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
AGROINMOBILIARIA, S.L.	ROSA MARÍA LLADRO SALA	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BANCAJA HABITAT, S.L.	JOSÉ LUIS DE QUESADA IBÁÑEZ	CONSEJERO	31/03/1995	07/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	MARÍA BOLUDA VILLALONGA	CONSEJERO	19/10/2007	01/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FEDERICO MICHAVIDA HERAS	--	CONSEJERO	20/07/2007	01/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
GESVALMINA, S.L.	JUAN ANTONIO GIRONA NOGUERA	CONSEJERO	19/10/2001	01/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO BANCAJA CENTRO DE ESTUDIOS, S.A.	SILVESTRE SEGARRA SEGARRA	CONSEJERO	28/01/1999	01/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES ROCERTEX, S.L.	JOSÉ VICENTE ROYO CERDÁ	CONSEJERO	26/02/2005	03/03/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE SEGURA ALMODOVAR	--	CONSEJERO	24/07/1984	07/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIBERTAS 7, S.A.	AGNÈS NOGUERA BOREL	CONSEJERO	21/09/2007	01/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MACOMAR INVER, S.L.	MANUEL OLMOSS LLORENS	CONSEJERO	04/03/2006	03/03/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MINAVAL, S.L.	MARÍA IRENE GIRONA NOGUERA	CONSEJERO	16/11/2001	07/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MONTEPIO LORETO MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL	PEDRO MUÑOZ PÉREZ	CONSEJERO	17/02/2001	04/03/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					16

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha	Cargo en el organigrama

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Consejero Delegado

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	6,250

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.
DON CELESTINO AZNAR TENA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INTERCARTERA, S.A.
OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.
BANCAJA HABITAT, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.
BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.
GRUPO BANCAJA CENTRO DE ESTUDIOS, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, S.A.
LIBERTAS 7, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LIBERTAS 7, S.A.

Número total de consejeros dominicales	7
% total del Consejo	43,750

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

AGROINMOBILIARIA, S.L.

Perfil

Empresarial

Nombre o denominación del consejero

DON FEDERICO MICHAVILA HERAS

Perfil

Empresarial

Nombre o denominación del consejero

GESVALMINA, S.L.

Perfil

Empresarial

Nombre o denominación del consejero

INVERSIONES ROCERTEX, S.L.

Perfil

Empresarial

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE SEGURA ALMODOVAR

Perfil

Empresarial

Nombre o denominación del consejero

MACOMAR INVER, S.L.

Perfil

Empresarial

Nombre o denominación del consejero

MINAVAL, S.L.

Perfil

Empresarial

Nombre o denominación del consejero

MONTEPIO LORETO MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Perfil

Empresarial

Número total de consejeros Independientes	8
% total del consejo	50,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.

Breve descripción

Todas las facultades del Consejo menos las indelegables por prescripción legal.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	NH HOTELES. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	ENAGAS. S.A.	VICEPRESIDE NTE
LIBERTAS 7, S.A.	COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Diетas	1.054
Atenciones Estatutarias	733
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.787

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	100.997
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	46.123

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Diетas	116
Atenciones Estatutarias	66
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	182

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	128	108
Externos Dominicales	915	0
Externos Independientes	744	74
Otros Externos	0	0
Total	1.787	182

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.969
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN IGNACIO HERNANDEZ SOLANOT	INTERVENTOR GENERAL
DON JUAN BAUTISTA CHULIA AZORIN	DIRECTOR ÁREA DE

Nombre o denominación social	Cargo
	RECURSOS TÉCNICOS
DON FRANCISCO EGEA BENYEITO	DIRECTOR ÁREA DE INVERSIONES.
DON EUGENIO MATA RABASA	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA Y SECRETARIO GENERAL
DON JESÚS SANCHO-TELLO GRAU	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL ÁREA DE MARKETING
DON JUAN CARLOS ZAFRILLA LÓPEZ	SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA DE RECUPERACIONES.
DON JOSÉ MANUEL PIERA CATALÁN	DIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN Y RIESGO GLOBAL
DON VICTOR BERISTAIN LOPEZ	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL ÁREA DE NEGOCIO
DON DOMINGO PARRA SORIA	REPRESENTANTE FÍSICO DE LA SOCIEDAD CONSEJERA DELEGADA Y DIRECTOR GENERAL
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.838

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

La remuneración del Consejo se establece por el propio Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de los límites estatutarios y de acuerdo con los criterios establecidos en el Estatuto del Consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 30 de los Estatutos del Banco establece:

Remuneración del Consejo de Administración.

- 1.- Los miembros del Consejo de Administración percibirán dietas por su asistencia a las sesiones del mismo.
- 2.- Independientemente de las dietas los Consejeros percibirán, por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración variable por beneficios, el equivalente de hasta un 3% (tres por ciento) de los beneficios líquidos anuales de la sociedad, después de impuestos, previa deducción del importe que proponga el auditor externo en su informe anual, si así fuere, que minore los resultados de la sociedad, que sólo podrá ser detraído de dichos beneficios una vez cubiertas las atenciones de la reserva legal y en su caso, de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4%.
- 3.- El Consejo de Administración adoptará las resoluciones que procedan para distribuir entre los miembros del Consejo la participación en los beneficios a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que, anualmente, considere oportuno decidir.
- 4.- La anterior participación, así como las dietas, serán compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por cualquier actividad retribuida de las previstas en el artículo 29, párrafo primero, de estos Estatutos.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones	
El Consejo no somete a la Junta su política de retribuciones. Durante el ejercicio se ha dado cumplimiento al acuerdo adoptado sobre remuneración de sus miembros de acuerdo con el informe emitido por la Comisión correspondiente, con asesoramiento externo	
Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras, se ocupa de las siguientes cuestiones: -Propone al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros. -Revisa, periódicamente, los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos. -Vela por la observancia de la política retributiva y la transparencia de las retribuciones de los Consejeros y altos directivos del Banco. -Toma conocimiento y propone políticas sobre las remuneraciones y contratos celebrados con los ejecutivos de primer nivel de la sociedad.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CELESTINO AZNAR TENA	INTERCARTERA, S.A.	Presidente

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Consejo de 17 de diciembre de 2010 acordó modificar la denominación y ampliar las funciones del Comité de Auditoría que en lo sucesivo se denominará Comité de Auditoría y Cumplimiento, consecuentemente se modificaron los Artículo 9 y 11 del Reglamento del Consejo siendo su actual texto el siguiente:</p> <p>Artículo 9.- Comisiones del Consejo.- El Consejo de Administración establecerá una Comisión Ejecutiva, un Comité de Auditoría y Cumplimiento y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones y podrá acordar la constitución y formación de otras comisiones que considere convenientes, con la composición, estructura y funciones que tenga a bien definir. En el acuerdo que las constituya se determinará las reglas de su actuación y las facultades que se les confiere en cada caso.</p> <p>Artículo 11.- El Comité de Auditoría y Cumplimiento.-</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará integrado por un número de consejeros, no inferior a tres ni superior a cinco, necesariamente externos, designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros de acuerdo con sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.2. El Comité de Auditoría y Cumplimiento designará a su Presidente, que necesariamente habrá de ser Consejero Independiente. La duración del cargo de los miembros del Comité será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por períodos sucesivos de igual duración. Los miembros del Comité cesarán cuando cesen en su condición de consejeros. No obstante, su Presidente sólo podrá ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.3. El Comité se reunirá cuantas veces sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, así como cuando lo convoque su Presidente o lo solicite cualquiera de sus miembros, celebrando como mínimo cuatro reuniones al año. También se reunirá cuando el Consejo de Administración solicite la emisión de informes o la formulación de propuestas dentro del ámbito de sus competencias.4. El Comité podrá requerir la asistencia a sus reuniones de los auditores de cuentas y de cualquiera de los miembros del equipo de dirección o del personal de la Sociedad, con fines informativos, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando, por unanimidad, lo considere necesario para el ejercicio de sus funciones.5. El Comité de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituido con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión, que deberá ser convocada por el Presidente o el que haga sus veces. El Presidente fijará el orden del día y dirigirá las deliberaciones. De sus reuniones se levantará acta que se comunicará por copia a todos los miembros del Consejo.6. El Comité tendrá informado permanentemente al Consejo de Administración acerca del desarrollo de las funciones de su competencia.7. El Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes competencias:<ol style="list-style-type: none">a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competenciab) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externosc) Supervisar periódicamente los servicios de auditoría interna, recibiendo al final de cada ejercicio el plan anual de trabajo y el informe de sus actividades.d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de riesgos de la sociedad.e) Mantener las relaciones con los auditores externos de la sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.f) Estar informado sobre la evolución, incidencias y controles respecto a materias asignadas a Cumplimiento Normativo.g) El Comité dará cuenta ante el Consejo de su actividad, respondiendo ante él mismo del trabajo realizado.h) En particular corresponde al Comité de Auditoría y Cumplimiento:i) En relación con los sistemas de información y control interno:

Descripción de modificaciones
<p>a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.</p> <p>b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.</p> <p>c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.</p> <p>d) Velar por la independencia de la función de Cumplimiento Normativo; recibir el Informe y el Plan anual de Cumplimiento.</p> <p>2o En relación con el auditor externo:</p> <p>a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.</p> <p>b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.</p> <p>c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:</p> <p>i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.</p> <p>ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;</p> <p>iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.</p> <p>d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.</p> <p>i) Asimismo el Comité informará al Consejo, previo a la adopción por éste de los correspondientes acuerdos, de lo siguiente:</p> <p>a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de qué las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.</p> <p>b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de parásitos fiscales, así como cualesquier otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros se produce a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El nombramiento de Consejeros se produce de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas y Ley de Sociedades de Capital, bien por cooptación, con ratificación en la primera Junta General que se celebre, o directamente por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

Para el nombramiento de Consejeros se tiene en cuenta la honorabilidad profesional y comercial y la capacidad de aportar valor al Banco.

La reelección de Consejeros se acuerda por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

Para la reelección de Consejeros se tiene en cuenta si se mantienen las características en virtud de las cuales se procedió al nombramiento y la labor desarrollada en el seno del Consejo.

La evaluación de los Consejeros se produce a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La remoción de Consejeros se acuerda por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

En orden a la remoción de Consejeros, el Estatuto del Consejero establece la obligación del Consejero de poner el cargo a disposición cuando desaparezcan las características en virtud de las cuales accedió al cargo o se produzcan circunstancias que

puedan provocar su destitución.

En todo caso se cumple el Reglamento del Consejo respecto al nombramiento y cese de los Consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deben poner su cargo a disposición cuando pierdan las características en virtud de las cuales accedieron al cargo (venta de participación, cese en la relación laboral o pérdida del perfil, respectivamente para los Consejeros considerados Dominicales, Ejecutivo o Independientes).

En caso de procesamiento o inculpación en causa penal de un Consejero, la Comisión Ejecutiva analizará, ponderando el alcance de las circunstancias, la conveniencia de solicitar al interesado que ponga su cargo a disposición.

De llegarse a producir esta solicitud, el Consejero afectado tendrá la obligación de ofrecer su renuncia al cargo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán, salvo en los casos en que la Ley exija un quórum superior, por mayoría de los Consejeros concurrentes, presentes o representados.

Quórum	%
El Consejo quedará constituido en sesión cuando, debidamente convocado, asistan a la sesión, presentes o representados, la mitad más uno del número de miembros.	56,25

Tipo de mayoría	%
Salvo en los casos en que la Ley exija un quórum superior, por mayoría de los Consejeros concurrentes,	56,25

presentes o representados.

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

Según el artículo 25.3 de los Estatutos, el Presidente tiene voto de calidad en caso de empate en las deliberaciones del Consejo.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
70	65	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

En la actualidad existen cuatro mujeres representantes físicas de sociedades consejeras, de un total de 16 miembros, supone el 25% del Consejo.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Según el artículo 25.2 de los Estatutos y el artículo 17 del Reglamento del Consejo: Los Consejeros podrán hacerse representar por otro Consejero, mediante comunicación dirigida al Presidente. Este mandato no será válido más que para una sola reunión, pudiendo un mismo Consejero ostentar varias representaciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	21
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	11
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	5,720

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JUAN IGNACIO HERNANDEZ SOLANOT	INTERVENTOR GENERAL

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría mantiene relación directa con los auditores externos y están permanentemente informados de todas las cuestiones relativas a la formulación de las cuentas anuales que se presentan, con objeto de obviar cualquier cuestión que pueda obstar que se presente sin salvedades en el informe de auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Consejo designará un Secretario, que no tendrá necesariamente el carácter de Consejero.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones

El Secretario del Consejo, de conformidad con el Reglamento, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento vela específicamente por su independencia.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	80	0	80
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	24,000	0,000	24,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	21	14

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	70,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	INVERSIONES LOIDA, SICAV S.A.	20,160	Sin cargo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	MERCavalor, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	19,990	Vocal
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	3,180	Sin cargo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	INVERSIONES VALIX-6, SICAV SA	49,960	Sin cargo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	ISBA, SGR BALEARES	0,930	Vocal
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	AVALIS DE CATALUNYA S.G.R.	1,430	Vocal
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	BANCAJA GESTIÓN DE ACTIVOS, S.L.	99,910	Sin cargo

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V, S.A.	0,020	Sin cargo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	37,700	Sin cargo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	PLANAHUR, SICAV, S.A.	15,270	Sin cargo
GESVALMINA, S.L.	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	0,120	Sin cargo
DON JOSE SEGURA ALMODOVAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0,002	Sin cargo
DON JOSE SEGURA ALMODOVAR	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	0,007	Sin cargo
DON JOSE SEGURA ALMODOVAR	BANCO SANTANDER, S.A.	0,018	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	0,001	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	BOURSORAMA	0,044	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	BANCO SANTANDER, S.A.	0,002	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	JP MORGAN	0,000	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	KBC BRUSELAS	0,001	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	SYDBANK	0,011	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	DEUTSCHE BANK, S.A.	0,001	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	BBVA	0,002	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	RAIFFAEISEN	0,003	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	DANSKE BANK	0,002	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	SOCIETE GENERALE	0,001	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	BNP PARIBAS	0,001	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	ALPHA BANK	0,005	Sin cargo
LIBERTAS 7, S.A.	ALLIED IRISH	0,001	Sin cargo
MINAVAL, S.L.	HAVEN INVERSIONES, SICAV S.A.	99,970	Presidente
MONTEPIO LORETO MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO	0,126	Sin cargo
MONTEPIO LORETO MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	BBVA	0,043	Sin cargo

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
MONTEPIO LORETO MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	BANCO SANTANDER, S.A.	0,021	Sin cargo

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
En concreto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo se regula expresamente que el Comité de Auditoría y Cumplimiento podrá requerir la asistencia a sus reuniones de los auditores de cuentas y de cualquiera de los miembros del equipo de dirección o del personal de la Sociedad, con fines informativos, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando, por unanimidad, lo considere necesario para el ejercicio de sus funciones.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 16 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros tendrán a su disposición, en la Secretaría del Consejo, con la antelación suficiente, la documentación sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre los acuerdos que se sometan a deliberación en la sesión, salvo supuestos de urgencia. Cualquier información adicional que precisen la solicitarán por conducto de la Secretaría del Consejo, o bien a través de la Presidencia o del Consejero-Delegado, absteniéndose de solicitarla directamente de los equipos ejecutivos de la entidad. Los Consejeros, a la vista del orden del día y de la información suministrada con antelación, podrán formular propuestas alternativas, que se pondrán a disposición de todos los miembros del Consejo, en la Secretaría, y que, en todo caso, se adjuntarán a la documentación de la sesión.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 2 apartado E) del Estatuto del Consejero regula que en caso de procesamiento o inculpación en causa penal de un Consejero, la Comisión Ejecutiva analizará, ponderando el alcance de las circunstancias, la conveniencia de solicitar al interesado que ponga su cargo a disposición. El Consejero afectado tendrá la obligación de ofrecer su renuncia al cargo. Por todo ello, el Consejero, deberá informar al Consejo, cuando considere que concurre en él cualquiera de las causas de incompatibilidad aquí previstas, así como también cualquier circunstancia referida a su clasificación como dominical o independiente.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON CELESTINO AZNAR TENA	VICEPRESIDENTE	DOMINICAL
OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	VICEPRESIDENTE	DOMINICAL
GESVALMINA, S.L.	VOCAL	INDEPENDIENTE
GRUPO BANCAJA CENTRO DE ESTUDIOS, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
INVERSIONES ROCERTEX, S.L.	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE SEGURA ALMODOVAR	VOCAL	INDEPENDIENTE
LIBERTAS 7, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON CELESTINO AZNAR TENA	PRESIDENTE	DOMINICAL
LIBERTAS 7, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
INVERSIONES ROCERTEX, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
MONTEPIO LORETO MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
MINAVAL, S.L.	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON FEDERICO MICHAVILA HERAS	SECRETARIO-VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI

Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Artículo 12 del Reglamento del Consejo respecto a la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, regula que:

1.- La comisión de nombramiento y retribuciones estará integrada por tres miembros como mínimo y cinco como máximo, todos ellos miembros del Consejo de Administración. Designará de su seno un Presidente y un Secretario. La Comisión quedará constituida cuando asistan a la misma la mayoría de sus componentes, sin que sus miembros puedan delegar su representación. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, con voto de calidad del Presidente, en caso de empate. Sus miembros se elegirán por períodos de 4 años y serán reelegibles.

2.- La comisión de nombramiento y retribuciones desarrollará, sin perjuicio de otros cometidos que le pueda asignar el Consejo, las siguientes funciones: a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos. b) informar las propuestas de nombramiento de consejeros, a fin de verificar su adecuación a los criterios de selección establecidos. c) proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones; d) proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros; e) revisar periódicamente, los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos. f) velar por la observancia de la política retributiva y la transparencia de las retribuciones de los Consejeros y altos directivos del Banco. g) tomar conocimiento y proponer políticas sobre las remuneraciones y contratos celebrados con los ejecutivos de primer nivel de la sociedad. h) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo. i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. j) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. k) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. 3.- La comisión de nombramientos y retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá, al menos, una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. 4.- Será de aplicación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo aquí previsto para la de Auditoría en aquello que no esté expresamente regulado en este artículo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

El Reglamento del Consejo regula las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades de la Comisión Ejecutiva. El Artículo 10 respecto a la misma establece: 1. La Comisión Ejecutiva, compuesta de cinco miembros, como mínimo y diez como máximo, todos ellos miembros del Consejo de Administración, ejercerá, con facultades delegadas por el mismo, la administración corriente de la sociedad, pudiendo conferir, a su vez, los poderes necesarios a tal efecto. 2. La Comisión Ejecutiva tendrá, por delegación, todas las facultades que correspondan al Consejo de Administración, menos aquellas que fueren legal o estatutariamente indelegables. Igualmente la Comisión informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de los correspondientes acuerdos y para su expresa ratificación, de las operaciones vinculadas, así como de las operaciones de los administradores o personas que actúen por cuenta de éstos, realizadas con la sociedad o sociedades del grupo, ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o que se pretendan realizar en condiciones que no sean las normales del mercado. (antiguo art 12.2 letra g, función de la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones) 3. La Comisión Ejecutiva la compondrán: El Presidente del Consejo de Administración que también lo será de la Comisión Ejecutiva; el o los Vicepresidentes del Consejo de Administración; el o los Consejeros Delegados y los vocales que el Consejo de Administración señale. Será Secretario de la Comisión Ejecutiva el que lo sea del Consejo de Administración, sustituyéndole, en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad, el Vicesecretario, mientras dure la circunstancia impeditiva. 4. La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente o Vicepresidente que le sustituya y celebrará, al menos doce sesiones al año. 5. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente. Los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de dos representaciones, además de la propia. 6. Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se consignarán en acta que se transcribirá a un libro de actas que será firmado, para cada una de ellas, por el Presidente y el Secretario o por quienes hayan llevado a cabo esas funciones, en la sesión de que se trate.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

En el artículo 11 del referido Reglamento regula el Comité de Auditoría y Cumplimiento:

1. El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará integrado por un número de consejeros, no inferior a tres ni superior a cinco, necesariamente externos, designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros de acuerdo con sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.
2. El Comité de Auditoría y Cumplimiento designará a su Presidente, que necesariamente habrá de ser Consejero Independiente. La duración del cargo de los miembros del Comité será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por períodos sucesivos de igual duración. Los miembros del Comité cesarán cuando cesen en su condición de consejeros. No obstante, su Presidente sólo podrá ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.
3. El Comité se reunirá cuantas veces sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, así como cuando lo convoque su Presidente o lo solicite cualquiera de sus miembros, celebrando como mínimo cuatro reuniones al año. También se reunirá cuando el Consejo de Administración solicite la emisión de informes o la formulación de propuestas dentro del ámbito de sus competencias.
4. El Comité podrá requerir la asistencia a sus reuniones de los auditores de cuentas y de cualquiera de los miembros del equipo de dirección o del personal de la Sociedad, con fines informativos, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando, por unanimidad, lo considere necesario para el ejercicio de sus funciones.
5. El Comité de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituido con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión, que deberá ser convocada por el Presidente o el que haga sus veces. El Presidente fijará el orden del día y dirigirá las deliberaciones. De sus reuniones se levantará acta que se comunicará por copia a todos los miembros del Consejo.
6. El Comité tendrá informado permanentemente al Consejo de Administración acerca del desarrollo de las funciones de su competencia.
7. El Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes competencias:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos
 - c) Supervisar periódicamente los servicios de auditoría interna, recibiendo al final de cada ejercicio el plan anual de trabajo y el informe de sus actividades.
 - d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de riesgos de la sociedad.
 - e) Mantener las relaciones con los auditores externos de la sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Estar informado sobre la evolución, incidencias y controles respecto a materias asignadas a Cumplimiento Normativo.
 - g) El Comité dará cuenta ante el Consejo de su actividad, respondiendo ante él mismo del trabajo realizado.
 - h) En particular corresponde al Comité de Auditoría y Cumplimiento:

1o En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - d) Velar por la independencia de la función de Cumplimiento Normativo; recibir el Informe y el Plan anual de Cumplimiento.
- 2o En relación con el auditor externo:
- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
 - b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
 - c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la Independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
 - d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
 - e) Asimismo el Comité informará al Consejo, previo a la adopción por éste de los correspondientes acuerdos, de lo siguiente:
 - a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Desarrollará de acuerdo con la normativa antes referida y, sin perjuicio de otros cometidos que le pueda asignar el Consejo, las siguientes funciones:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- Informar las propuestas de nombramiento de consejeros a fin de verificar su adecuación a los criterios de selección establecidos.
- Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;
- Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros;
- Revisar periódicamente, los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- Velar por la observancia de la política retributiva y la transparencia de las retribuciones de los Consejeros y los altos directivos del Banco.
- Tomar conocimiento y proponer políticas sobre las remuneraciones y contratos celebrados con los ejecutivos de

primer nivel de la sociedad.

- La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Tiene, por delegación, todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración, menos aquéllas que fueron legal o estatutariamente indelegables y ejerce la administración corriente de la sociedad de conformidad con el artículo 31.2 de los Estatutos del Banco, sin perjuicio de las facultades encomendadas al Consejero Delegado de conformidad con el artículo 28.1 de dichos Estatutos y de acuerdo con lo dispuesto en el acto de su designación.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Entre otras de conformidad con la disposición normativa antes citada, tiene las siguientes facultades:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisar periódicamente los servicios de auditoría interna, recibiendo al final de cada ejercicio el plan anual de trabajo y el informe de sus actividades.
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de riesgos de la sociedad.
- Mantener las relaciones con los auditores externos de la sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- El Comité dará cuenta ante el Consejo de su actividad respondiendo ante el mismo del trabajo realizado.
- Estar informado sobre la evolución, incidencias y controles respecto a materias asignadas a Cumplimiento Normativo.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo, vienen reguladas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, que pueden ser consultados en el Departamento de Secretaría General del Banco, en el domicilio social y en la página web de la entidad.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo, como ya se ha dicho, vienen reguladas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, que pueden ser consultados en el Departamento de Secretaría General del Banco, en el domicilio social

y en la página web de la entidad.

Las Comisiones no elaboran informe anual sobre actividades, de las que dan cuenta, puntualmente, al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2010 no se ha producido ninguna modificación puesto que, ya se modificó el Reglamento de la Junta, el Reglamento del Consejo y el Estatuto del Consejero para su adaptación a las recomendaciones y a la nueva normativa emanada de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En el mes de noviembre se informa por el Secretario del Consejo, sobre el cumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo por el mismo y sus Comisiones, de acuerdo con sus competencias y normas que los regulan.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo vienen reguladas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, que pueden ser consultados en el Departamento de Secretaría General del Banco, en el domicilio social y en la página web de la entidad.

En su sesión de 17 de septiembre de 2010, el Consejo de Administración acordó modificar la denominación del Comité de Auditoría, que en lo sucesivo se llamará Comité de Auditoría y Cumplimiento y ampliar sus funciones de acuerdo con la nueva normativa en:

a) Estar informado sobre la evolución, incidencias y controles respecto a materias asignadas a Cumplimiento Normativo.

b) Velar por la independencia de la función de Cumplimiento Normativo; recibir el Informe y el Plan anual de Cumplimiento.

Por ello a su vez se modificó el Reglamento del Consejo de este Banco al que se incorporaron en sus artículos 9 y 11 relativos a este Comité las modificaciones expuestas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

El Consejo está formado por 16 Consejeros de los que 7 son dominicales, 8 independientes y 1 ejecutivo.

La Comisión Ejecutiva tiene mayor número de Consejeros dominicales pues de los 9 miembros que la forman, 5 son Consejeros dominicales, 3 independientes y 1 ejecutivo. Esta diferencia se ha producido porque el Consejero, D. Celestino Aznar Tena pasó de Consejero Independiente a ser dominical.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles d euros)
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	BANCO DE VALENCIA, S.A.	Pasivo. Financiación Recibida	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.867.195
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	BANCO DE VALENCIA, S.A.	Financiación Prestada	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	49.161
LIBERTAS 7, S.A.	BANCO DE VALENCIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	46.517

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo regula expresamente en su artículo 10.2 que la Comisión Ejecutiva informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de los correspondientes acuerdos y para su expresa ratificación, de las operaciones vinculadas, así como de las operaciones de los administradores o personas que actúen por cuenta de éstos, realizadas con la sociedad o sociedades del grupo, ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o que se pretendan realizar en condiciones que no sean las normales del mercado.

Asimismo de conformidad con lo establecido en el Reglamento-Tipo Interno de Conducta en el ámbito de los mercados de

valores adaptado a la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores de la Asociación Española de Banca, existe un Órgano ad hoc encargado de velar por el correcto cumplimiento de las disposiciones legales, en concreto velando por el cumplimiento de la concesión de las autorizaciones previstas en el mencionado reglamento y llevando el adecuado registro de las autorizaciones concedidas.

Para mayor seguridad, se ha instalado un programa informático que impide cerrar operaciones con Consejeros y Directivos sin controlar previamente su aprobación por el Consejo y Banco de España, en su caso.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La actividad de Banco de Valencia supone la asunción inherente de determinados riesgos, por lo que la gestión y control de los mismos constituyen un precepto fundamental en el Banco.

Los principios básicos del Banco relacionados con el control de riesgos son:

Cultura y política de riesgo:

Banco de Valencia mantiene el esfuerzo, a todos los niveles, de identificar los distintos riesgos que se asumen en las diferentes áreas del Banco.

La Identificación de los riesgos es la base para desarrollar las acciones oportunas de control, seguimiento y mitigación de los mismos.

El Consejo de Administración, en línea con las directrices del 'Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea' (en adelante, Basilea II), adaptada en España a través de la circular del Banco de España 3/2008, modificada por la Circular de Banco de España 9/2010, de 22 de diciembre, es responsable y está comprometido con la supervisión de los riesgos que asume la Entidad, y con los procesos que se desarrollan para el control y gestión de los mismos.

La Alta Dirección vigila la gestión diaria de la entidad y verifica que se siguen los objetivos y políticas definidos por el Consejo. Banco de Valencia asume un nivel de riesgos prudencial, compatible con un crecimiento y rentabilidad que asegure la solvencia de la entidad y que sea acorde a los objetivos estratégicos marcados por el Consejo de Administración.

Organización

Banco de Valencia mantiene una estructura organizativa que sea acorde a los riesgos que asume, y que pueda desarrollar las funciones de identificación, gestión, medición y mitigación de los mismos. Estas acciones son asumidas desde la Alta Dirección a todas las Áreas y Departamentos de la Entidad.

Adicionalmente, la organización del Banco incluye las relaciones entre diferentes Departamentos y Áreas de la Entidad, la definición de funciones y del establecimiento de circuitos de comunicación y de responsabilidad.

Existe una clara división de funciones, con distintas Direcciones Generales Adjuntas, entre las unidades de negocio donde se asume el riesgo y las unidades de control del mismo.

En Banco de Valencia existen diferentes órganos y Comités de coordinación y decisión que intentan dar respuesta a los retos que supone el control de los riesgos definidos (ver apartado D.3).

Mejora continua en Sistemas, Procesos y Metodologías.

La puesta en práctica de las políticas y acciones sobre riesgos desarrolladas por la organización se basan en una mejora continua de los sistemas y de los procedimientos de las prácticas bancarias de la entidad.

Adicionalmente, en el marco de las recomendaciones emanadas del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Banco de Valencia está implementando nuevas metodologías de medición de riesgos.

Los principales riesgos gestionados en Banco de Valencia son:

Riesgo de Crédito

Es la posible pérdida que puede sufrir Banco de Valencia como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Banco en su actividad de banca comercial.

Riesgo-país

Es el riesgo de crédito por las deudas que concurren en un país, globalmente consideradas por circunstancias ajenaas al riesgo comercial habitual.

Riesgo de contrapartida

Es el riesgo de crédito que aparece por operar directamente en los mercados financieros y que se traduce en la posibilidad de sufrir pérdidas económicas por el incumplimiento contractual de la contraparte.

Riesgo de Mercado

Es el riesgo de pérdida que puede sufrir el Banco como consecuencia de movimientos adversos de la variables de mercado (tales como tipo de interés, tipos de cambio, cotizaciones) y afectan a los precios de las posiciones que el Banco mantiene en los mercados financieros.

Riesgos estructurales

-Riesgo de tipo de interés: hace referencia al impacto negativo que puede tener una variación de tipos de interés sobre el margen financiero y el valor patrimonial del Banco.

-Riesgo de liquidez: es el riesgo de pérdida que podría sufrir el Banco como consecuencia de la incapacidad de hacer frente a sus obligaciones a corto y largo plazo por falta de liquidez.

-Riesgo de tipo de cambio: es el riesgo de pérdida en el que podría incurrir el Banco debido a la evolución de los tipos de cambio y el impacto negativo sobre las posiciones en divisas del Banco.

Riesgo operacional

Es el riesgo de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o a fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien debido a acontecimientos externos.

Riesgo legal

Banco de Valencia define el riesgo legal como la posibilidad de pérdida económica (por sanción, multa u obligación legal) debido al incumplimiento de normativa que afecte a la entidad o a acuerdos privados entre la entidad y una tercera parte.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen pública, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones o las de sus clientes, consejeros o directivos vinculados.

Adicionalmente Banco de Valencia mantiene vivo el trabajo de seguir avanzando en la identificación de otros riesgos, su naturaleza y composición, según las normas y recomendaciones de los diferentes organismos.

Los controles que se realizan sobre los diferentes riesgos gestionados en Banco de Valencia son un reflejo de los principios anteriormente descritos: Políticas, Organización, Herramientas, Procesos y Sistemas, los cuales están debidamente definidos en los acuerdos adoptados al efecto por el propio Consejo de Administración a lo largo del ejercicio.

Riesgo de crédito

La asunción de riesgo crediticio es fundamental en el crecimiento de la actividad de Banco de Valencia. Por ello, la función de gestión y control del riesgo de crédito es básica en el Banco, de forma que el crecimiento sea compatible con las directrices de prudencia, rentabilidad y creación de valor marcadas por el Consejo de Administración.

Desde un punto de vista organizativo se mantiene la independencia con la existencia de áreas distintas, entre el área comercial de negocio, (Dirección General Adjunta - D.G.A. - de Negocio), el área admisión de riesgo (Inversiones) y el área de Riesgo Global.

La política de Banco de Valencia en el proceso de admisión de riesgos se basa en el principio de decisión colegiada, fundamentándose en el principio de capacidad de reembolso, solvencia del cliente, las garantías de la operación y en los límites de concentración sobre el cliente, los sectores de actividad económica, las zonas geográficas y las distintas finalidades del crédito, así como en los sistemas de calificación crediticia desarrollados en los últimos ejercicios por el Banco (rating de empresas y scoring en particulares)

Otro de los pilares del proceso de admisión es el sistema de atribuciones de admisión de riesgo, que nacen en el Consejo de Administración hacia el resto de estamentos según un criterio de facultades delegadas definido, que se refleja en el Manual de Riesgo de Crédito correspondiente y que dependen de la naturaleza y cuantía del riesgo.

Los diferentes niveles de admisión son: el Comité de Riesgo de la oficina, el Comité de Riesgo de Zonas, el Comité de Riesgo de Analistas (Servicios centrales), el Comité de Riesgos del Área de Inversiones y la Comisión Ejecutiva.

La función de seguimiento del riesgo se realiza de forma compartida entre la Red y un departamento central especializado en el seguimiento.

El seguimiento periódico del riesgo de crédito se basa en herramientas al efecto que permiten una lectura diaria de variables y alertas concretas para anticipar problemas de solvencia y situaciones específicas de los clientes.

La fase recuperatoria del riesgo de crédito, además de las gestiones desarrolladas por la red, se centraliza en el área de Recuperaciones, que inicia los procedimientos judiciales y los trata con la mayor agilidad posible.

El área se ha reforzado en los últimos tiempos dadas las circunstancias económicas actuales, y está formada por diversos equipos de trabajo en función de sus tareas; Sistemas de Información y gestión, gestión de expedientes, Contabilidad, daciones en pago, concursos de acreedores, etc.

Adicionalmente, el área se apoya en compañías externas de recobro.

La existencia del expediente electrónico se puede considerar un control en sí mismo en cada una de las fases de la gestión del riesgo de crédito (análisis, admisión, documentación, seguimiento y recuperación), al establecer controles y minimizar errores en cada uno de estos procesos (documentación, manipulación de expedientes, análisis en los estamentos correspondientes, etc).

En el ámbito de la gestión del riesgo de crédito, el área de Riesgo Global cuenta con el departamento de 'Riesgo de crédito', encargado de desarrollar (o seleccionar), mantener y gestionar los modelos de calificación crediticia (ratings y scorings).

Actualmente el Banco cuenta con Scoring reactivos de consumo e hipotecarios, con un scoring comportamental y un rating de empresas.

Adicionalmente dicho departamento se encarga de convocar el Comité de Coordinación Riesgo Global-Inversiones, cuyas principales funciones son:

- Discusión de nuevos modelos y herramientas de riesgo de crédito que se implanten, aportando el área de Inversiones su conocimiento y experiencia en el tratamiento del riesgo de crédito
- Definición del esquema y marco de implantación para una efectiva utilización en gestión de las herramientas, proponiéndose políticas y procedimientos nuevos o adaptación de los existentes
- Seguimiento en la implantación de los diferentes modelos de calificación, estableciendo sistemas de control sobre implantación, análisis de su efectividad e incidencias

En el área de Riesgo Global también se encuentra el departamento de Validación Interna, que siguiendo las recomendaciones de Banco de España, pretende valorar el funcionamiento de los modelos de riesgo y la correcta utilización de los resultados de los mismos

Riesgo País:

La D.G. de Inversiones y la División de Banca Internacional realizan un control del riesgo-país, basándose en un seguimiento del rating país, y asegurando que no se superen los límites de las exposiciones sobre cada país, según las políticas definidas.

Riesgo de contrapartida:

El Departamento de Tesorería gestiona el riesgo de contrapartida por las operaciones que mantiene en el mercado interbancario y las posiciones de renta fija y variable, así como por las operaciones de derivados.

La política de Riesgo de Contrapartida va encaminada al cumplimiento del objetivo asignado por este riesgo. La obtención de rendimientos en operaciones que supongan Riesgo de Contrapartida debe quedar acotado por una gestión que impida que una posible situación de incumplimiento de una contrapartida no suponga poner en entredicho la solvencia de Banco de Valencia o afecte significativamente a la Cuenta de Resultados.

La asignación de importes de límite de riesgo de contrapartidas asumible por Banco de Valencia viene determinada por la calidad crediticia de la Entidad, y se fija en función del rating externo de que disponga o, en su defecto, de una calificación crediticia interna.

Diarilamente, al cierre de la operaciones, el Departamento de Tesorería facilita información al Consejero Delegado y al Interventor General de todas las operaciones realizadas, así como el detalle de la posición neta de tesorería.

Mensualmente se facilita al COAP la situación de las operaciones 'vivas' y el detalle del riesgo máximo negociado con cada entidad en el mes.

Riesgo de mercado:

Es el riesgo de incurrir en variaciones negativas en el valor de una posición tomada por la Entidad, ocasionada por las fluctuaciones que pueden experimentar los factores que determinan el valor de dicho activo (factores de riesgo), como consecuencia de cambios en las condiciones de mercado. Este riesgo viene determinado por la incertidumbre asociada a las variaciones futuras del valor de las posiciones.

La política de asunción de riesgos de posición precio va encaminada al cumplimiento del objetivo definido para este riesgo. La obtención de rendimientos a corto plazo procedentes de la variación del precio de los activos cotizados en mercado supone un riesgo que queda acotado por un límite, tratando de definir un marco prudente sobre estas actividades tolerable por la Entidad. En este sentido es política de la Entidad la no asunción de riesgos en cartera de negociación.

Riesgo de tipo de interés estructural:

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el encargado de evaluar, gestionar y controlar el riesgo de tipo de interés, estableciendo las políticas y estrategias oportunas para minimizar los posibles movimientos adversos de los tipos de interés. Para ello se utilizan herramientas de simulación que permiten:

- Efectuar análisis de gaps (Activo-Pasivo) tanto en su posición estática como proyectada; el seguimiento de los mismos permite identificar las masas de balance susceptibles de variaciones en los tipos de interés en las futuras renovaciones o vencimientos.
- Calcular la sensibilidad del margen financiero ante distintos escenarios de tipos de interés (desplazamientos paralelos de la curva, cambios de forma de las mismas, etc)
- Calcular la sensibilidad del valor patrimonial del balance ante los distintos escenarios mencionados.

Riesgo de liquidez estructural:

La gestión y control del riesgo de liquidez estructural corresponde al Comité de Activos Pasivos (COAP).

El objetivo es garantizar que Banco de Valencia mantiene un nivel de liquidez razonable y optimizar (en términos de coste y plazos) las fuentes de financiación de los activos.

Las medidas utilizadas para el control de este riesgo son, fundamentalmente:

- La creación de diversos programas de financiación y a través de una presencia activa en un conjunto amplio y diversificado de mercados de financiación o de titulización de sus activos.
- Evaluación periódica de las necesidades de liquidez ante una situación de crisis (escenarios de stress), valorando, mediante modelos de simulación, el posible impacto en la posición de liquidez y anticipando posibles acciones que permitirían minimizar dicho impacto.

Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el 'Riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo operacional'.

Esta clase de riesgo ha tomado especial relevancia desde su tipificación en 'Basilea II', y como se desprende de la definición, afecta a toda la entidad en su conjunto. El Banco no ha sido ajeno a este hecho, por lo que dedica continuos esfuerzos y recursos a la identificación, gestión y mitigación del mismo. En este sentido cabe mencionar que, en el transcurso del presente ejercicio, el Comité de Riesgo Operacional se ha celebrado trimestralmente, para coordinar los distintos planes de acción implementados para la mitigación del riesgo operacional en las distintas áreas del Banco, fruto de los análisis tanto cualitativos como cuantitativos (contando con los resultados de cuatro años de recogida de eventos de pérdidas operacionales en la Base de Datos de Pérdidas).

Adicionalmente, el Departamento de Gestión de Riesgo Operacional ha desarrollado, junto con los interlocutores correspondientes de cada área de la entidad, un ‘marco de gestión del riesgo operacional’, que permite mejorar los procesos y controles del mismo, reduciendo el impacto de los eventos de pérdidas. Como consecuencia de ello, ha definido y aprobado el marco metodológico, para la asignación de los ingresos relevantes por líneas de negocio y para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por este riesgo, todo ello conforme a lo establecido por el método estándar incluido en la Circular de Solvencia.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen pública, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones o la de sus clientes, consejeros o directivos vinculados.

En el Banco se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos internos de decisión, gestión y control.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

En el ejercicio 2010, se ha creado el Comité de Riesgo Reputacional, un equipo multidisciplinar de más de 25 profesionales, coordinado por el Área de Marketing y Comunicación, cuyos objetivos son:

La definición del Marco de gestión y del Mapa de Riesgo Reputacional del Banco

La identificación y priorización de los factores de Riesgo Reputacional

Seguimiento, Inventario y Archivo de los Eventos Reputacionales (tanto los producidos y los potenciales)

Propuesta de líneas de mejora

Todo este sistema de gestión y su organización fue presentado al Comité Ejecutivo de Dirección General y al Consejo de Administración, en sus respectivas sesiones de noviembre quienes lo aprobaron.

Riesgo legal y de cumplimiento normativo:

En el área de Intervención General se ubica el departamento de Cumplimiento Normativo, que se encarga de asegurar que la entidad cumple con los distintos requerimientos normativos y legales (Banco de España, CNMV, etc.) tal y como se describe en el punto D.4. siguiente.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

Si

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Los descritos en el apartado anterior y, fundamentalmente el riesgo de crédito

Circunstancias que lo han motivado

En lo que respecta a riesgo de crédito, y dado el entorno en que durante el ejercicio 2010 se ha desarrollado la actividad bancaria (crisis financiera y económica) se ha producido un incremento de la morosidad.

Funcionamiento de los sistemas de control

No obstante dado el buen funcionamiento de los sistemas de control descritos, la tasa de morosidad se ha mantenido dentro de unos límites razonables, aunque se ha reducido el grado de cobertura de las provisiones destinadas a ello.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité Ejecutivo de Dirección General

Descripción de funciones

El Comité Ejecutivo de Dirección General (CEDG), representación de la alta dirección de la entidad, debe estar informado de la gestión global del riesgo. En este sentido, el Comité de Riesgo Global informará periódicamente al CEDG garantizando los objetivos y funciones que más adelante se indican.

El CEDG deberá:

- . Tener conocimiento del diseño y de la operativa del sistema de gestión global de riesgo
- . Estar informado de las modificaciones o excepciones de importancia respecto a las políticas establecidas que afecten de forma relevante a la operativa del sistema de gestión global de riesgo
- . Autorizar cualquier diferencia significativa entre los procedimientos establecidos y los que efectivamente se ponen en práctica
- . Asegurarse de que el sistema de gestión global de riesgo funciona y se usa adecuadamente
- . Recibir información periódicamente acerca de la gestión global de riesgos y los resultados de la misma

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Activos y Pasivos (COAP)

Descripción de funciones

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) gestiona los riesgos de tipo de interés y de liquidez del Banco.

Además de los Comités mencionados, también cabe señalar, en la organización de la gestión global del riesgo, las áreas de Recursos Técnicos y Auditoría.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Daciones en Pago.

Descripción de funciones

El Comité de Daciones en Pago se encarga de decidir si acepta tomar como dación en pago inmuebles u otras garantías hipotecarias para cancelar operaciones de crédito. Existen tres versiones de dicho Comité en función de la periodicidad, integrantes y atribuciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Negocio

Descripción de funciones

El Comité de Negocio tiene como misión principal orientar la actividad, objetivos y políticas comerciales del Banco. En este sentido y, en relación con la gestión global del riesgo, deberá realizar las siguientes funciones: Aprobar los modelos de calificación crediticia desarrollados en el Área de Riesgo Global, así como las modificaciones relevantes

Aprobar las políticas crediticias asociadas a dichos modelos

Este Comité es el ámbito en el que se proponen y aprueban nuevos modelos de riesgos (de calificación crediticia y parámetros), así como las posibles modificaciones relevantes de los mismos. Estas propuestas vendrán acompañadas de la opinión expresa del departamento de Validación Interna.

El Comité de Negocio está formado por el Consejero Delegado y los responsables de las áreas de Negocio, Marketing e Inversiones.

Trimestralmente, el Director del área de Riesgo Global facilita al Comité de Negocio los informes relacionados con el nivel de cumplimiento de los límites de las políticas asociadas con:

- Concentración sectorial
- Concentración de grupos económicos
- Concentración geográfica por provincias (además de información sobre zonas, Comunidades Autónomas y Red tradicional / exterior)
- Concentración de la Finalidad de las operaciones de personas físicas

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Riesgo Global (CRG)

Descripción de funciones

El CRG es el órgano en el que se realiza una coordinación y seguimiento detallado de las acciones que se desarrollen en el Banco encaminadas a la mejora de los riesgos en línea con Basilea II.

Este Comité está compuesto por los responsables de las Áreas que gestionan los riesgos contemplados por BIS-II así como quienes lo controlan. El secretario del Comité es el responsable del Área de Riesgo Global.

El CRG tiene con carácter ordinario una periodicidad bimensual, si bien el secretario del Comité podrá realizar convocatorias extraordinarias. Las funciones de este Comité se especificaron en el apartado anterior.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Riesgo Global-Inversiones

Descripción de funciones

El Comité de Riesgo Global - Inversiones busca contrastar y compartir las sugerencias que puedan surgir en el uso diario de los modelos de calificación crediticia en los procesos de gestión del riesgo de crédito.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Riesgo Operacional

Descripción de funciones

El Comité de Riesgo Operacional pretende impulsar la implantación del marco de gestión del riesgo operacional en la entidad, para lo cual están representados diferentes departamentos de banco y el responsable del departamento de Control de Riesgo Operacional.

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración

Descripción de funciones

El responsable último y soberano de la definición del marco necesario para la gestión global del riesgo es el Consejo de Administración (CA). El CA realiza dicha función a través del Consejero Delegado y éste la desarrolla mediante la delegación en el Comité Ejecutivo de Dirección General (CEDG), que a su vez delega en el Comité de Riesgo Global (CRG).

A nivel organizativo de la entidad, la gestión global del riesgo está soportada en el área de Riesgo Global y en los diferentes Comités definidos.

Consejo de Administración:

El Consejo de Administración tiene entre sus funciones velar por el marco en que se desarrolla la gestión y aprobar el nivel de delegación en la asunción de los riesgos de Banco de Valencia. Asimismo, este órgano establece la cultura corporativa de riesgos mediante la fijación y aprobación de las políticas de control y gestión de todos y cada uno de los riesgos que afectan a la Entidad.

En este sentido, el Consejo de Administración debe tener la información adecuada y necesaria para realizar dicha función. Actualmente, la circular 3/2008 de Banco de España, en su capítulo décimo indica, como funciones del Consejo de Administración las siguientes:

Aprobar y revisar periódicamente las estrategias y políticas de asunción, gestión, control y reducción de los riesgos a los que el Banco esté o pueda estar expuesto, incluidos los derivados de la coyuntura macroeconómica en relación con la situación del ciclo económico

Aprobar las estrategias y procedimientos generales de control interno

Estar informado de los resultados de las funciones llevadas a cabo por los departamentos específicos de control de riesgo

Las principales actividades y herramientas encaminadas a mejorar los procesos de gestión y control de los riesgos serán conocidos y aprobados por el Consejo de Administración y/o por un órgano delegado por éste.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Banco de Valencia, S.A ha constituido el Departamento de Cumplimiento Normativo, en el contexto de las medidas que, de forma continuada, se viene acometiendo para fortalecer el control interno, así como para garantizar la observancia del cumplimiento de la legislación en vigor.

La principal misión del Departamento de Cumplimiento es la gestión del riesgo regulatorio a través de una adecuada identificación de toda normativa susceptible de afectar al Banco de Valencia. Cumplimiento Normativo deberá controlar y evaluar regularmente la adecuación y eficacia de los procedimientos establecidos y de las medidas adoptadas para la mejora continua en la gestión del riesgo regulatorio, en las materias sobre las cuales tiene atribuida responsabilidad.

Con el fin de reforzar la implantación de las funciones de Cumplimiento Normativo, así como el seguimiento de los diferentes planes que se derivan de las mismas , se ha constituido el Comité de Cumplimiento Normativo.

En cuanto a los sistemas de control y seguimiento que ejerce el Departamento, estos serán más reforzados dependiendo si se trata de un control sobre una función centralizada o descentralizada. Un conjunto de programas de control de cumplimiento permiten tener un conocimiento del grado de cumplimiento de las distintas obligaciones que se derivan de la normativa regulatoria. Permiten asimismo evaluar el riesgo de cumplimiento de la entidad en base a los resultados fruto de dichos controles se desprende. Los resultados de dichos controles se expondrán periódicamente en el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

El Departamento de Cumplimiento ejerce una supervisión reforzada mediante controles adecuados en los siguientes ámbitos de actuación, sobre los cuales tiene plena responsabilidad:

- Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
- Reglamento Interno de Conducta y Abuso de Mercado
- Directiva MiFID
- Código Ético

Por otra parte, se controlan aquellos aspectos sobre los que Cumplimiento Normativo debe realizar un seguimiento debido a que la responsabilidad de ejecución compete a otras áreas del Banco. Las funciones con responsabilidad descentralizada sobre las que Cumplimiento ejerce un control limitado son:

- LOPD, Protección de datos
- Prevención del Fraude
- Atención al cliente

Cumplimiento Normativo elaborará el Informe Anual de Cumplimiento que presentará a la alta dirección del Banco.

Dicho informe comprenderá el análisis de todas las actividades desarrolladas por el Departamento. Se incluirá un resumen de los impactos regulatorios que hubiesen surgido a lo largo del año y los resultados de las actividades llevadas a cabo tanto en funciones centralizadas como descentralizadas . En lo relativo a MiFID, se informará sobre el grado de cumplimiento de dicha Directiva, así como su transposición legislativa, respecto a la política de conflicto de interés, mejor ejecución, clasificación de clientes y demás requerimientos legales impuestos por la transposición al ordenamiento jurídico español de la directiva. Tratará de la adecuación de las medidas y procedimientos tomados por la entidad para cumplir con la norma, las incidencias detectadas y recomendaciones para subsanar las deficiencias.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos distintos a los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Capital.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Se les comunica por correo la convocatoria con el orden del día y se les facilita la delegación de su voto por correo electrónico, con posibilidad de cursar instrucciones concretas de voto y de su desdoblamiento cuando el delegado representa a varios accionistas con propósito de voto diferente.

En el presente ejercicio 2011, de conformidad con lo dispuesto para las sociedades cotizadas por la Ley de Sociedades de Capital, se tiene previsto implantar el Foro Electrónico de Accionistas del Banco, cuyo Reglamento, ya preparado, está pendiente de aprobación en la sesión de enero del Consejo, lo que permitirá a los accionistas incrementar su participación en todo lo relativo a la Junta General de próxima convocatoria.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Presidente tiene la facultad de dirección de la Junta y asume la responsabilidad de su buen funcionamiento. En concreto el Art. 14 del Reglamento de la Junta General establece que corresponde al Presidente declarar válidamente constituida la Junta, dirigir y establecer el orden de las deliberaciones e intervenciones y los tiempos asignados a ellas conforme a lo previsto en el Reglamento, poner término a los debates cuando estime suficientemente discutido el asunto y ordenar las votaciones, resolver las dudas que se susciten en el orden del día de los asuntos a tratar y, en general, ejercitar todas las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en su Reglamento.
El accionista tiene facultad de libre exposición para alegar cuanto entienda oportuno en relación con los asuntos del orden del día de la Junta, participando de este modo en las decisiones que en ella se adopten.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Ninguna

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
06/03/2010	14,240	67,910	0,000	0,000	82,150

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de 6 de marzo de 2010 adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración, las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación de resultados de la sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2009 y ratificar los repartos de dividendo a cuenta de los beneficios durante el ejercicio de 2009, acordados por el Consejo de Administración en sus sesiones de los días 24 de julio y 16 de octubre de 2009 a todas las acciones entonces en circulación, a razón de 0,025000 euros brutos por acción en cada uno, satisfechos a partir de los días 31 de julio y 30 de octubre de 2009.

Distribuir los beneficios del ejercicio 2009 por importe de 159.275.929,40 euros, en la forma siguiente:

EUROS

Previsión de Impuesto de Sociedades...	36.939.739,86
BENEFICIO NETO.....	122.336.189,54

APLICACIÓN:

A RESERVAS.....	73.159.594,97
A reserva legal.....	464.120,85
A reservas voluntarias.....	72.695.474,12
A DIVIDENDO ACTIVO.....	49.176.594,57

(Importe máximo a distribuir correspondiente a 0,105 euros por acción, incluido el dividendo a cuenta satisfecho)

A cuenta.....	23.139.414,11
Complementario, hasta.....	26.037.180,46

Por consiguiente, se acuerda el reparto de un dividendo de 0,105 euros brutos por cada acción con derecho a percibir dividendo en la fecha de su respectivo pago, del cual ya se ha distribuido a cuenta 0,050 euros por acción, a razón de 0,025000 euros brutos por acción el primero y de 0,025000 euros brutos por acción el segundo.

El dividendo complementario bruto será de 0,055 euros por cada acción existente y en circulación con derecho a percibir dividendo en la fecha de su pago. En el supuesto de que a la fecha de distribución del dividendo a cuenta o del dividendo complementario hubiera acciones de la sociedad que, por cualquier circunstancia, no tuvieran derechos económicos, el importe que les hubiere correspondido será aplicado a reservas voluntarias.

El pago del dividendo complementario se efectuará a partir del 16 de marzo de 2010.

Asimismo aprobar el informe que el Consejo de Administración presenta a la Junta General de conformidad con cuanto dispone el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, incluido en el informe de gestión, que ha confeccionado el propio Consejo, relativo a la estructura de capital, régimen de transmisibilidad de acciones del Banco y derechos de voto, participaciones significativas, pactos parasociales, nombramiento y sustitución de Consejeros, modificación de estatutos, poderes de éstos respecto del Banco, acuerdos sobre el control de la sociedad y con sus consejeros y altos cargos en caso de cese de los mismos.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.920.717 votos a favor, 16.292 votos en contra y 3.065 abstenciones.

SEGUNDO.- Modificar, el artículo 37 de los estatutos sociales del Banco, relativo al pago de dividendos, en el sentido de incorporar al mismo un nuevo párrafo con objeto de contemplar en él que tanto en lo que al pago de dividendos propiamente dicho se refiere como en el caso de que se acordase el pago o reparto de la prima de emisión o de cualquier otra reserva o cantidad entre los socios así como en el supuesto posible aunque poco probable de disminución del capital social con reparto del mismo entre los accionistas, tal distribución pueda realizarse tanto en efectivo como en especie, para lo cual debe procederse a incorporar un nuevo párrafo en dicho artículo, que sería el tercero, reenumerando los demás, donde se contempla el supuesto, que por lo tanto tendría la siguiente redacción:

Artículo 37o.- Dividendos.

- 1.- El pago de los dividendos se hará en la forma, modo y momento que acuerde la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración podrá adoptar los acuerdos que estime oportunos, con los requisitos y limitaciones establecidos en la Ley, sobre la distribución, entre los accionistas, de cantidades a cuenta de los dividendos definitivos.
- 2.- Los dividendos serán legítimamente pagados a quien figure inscrito como accionista y titular de las acciones en el Libro-Registro correspondiente.
- 3.- La Junta General de Accionistas podrá acordar el reparto de dividendos (con cargo a beneficios o reservas de libre disposición) o de la prima de emisión mediante pago en especie, siempre y cuando los bienes objeto de distribución sean homogéneos y líquidos o susceptibles de liquidación, presumiéndose que así ocurre cuando se trate de valores admitidos a negociación en un mercado regulado, incluso en el supuesto de distribución de dividendos a cuenta, así como en el caso de aplicación a la devolución de aportaciones en los casos de reducción del capital social.
- 4.- Se considerará prescrito en favor de la Sociedad todo dividendo cuyo pago no se reclame dentro de los cinco años de ser exigible.

En cuanto a la modificación estatutaria comentada queda el acuerdo sometido a la condición suspensiva de su autorización administrativa que ya ha sido solicitada en previsión de este acuerdo, en los términos previstos en el Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, salvo que la misma no sea considerada necesaria según su artículo 8o por la Administración que ha de concederla.

Se propone asimismo facultar al Consejo para que lleve a cabo cuanto proceda a dicho fin y para que a su vez delegue el

objeto de este acuerdo en la persona o personas que estime adecuadas para su materialización y ejecución definitiva hasta su inscripción en el Registro Mercantil y demás Registros de obligatoria inscripción, así como para llevar a cabo todo lo necesario de conformidad con la propuesta que al efecto se formula, con la facultad de adaptar y completar el acuerdo, en su caso, conforme a la calificación registral que se produzca de la documentación otorgada al efecto hasta que dicha inscripción pueda alcanzarse sin limitación de ninguna índole, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados se requieran para ello.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.920.131 votos a favor, 19.343 votos en contra y 600 abstenciones.

TERCERO.- Ampliar el capital social en 2.367.016,25 euros, con cargo a la cuenta 'Prima de Emisión', mediante la emisión y puesta en circulación de 9.468.065 acciones de veinticinco céntimos de euro de valor nominal cada una, a razón de 1 acción nueva por cada 50 de las que actualmente conforman el capital social, con delegación en el Consejo de Administración y en la persona que por este se designe de acuerdo con la delegación que al efecto se le confiere en este acto, por plazo de un año, de las facultades necesarias para ejecutar el acuerdo y determinar la fecha en que deba llevarse a efecto y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de esta Junta General, así como para solicitar la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las acciones que se emitan y dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales. Procederá modificar en este sentido el artículo 6º de los Estatutos Sociales que como consecuencia del acuerdo que se somete a la Junta quedaría con el siguiente tenor literal:

Artículo 6º.- Capital social.

1.- El capital social se fija en ciento veinte millones setecientos diecisiete mil ochocientos treinta y seis euros con cincuenta céntimos (120.717.836,50).

2.- Está representado por una única serie y clase y un número total de cuatrocientos ochenta y dos millones ochocientas setenta y una mil trescientas cuarenta y seis (482.871.346) acciones.

3.- Las acciones tendrán un valor nominal de veinticinco céntimos (0,25) de euro cada una.

4.- Las acciones representativas del capital social están íntegramente suscritas y desembolsadas.

Facultar al Consejo para que de acuerdo con el orden del día de la convocatoria de la Junta lleve a cabo cuanto proceda a dicho fin y para que a su vez delegue el objeto y contenido de este acuerdo en la persona o personas que estime adecuadas para su materialización y ejecución definitiva, con delegación en el Consejo de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, así como para solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones y dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales, hasta su inscripción en el Registro Mercantil y demás Registros de obligatoria inscripción, con la facultad de adaptar y completar el acuerdo, en su caso, conforme a la calificación registral que se produzca de la documentación otorgada al efecto hasta que dicha inscripción pueda alcanzarse sin limitación de ninguna índole, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados se requieran para ello, de conformidad también con el acuerdo general de delegación según el apartado 8º del orden del día de esta Junta.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.934.949 votos a favor, 4.525 votos en contra y 600 abstenciones.

CUARTO.- Revocar, en la parte no utilizada, si la hubiere, la delegación conferida al Consejo de Administración, por acuerdo de la Junta General de 7 de marzo de 2009, para emitir obligaciones o valores que creen o reconozcan una deuda y delegar en el Consejo de Administración para que, en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha del presente acuerdo y una vez obtenidas las oportunas autorizaciones administrativas, con sujeción a las disposiciones legales vigentes, pueda emitir, en una o varias veces, obligaciones o valores de cualquier clase que reconozcan o creen una deuda (simples o hipotecarios; pagare; en euros o en divisas; a tipo fijo o variable, subordinados o no; con duración temporal o indefinida), no convertibles en acciones, así como también participaciones preferentes, en los términos legalmente previstos, directamente o a través de sociedades específicamente constituidas, participadas al cien por cien por Banco de Valencia, S.A., o cuyos derechos de voto correspondan en su totalidad a la entidad de crédito dominante del grupo consolidable, hasta una cuantía máxima de cinco mil millones de euros nominales, o su equivalencia en divisas, en una o varias emisiones de iguales o diferentes características, considerando para el cómputo de la cantidad referida únicamente el importe de la deuda de cualquier clase, en vigor en el momento, emitida en virtud de la presente autorización.

Las series que se emitan, en su caso, se numerarán correlativamente.

Autorizar al Consejo de Administración para solicitar, en su momento y caso, la admisión a cotización en mercados secundarios que se considere oportuno, en los que legalmente sea posible, de los valores que, al amparo del presente acuerdo, se puedan poner en circulación.

Facultar al Consejo para que de acuerdo con el orden del día de la convocatoria de la Junta lleve a cabo cuanto proceda y para que a su vez delegue el íntegro objeto de este acuerdo en la persona o personas que estime adecuadas, facultando al Consejo para que, sin perjuicio de otras autorizaciones para delegar que subsistirán y complementarán la presente, a su vez delegue sin

límites, en lo que estime necesario, esta delegación en cualquiera de sus miembros, en su Secretario o en terceros, en particular aquéllas cuestiones que no sea posible precisar en el momento de adoptar el correspondiente acuerdo y para la materialización y ejecución definitiva de cuanto aquí se establece, hasta su inscripción en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro Público, caso de ser necesario, con la facultad de adaptar el acuerdo, en su caso, a la calificación registral que se produzca del documento correspondiente hasta que dicha inscripción pueda alcanzarse sin limitación de ninguna índole, otorgando cuantos documentos públicos y privados se requieran a dicho fin, de conformidad también con el acuerdo general de delegación según el apartado 8º del orden del día de esta Junta, que subsiste incluso en relación con el presente apartado.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.934.086 votos a favor, 5.388 votos en contra y 600 abstenciones.

QUINTO.- Reelegir auditor de las cuentas individuales y consolidadas de la sociedad para el ejercicio 2.010, a la firma Deloitte, S.L. de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, folio 188, sección 8, hoja M-54.414, inscripción 96, Código de Identificación Fiscal número B-79.104.469, delegando en el Consejo de Administración para fijar la remuneración de dicha sociedad auditora para todo el periodo en que desempeñe esta función.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.934.794 votos a favor, 4.680 votos en contra y 600 abstenciones.

SEXTO.- Revocar, por el plazo no transcurrido, la autorización concedida al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por acuerdo de Junta General de 7 de marzo de 2009 y autorizar al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones de Banco de Valencia, S.A., directamente o a través de sociedades filiales o participadas, con los siguientes requisitos y condiciones:

- A) El valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que posean las sociedades participadas o filiales del Banco de Valencia, no excederá nunca, en cada momento, del 10 (diez) por ciento del capital social.
- B) Las acciones que se adquieran se hallarán íntegramente desembolsadas.
- C) Se cumplirá la obligación establecida en el art. 79, norma 3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- D) El informe de gestión a rendir, en su momento, por el Consejo de Administración, recogerá los datos señalados en el art. 79 norma 4 del mismo Texto Legal.
- E) El precio mínimo por el que quedan autorizadas estas adquisiciones de acciones será de veinticinco céntimos de euro por acción y el máximo el de quince euros por acción.
- F) El plazo de vigencia de la presente autorización es de 5 años a contar desde la fecha del acuerdo.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.935.170 votos a favor, 4.304 votos en contra y 600 abstenciones.

SÉPTIMO.- Autorizar al Consejo y apoderar directamente al Secretario del Consejo, para que pueda llevar a cabo directamente o por delegación la presentación y el depósito de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados e informe de los auditores de cuentas, así como de las cuentas consolidadas, informe de gestión consolidado e informe de los auditores de cuentas, correspondientes al ejercicio 2009, de acuerdo con las exigencias del art. 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con los art. 329 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, expediendo, a tal fin, con el visto bueno del Sr. Presidente, la certificación aludida en el artículo 218 antes citado.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.938.854 votos a favor, 620 votos en contra y 600 abstenciones.

OCTAVO.- Autorizar al Consejo de Administración general y absolutamente para que, entre sus miembros, incluso su Secretario no Consejero o cualquier tercero que al efecto quede especialmente designado si así lo considera, delegue sin límite alguno y con la mayor amplitud posible todas y cada una de las facultades que se le han conferido en virtud de los acuerdos que en esta Junta se han adoptado, incluidas las del presente y anteriores apartados y por lo tanto la propia facultad de delegar, y para que designe asimismo la persona o personas que deben elevar a instrumento público sus acuerdos que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los registros públicos; se le faculta también a estos efectos para que pueda solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, su inscripción en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro de cualquier índole que sea; suscribir las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas, a la vista de la calificación verbal y/o escrita del Registrador Mercantil o encargado del Registro correspondiente; de este modo pues se acuerda facultar al Consejo y a aquél en el que el mismo acuerde delegar sus facultades para ejecutar y desarrollar sin límite y dar cumplimiento a todos y cada uno de los acuerdos recaídos en la Junta General, que precisen una actividad concreta para ello, tan ampliamente como en Derecho se requiera y en lo menester para que los interpreten, apliquen y adapten, incluso subsanándolos o rectificándolos, si preciso fuera, para acomodarlos a las indicaciones expresadas por las autoridades o funcionarios competentes, respecto de aquellos que estén sujetos a autorización administrativa, en relación con todos los

acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, hasta dar cumplimiento a cuantos requisitos puedan resultar legal y reglamentariamente exigibles para su plena y total eficacia e inscripción, de acuerdo con la calificación registral correspondiente, completando y adaptando a la misma el acuerdo adoptado hasta que dicha inscripción pueda alcanzarse plenamente.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.934.061 votos a favor, 5.413 votos en contra y 600 abstenciones.

NOVENO.- Lectura y aprobación del acta de esta Junta o nombramiento de Interventores.

Dicho acuerdo fue aprobado por mayoría de 388.938.414 votos a favor, 1.060 votos en contra y 600 abstenciones.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	20
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El voto se puede delegar por escrito y con carácter especial para cada Junta, en cualquier otra persona que deberá tener la condición de accionista, salvo en los supuestos previstos por la Ley. Normalmente se delega mediante la tarjeta de asistencia, entregada personalmente o remitida por correo. En la Junta General de 2005 se puso por primera vez en funcionamiento, sin problemas, la delegación de voto por correo electrónico, a través de la Banca electrónica de la entidad.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

<http://www.bancodevalencia.es>

Entradas: Información Corporativa. Gobierno Corporativo. Informes de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

- Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

- Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Nada se regula al respecto en los estatutos y aunque con carácter general no se prevé tal modo de actuar, ello no implica que, llegado el caso, no se haga, según sea la naturaleza e importancia del asunto, de manera que, la no previsión, no excluye la consulta según el tema sea o no trascendente para la sociedad, fundamentalmente en los supuestos previstos en los apartados b) y c) precedentes que son de mucha mayor trascendencia que los del apartado a).

- Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

- Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

- Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de

éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta-en-práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

El Consejo está formado por 16 Consejeros, la diferencia con los máximos recomendados es mínima y por otra parte, tal es el número de Consejeros que el Consejo de este Banco tiene desde hace muchos años.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, B.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y ceso sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y ceso conste en el Reglamento del Consejo.

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.49

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Explique

El artículo 16 del Reglamento del Consejo indica que los Consejeros pueden solicitar cualquier información adicional que precisen por conducto de la Secretaría del Consejo, o bien a través de la Presidencia o del Consejero Delegado, absteniéndose de solicitar directamente de los equipos ejecutivos de la entidad.

Asimismo está previsto el asesoramiento externo con cargo a la empresa, en concreto se regula expresamente en el artículo 11.4 del Reglamento del Consejo para el correcto desarrollo de las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

Cuando se nombra a un nuevo Consejero se le proporciona la documentación institucional y legal necesaria para el buen conocimiento de la empresa y el desarrollo de sus funciones, asimismo se les mantiene debidamente informados de todas las actualizaciones, legales o de cualquier tipo, que puedan afectarles a través del Secretario del Consejo que a su vez es Director de la Asesoría Jurídica del Banco y Abogado en ejercicio.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafe: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El punto 2. Discreción y Transparencia del apartado II del Estatuto del Consejero, ha sido expresamente adecuado a esta recomendación, pero no se regula el número máximo de Consejos a los que puede pertenecer un Consejero.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

En la página web del Banco se publica cada año el Informe Anual de Gobierno Corporativo en el que se recoge parte de esta información pero no de forma tan detallada.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

Así lo ha decidido el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En el Estatuto del Consejero de Banco de Valencia, S.A., en su artículo 3) apartado B. se dice textualmente que El límite para los Consejeros Ejecutivos no es otro que el de la permanencia en su cargo. Los Consejeros Dominicales permanecerán en su cargo, en tanto mantengan su correspondiente participación. Para los Consejeros Independientes se aplicará, de un modo

flexible, un criterio de permanencia máxima de doce años.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

No hay nada previsto al respecto pero nunca se ha dado el supuesto aquí recogido.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Parcialmente

Ningún miembro del Consejo ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se haya dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la L.S.A. y artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No hay nada previsto al respecto pues no se da el presupuesto regulado en la recomendación.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

~~Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.~~

~~Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.~~

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

En el informe de Gestión del Banco se desglosa el importe de la remuneración individualizada de cada Consejero pero no se aprueba por la Junta una política de retribuciones ni el Consejo emite informe separado de carácter consultivo para que la Junta lo analice en relación con este tema.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

Se proporciona información individualizada pero no desglosada. No se conceden en ningún caso opciones sobre acciones y se proporciona información sobre la remuneración del único Consejero Ejecutivo que tiene el Banco. Por otra parte los Consejeros no tienen convenida indemnización por cese de sus funciones, ni por pertenecer o prestar sus servicios a otras empresas del grupo ni perciben aportaciones individuales ni colectivas a planes de pensiones.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

En la Comisión Ejecutiva hay mayoría de Consejeros Dominicanos y Ejecutivo mientras que en el Consejo la proporción es del 50%.

El Secretario es el mismo.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3



Cumple Parcialmente

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene cuatro miembros de los que tres son dominicales y uno independiente por considerar que así procede ya que deben ser los mayores partícipes del Banco quienes controlen su funcionamiento así como el nombramiento y retribución de los Consejeros y altos cargos. El resto se cumple plenamente.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

- 1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la

alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

Todo se cumple salvo lo relativo a las denuncias anónimas que no se considera adecuado. Por lo demás nunca se ha recibido ninguna denuncia o queja específica de personal del Banco o ajeno al mismo.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El apartado a) se regula en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo, los apartados b) y c) se cumplen por la Comisión Ejecutiva por considerarlo más adecuado y porque así se ha hecho siempre.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o



salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

No se prevé, de los cuatro miembros que la componen uno es independiente y tres son dominicales por considerarlo más adecuado dadas sus competencias y la estructura el capital de la sociedad.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

El apartado d) es competencia del Consejero Delegado como Director General del Banco.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Ninguno.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/01/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

En cumplimiento del artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A. en su reunión de fecha 28 de enero de 2011 ha formulado las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 que comprenden el balance, contenido en una hoja de papel común, la cuenta de pérdidas y ganancias, contenida en otra hoja de papel común, el estado de flujos de efectivo, contenido en una hoja de papel común, el estado de cambios en el patrimonio neto, contenido en otra hoja de papel común, el estado de ingresos y gastos reconocidos, contenido en otra hoja de papel común, y la memoria (incluidos los anexos), contenida en 141 hojas de papel común numeradas del 1 al 141, así como el informe de gestión, contenido en 77 hojas de papel común numeradas del 1 al 77. Todas las hojas están firmadas y selladas para identificación por el secretario del Consejo de Administración.

	Fdo. D. José Luis Olivas Martínez, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja
	Fdo. D. Antonio J. Tirado Jiménez, en representación de Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S.A.
	Fdo. D. Domingo Parra Soria, en representación de Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.
	Fdo. Dña. Agnès Noguera Borel, en representación de Libertas 7, S.A.
	Fdo. D. Manuel Olmos Llorens, en representación de Macomar Inver, S.L.
	Fdo. D. José Vicente Royo Cerdá, en representación de Inversiones Rocertex, S.L.
	Fdo. D. José Segura Almodóvar
	Fdo. D. Juan Antonio Girona Noguera, en representación de Gesvalmina, S.L.
	Fdo. Dña. María Irene Girona Noguera, en representación de Minaval, S.L.
	Fdo. Dña. María Boluda Villalonga, en representación de Bancaja Participaciones, S.L.
	Fdo. D. José Luis de Quesada Ibáñez, en representación de Bancaja Hábitat, S.L.
	Fdo. D. Silvestre Segarra Segarra, en representación de Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.
	Fdo. Dña. Rosa María Lladró Sala, en representación de Agroinmobiliaria, S.L.
	Fdo. D. Pedro Muñoz Pérez, en representación de Montejo Loreto Mutualidad de Previsión Social
	Fdo. D. Federico Michavila Heras